DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 29 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20524

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

25

Resolución 1.289|979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia.

26

Resolución 1.290|979. — Se designa Juez Letrado de Menores de Primer Turno.

27

Resolución 1.291|979. — Se designa Abogado Adjunto en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Intendencia Municipal de Maldonado

28

Resolución. — Se aprueba la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte de los predios empadronados con los Nos. 1.721 y 5.789, de la Sexta Sección Judicial.

29

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre edificación en lagos y lagunas de propiedad particular compartida por varios propietarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 335/979. — Se comete al Ministerio del Interior, el control y vigilancia relativos a la programación y organización de actos en la Plaza de la Nacionalidad Oriental.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de junio de 1979.

Visto: la ley 14.820 de 7 de setiembre de 1978 que creó la Plaza de la Nacionalidad Oriental en la ciudad de Montevideo, en la que se erigió el "Monumento a la Bandera".

Resultando: I) Que dicho lugar está destinado a la celebración de ceremonias que tiendan a poner de manifiesto la devoción de la población por dicho símbolo;

II) Que el artículo 2.o de dicha ley establece que las entidades municipales podrán realizar periódicamente en dicho lugar actos de exaltación patriótica, de acuerdo al orden y la forma que reglamente el Poder Ejecutivo;

III) Que, asimismo, es preciso prever la posibilidad de que otros organismos públicos, o, incluso, entidades privadas de tipo cultural, educativo, social o deportivo deseen programar también la realización de actos de contenido similar.

Considerando: que, tratándose de un lugar que se estima digno de la mayor veneración y respeto, la utilización del mismo no puede hacerse en forma libre y deberá estar sujeta a normas estrictas y precisas.

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Ministerio del Interior el control y vigilancia relativos a la programación y organización de actos que se lleven a cabo en la Plaza de la Nacionalidad Oriental.

Art. 2.o A partir del mes de julio de 1979, en forma sucesiva y periódica, las autoridades representativas de los distintos departamentos en que se divide el territorio de la República realizarán actos de exaltación patriótica en la Plaza de la Nacionalidad Oriental.

A ese fin, su utilización será según el orden alfabético de denominación de los departamentos.

Art. 3.o Los actos serán organizados por la respectiva Intendencia Municipal y se iniciarán con una ceremonia de homenaje a la Bandera y colocación del escudo departamental, la que deberá contar con la asistencia de las máximas autoridades del departamento correspondiente.

Art. 4.o Estos actos no necesitarán autorización previa, debiendo la Intendencia Municipal correspondiente comunicar el programa al Ministerio del Interior con una anticipación no menor de cinco días.

Art. 5.o Cualquier otro organismo público podrá propiciar, en fechas que no coincidan con los actos anteriormente mencionados, la realización de ceremonias de exaltación patriótica. Su fecha y programación deberá ser comunicada al Ministerio del Interior con una anticipación no inferior a diez días.

Art. 6.o Las organizaciones privadas de tipo cultural, educativo, social o deportivo, podrán realizar actos exclusivamente de exaltación de los símbolos y de los valores nacionales. A esos efectos, dichas organizaciones deberán solicitar, justificando el motivo de la celebración, la correspondiente autorización del Ministerio del Interior, así como comunicar a ese Ministerio el programa respectivo, con una anticipación no menor de diez días, y estar a lo que éste resuelva.

Cualquier apartamiento del programa aprobado determinará la responsabilidad de las autoridades organizadoras.

Art. 7.o En períodos electorales el Ministerio del Interior podrá autorizar solo un acto de cada partido. A tal efecto, las autoridades partidarias deberán solicitar la correspondiente autorización con una anticipación por lo menos de diez días.

Art. 8.o La Intendencia Municipal de Montevideo tendrá a su cargo la conservación y mantenimiento de la Plaza de la Nacionalidad Oriental.

Asimismo, será de su cargo el depósito y la conservación de los símbolos nacionales y departamentales que estén destinados a ser exhibidos en la Plaza, y que deberá suministrar en cada oportunidad en que le sean requeridos.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — JORGE LEON OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

2

Resolución 1.301/979. — Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Institutos Penales

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de los ciudadanos Jesús Badín Sáenz, Ignacio Calvo Gómez, Wilhelmina Pose Pérez de Medina y Alfredo Ures Moreau, en calidad de contratados con una asignación mensual equivalente a la de Oficial Principal, Código Bg. Grado 8.

Resultando: que nada obsta para proceder a las contrataciones aludidas, ya que los ciudadanos propuestos reúnen los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193|975 de fecha 11 de marzo de 1975, dichos funcionarios estarán al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrán integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en calidad de contratados, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, a los señores: Jesús Rolando Badín Sáenz Cédula de Identidad Nº 304.206, Credencial Cívica serie BRA Nº 12.192; Ignacio José Calvo Gómez, Cédula de Identidad Nº 580.712, Credencial Cívica serie BMB número 17.076; Wilhelmina Pose Pérez de Medina, Cédula de Identidad Nº 763.037, Credencial Cívica serie BAA número 3.666; Alfredo Ures Moreau, Cédula de Identidad número 240.250, Credencial Cívica serie BDA Nº 2.088, quienes percibirán una asignación mensual equivalente a la de Oficial Principal Bg, Grado 8, y sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, que se atenderá con cargo al Rubro 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndanse los contratos respectivos, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales, para su conocimiento. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.302/979. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del señor Everildo Gómez Pereira, en calidad de contratado, con una asignación mensual equivalente a la de Oficial Principal Bg, Grado 8.

Resultando: que nada obsta para proceder a la contratación aludida ya que el ciudadano propuesto reúne los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública.

Considerando: que de acuerdo al decreto 193|975 de fecha 11 de marzo de 1975, dicho funcionario estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Everildo Gómez Pereira, Cédula de Identidad Nº 750.361, Credencial Cívica serie ANB número 5.417, quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Oficial Principal Bg, Grado 8 y sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, que se atenderá con cargo al Rubro 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección Nacional de Institutos Penales para su conocimiento. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.303/979. — Se contrata un funcionario en la Dirección Nacional de Institutos Penales

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA POLICIA"

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación del señor Miguel Angel Berazategui Elizarzú, en calidad de contratado, con una asignación mensual equivalente a la de Oficial Ayudante Bg, Grado 7.

Resultando: I) Que el referido ciudadano de acuerdo a sus méritos, avalados por la Dirección General de los Centros de Recuperación (Art. 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975) desempeñaría funciones en carácter de Técnico en mantenimiento de los motores y equipos de las cámaras frigoríficas del "Tacoma";

II) Que en consecuencia nada obsta para proceder a la contratación aludida.

Considerando: I) Que dicha contratación se ampara en lo que establece el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975;

II) Que de acuerdo al decreto 193|975 de fecha 11 de marzo de 1975 el ciudadano cuya contratación se propone estará sujeto al régimen de disciplina policial, pero desde el punto de vista presupuestal, no tendrá integración dentro del Escalafón Policial.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio del Interior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la firma de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, al señor Miguel Angel Berazategui Elizarzú, Cédula de Identidad Nº 665.265, Credencial Cívica serie NLB Nº 405 (Colonia), quien percibirá una asignación mensual equivalente a la de Oficial Ayudante Bg, Grado 7 y sujeta a los aumentos que se produzcan durante la vigencia del contrato, que se atenderá con cargo al Rubro 021 del Programa 4.09 "Administración Carcelaria".

2º Comuníquese, publíquese, regístrese, extiéndase el contrato respectivo, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio del Interior, cumplido siga a la Dirección Nacional de Institutos Penales y Dirección General de los Centros de Recuperación para su conocimiento. — Rúbrica del Señor Presidente. — General MANUEL J. NUÑEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.322/979. — Se concede la licencia solicitada por el Intendente Municipal de Montevideo y se designa subrogante.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de junio de 1979.

Visto: la solicitud de licencia formulada por el señor Intendente Municipal de Montevideo, doctor Oscar V. Rachetti, desde el 15 de junio próximo hasta el 18 de julio próximo inclusive.

Considerando: I) Que el señor Intendente Municipal de Montevideo realizará gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo, por la solicitud de préstamo referente al Proyecto de Disposición Final de Aguas Residuales de la ciudad de Montevideo;

II) Que asimismo, ha sido invitado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para realizar una gira a efectos de interiorizarse de la realidad de la Administración comunal de algunas ciudades de dicho país.

Atento: a lo dispuesto por el acto institucional 3 de fecha 1.o de setiembre de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Concédese la licencia solicitada por el señor Intendente Municipal de Montevideo, doctor don Oscar V. Rachetti, a partir del 15 de junio próximo y hasta el día 18 de julio próximo inclusive.

2º Desígnase Intendente Municipal Interino de Montevideo, mientras dure la ausencia del titular, al señor Secretario de la Intendencia Municipal de Montevideo doctor don Ariel Correa Vallejo.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6

Resolución 1.304/979. — Se contrata un Ingeniero para el cargo de Codirector del Sistema de Riego del Río Yaguarón —Proyecto Talavera—.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de junio de 1979.

Visto: los antecedentes relativos a la contratación de un Ingeniero para el cargo de Codirector uruguayo para el Sistema de Riego del Río Yaguarón —Proyecto Talavera—, solicitado por la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Resultando: I) Que por resolución de 19 de mayo de 1978, el Poder Ejecutivo contrató para ese cargo, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año, los servicios del ingeniero Hugo Domingo Vallarino Gambetta;

II) Que la Delegación de la República en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín solicita la reválida del contrato del mencionado técnico, en régimen de dedicación total, por el término de un año, a partir del 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1979;

III) Que el Proyecto de Ingeniería Básico de la mencionada obra binacional está siendo realizado por dicha Comisión Mixta, en cumplimiento del Covenio suscrito con las Naciones Unidas el 27 de marzo de 1975, incluyendo entre las obligaciones del Gobierno de la República, la designación de un Codirector que compartirá sus obligaciones con los designados por el Gobierno del Brasil y de las Naciones Unidas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en carácter de Contratado al ingeniero Hugo Vallarino Gambetta como Codirector uruguayo del Sistema de Riego del Río Yaguarón —Proyecto Talavera—, en régimen de dedicación total, desde el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año.

2º Fíjase la retribución mensual a percibir en la suma de N$ 5.236.54 (nuevos pesos m|n. cinco mil doscientos treinta y seis con 54|100), los que serán atendidos con cargo al Programa 1.01 Renglón 021-32 del Inciso 23 "Partidas a Reaplicar".

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ — VALENTIN ARISMENDI.

7

Mensaje 64/979. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se aprueba la Adhesión a la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional y sus Reglamentos General y Financiero.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 20 de junio de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para solicitarle, de acuerdo con el artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, la aprobación de la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, su Reglamento General y su Reglamento Financiero, hecho en Mónaco el 3 de mayo de 1967.

La cooperación internacional en materia hidrográfica se remonta a las Conferencias de Washington de 1889 y de San Petersburgo en 1812. En 1919, 24 naciones participaron en Londres en una Conferencia Hidrográfica que decidió crear un organismo permanente: "el Bureau Hidrographique Internacional" (Oficina Hidrográfica Internacional), que entró en actividad en el año 1921, con 19 Estados Miembros y se instaló en el Principado de Mónaco. En la IX Conferencia Hidrográfica Internacional (Mónaco, del 18 de abril al 3 de mayo de 1967) se elaboró una convención Intergubernamental en cuyos términos se establece una Organización Hidrográfica Internacional con sede en Mónaco.

Dicha Convención tiene por objeto contribuir a facilitar la navegación en forma segura en el mundo, perfeccionando las cartas marinas y los documentos náuticos (Preámbulo).

La Organización Hidrográfica Internacional tiene carácter consultivo y puramente técnico, coordinando las actividades de los servicios hidrográficos nacionales, asegurando la mayor uniformidad posible en las cartas y los documentos náuticos, adoptando métodos seguros y eficaces para la ejecución y explotación de levantamientos hidrográficos, fomentando el progreso de las ciencias relativas a la hidrografía y las técnicas utilizadas para el relevamiento oceanográfico. (Artículo II).

La Organización Hidrográfica Internacional comprende:

1) La Conferencia Hidrográfica Internacional; y

2) El Buró Hidrográfico Internacional, administrado por el Comité Directivo. (Artículo IV).

En su artículo V, la Convención detalla las atribuciones de la Conferencia que son funciones de dirección, elección de miembros del Comité de Dirección y de su Presidente; examen de los informes que le sean presentados por la Oficina Hidrográfica, pronunciándose sobre todas las proposiciones de orden técnico y administrativo presentadas por los Gobiernos Miembros o por la Oficina Hidrográfica.

Esta Conferencia está compuesta por representantes de los Gobiernos Miembros que se reúnen en sesión ordinaria cada cinco años y en sesión extraordinaria a pedido de un Gobierno Miembro o de la Oficina, bajo reserva de aprobación de la mayoría de los Gobiernos Miembros.

La Organización Hidrográfica Internacional posee personalidad jurídica (artículo XIII) y goza en los territorios de cada uno de sus miembros y bajo reserva de acuerdo con el Gobierno Miembro interesado, privilegios e inmunidades que le sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y para la prosecución de sus objetivos.

En el curso de los últimos cincuenta años los miembros de esta Organización han colaborado a la "standarización" progresiva de las cartas marinas, signos convencionales, de manera que actualmente los navegantes del mundo entero pueden utilizar con toda confianza las cartas publicadas por no importa cual Miembro. Todo Miembro que necesite ser aconsejado encontrará asistencia de los tres Directores, personal altamente calificado y experimentado de la Oficina, así como de Miembros del personal permanente que se compone de especialistas.

El Reglamento General de la Organización completa el funcionamiento de esta Institución Internacional dando normas precisas sobre la Conferencia, la elección de autoridades y la proposición de los candidatos.

El Reglamento financiero se ocupa por su parte del presupuesto ordinario estableciendo normas para calcular las contribuciones.

El Poder Ejecutivo considera que los beneficios que aportaría a nuestro país el participar en la Organización Hidrográfica Internacional cubren necesidades perentorias en el momento actual tendiendo a la uniformización de normas técnicas, procedimientos, instrucciones para levantamientos hidrográficos y confección de Cartas Náuticas.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Adhesión a la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, su Reglamento General y su Reglamento Financiero, hecha en Mónaco, el 3 de mayo de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Decreto 329/979. — Se actualiza el monto de las multas dispuestas en los artículos 105 y 106 del Código del Niño, fijadas por el artículo 325 de la ley 13.640.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 14 de febrero de 1979. (*)

Visto: la necesidad de actualizar el monto de las multas dispuestas en los artículos 105, 106 parágrafo 2º; 232, 240, 245, 241, 246, 248, 244 del Código del Niño, fijados por el artículo 325 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos 331 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970.

Resultando: I) Que los artículos 331 y siguientes de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970, determinan que las multas de montos fijos de origen legal, con excepción de los establecidos en el Código Penal, serán actualizados por el Poder Ejecutivo, cada cinco años;

II) Que el artículo 332 de la ley 13.835, de 7 de enero de 1970 dispone a los efectos de establecer el monto actualizado de las multas habrá de tenerse en cuenta el Indice de Precios, confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos, correspondientes a la fecha de sanción de la ley que estableció el monto actual de la multa y el Indice de Precios, correspondiente al momento de la actualización debiendo guardar el nuevo monto con el anterior "la misma relación que guardan los dos Indices de Precios que se toman como base en el cálculo";

III) Que el incremento del Indice de Precios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos para el período comprendido entre el 30 de junio de 1973 al 31 de diciembre de 1978 correspondió al 1.346,83 o|o (mil trescientos cuarenta y seis con ochenta y tres por ciento)

Atento: a lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Auméntase el monto de las multas dispuestas en los artículos 105, 106 parágrafo 2º, 232, 240, 245, 241, 246, 248 y 244 del Código del Niño, que fueron fijados por el artículo 325 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en la forma que indica:

A) Las multas establecidas en el artículo 105 y parágrafo 2º, del artículo 106, elevarán su monto de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) a N$ 56.00 (cincuenta y seis nuevos pesos) y de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a N$ 280.00 (doscientos ochenta nuevos pesos);

B) Las multas establecidas en los artículos 232, 240 y 245, elevarán su monto de $ 20.000 (veinte mil pesos) a N$ 280.00 (doscientos ochenta nuevos pesos) y de $ 80.000.00 (ochenta mil pesos) a N$ 1.120.00 (mil ciento veinte nuevos pesos);

C) Las multas establecidas en los artículos 241, 246 y 248, elevarán su monto de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) a N$ 560.00 (quinientos sesenta nuevos pesos) y de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a N$ 2.800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos);

D) La multa establecida en el artículo 244 se elevará de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) a N$ 280.00 (doscientos ochenta nuevos pesos) y de $ 200 000.00 (doscientos mil pesos) a N$ 280.00 (doscientos ochenta nuevos pesos) y de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) a N$ 2.800.00 (dos mil ochocientos nuevos pesos).

Art. 2º Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 8 de junio de 1979.

9

Decreto 338/979. — Se aprueba el complemento del Reglamento de Concursos del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de junio de 1979.

Visto: que por la Reestructuración Presupuestal y Racionalización Administrativa aprobada para el Inciso 11, el 8 de mayo de 1979, se crea el cargo de Director del Departamento de Administración en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

Resultando: que el Reglamento para la provisión de cargos vacantes en el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1968, no contempla el ingreso por concurso para cargos administrativos.

Considerando: que, por la importancia del cargo creado, es necesaria la inmediata provisión del mismo, para lo que corresponde establecer las normas y bases que deben regir al respecto.

Atento: a lo antes expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente complemento del Reglamento de Concursos del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable para la provisión del cargo de Director del Departamento de Administración:

Director del Departamento de Administración

Artículo 1.o El cargo de Director del Departamento de Administración del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable se proveerá por Concurso de Méritos y Oposición entre los funcionarios administrativos Escalafón Ab que presten servicios en el mismo.

Art. 2.o El Tribunal será integrado por: un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, el Presidente del Consejo Directivo (o el Director en ejercicio del IIBCE) y un delegado de los aspirantes.

Art. 3.o Las bases para la evaluación de los Méritos y pruebas de Oposición serán las siguientes:

De los méritos:

Se tendrá en cuenta:

a) Los informes y calificaciones anuales obtenidos por los aspirantes como funcionarios del Estado en el Escalafón Ab;
b) Antigüedad en la función pública;
c) Características de los cargos ocupados;
d) Actividad realizada en los dos últimos años anteriores al concurso llamado para la provisión del cargo mencionado en este Reglamento;
e) Otros antecedentes.

Puntaje exigido: Mínimo 5, máximo 10.

Pruebas de oposición:

Los aspirantes deberán comprobar mediante una prueba escrita a determinar por el Tribunal, los conocimientos en algunos de los siguientes temas:

a) Normas de Procedimiento Administrativo (decreto 640|973);
b) Normas de Procedimiento Administrativo - Contable;
c) Normas relacionadas con los trámites para la introducción e importación de instrumentación, material y documentación científica;
d) Procedimiento a seguir para el cumplimiento de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones;
e) Redacción de un proyecto de decreto o resolución relacionado con el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable;
f) Normas para la calificación y promoción de los funcionarios.

Puntaje exigido: Mínimo 5, máximo 10.

Notificación y plazos:

Artículo 4.o Se notificará a los funcionarios del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable mediante circular interna y los plazos serán los siguientes:

a) Para la inscripción de los aspirantes: 5 días hábiles a partir de su notificación;
b) Para la integración del Tribunal, 10 días a partir del cierre de la inscripción;
c) Para la evaluación de los méritos, notificación, realización de las pruebas y evaluación final: 5 días hábiles a partir de la fecha de integración del Tribunal.

Artículo 2.o Comuníquese al Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Ministerio de Educación y Cultura y Contaduría General de la Nación, cumplido, archívese. — MENDEZ. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Resolución. — Se mantiene una resolución por la cual se concedió el registro de la marca "Gatsby"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 30 de mayo de 1979.

Visto: los recursos interpuestos por la firma "Tical S.A." de Montevideo, Uruguay contra la resolución de 29 de noviembre de 1978 por la que se confirmó la resolución de 31 de julio de 1975 por la que se concedió el registro de la marca "Gatsby", Acta Nº 142.991 a favor de la firma "Milford Sociedad Anónima" de Uruguay para distinguir artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 14 por entender que no corresponde autorizar dicho registro.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que dicho signo marcario es ajustado a derecho en razón de que la firma recurrente no solo no dedujo oposición contra su concesión sino que admitió durante dos años que convivieran pacíficamente los signos marcarios "Gatsby" y "Gaby Sport" habiendo sido rechazada en el mes de agosto de 1969 la solicitud de la marca "Gaby Sport", no correspondiendo hacerse lugar al recurso jerárquico interpuesto.

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede mantener la resolución de 29 de noviembre de 1978 por la que se confirmó la resolución de 31 de julio de 1975 que concedió el registro de la marca "Gatsby" Nº 142.991 por los motivos referidos.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por la ley 9.956, de 4 de octubre de 1940 (Registro de Marcas) y lo establecido en los artículos 26 y 27 del Decreto Constitucional Nº 8 y Decreto Reglamentario 409|977, de 13 de julio del año 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Tical S. A." de Montevideo-Uruguay y en consecuencia mantener la resolución de 29 de noviembre de 1978 por la que se confirmó la resolución de 31 de julio de 1975 que concedió la solicitud de registro de la marca "Gatsby", Acta Nº 142.991 a favor de la firma "Milford Sociedad Anónima" de Uruguay, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4, 5 y 14 por los motivos referidos en los presentes obrados.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Energía. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA

11

Resolución. — Se confirma una resolución de la Dirección Nacional de Turismo, por la cual se impuso una multa a "Viajes Bueme's Soc. Col." de Punta del Este, Maldonado.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de junio de 1979.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por "Viajes Bueme's Soc. Col." de Punta del Este, Maldonado, contra la resolución de la Dirección Nacional de Turismo de 28 de diciembre de 1978 por la que se le impuso una multa de N$ 5.000.00 por estar dicho establecimiento comercial desarrollando actividades reservadas a las empresas de Arrendamiento Turístico de acuerdo al decreto 577|977 de 19 de octubre de 1977, violando las normas vigentes sobre las empresas Inmobiliarias.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que debe confirmarse en la instancia jerárquica la resolución recurrida, pues la justificación invocada, no puede enervar en modo alguno, la infracción en que incurriera la recurrente debiéndose dejar expresa constancia que la referida sanción se aplica a "Viajes Bueme's Soc. Col.".

Considerando: de los asesoramientos procurados, surge que corresponde mantener el acto impugnado por entender que la multa impuesta es adecuada a la importancia de la infracción cometida.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por el decreto 577|977 de 19 de octubre de 1977, lo previsto en los artículos 21 y 22 de la ley 14.335 de 23 de diciembre de 1974 (Ley de Turismo) y lo establecido en los artículos 26 y 27 del decreto constitucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977 y decreto reglamentario 409|977 de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por "Viajes Bueme's Soc. Col." de Punta del Este, Maldonado, contra la resolución de la Dirección Nacional de Turismo de 28 de diciembre de 1978 por la que se le impuso una multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) por violación a las normas vigentes relacionadas con las actividades reservadas a las Empresas de Arrendamientos Turísticos de acuerdo a lo establecido por el decreto 577|977 de 19 de octubre de 1977 y en consecuencia, confirmar dicha resolución.

2.o Establécese que dicha sanción, le es aplicada a "Viajes Bueme's Soc. Col." por los motivos expuestos en estos obrados.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección Nacional de Turismo. — LUIS H. MEYER — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

12

Resolución. — Se mantiene una resolución por la cual se modificó la que concedió la marca "Rosso Fallabrino".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 7 de junio de 1979.

Visto: los recursos interpuestos por el señor Angel Fallabrino, de Montevideo, contra la resolución de 18 de diciembre de 1978 por la que se modificó la resolución de 17 de setiembre de 1963 que concedió la marca "Rosso Fallabrino", Acta N.o 98.081 a favor del recurrente para distinguir los artículos de la clase 2, en el sentido de que el término "Rosso" es del dominio común, no existiendo por tanto, un derecho privativo a su uso; entendiendo la recurrente que le corresponde el uso privativo del mismo.

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, dictamina que es pertinente mantener la resolución recurrida de conformidad con las probanzas presentadas en autos dado que la referida locución, es un término genérico para la clase 2 y su uso habitual es indicativo del tipo de un vino o su color siendo de aplicación en el caso, los numerales 4.o y 5.o del artículo 2.o de la ley 9.956.

Considerando: de los recursos interpuestos y del asesoramiento recabado, surge que procede mantener la resolución de 18 de diciembre de 1978 por la que se modificó la resolución de 17 de setiembre de 1963 que concedió la marca "Rosso Fallabrino", Acta 98.081 para distinguir los artículos de la clase 2, sin el derecho privativo a su uso, por los motivos referidos.

Atento: a lo expuesto, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, lo dispuesto por los numerales 4.o y 5.o del artículo 2.o de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Registro de Marcas) y lo establecido por los artículos 26 y 27 del decreto Constitucional N.o 8 y decreto Reglamentario 409|977 de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Industria y Energía y de Justicia

RESUELVEN:

1.o No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Angel Fallabrino, de Montevideo, y en consecuencia mantener la resolución de 18 de diciembre de 1978 por la que se modificó la resolución de 17 de setiembre de 1963, que concedió la marca "Rosso Fallabrino" Acta N.o 98.081 para distinguir artículos de la clase 2 a favor del recurrente en sentido de que el término "Rosso" es del dominio común, no existiendo por tanto, un derecho privativo a su uso, de acuerdo a los motivos referidos en los presentes obrados.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Decreto 334/979. — Se aprueba el Reglamento para el uso de amoníaco en las industrias procesadoras de pescado.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de junio de 1979.

Visto: el elevado número y magnitud de los accidentes ocurridos en las empresas procesadoras de pescado.

Considerando: I) Que la ley y la reglamentación vigentes dan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, la responsabilidad ineludible de proteger y hacer proteger la vida de los trabajadores, cualquiera sea el costo de las medidas que correspondan;

II) Que el Grupo de Trabajo constituido por resolución de la Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 16 de octubre de 1978, estructuró un proyecto de reglamentación para el uso de amoníaco en las empresas procesadoras de pescado, el cual contempla las observaciones formuladas por el Instituto Nacional de Pesca;

III) Que la reglamentación proyectada enumera una serie de normas básicas de seguridad tendientes a salvaguardar la integridad física de los trabajadores ante eventuales fugas de gas, constituyendo la primera etapa de un estudio global de aplicación general a todas las demás industrias que utilicen amoníaco en sus instalaciones de frío, y que deberá ampliar sus alcances a fin de evitar el riesgo en su propio origen. Para ello se deberán instrumentar las normas reglamentarias de instalación y mantenimiento de equipos así como los controles técnicos respectivos.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente reglamento para el uso de amoníaco en las industrias procesadoras de pescado:

"Artículo 1º En todos los locales de proceso en donde los operarios estén expuestos a fugas de amoníaco, habrá suficiente cantidad de puertas de emergencia que conduzcan al exterior del establecimiento, de tal manera que las mismas sean capaces de desalojar a todo el personal del local en un tiempo no mayor a 30 segundos. Dichas salidas, que en todos los casos serán más de una, estarán claramente demarcadas con carteles y no serán por ningún motivo obstruidas por elementos extraños. Al mismo tiempo, los caminos que conducen a dicha salida estarán también indicados y libres de obstáculos. A los efectos de decidir la ubicación y las dimensiones de las puertas de emergencia se tendrá en cuenta el número de puertas ya existentes, la distancia máxima entre cada puesto de trabajo y la salida, y la cantidad de operarios que trabajen en el recinto.

Art. 2º La empresa está obligada a efectuar un entrenamiento del personal, que será selectivo para cada nivel de responsabilidad de trabajo, indicando la conducta a seguir en caso de accidente, enfatizando la necesidad de que las herramientas se dejen en el lugar de trabajo.

Es recomendable que se realicen simulacros de emergencia con una frecuencia que podrá oscilar entre una y dos veces por mes, a efectos de que el personal estable se familiarice con las medidas a tomar y asista al personal nuevo. Será facultativo del Inspector el obligar a la empresa a realizar un simulacro en el momento en que el primero así lo disponga.

Art. 3º Se instalará un sistema de alarma dentro del local del proceso así como también en la sala de máquinas, los cuales serán probados y aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º Existirán caretas de protección personal, dotadas por la empresa, en todos los locales en donde sea común el manipuleo de válvulas y en la entrada y salida de las cámaras. Podrán emplearse para pequeñas pérdidas las de tipo de filtro, las que irán ubicadas en lugares accesibles para el personal, pero debidamente protegidas de los vapores de amoníaco. También será necesario disponer de por lo menos una máscara con suministro propio de aire u oxígeno y vestimenta apropiada para acceder a lugares donde las concentraciones sean muy elevadas.

Art. 5º Antes de la puesta en marcha de la instalación se hará una prueba de presión a una vez y media la máxima de trabajo del sistema. Dicha prueba será presenciada por un Inspector de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, quien certificará la ausencia de fugas en la instalación y al mismo tiempo hará una revisión de las me-

didas de seguridad tomadas por la empresa. Con posterioridad dicha prueba será repetida anualmente en las mismas condiciones previa comunicación de la empresa al organismo mencionado.

Art. 6º Las empresas quedan obligadas a comunicar por escrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la secuencia operacional y norma de trabajo de la instalación, en especial la manipulación de los armarios congeladores de placas.

Art. 7º Es recomendable colocar sistema de extracción forzada dentro de las cámaras con el fin de evacuar rápidamente vapores de amoníaco de forma de evitar pérdidas de mercaderías, así como para acelerar la normalización del proceso.

Art. 8º Será obligatoria la instalación de extracción forzada general dentro del local de proceso que esté bajo el riesgo en cuestión, con el fin de disminuir en el caso de fugas, el tiempo durante el cual el ambiente resulte tóxico.

Art. 9º Será obligatoria la aislación de congeladores de placas del resto del local de trabajo. El recinto donde queden ubicados los mismos será objeto de extracción forzada, del mismo tipo que las nombradas anteriormente y contará con más de una salida de escape para los operarios que trabajen en su interior y ubicadas convenientemente. Los planos de la obra de aislacion serán presentados previo a la ejecución en dependencias de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Todos los conductos de los dispositivos de extracción, llevarán los vapores de amoníaco a lugares donde no resulte perjudicial para terceros.

Art. 10. En todos los casos habrá un sistema de evacuación rápida de amoníaco al exterior (descarga directa a la succión de los compresores, pérdida de refrigerante, etc.) con el fin de disminuir las pérdidas ante eventuales fugas.

Art. 11. Se instalarán mangueras tipo incendio (o equipos similares) las cuales estarán distribuidas en todo el local de trabajo y fundamentalmente donde sean más factibles las pérdidas de gas.

Art. 12. Se protegerán convenientemente las cañerías de líquido y gas dentro de las cámaras para evitar que las mercaderías estibadas en las mismas produzcan roturas ante eventuales caídas.

Art. 13. En todos los casos habrá personal idóneo en tareas de primeros auxilios que cubra todos los turnos de trabajo y que cuente con todo el material necesario para realizar tal actividad.

Art. 14. Toda instalación de amoníaco será fácilmente individualizable, colocándose protecciones en todas las válvulas y cañerías que se hallen expuestas a otros riesgos (golpes, etc.). Como generalización y debido a que muchos riesgos son particulares de cada instalación, será facultativo del Inspector dar todas las recomendaciones que crea convenientes en cada caso particular con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en que se desarrolla el trabajo. En todos los casos, las recomendaciones formuladas por el Inspector serán estudiadas y llevadas a cabo bajo la supervisión de un profesional competente de la empresa.

Art. 15. Ante cualquier alteración de las instalaciones o cuando se verifique incorporación de nuevos equipos, la empresa estará obligada a efectuar previamente la comunicación correspondiente a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. En caso de accidente la empresa dispondrá de un plazo no mayor de 24 horas para efectuar la denuncia ante el organismo citado".

Art. 2.o El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de su Unidad Ejecutora "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", controlará el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ** — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO — LUIS H. MEYER — JORGE LEON OTERO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

14

Resolución 1.276/979. — Se autoriza a la Cooperativa Asistencial de Medicina, para actuar en Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Asistencial de Medicina (CADEM) de la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) por la que solicita se le incluya en Primera Categoria de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 de fecha 19 de agosto de 1969.

Considerando: que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de la Salud y la División Técnica del Ministerio de Salud Pública puede autorizarse a dicha Institución para actuar en la citada categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días a fin de que dentro de dicho lapso dé cumplimiento a lo establecido en las disposiciones reglamentarias vigentes.

Atento: a lo establecido en el artículo 15 del decreto 406|969 del 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Cooperativa Asistencial de Medicina (CADEM) para actuar en Primera Categoría, con carácter precario, por el término de ciento ochenta (180) días, debiendo dentro de dicho lapso dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud Pública en las disposiciones reglamentarias vigentes.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS.

15

Resolución 1.277/979. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Oficial 2.o del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: las actuaciones sumariales sustanciadas al Oficial 2.o del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", en comisión en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, señor Dalmacio Kaloper Perdomo, quien falta al desempeño de su cargo desde el 15 de diciembre de 1978, sin causa justificada.

Resultando: que se cumplieron las diligencias tendientes a la notificación personal del interesado con resultado negativo, por lo que, con fecha 29 de enero de 1979 fue emplazado por telegrama colacionado, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Depatramento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declarar cesante al funcionario de referencia, por la citada causal.

Atento: a lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Oficial 2.o del Hospital Marítimo "Doctor Alejandro Gallinal (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 34, Escalafón Ab, Grado 6, Artículo 88|605, Correlativo 1240), en comisión en el Centro Auxiliar de Salud Pública de San Carlos, señor Dalmacio Kaloper Perdomo.

2.o Comuníquese, y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

16

Ley 14.903. — Se sustituye el texto del artículo 66 de la ley 13.695, sobre creación de la Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra.

(LEY Nº 14.903)

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el texto del artículo 66 de la ley 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"ARTICULO 66. Créase una Comisión que se denominará "Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra", integrada por un delegado del Ministerio de Agricultura y Pesca, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, un delegado del Instituto Nacional de Colonización, dos delegados de los productores designados por las entidades gremiales rurales en la forma que reglamente el Poder Ejecutivo y un funcionario técnico de cada una de las siguientes reparticiones: Dirección de Sueldos y Fertilizantes, Oficina de Programación y Política Agropecuaria, Dirección General del Catastro Nacional, Instituto Geográfico Militar y Grupo Fotográfico de la Fuerza Aérea Uruguaya.

Las reparticiones e instituciones representadas podrán nombrar un suplente alterno".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 5 de junio de 1979.

Hamlet Reyes, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

(LEY Nº 14.903)

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 11 de junio de 1979.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — WALTER RAVENNA.

17

Decreto 311/979. — Se reglamentan las técnicas artificiales de reproducción animal

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 31 de mayo de 1979.

Visto: la necesidad de reglamentar las técnicas artificiales de reproducción animal.

Resultando: I) No existe, en la actualidad, ningún mecanismo de contralor relativo a las técnicas artificiales de reproducción animal (inseminación artificial, trasplante de células-huevo, etc.), ni sobre sus operaciones respectivas (extracción de material genético, congelación del mismo, depósito, etc.);

II) Dichas técnicas han adquirido un marcado auge, siendo de indicarse que no sólo se da el mismo en lo que al "pedigrí" se refiere, sino, también, y en forma creciente, con relación a los rodeos generales;

III) Es esencial el contralor higiénico-sanitario de las técnicas en cuestión, puesto que su práctica tanto puede aportar señalados beneficios, como transformarse en vehículo de producción y difusión de patologías de todo tipo, incluyendo el grave riesgo de introducción al territorio de enfermedades exóticas;

IV) Sin perjuicio de lo anterior, de carácter prioritario, existen otros aspectos relacionados a la materia que requieren también una regulación específica, ya sea en beneficio del particular, ya para posibilitar al Estado un contralor con miras a la obtención de información y estadística que en definitiva permitan el planeamiento y racionalización de dichas prácticas;

V) Dentro del ciclo de los procesos técnicos de la reproducción artificial, la presencia del Médico Veterinario aparece como esencial, dada su especialización y profesionalidad, lo que naturalmente lo erige en asesor, director y supervisor, funciones que se avalan en definitiva con la responsabilidad que ponen a su cargo leyes y reglamentos en vigor;

Considerando: I) Conveniente poner la administración del régimen de contralor a instalarse a cargo de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca, entidad a la que, a nivel nacional, se le asignaron los máximos cometidos en materia de sanidad animal;

II) Lo anterior no excluye la coparticipación de los propios obligados por el régimen, concretada a través de su representación gremial y verificada a través de un órgano estable de composición mixta, con funciones de colaboración, coordinación y asesoramiento, así como su actuación asociada a la de los funcionarios del Estado en ciertas situaciones especiales.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a las disposiciones de la ley 3.606, de 13 de abril de 1910 y sus modificativas, concordantes y complementarias, y artículos 137 y 142, de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o (Del Organismo responsable del contralor de las técnicas artificiales de reproducción animal).
Cométese a la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca el contralor, supervisión y regulación de las técnicas artificiales de reproducción animal (ley N.o 3.606, de 13 de abril de 1910).

Dentro de los noventa días de la vigencia del presente, dicha Secretaría de Estado tomará las medidas pertinentes para la creación, en la forma que estime más adecuada, de una dependencia especializada a los fines indicados, la que funcionará dentro de la órbita y bajo la jerarquía de la Dirección General mencionada.

Art. 2.o (De las responsabilidades específicas de los Médicos Veterinarios referentes a las técnicas artificiales de reproducción animal en sus aspectos higiénico-sanitarios).— Además de las responsabilidades que les imponen de modo especial leyes y reglamentos en vigencia, dentro de la materia comprendida en la presente reglamentación, los Médicos Veterinarios están especialmente obligados a lo siguiente:

a) Denunciar ante la autoridad sanitaria de inmediato, por escrito y bajo firma, la presencia o sospecha de enfermedades específicas de la reproducción o trasmisibles por la vía del semen u otro material reproductivo, lo que se hará mediante informe circunstanciado en el que se incluirán todos los datos necesarios para la ubicación e identificación;

b) De igual modo, comunicar la sospecha de patologías que real o presuntamente sean atribuibles a trasmisión genética;

c) Adoptar por sí y de inmediato las medidas conducentes al aislamiento del material o animal sospechoso, comunicando las mismas en ocasión de informar de acuerdo a lo establecido en los literales anteriores, o en su caso, la resistencia o negativa de los titulares de aquellos;

d) Verificar las condiciones de aptitud higiénico sanitarias de los gametos;

e) Dar cumplimiento a las reglamentaciones que en su caso se establezcan por el Ministerio de Agricultura y Pesca a instancias de la Dirección General de los Servicios Veterinarios.

Art. 3º (De las responsabilidades de los Médicos Veterinarios referentes a las técnicas artificiales de reproducción ánimal en sus aspectos no sanitarios.) — Los Médicos Veterinarios son los únicos autorizados, y consecuentemente responsabilizados, para dirigir, controlar y asesorar en todos los aspectos y procedimientos referentes a las técnicas artificiales de reproducción animal.

Por tal razón, con carácter obligatorio, deberán realizar en forma directa y personal las siguientes operaciones:

a) Examen clínico-genital de reproductores;
b) Certificación de valoración de semen en cuanto a potencial de fertilidad;
c) Certificación de diagnóstico de gestación;
d) Trasplante de células-huevo y embriones;
e) Autorización del uso de drogas para sincronización de celo, lo que se hará bajo receta profesional;
f) Dirección Técnica de empresas y organizaciones que, de cualquier modo, intervengan en operaciones cuyo objeto lo constituyan gametos animales, cualquiera sea el título o modalidad a que las mismas se realicen;
g) Supervisión y firma de registros, informes, datos y certificaciones relativos a las técnicas reguladas por esta reglamentación;
h) Supervisión de la enseñanza de las técnicas artificiales de reproducción animal, ya sea ésta privada u oficial, cuya idoneidad resultante se acreditará bajo la firma del profesional supervisor;
i) Control, supervisión y dirección de todos aquellos que actúen en el proceso de las técnicas artificiales de reproducción animal en la faz técnica, quienes obligatoriamente se desempeñarán bajo responsabilidad profesional de Médico Veterinario.

Art. 4º (De la regulación de las técnicas artificiales de reproducción animal). — Sin perjuicio de lo establecido en el presente y lo que disponen otras normas legales y reglamentarias aplicables, las condiciones para la realización de cualquiera de las fases o procesos de las técnicas de reproducción animal, serán establecidas por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca dictada a iniciativa de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, la que será obligatoria, a partir de su publicación en el "Diario Oficial" y dos diarios de la Capital.

En las reglametnaciones a dictarse se atenderán, prioritariamente, los aspectos higiénico-sanitarios, sin perjuicio de los demás, referentes a la materia.

Los requisitos a establecerse podrán referirse especialmente a determinadas especies, razas, reproductores, laboratorios, empresas o técnicas de reproducción animal artificial particulares.

Dichos requisitos se instrumentarán progresivamente, de acuerdo a etapas establecidas a recomendación de la Comisión Mixta Honoraria a que refiere el artículo 20. Del mismo modo se procederá respecto al requisito previsto en el literal i) del artículo anterior.

Art. 5º (Del Registro de intervinientes en las técnicas artificiales de reproducción animal.) — La Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca llevará un registro de todas las personas y entidades que, de cualquier modo, participen en los procesos de las técnicas artificiales de reproducción animal.

Art. 6º (De la obligación de inscribirse). — Todas las personas físicas o jurídicas, incluyendo sociedades de hecho y en participación y sucesiones indivisas, entidades estatales y paraestatales que actúen o participen en cualquier manera en los procesos de las técnicas artificiales de reproducción animal, están obligadas a inscribirse en el Registro a que refiere el artículo anterior, dentro del plazo de treinta días de vigencia de la presente reglamentación, y, en el caso de iniciar actividad, en forma previa a ello.

A vía de ejemplo se mencionan las siguientes actividades, cuya realización genera la obligación de registrarse: extracción, valoración, congelación, conservación, depósito, identificación, comercialización interna y externa (importación y exportación), inseminación e implantación de óvulos y embriones de cualquier especie animal.

Art. 7º (De las obligaciones de los inscriptos). — Los inscriptos en el registro a que aluden los artículos anteriores están obligados a:

a) Actuar bajo la responsabilidad técnico-profesional de Médico Veterinario, cuando por sí no se posea el título habilitante;
b) Comunicar al Registro todas las variaciones que se produzcan en los datos declarados en la inscripción, inclusive la baja, lo que se hará de inmediato, mediante comunicación escrita dirigida al organismo competente;
c) Proporcionar al Organismo responsable toda la información que éste requiera, sea en forma accidental o periódica.

En la primera etapa a establecerse de acuerdo al último inciso del artículo 4º, quedarán exceptuadas de las obligaciones enunciadas en el precedente literal a) los titulares de establecimientos ganaderos que apliquen las técnicas artificales de reproducción animal con semen o gametos extraídos en el mismo.

Art. 8º (De la publicidad del Registro). — El Registro a que refieren los artículos anteriores será público, pudiendo cualquier interesado que acredite interés legítimo solicitar información consignada en el mismo, la que se proporcionará sin más trámite, inclusive en forma verbal, salvo aquellos datos que por su naturaleza, la Dirección General de los Servicios Veterinarios conceptúe como reservados.

Cuando lo estime oportuno, dicha Dirección publicará la nómina de personas y entidades registradas para conocimiento de los interesados.

Art. 9º (De las constancias del registro). — La declaración jurada mediante la que se verificará el acto de registro deberá contener especialmente: nombre o razón social, domicilio real y especial y dirección postal si correspondiere, fase del proceso en que se actúa, giro o giros, títulos profesionales habilitantes y certificados de estudio, así como toda otra información que requiera el organismo competente.

La información se consignará en formulario especialmente proporcionado al efecto, del que se devolverá al interesado copia sellada, fechada y firmada por el funcionario receptor como constancia de cumplimiento, sin perjuicio de establecer un resumen documentado en forma de carné para acreditar la calidad de inscripto ante terceros.

Art. 10. (De las obligaciones específicas de las empresas que actúen en los procesos de las técnicas artificiales de reproducción animal). — Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en los artículos anteriores, las empresas que actúen en los procesos de las técnicas artificiales de reproducción animal, ya fuere con carácter de giro principal o secundario, deberán además, cumplir con lo siguiente:

a) Para el caso de iniciar actividad en el giro, obtener la previa habilitación de la Dirección General de los Servicios Veterinarios, la que se concederá, cuando las instalaciones no se ajusten a los requisitos higiénico sanitarios que se establecerán por resolución dictada en la forma prevista por el artículo 4.o;
b) Las existentes deberán adecuar sus instalaciones a los requisitos que se establezcan de acuerdo a lo previsto en el literal anterior, a partir de la notificación, que al efecto les formule la Dirección General de los Servicios Veterinarios. Verificada la adecuación se concederá la habilitación correspondiente;
c) Actuar bajo la dirección técnica y responsabilidad de Médico Veterinario;
d) Comunicar al Registro la nómina del personal técnico a su servicio, manteniéndola actualizada y especificando las tareas que cada elemento cumple dentro del proceso (congelación, inseminación, etc.);
e) Franquear el libre acceso al local e instalaciones, así como brindar todos los elementos necesarios para la realización de inspecciones, comprobaciones y controles por parte del personal de los organismos competentes;
f) Ajustarse a las disposiciones que se establezcan de acuerdo al artículo 4.o.

Art. 11. (De los requisitos de la comercialización de semen o gametos). — A partir de la fecha de vigencia de la presente reglamentación, la comercialización de semen y gametos, cualquiera fuere el medio o la modalidad por la que se realice, queda sujeta a la certificación de Médico Veterinario inscripto acerca de las condiciones de potencial de fertilidad, la que deberá constar por escrito.

Para el semen y gametos en existencia con anterioridad a la vigencia del presente, la Dirección General de los Servicios Veterinarios concederá autorizaciones provisorias relativas a su depósito, conservación, uso y comercialización.

Art. 12. (De las facultades inspectivas y de contralor). — La Dirección General de los Servicios Veterinarios dispondrá de las más amplias facultades de inspección, contralor y supervisión en lo referente a la materia regulada por el presente la que podrá ejercer inclusive en los recintos aduaneros.

Asimismo, podrá adoptar las medidas preventivas inmediatas que considere oportunas ante la posibilidad de introducción al país de enfermedades exóticas o difusión de las existentes en él trasmisibles por vía de semen, gametos o reproductores, dando cuenta al Ministerio de Agricultura y Pesca, quien resolverá en definitiva. En ejecución de este cometido podrá disponer la inmediata incautación y aislamiento de todo material reproductivo en dichas condiciones o en infracción a la presente reglamentación o a las resoluciones que se dicten de acuerdo al artículo 4.o.

Cuando el material incautado se encontrara contaminado, la Dirección General mencionada, resolverá el destino definitivo que podrá consistir, inclusive, en la destrucción. En caso de que no se diera dicha circunstancia, y el material fuere utilizable con fines de mejoramiento zootécnico, el organismo, en acuerdo con la Asociación Rural del Uruguay, resolverá cual será dicho destino, el que nunca podrá consistir en la comercialización o devolución al infractor.

Art. 13. (De la participación de la Asociación Rural del Uruguay en los cometidos de contralor). — La Asociación Rural del Uruguay, a través de delegados oficialmente acreditados ante la Dirección General de los Servicios Veterinarios, podrá participar en los actos inspectivos que ésta practique, pudiendo además requerir, en tales oportunidades, los datos e informaciones que estime de su interés, los que se consignarán en el acta en que se documente la diligencia.

Asimismo, dicha entidad podrá proponer inspecciones, comprobaciones y contralores a la mencionada Dirección General.

Art. 14. (De la cuarentena obligatoria). — A partir de su extracción, todo material genético deberá permanecer un mínimo de cuarenta y cinco días en cuarentena obligatoria, previamente a su utilización.

El material proveniente del extranjero será mantenido en cuarentena por igual período, salvo que ingrese a la República acompañado de certificación de origen sobre tal extremo. En caso de que en el punto de procedencia haya estado sometido a cuarentena por un período menor, a su ingreso, permanecerá en tal situación, hasta el cumplimiento del plazo mencionado.

Art. 15. (De las infracciones). — Constituyen infracciones a lo dispuesto en la presente reglamentación:

a) La realización de actividades expresamente atribuidas a Médico Veterinario y a personas físicas o jurídicas debidamente registradas para efectuarlas por quienes no reúnen los requisitos exigidos por la presente reglamentación;

b) La comercialización de semen o gametos fuera de las condiciones establecidas precedentemente, alcanzando por igual la responsabilidad a comprador, vendedor o intermediario o depositario si los hubieren; salvo que la infracción fuera imputable solamente a uno o algunos de ellos.

Se entenderá que el vendedor es quien extiende la factura o recibo acreditantes de la operación;

c) La no observancia o violación de medidas higiénico sanitarias o de cualquier otra medida administrativa obligatoria dispuesta de acuerdo al precedente artículo 4.o;

d) La actuación sin supervisión, control y dirección de Médico Veterinario en los casos en que ello fuere obligatorio;

e) La negativa a prestar información de acuerdo a lo establecido en el literal c) del artículo 7.o, o la falsedad de la que se proporcione, así como el retardo con relación a los plazos establecidos por la autoridad competente para el cumplimiento;

f) Específicamente para los Médicos Veterinarios, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que les imponen los precedentes artículos 2.o y 3.o;

g) El ingreso a la República de semen o gametos con violación de las disposiciones vigentes sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y penal en que por ello incurra el agente.

Art. 16. (De las sanciones). — Las infracciones por violación a lo dispuesto en el artículo anterior, serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Para la graduación del sancionamiento se tendrán especialmente en cuenta la potencialidad del hecho infraccional respecto a la producción o difusión de enfermedades, la circunstancia a que alude el literal g) del artículo anterior y la reincidencia.

Se justificará, especialmente, la aplicación del máximo cuando la producción o difusión de enfermedades se verifique efectivamente y cuando el infractor fuere reincidente, sin perjuicio que en las otras situaciones la gravedad del hecho pueda llevar al mismo resultado a juicio de la autoridad competente.

Cuando el infractor fuera una empresa cuyo giro principal consista en operar con gametos cualquiera sea el título a que lo haga, podrá aplicársele además la suspensión de la habilitación con la consiguiente clausura hasta por sesenta días, de acuerdo a la gravedad de la infracción y a sus antecedentes infraccionales.

Asimismo junto con las sanciones pecuniarias, podrá disponerse la suspensión del infractor en el registro por el tiempo que el organismo competente estime del caso.

Cuando el infractor fuera Médico Veterinario corresponderá además aplicar las sanciones específicas previstas por la ley 3.606, de 13 de abril de 1910.

Todo lo anterior es sin perjuicio que la Dirección General de los Servicios Veterinarios pueda dar a publicidad el sancionamiento y sus fundamentos por los medios que estime adecuados.

Art. 17. (De la potestad sancionatoria). — La determinación, imposición y ejecución de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, será de cargo de la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 18. (De la identificación del semen o gametos). — A partir de dos años de la vigencia de esta reglamentación, toda dosis de semen o gametos para utilizar en animales de pedigrí deberá ser identificada individualmente mediante el sistema que se establecerá por resolución dictada de acuerdo al artículo 4.o oyéndose previamente a la Dirección General de los Servicios Veterinarios y la Asociación Rural del Uruguay.

Esta disposición alcanzará únicamente al material que circule de mano a mano, cualquiera sea el título o causa de la circulación, quedando por lo tanto excluido el producido en el establecimiento y para uso exclusivo del mismo.

Art. 19. (De la identificación del semen o gametos importados). — El semen o gametos procedentes del extranjero, a partir de la fecha de vigencia de la presente reglamentación, sólo podrán ingresar a la República en forma de dosis individuales con la identificación del semoviente dador y acompañados del respectivo certificado de procedencia en el que conste el grupo sanguíneo de éste.

Previo al egreso de los recintos aduaneros, el material se someterá a inspección de la autoridad competente, la que se realizará en presencia del importador o empresa que actúe por el, sin perjuicio de la comparecencia de otras entidades para el cumplimiento de sus cometidos.

En caso de ausencia del importador o quien lo represente, previa notificación al mismo, se procederá a la inspección sin más trámite.

Para el egreso del material de los recintos aduaneros será indispensable la visación bajo firma y sello de la documentación sanitaria por parte de la autoridad responsable, de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 20. (De la Comisión Mixta Honoraria). — Créase una Comisión Mixta Honoraria de Técnicas Artificiales de Reproducción Animal de carácter permanente con el cometido de colaborar, coordinar y aconsejar en todos los aspectos que tengan relación con la materia de la presente reglamentación.

La misma estará integrada por representantes de la Dirección General de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca y la Asociación Rural del Uruguay.

El número de miembros de cada entidad y demás aspectos del funcionamiento, serán establecidos por resolución de dicha Secretaría de Estado, previa consulta a aquélla, la que se dictará dentro de los treinta días de vigencia de este decreto.

Art. 21. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO. — General MANUEL J. NUÑEZ. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

13

Decreto 323/979. — Se establecen normas relativas a la tipificación de los vinos definiendo la composición natural.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 3 de junio de 1979.

Visto: la gestión promovida por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, tendiente a establecer las relaciones enológicas características y que, a través de la tipificación, definen la composición natural de los vinos correspondientes a la cosecha año 1979.

Resultando: I) Los datos obtenidos de declaraciones juradas efectuadas por los industriales bodegueros, respecto a la graduación alcohólica de sus vinos, y de los resultados de los análisis de los mostos de la cosecha año 1979, efectuados en bodegas testigo, ponen de manifiesto cual es la composición actual de los vinos nacionales;

II) La comprobación efectuada en la cosecha de uva del presente año, al acusar un grado glucométrico insuficiente puso en evidencia la existencia de una producción parcial de vinos de baja graduación alcohólica;

III) La existencia de un mayor rendimiento de extracto seco reducido, en razón de la mejor calidad que evidenció poseer la uva en su materia.

Considerando: I) Los positivos resultados obtenidos al exigir, en la zafra inmediata anterior, un grado alcohólico mínimo, consecuencia de la fermentación natural, a fin de autorizar la alcoholización de los vinos;

II) La mayor graduación alcohólica, obtenida por fermentación natural, superior a la de años anteriores, debido a las condiciones climáticas favorables ocurridas durante el período de madurez de la uva de la cosecha año 1979;

III) Conveniente encauzar la elaboración de vinos espumantes de calidad, a través de normas que reglamenten la actividad de sus colaboradores;

IV) Necesario reglamentar la elaboración de bebidas, producto de la actividad vitivinícola secundaria, con la finalidad de promover una industria derivada de ésta, que a su vez constituya control eficaz del destino dado a los vinos que se consideren inaptos para el consumo;

V) Imprescindible controlar la actividad de industrias derivadas de la producción vitícola y vínica, con la finalidad de asegurar un eficaz control de la industria vitivinícola;

VI) Oportuno establecer condiciones de admisibilidad de vinos importados que no alcancen la graduación alcohólica mínima exigida para los vinos comunes nacionales;

VII) Conveniente arbitrar medidas que posibiliten la utilización de otros métodos de análisis distintos a los previstos en el artículo 128 del decreto de 24 de febrero de 1928, cuando nuevas técnicas analíticas hayan sido ajustadas.

Atento. a lo dispuesto en los artículos 142 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967; 5.o de la ley 2.856, de 17 de julio de 1903; 378 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975; 8.o del decreto de 22 de junio de 1961 y al informe de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los vinos comunes correspondientes a la cosecha del año 1979, podrán ser comercializados, a partir del 1.o de julio de 1979, siempre que se ajusten a las siguientes tipificaciones:

a) Vinos tintos: Grado alcohólico mínimo, 10° G.L. Extracto Seco Reducido mínimo 18 gramos-litro;
b) Vinos claretes: Grado alcohólico mínimo, 10°5 G.L. Extracto Seco Reducido mínimo 14 gramos-litro;
c) Vinos Blancos: Grado alcohólico mínimo, 10° G.L. Extracto Seco Reducido mínimo 12,5 gramos-litro.

Quedan exceptuados de esta tipificación los vinos blancos a que se refiere el artículo 6.o del decreto de 22 de junio de 1961.

Art. 2.o Los vinos de la cosecha año 1979, que no se ajusten a las tipificaciones establecidas precedentemente serán considerados artificiales.

Facúltase a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca para que declare naturales a los vinos que, aún cuando no se ajustaren a las tipificaciones dispuestas en el artículo 1.o, en lo relativo al mínimo de extracto seco reducido que deben contener, merezcan la opinión favorable de la Comisión Enotécnica Asesora.

Art. 3.o Los vinos comunes, correspondientes a cosechas anteriores a la del año 1979, que no se ajusten a sus respectivas tipificaciones o a aquellas que les hubiera correspondido, serán considerados artificiales.

Facúltase a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca para que declare naturales a los vinos que no posean el mínimo de extracto seco reducido que les correspondiere, siempre que merezcan la opinión favorable de la Comisión Enotécnica Asesora.

La presente norma regirá para todos los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de este decreto.

Art. 4.o Los vinos que contengan polialcoholes, expresados en gramos de glicerina por litro, en cantidad superior al 10 o|o de su alcohol en peso, serán considerados "Vinos fuera de las condiciones legales", a los efectos dispuestos por el artículo 3.o del decreto de 19 de agosto de 1939.

Art. 5.o La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, podrá autorizar la alcoholización de vinos cosecha año 1979, incluso los claretes que no hubiesen alcanzado por fermentación natural del jugo de uva el grado alcohólico exigido por la tipificación establecida en el artículo 1.o de este decreto.

Sólo será autorizada la alcoholización de vinos comunes que ya hayan obtenido por fermentación natural un grado alcohólico mínimo de 8° G.L. para los vinos tintos; de 9° G.L. para los vinos claretes y de 7° G.L. para los vinos blancos.

A los efectos de calcular el alcohol obtenido por fermentación natural deberá tenerse en cuenta el alcohol en potencia implícito en el azúcar reductor.

Como encabezamiento máximo permitido de los vinos, se establece el tope de 11° G.L. con 0°3 G.L. de tolerancia.

Quedan exceptuados de este límite los vinos destinados a la exportación en las condiciones que reglamentará el Ministerio de Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección de Contralor Legal.

Art. 6.o Autorízase, a partir del 1.o de enero de 1980, la utilización de la denominación "Champagne" únicamente a los vinos espumosos que hayan obtenido su efervescencia por una fermentación alcohólica espontánea o por tratamientos especiales, ya sean realizadas en botella o en cuba cerrada.

Prohíbese el uso de la denominación "Champagne", si no es para distinguir a los vinos espumosos que se mencionan en el inciso anterior, sancionándose como artificial al vino que sea identificado con la misma, a partir de la fecha indicada, sin responder a las condiciones de elaboración establecidas.

Art. 7.o Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca a reglamentar, a propuesta de la Dirección de Contralor Legal, la elaboración, calidad, circulación y comercialización de los vinos espumosos referidos en el artículo anterior, así como a fijar el precio de venta del rótulo que habrá de distinguir a dichos vinos.

Art. 8.o Los vinos comunes de la cosecha año 1979 existentes en bodega deberán estar ajustados a las tipificaciones establecidas en el artículo 1.o de este decreto.

El plazo para efectuar el ajuste a las tipificaciones mencionadas vence el 5 de octubre de 1979.

Todo vino común, de la referida cosecha, que a dicha fecha no se encontrare tipificado en bodega, será declarado artificial, aplicándose las sanciones que correspondan.

Art. 9.o Facúltase a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca para considerar naturales a los vinos importados que, cuando no alcancen la graduación alcohólica mínima exigida para los vinos nacionales, según lo dispuesto en el artículo 1.o del presente decreto, reúnan los siguientes requisitos:

a) Provengan de una zona de reconocida calidad vitivinícola a nivel internacional;
b) Posean caracteres analíticos aceptables;
c) Obtengan el pronunciamiento favorable de la Comisión Enotécnica Asesora, para cuya finalidad se le asignan cometidos al respecto.

Art. 10. Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca a reglamentar, a propuesta de la Dirección de Contralor Legal, la elaboración, calidad, circulación y comercialización del vinagre de vino, así como fijar el precio de venta del rótulo que habrá de distinguir al mismo.

Art. 11. Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca a reglamentar, a propuesta de la Dirección de Contralor Legal, la elaboración, calidad, circulación y comercialización del jugo de uva, mosto de uva y mosto de uva concentrado, así como a fijar el precio de venta del rótulo que habrá de distinguir a los mismos.

Art. 12. Facúltase a la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca a disponer otros métodos de análisis que los previstos por el artículo 123 del decreto de 24 de febrero de 1928.

Art. 13. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 14. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 15. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JORGE LEON OTERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

Resolución 1.283/979. — Se designa Oficial 6.o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado.

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, está inscripto el señor Daniel Eduardo Morosoli Loyarte, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Daniel Eduardo Morosoli Loyarte, Credencial Cívica serie SAA N.o 29.780, Cédula de Identidad N.o 44.262 (Lavalleja), para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 03, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados del Interior".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.284/979. — Se designa Oficial 6.o en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: que se encuentra vacante, y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en el "Registro de Vacantes" que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Olga Jazmín Teixeira Cardozo.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12, de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascenso;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee actualmente otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo estatuido por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Olga Jazmín Teixeira Cardozo, Credencial Cívica serie IED N.o 5.756, Cédula de Identidad N.o 47.124 (Tacuarembó), para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia — Juzgados de Paz del Interior", quien prestará funciones en el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó (San Gregorio).

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.285/979. — Se designa Oficial 5.o en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita Cecilia María Damasco Mazzaga.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril

de 1974; reuniendo la interesada los requisitos exigidos para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma posee actualmente otro cargo dentro de la Administración Pública (Oficial 5º del Ministerio de Educación y Cultura).

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señorita Cecilia María Damasco Macazaga, Credencial Cívica serie AXA Nº 18.845, Cédula de Identidad Nº 1:395.169, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5º Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la renuncia al cargo que ocupa actualmente dentro de la Administración Pública (Oficial 5º del Ministerio de Educación y Cultura).

3º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.286/979. — Se designa Oficial 5.o en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7 del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia de lo Contencioso Admisintrativo".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Albino Daniel Rodríguez Lando.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975 y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos exigidos para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que según la declaración jurada, formulada por el interesado ante el Ministerio de Justicia, el mismo no posee actualmente otro cargo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación; Registro General de Sumarios Administrativos Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Albino Daniel Rodríguez Lando, Credencial Cívica serie TAA N.o 38.987, para ocupar un cargo vacante de Oficial 5.o, Escalafón Ab, Grado 7 del Programa 15.06, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo - Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo".

2.o Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia. Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 1.287/979. — Se designa Oficial 6.o en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Julia Noemí Passarella de Palleja, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial 6.o, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", a la señora Julia Noemí Passarella de Palleja, Credencial Cívica serie QAA N.o 34.257, Cédula de Identidad N.o 33.247 (Florida), quien pasará a prestar servicios "en comisión" en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida.

2.o Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA — VALENTIN ARISMENDI.

24

Resolución 1.288/979. — Se designa Asistente Social en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora Elena Petronella Buyanoff Gareppe, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma posee actualmente otro cargo dentro de la Administración Pública (Ayudante de Asistente Social del Consejo del Niño);

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia; y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Elena Petronella Buyanoff Gareppe, Credencial Cívica serie AVA Nº 16.585, Cédula de Identidad Nº 852.859, para ocupar un cargo vacante de Asistente Social, Escalafón AaB, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 05, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Servicios Especializados".

2º Previo a la toma de posesión, la interesada deberá presentar prueba fehaciente de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa dentro de la Administración Pública (Ayudante de Asistente Social del Consejo del Niño).

3º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

4º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

25

Resolución 1.289/979. — Se designa Oficial Sexto en la Corte de Justicia

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señorita María Carmen Berois Quinteros, quien reúne las condiciones exigidas para acceder al cargo en que se le propone.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da —por lo tanto— lugar a ascensos;

III) Que de acuerdo a la declaración jurada formulada por la interesada ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sunarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab, Grado 4, del Programa 15.05, Subprograma 04, Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior", a la señorita María Carmen Berois Quinteros, Credencial Cívica serie PAA número 12.645, Cédula de Identidad Nº 20.361 (Flores), quien pasará a prestar servicios "en comisión" al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

26

Resolución 1.290/979. — Se designa Juez Letrado de Menores de Primer Turno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Vsito: la importancia que, dentro de la judicatura nacional, revistan los Juzgados Letrados de Menores.

Resultando: que la delicada especialización que la función requiere, hace necesario que los titulares de los mismos sean personas dotadas de una especial vinculación y sensibilidad respecto a la problemática del Menor, dotadas además de vasta experiencia y conocimiento jurídico en la materia.

Considerando: I) Que la doctora María Inés Varela de Motta reúne las condiciones anteriormente señaladas, por lo cual resulta la persona indicada para el desempeño del referido cargo;

II) Que, asimismo, es de interés para el cumplimiento de la función judicial el desempeño del doctor Raúl Olivieri en un cargo en sede civil.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Acto Institucional N.o 8 en lo pertinente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Menores de Primer Turno a la doctora María Inés Varela de Motta, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.

2.o Trasládase para ocupar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno al doctor Raúl Olivieri, actual Juez Letrado de Menores de Primer Turno.

3.o Pase a la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

5.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

27

Resolución 1.231/979. — Se designa Abogado Adjunto en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 5 de junio de 1979.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Abogado Adjunto en la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Resultando: del informe producido por la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado surge que dicho cargo pertenece al Escalafón AaA, Grado E, Correlativo 20 de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo.

Considerando: I) Que la importancia de las funciones del cargo de que se trata, hace necesario e imprescindible proveer de inmediato la vacante producida;

II) Que la Contaduría Central del Ministerio de Justicia en el informe antes mencionado, determina asimismo que el cargo inmediato inferior al que se va a proveer es el de Abogado, Escalafón AaA, Grado 6, Correlativo 60, cuyo titular actual es el doctor Alfredo Gómez Haedo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y a lo dispuesto por el numeral 9.o del artículo 168 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de ascenso al doctor Alfredo Gómez Haedo, actual Abogado de la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo, para ocupar el cargo de Abogado Adjunto del referido organismo.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y pase a la Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

28

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre edificación en lagos y lagunas de propiedad particular compartida por varios propietarios.

Maldonado, 25 de mayo de 1979.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

DECRETA:

Artículo 1º Sobre los alveos de lagos y lagunas de propiedad particular compartida por varios propietarios, no podrán edificarse construcciones con destino a habitación.

Art. 2º Las construcciones que se pretendan realizar en predios frentistas a lagos y lagunas de propiedad particular compartida, sólo podrán efectuarse dentro de la faja de ribera, entendiendo por tal lo definido por el artículo 36 de la Ley de Aguas, previa cesión al dominio público del alveo (ley 14.859 del 11 de enero de 1979).

Art. 3º No rige la servidumbre non edificandi establecida en el artículo 1º, para las obras de complementación de complejos edilicios como ser muelles; espigones, etc., que no perjudiquen el uso de los otros propietarios del lago o laguna de que se trate.

Art. 4º La presente Ordenanza será de aplicación en todos aquellos casos en que a la fecha de su vigencia no haya recaído resolución municipal.

Art. 5º Los lagos y lagunas que integran el dominio público se regirán en un todo en cuanto a la construcción, por lo dispuesto en el decreto de la Junta de Vecinos 3.369|978, del 19 de mayo de 1978.

Art. 6º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Maldonado, 29 de mayo de 1979.

Visto: cúmplase, publíquese, comuníquese y siga a las Direcciones de Arquitectura, Urbanismo y Departamento de Agrimensura. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Mayor Santiago H. Pomoli, Secretario General.

29

Resolución. — Se aprueba la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar parte de los predios empadronados con los Nos. 1.721 y 5.789, de la Sexta Sección Judicial.

Maldonado, 25 de mayo de 1979.

La Junta de Vecinos en sesión de la fecha; por unanimidad (7 votos)

RESUELVE:

Apruébase la designación efectuada por la Intendencia Municipal, para expropiar, con destino a ampliación del Parque Público Municipal, parte de los predios empadronados con los Nos. 1.721 y 5.789 de la Sexta Sección Judicial, de acuerdo al deslinde señalado en el plano de fojas uno de estos obrados. Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.

Tobías I. Polakof, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 29 de mayo de 1979.

Visto, cúmplase, publíquese, comuníquese y pase al Departamento de Agrimensura a sus efectos. — Coronel JUAN CESAR CURUTCHET, Intendente Municipal. — Mayor Santiago H. Pomoli, Secretario General.

A LOS PAGADORES

DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos Intendencias Municipales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario, que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 29 de junio de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20524

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40

Avisos particulares:

	N$
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	120.00
Por año	240.00

Exterior por correo:

Por semestre	174.00
Por año	348.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Pagina:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES, EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 25 DE JUNIO Y 19 DE JULIO

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LUIS JOSE OLVEIRA (ficha V-372|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta El-chiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12907 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de AMBROSIO CABEDA (Ficha V. 276|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12641 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SZOLOM TELECHANSKI o TELECHANSKI SZAPIRO (Ficha V. 290|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$. 42.00 10|pub. 12535 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS NESTOR MONTANARO SOLARI (ficha V-354|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12602 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso a apertura de la sucesión de BERTA o BERTHA ALVAREZ RUIBAL de BARTHOU (ficha V-352|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12601 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARY DA SILVA (Ficha 190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de junio de 1979. — Margarita Sabor.do Silva. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13296 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OBDULIA PEREIRA IHITZ de BELLBE (Ficha E. 518|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13284 Jn 28-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PERERA BURGUEÑO, (Ficha E. 372|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13285 Jn.26-v jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO ROCANDIO MARTINEZ, (Ficha E. 500|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13300 Jn.29-v.jn.30. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREZ BORJAS (ficha E-552-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 13 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13146 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO JESUS GONZALEZ y VICENTA PEREZ de GONZALEZ (Ficha E. 150|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13089 Jn.22-vjn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE SCHUTZ o SCHUTZ ADLER (ficha E-84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12914 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BOSCO PEREIRA (Ficha E. 502|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12863 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIVEIRO LOPEZ (Ficha E. 524|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12862 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MODESTO BARRERA (Ficha E 514|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de junio de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12773 Jn.20-v.jn 29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALADAR KODILA (Ficha E. 460|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12507 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLINTON MANUEL MENDEZ (Ficha E. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 126.00 30|pub. 12479 Jn 14-v.jn.28. Jl.23-v.ag 16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA EVA o VIOLETA BLANCA BERRO MAYONE de GONZALEZ (E. 92|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 84.00 20|pub. 11657 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIGANTI (S. 266|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13070 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELISA ORIS u ORIS CARDONNET de SANCHEZ (S. 164|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13069 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA IRENE de CLERCK o DECLERCK de BURGUEÑO (S. 186|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 13067 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOIV BALTER BRISGAL (S. 194|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13066 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BADANI (S. 282|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12864 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARCIA o GARCIA PASTORINO de RODRIGUEZ (S-278|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12915 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SIBOLDI o SIBOLDI ZEBALLOS (S. 270|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12910 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ORSINI o JUAN SIXTO ORSINI CAULA (S. 250|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12755 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA o ELENA KRYSIAK de BUEZEK (S. 260|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12806 Jn.20-v.jn.29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión ANGELA JUANA FAGETTI de PRIETO o ANGELA JUANA FAGETTI CALVELLO o ANGELA JUANA FAGETTI (S-242|979), citándose a he-

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 junio 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12596 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARCIERE DE DEMICHELI (S. 230|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12512 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PASARON FERNANDEZ (S. 232|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12513 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO SILVANO GOMEZ RODRIGUEZ (S. 244|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10.pub. 12560 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO EDUARDO LEPORE RUBINO (Ficha 559|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — María Maresca, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 9411 My.16-v.jn.29. Jl.23-v.ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BEVILACQUA MACCIO de LARRAÑAGA (S. 1268|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la feria. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13376 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN MELLO o de MELLO (S. 1236|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13280 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MERCEDES LLANES CASTAÑO de MOLINA y DOROTEO MOLINA (S. 1124|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13289 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMIRO ELBIO GAGO VALLES (S. 1238|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13281 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ CANEDO (S. 960|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13259 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TAFERNABERRY BESTTECHE de BORIOLI (S-1.118|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12936 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL BADAN BRAILA (S-868|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 12611 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO HUGO COLOMBO PARIETTI (S. 1014|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12511 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA LAURA GONZALEZ MORALES (S-1.076|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 11237 Jn 4-v.jn.15. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA AUDITORE o ERNESTINA PICCIONI ANTONNINI o ERNESTINA ADELAIDA PICCIONI (S-816|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 126.00 30|pub. 11218 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOLENTINA BORTAGARAY de LACAVA (Ficha A. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13290 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OHELIA u OHELIA NORMA LIRUFEYA FALCO (Ficha A. 330 bis|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10.pub. 13309 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS POMMERENCK CEA (Ficha C. 288|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Raúl A Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12639 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERRARO CASAGLIA (Ficha A. 342|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12642 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TARQUINIO JOSE o JOSE TARQUINIO ANGIOLINI CODURI (F. A. 296|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10.pub. 12613 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA STENERI o STENERI de AGAZZI (Ficha C. 282|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
1) N$ 56.00 10.pub. 12563 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAYOL NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 11667 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ CARRESE o CARRESES de VARELA FUENTES (Ficha S. 364|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13304 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CASTRO CAMAÑO (Ficha S. 386|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13072 Jn.22-v.jn 29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVECIO o ELVESIO DAVID VIERA (N.o 1.863, Libro 63, Folio 352, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12775 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA REINO o (REYNO) GARCIA de DE ALMEIDA (S. 324|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12611 Jn 20-v jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON GRAU SAINT LAURENT (Ficha S. 376|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12640 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEVAREZ FERNANDEZ (ficha S. 336|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12571 Jn.15-v.jn 29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KRAMARIES de BRESCAN (S-322-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12591 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES BRUNETTO RAMOS (ficha S 944-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12600 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA REY de DURO y de TERESA DURO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 11238 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA BENITEZ de CUITIÑO (Ficha A. 222|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13042 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO EUSEBIO ESQUIBEL CASTILLO (F. A. 84|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13355 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHIERI o ALIGHIERI COIAMONICI MORENO (Ficha A. 203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13307 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA ALVAREZ de LOPEZ (Ficha A. 142|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13299 Jn 26-v jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDIVIA REGUSCI SAVINI (ficha A-162|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13144 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO COLOM (Ficha A 218|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo 15 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13038 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURA o PURA FELIPA CARRERO o CARRERO DE CUADRO de DE LEON (Ficha A. 136|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2? de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13011 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDA MARIA ANTONIA BOVERI BADANO (Ficha A. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13071 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CUBKOVA de KUDINAS ANTONIA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 124|1979), se hace saber la apertura de la sucesión de Antonia Cubkova de Kudinas, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días debiendo repetirse por el plazo. — Montevideo, 7 de junio de 1979 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 12724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO LUNGO (ficha A-180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12989 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA COLOMBIA CUNEO CADEMARTORI o CUNEO de CROCCO (Ficha A. 166|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de junio de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12865 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MAYO JUSTO RAMIREZ (Ficha A. 94|1979), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12808 Jn.20-v jn 29. Jl 23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ESTEVEZ RODRIGUEZ de PENINO (Ficha A 40|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Esc. Ana Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12717 Jn.18-v jn 29. Jl 23-v jl 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES IGNACIA LARROQUE de TOGNOCCHI (Ficha A. 190 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12508 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAUDIA RAMOS de GALARZA y ANGEL GALARZA (F. 564|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13301 Jn.26-v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ZUASTI de DOMINGUEZ o MATILDE ZUASTI LASTERRA de DOMINGUEZ (F. 580|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13077 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARQUIMEDES SAINZ (F-544|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12911 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BERTA LIMONE de JAVIEL (F.456|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12732 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA GOMEZ LORENZO (F. 550|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12709 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL ARDENTE PASCUALE (F 538|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12307 Jn.20-v.jn.29. Jl 23-v jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MARTINEZ BOUZON (F. 430|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12636 Jn 18-v.jn.29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIA ELENA SILVA CHAPAR o CHAPES o CHAPPE de ROGUERO (F. 502|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12715 Jn.18-v.jn 29. Jl 23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATE o MATEO PRIMORAC MILINAREVIC (F. 504|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12148 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MADELEINE JULIETTE CAYRADE PETRE de DUNOD (F-494|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 10 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 9944 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO DE FERRARI VIGLIO-

LA y LUIS ANTONIO DE FERRARI. (Ficha A. 1??|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 55.00 10|pub. 13223 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TABARE RIVERA BORGES (Ficha A. 174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13236 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ANGEL DANIEL NAYA D'ALESSANDRO (F. A. 15?|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13261 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OTILIA TURREIRO de ARQUER (F. A. 414|979). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de octubre de 1978 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12790 Jn 20-v.jn.29 Jl.23-v.jl 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES TARAGAN TELIAS (F. A. 178|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12834 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 434|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12626 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX NEWBERY MENDEZ (F. A. 162|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 12729 Jn.18-v jn 29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IRENE REY BLANCO de OTHEGUY (F. A. 126|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 21 de mayo de 1979 — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12389 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO PEDRO GAYON MUZIO o MUSIO (Ficha A. 160|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12514 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA ARGENTO o ARLLENTA (F. A. 158|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Nelly Alberto Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12610 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICHELANGELO o MIGUEL ANGEL ROSSI FERREYRO o ROSSI FERRO (F. A. 73|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro derechos — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 11264 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v ag 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO AGUSTIN SUAREZ SAITONE (Ficha V. 629|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13226 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LINO MONTALDO ECHEGARAY (Ficha V. 601|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12756 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ (Ficha V. 205|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12869 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLANDA VEGA o VEGA MARTINEZ de VARELA (Ficha V. 1521|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12515 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO COITO PINTOS (Ficha V. 312|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12536 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ GARCIA (Ficha V. 1621|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12561 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 Mz.15-v ab 4. My.15-v.jn.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOSZKO o MOISES WOLF JELEN LUBELCZYK o LUBELCHIN (ficha V-573|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9703 My 24-v jn.29. Jn.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA TABAREZ o TABARES GARCIA de GILOMEN (Ficha V. 583|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13073 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS REY BARLOCCO (Ficha E. 561 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13286 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GHEVONT TAHMAZIAN MINASIAN (Ficha E. 517|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13288 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTILA ESMERALDA RIVAS (E. 1567|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13287 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO CAYETANO ROSARIO TUZZO VIGEZZI (E. 379|1971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13303 Jn.26-v.jn.29. Jl.|23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE BONINO DECUADRO LUNA o DE CUADRA LUNA (Ficha E. 511|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13302 Jn.26-v jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CLARA o CLARA ORUETA de FILLOL (Ficha E. 521|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13210 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIPE GERSZUNY ELKES o ELTRIS o LIPE GERSZUNY (Ficha E 505|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12913 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERSH o ENRIQUE GINERMAN SAIDMAN (E. 459|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13222 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA JUANA STIFANO de PALUMBO (Ficha E. 365|979) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13043 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ LADO (E. 1.237|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13065 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DINOLFI o DINOLFIO CAFANO (E. 1.333 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos —Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13064 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESDICHADA EVA MENDEZ de OLIVERA (E-1.811|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12908 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CENOZ RAMOS (Ficha E. 589|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12960 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOCHETTI de BESSIO o ANA MOCHETTI de BESSIO o ANA MOCHETTI de BESIO (ficha E-549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13004 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL XAVIER DE MELLO DI FIORE (Ficha E. 533 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12718 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA BARBE ISULE de VASALLO (Ficha E. 569 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12597 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELO GIRARI de VASSON (Ficha E. 587|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 12533 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALETA IRIGOYEN (Ficha E. 583|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12534 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTIAGO VASENA SAVES (Ficha E. 467|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 12381 Jn.14-v.jn.29 Jl.23-v.ag.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO ESTEBAN RODRIGUEZ MACHADO (S. 175|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12595 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER o ESTER CAUTERUCCI de RINALDI (S. 203|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12596 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARBULO PEREYRA de RIVAS COSTA (S. 201|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13366 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO SOMMARUGA AGNESSE (S. 151| 1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 28 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12719 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO CASTRO IBARRA (S-167|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13147 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANACLETO PEREYRA MIRABALLES y OFILIA PEREYRA (S-343|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13158 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTAÑO CARLINI (S. 85|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13068 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA JUDITH STOCK (S-55|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13108 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO VILARDO MAIO (S. 429|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13480 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASIANO VALIENTE GABITO (S. 1499|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13338 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CARLOS GAGLIO DEFONE, (S. 1071|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13374 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA SALINAS de ABULAFIA (S-851-979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13130 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTHER MARTINELLI VIACABA de MAGGIOLO (S. 1379|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12866 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA VALIENTE de PEÑA ROCHA, (S. 749|979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12760 Jn 20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIA ESTHER GARCIA FETTER (S. 859|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12809 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CARDOZO (S. 405|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1979. — Miguel Lañata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12804 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13305. Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES o LOLA CHAO DEL RIO o CHAO RIOS o MARIA DOLORES CHAO (F. A. 303|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de junio de 1979 — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12763 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO LUACES, IRENE LOUREIRO de LUACES y DOLORES LUACES LOUREIRO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13197 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR LIMA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13211 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de TERESA LEIS POMAR o PUMAR de GUIZAN (F. B-331|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13074 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión JUAN JOSE FASOLA (F. A. 177|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 13140 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINA CHIRIBAO de PRATS (F. A. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12818 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA OLIVA (F. A. 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12720 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA IRIGOYEN de CARRANZA, de PEDRO CARRANZA y de EUSEBIA CARRANZA de ROBAINA o EUSEBIA CARRANZA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AROS ALFARO o ARAOS ALFARO GONZALEZ MAZZONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12599 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FREIDE GITTEL ROITENBERG de SADKOWSKI (Ficha C. 351|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12562 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ECHENAGUSIA de PERCOVICH o MANUELA DAMIANA ECHENAGUSIA (RUIZ-GUI) de PERCOVICH (F. A 123|1979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 23 de 1979. — Nidia I. Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9830 My.22-v.jn.29. Jl 23-v jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE AMERICO MOLA JUDE (S. 487|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13326 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ACOSTA BENINCASA o BENNINCASA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13212 Jn.25-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LANZOT o LANSOT DEPRE (Ficha S. 287|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13260 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MATTERA DI SCALA (ficha S-207-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13150 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLA TEGLIA o TEGLIA ROSSELLI de MATTERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 setiembre 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13149 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALLA KUSNYAR (S. 223|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12867 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION VARELA REGUEIRA de PEREZ (S. 209|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12776 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAQUIEIRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12774 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERNANDEZ de GARCES (Ficha S. 301|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12810 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO BORGES (S. -213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12608 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BARRIOS (Ficha S. 779|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12516 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO NICOLAS BROWNE o BROWNE BROWNE citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 10187 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION de los REYES de VIDALIN (Ficha A. 133|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13251 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DEL PUERTO CAPANDEGUY (Ficha A. 125|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12637 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILKA BARRIOS de OCHS o BARRIOS PEREZ de OCHS (Ficha A. 95|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12612 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO BLANCO o BLANCO PEREZ, (Ficha A. 451|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 28 de noviembre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 5875 My.23-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GACELA MENDEZ o MENDEZ de REHERMANN (ficha A-99|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13159 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA GERENSTEIN o GUERENSTEIN BERLAVSKY o VERLATZKY de LITVAK (F. 373|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 13497 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA SANCHEZ o CARLOTA SANCHEZ de BAYARRES (F-345|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12912 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER REBORI DEVIZENCI de SOSA (F. 659|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12805 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO POLI SATALIA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 9927 My 24-v jn.29. Jl 23-v jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN PIZZATTI BALZA (F. A. 221|979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13143 Jn.28-v.jn 29. Jl 23-v.ag.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA GIORGI (E. A. 195|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13356 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Tur, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CACERES o CASERES y MEDARDO RODRIGUEZ (F. A. 225|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13262 Jn 25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GIRI ROSSO de ROMERO (F. A. 205|79), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12761 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO TORCUATO AGUIAR TERRA (F. A. 171|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12839 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MAGDALENA TECHERA VILLETE y JUAN FEDERICO TECHERA GRANJA (Ficha A. 155|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12638 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARMELO de LEON de ESPADA. (Ficha A. 165|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12650 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LASCAMARAS YANIERI (F. A. 185|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12716 Jn.18-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PALERMO LAVIANO (F. A. 185|1979), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12609 Jn.15-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO ROGELIO NAPOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13037 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIRA o IDELVINA PEREIRA de SEVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12881 Jn.21-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES HOBBAS u HOBBAS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de mayo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12880 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NERY BENGOECHEA DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de mayo de 1979. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12547 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber, la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA de SOUZA de MACIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de junio de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12548 Jn.15-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GIL SOCA FERNANDEZ (ficha civil V-115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13039 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA o MARIA PAULINA PERILLO o PIRILO o PIRILLO ROSA o ROSSAS de MARMOL (ficha civil V-123|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de junio de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13048 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUNDO MUNOZ GIL o EDUARDO SEGUNDO MUNOZ DENGRA (Ficha civil N.o 300|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12690 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL VILLALBA CABRERA (Ficha civil V. 84|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12892 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (Ficha civil V. 117|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12649 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELA BOVIO CHARLONES o CHARLOGNE o CHARLONE de PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12668 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO GIMENEZ SANTOS (ficha civil V. 94|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12553 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FASANELLO o FASSANELLO PUPPIO de ANTONACCI CARMEN o BUENAVENTURA o BUENAVENTURA CARMEN FASSANELLO o FASSANELO PUPPIO de VITALE, MARIA ROSA GARBERO FASSANELLO de FERRARO, LUIS LEON FERRARO, VICENTE BENJAMIN o VICENTE JACINTO GARBERO FASSANELLO, FROILANA FRANCISCA GARBERO FASSANELLO o FASANELO de PANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de junio de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 12554 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BRUNO PEREZ de LOS CAMPOS (Ficha V. N.o 186|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 11 de junio de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12861 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GARCIA o JULIAN VIOLETA GARCIA REYES o JULIAN GARCIA REYES (Ficha V. N.o 124|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de mayo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12622 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FIGUEREDO GIACOSA (Ficha 134| V|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 13 de junio de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12738 Jn.18-v.jn.29. Jl 23-v.jl 23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARA PEREIRA, NORVALINA (Ficha 96|979); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$56.00 10|pub. 12904 Jn 21-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA VIERA SOSA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 mayo de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12693 Jn 18-v.jn 29. Jl 23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVERGISTA NIERES (Ficha 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de febrero de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13295 Jn 26-v.jn.29. Jl23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERCILIA o ERCILIA BORBA OLIVERA de LUCAS y ANTONIO LUCAS SILVEIRA o ANTONIO LUCAS de OLIVERA SILVEIRA (Ficha 130|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de junio de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13247 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTOI de MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 8 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivero, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13236 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO DELFINO, CATALINA PICCA de DELFINO y de JUAN FRANCISCO DELFINO PICCA (Ficha 630|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, diciembre 30 de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 13237 Jn 25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ISIDORO VISCA o EUGENIO ISIDORO VISCA BACIGALUPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de junio de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13250 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA AMELIA MATO CASTELAZZI o CASTELLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 17 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12570 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA de PAZ, (Ficha C. 101|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 30 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 13234 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR TELMO AVELINO BANCHERO (ficha 210|C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 8 de junio de 1979. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13083 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (ficha C. N.o 140, año 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13034 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MOREIRA DUHALDE (ficha C. Nº 141 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13035 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO PEREZ o PABLO PEREZ ALVAREZ e ISABEL DEL CARMEN PERDOMO de PEREZ o ISABEL PERDOMO de PEREZ. (Ficha C. N.o 133. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12986 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don INDALECIO SANTELLAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 12772 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO BARAYBAR o BARAYBAR FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 2 de abril de 1972. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12770 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMIREZ de MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12771 Jn.20-v.jn.29 Jl.23-v.jl.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO INDALECIO ESTEVEZ o ESTEVEZ DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 127494 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILEMON MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 25 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12795 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad junio 18 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13091 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ARIAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 31 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13095 Jn.22-v.jn.26. Jl.22-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL MARIA SANABRIA o SANABRIA BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, mayo 16 de 1979. — Justo R. Ortiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 13094 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA JACINTA o NICOLASA TOLENTINA RIOS o RIOS RIOS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 6 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12955 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA C. o MARIA SERVANDA BARCELO o BARCELO de PERAZA, AMBROSIO PERAZA o PERAZA CAMEJO, EDMUNDO PERAZA o PERAZA BARCELO, JUANA DOLORES PERAZA o PERAZA BARCELO y MAXIMO PERAZA o PERAZA BARCELO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 70.00 10|pub. 12957 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO o SECUNDINO BUCHELIS o BUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12954 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA ORONA u ORONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 12953 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN EUFRASIA CAL de ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12945 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO SEBASTIAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12946 Jn.21-v.jn.29. Jl 23-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA BUTTAFUOCCO de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12947 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL JUAN SOTELO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12948 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIA OLIVE MARTINEZ o EUSTAQUIA MAXIMA OLIVE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de noviembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12949 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl 25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA NELIA SANTOS CORREA de FERREIRA (Ficha 302|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12654 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTONI ROSSI (Ficha 279|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12652 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA CINCONEGUI ALEMAN de ESPINO (Ficha 202 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de mayo de 1979 — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12655 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HOMEYER WANDT (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 21 de mayo de 1979. — Roger Cantón Soñora, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 11052 Jn.19-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de INOCENCIA SANCHEZ ESCOBAR de TABEIRA (ficha 232|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 13028 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLICERIO SABAS CORBO y TECHERA GRAÑA (ficha 272|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 1.o de junio de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13029 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA PEREZ de CURBELO, ELIAS CURBELO y BRUNA CURBELO PEREZ (ficha 244|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13030 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA de la CALZADA ANCHORDOQUI de GALIANO o LEOCADIA ANCHORDOQUI TABEIRA de GALEANO (Ficha 274|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12653 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VOLTAIRE MARCOS FERNANDEZ GRAÑA o FERNANDEZ CHAVES GRAÑA (Ficha 273|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 12651 Jn.18-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAFDIE (Ficha N.o 153.979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de mayo de 1979 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta
1) N$ 168.00 30|pub. 10602 My 29-v.jn.29 Jl 23-v.jl.31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BLOCK BLOCK EDUARDO, (B 187|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 14 de marzo de 1979. — Escribana Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 10616 My.29-v.jn.29 Jl.23-v.jl.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZANINI de CHA, MARIA IGNACIA y CHA, JUAN (B. 29|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13133 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO HEINZEN NAVARRO "Sucesión" (B. 101|1979). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13134 Jn.22-v.jn 29. Jl 23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA HIGINIA PAYRO de ARELLANO. "Sucesión" (F. N.o 146, Año 1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13135 Jn.22-v.jn.29. Jl 23-v.jl 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ISOARDI RODANO, "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 13132 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ROBUSTIANA BRADFORD de RIOS (Ficha C. N.o 446.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de junio de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12878 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ENE CASTILLO y AURELIA BUSTAMANTE BARCELO o BUSTAMANTE CASTILLO ("B" 157|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de junio de 1979. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12930 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DE LOS SANTOS (B. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 2 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12928 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION CALVINO de GOLLARDIA (B. 41|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 2 de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12926 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ETCHART (Ficha "B". N.o 143|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 8 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12927 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MONTERO PALLARES (B. 191|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 4 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12929 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERREIRA FARIAS (B-120|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12765 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO GOMES o GOMEZ DE FREITAS (B-124|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12767 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JORGE FERNANDEZ (B-121|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12768 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARGAS (B-121|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 22 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12766 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO ABDO (Ficha 679|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12666 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA SUSANA o ROBUSTIANA SUSANA RODRIGUEZ PEREYRA de PEREYRA (Ficha 469|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12667 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JUAN JOSE GUILLERMO FONSECA o FONSECA GUERRA (Ficha 621|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12668 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA CARMEN o CARLOTA SILVINA CARMEN VIZCAINO de CASTRO (Ficha 650|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de junio de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 12669 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEONI GARCIA (Ficha número 526|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, mayo 15 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 11096 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ATILIO LEITES ANDRADEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12847 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ZIRIACO o CIRIACO PERUCHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 26 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12991 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES o PRAXEDES CARMEN o CARMEN GUADALUPE PERDOMO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 4 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 12753 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA DE LEON o DELEON de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 17 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12747 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIDONDO IDIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 1º de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12748 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ SAAVEDRA DE BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José junio 4 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12749 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSCAR DELGADO MUGUIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1979. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12750 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GASARO o GAVICENTE CELENTANO DI GASARO o GAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de mayo de 1979. — Juan José Garmendía Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 12751 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA CARACCIOLO de CO-

MUNALE (Ficha N.o 571, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 18 de junio de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 13354 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA ITALA DALL'OGLIO CIMA de CAZALES (ficha Nº 308 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 16 de mayo de 1979. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 12528 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO REGALADO ORTIZ CONDE (ficha Nº 415 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 14 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10 pub. 12529 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JUSTINO MADRID (ficha 323 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12530 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FABIAN JOSE SELLANES RUIZ (ficha Nº 363 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 16 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 12527 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA LUCIANA BOOK ALMENARES (ficha Nº 414 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 12526 Jn.15-v.jn.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA o CELIA ELVIA OLIVERA de TORRES y de CARLOS o AGUSTIN CARLOS OLIVERA ROSANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 17 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12867 Jn.21-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CEFERINO MIQUEIRO BENITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 12882 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12883 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALINA SORIA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12884 Jn.21-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORISBELO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 12885 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEANDRO GONZALEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12886 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE FERRAZ CAMARGO y de JOSEFA o JOSEFINA PINTOS MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1979. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 12889 Jn 21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILMAENEIDA PEDROZO o PEDROSO o RODRIGUEZ PEDROZO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de junio de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 12888 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MENDEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, mayo 29 1979. — Escribana Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12551 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR SILVA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 26 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 12550 Jn.15-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BARTOLA AZAMBULLO o AZAMBULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13126 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOCENCIA FELIPA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13127 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA MARIÑO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13019 Jn 21-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO FRANCO BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 7 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13020 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13021 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LENA o FRANCISCO LENNA D'FILIPPO o FELIPPO o FILIPPO y ELIDA LENA o LENNA BULGARELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13022 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA RUMUALDA o ROMUALDA RUIZ GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 6 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 13023 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

MARIANO ALMENARA.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley. 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes ventas a plazos, del fraccionamiento Santa Teresita, Séptima Sección Judicial de Canelones.

Julia Silveira Reyes, Solar 10, Manzana R, Promesa del 2 de enero de 1962, Padrón 9.920 mayor área.

Julia Silveira Reyes, Solar 17, Manzana R. Promesa del 24 de octubre de 1961, Padrón 9.920 m.á.

Josefina Silveira de Furtado, Solar 20, Manzana R, Promesa del 17 de agosto de 1961, Padrón 9.920 m.á.

José Garrido Fernández, Solar 28, Manzana R. Promesa del 26 de enero de 1965, Padrón 9.920 m.á.

Ermelinda Texeira Da Costa, Solar 23, Manzana C. Promesa de fecha 7 de octubre de 1964, Padrón 9.920 m.á.

José Antonio Ricobaldi, Solar 22, Manzana D. Promesa de fecha 16 de marzo de 1961, Padrón 9.920 m.á.
2) N$ 420.00 15|pub. 12421 Jn.14-v.jl.5.

BERNA S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la ca-

ducidad de las promesas de venta de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Bello Horizonte, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones

Julio Crocco Luengo, solar 13, manzana 34, padrón 612.

Jorge Manuel Utoda, solar 10, manzana 43, padrón 750.

Elsa Resala Fernández, solar 17, manzana 53, padrón 957.

Nelly Rosario Pignalosa Novo, solar 2, manzana 55, padrón 984.

Luis Jorge del Puerto Pérez, solar 17, manzana 58, padrón 1256

2) N$ 262.50 15 pub. 12311 Jn 13-v.jl 4.

MALDONADO

ADOLFO ALONSO LUSSICH hace saber a ANDRES CLAUDIO GUFFANTI, con domicilio en Bulevard Artigas 1178 —Montevideo—, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 66, padrón 9 958 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa.

2) N$ 157.50 15|pub. 12523 Jn.15-v.jl.6.

GHELI S. A.

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores en cualquier título la caducidad de sus promesas de compraventa de los solares de Playa San Francisco, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis:

Esther Klempert de Gómez, solar 5, manzana 16, padrón actual 5.337; anterior 1.255 M|A y 501 M A.

2) N$ 157.50 15|pub. 12589 Jn.15-v.jn 6.

ADOLFO ALONSO LUSSICH, hace saber a JUAN JOSE VIACABA, con domicilio en General Caraballo 1180 —Montevideo— que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto al solar 10, padrón 9.917 Primera Sección de Maldonado, ha determinado la caducidad de dicha promesa

2) N$ 157.50 15|pub. 12524 Jn 20-v.jl.10.

MARIO CESAR BARCOS e IRMA VOLUNTE, domiciliados calle Río Branco casi Francia, Parada 9, chalet Romalo, Punta del Este conforme al artículo 10 de la ley 9.099 y transcurrido el plazo legal, avisamos al siguiente promitente comprador del "Balneario El Tesoro". Sexta Sección Judicial de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la respectiva promesa: Nery Batista Núñez, solar), Manzana 9, Padrón 1.987.

2) N$ 68.00 15|pub. 11008 Jn.28-v.jl.19.

ROCHA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar lo convenido (artículo 10, ley 9.099), se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, así como a sus sucesores a cualquier título de los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, padrones 888, 8.516 15.466.

Solar 7. Manz. 6 a Wálter Rodolfo Bono Arrillucea; 19 M. 35 a Alicia Evangelina Torres; 15 M.23 a Manuel Pérez Martínez; 1 M.23 a Nelson Raul Ugando, 22 M.22 a David Lázaro Berretta Córdoba; 17 M.21 a José María Frutos; 15 M.8 a Fritz Wilheim Albert Janus Rupprich cedida a Rocío Liliana Medero Mariño. 7 M.1 a Olga Oriente Hugo Otto Antonio v Oscar Nery Carámbula a Osorio; 1 M.6 a Bernardo Salvador Apnega Pucheu; 30 M.5 a Alberto Lorenzo Ezcurra; 17|19 M.5 a Nélida Guillermina Valotta Aroztegui, 10 M.5 a Celia María Peretti Derregol de Nicola; 19 M 4 a Raúl José Sánchez Sabariz: 9|23 M.4 a Juan Jurisic: 17 M.4 a Ana Rosa Filippini Sevon; 8|22 M.4 a Zivojin Mastrovic; 31 M.2 a Carlos Fosch Silveira de la Fuentes; 21 M.2 a María Angelica Weiss de Ruvira; 20 M.1 a Loreley y Hugo Félix Ferrando Capozzolo; 30 L.10 a Joaquín Alberto Areco Cotro; 28 L.10 a José Luis y Washington Uruguay Parada; 16 L.10 a Luis Blas Rollando Brun; 27 L.8 a Eduardo Benjamín Pintos; 25 L.8 a Washington Beltrán Valiente Patritti; 18 L.7 a Héctor Fabbri Ramos: 9 L.7 a Manuel Antonio Fojo Roo 7 L.7 a Mario Prado Pintos; 3 L.7 a Ismael Adolfo Carbajal Musso; 2 L.7 a Santiago Guillermo y Liliana Beatriz Bosco García; 23 L.6 a Josefa Grimaud de Pegasano; 19 L.6 a Carlos Luis v Margarita Inés O'Neill Polanco; 4 L.6 Conrad Charles Stewart e Inés Teresa O'Neil Malcolm 15 L.5 a Julio César Barlocco; 7 L.5 a Glaris Dalia Brancaccio Martín de Peirano; 6 L.5 Clorinda Juana Brancacio de Viola: 1 L.5 Celestino Angel Monterroso v Francisca Amado Rodriguez de Monterroso; 7|8 L.4 a Juan José Neumann Scharf; 4 L.4 a Raquel Seidler Arocha de Martínez; 15 L.3 a Juan Carlos Motta Baldovino; 8 L.3 Josefa Grimaud de Pegasano; 2 L.3 a Berel Benjakonski Kurland; 14 L.3 a Antonio Francisco Rimedio Peraira; 16 L.2 a Roberto Félix Delfino Voza; 12 L.2 a Heriberto Jorge Miranda; 9 L.2 a José Lacalce; 11 L.1 a Carlos Alberto Rodríguez Arsa transf a Violeta Iris Brun Fontes: 9|18 K.10 a Girias Binjakonskis Kurlandaite . 6 K.10 a Guillermo Fiol Mateu; 3 K.10 a José Lauzian; González: 2 K.10 a María Layde Rodríguez de Nadruz; 28 K 8 a Estela Araújo Pineda: 16 K.8 a Ramón y Candelaria Marcelina Pastorini Bonilla; 13|29|30 M.2 a Olga Virginia Pont cedida a Gustave o Gustavo Jordán Deroux cedida a Juan José Campora Castera cedida a Jean Valerie Gustavo Jordán Feltenmayer; 6 L.2 a Mario Scarzella Rolando cedida a Graciela Elia y Dinorah Isabel Castro de León; 15 K.8 a María Bezpalko Zazutta de Tozzini; 2 K.8 a Hector Oscar Bertucci Meigar; 16 K. 7 a Francis Geoffrey Deakin Herrera; 11 K.7 a Juan Carlos Jauregui, Oscar Omar Jauregui, Edison Sánchez y Walter A. De Mello Correa: 3 K.7 Richard George Brown. 49 K.5 a Mario Alberto Ferriolo Arraga; 48 K.5 a Rafael Velázquez Scardino; 41 K.5 a Irma Emilia Irazoqui Robaina; 35 K.5 a Carlos Julio Pérez Pérez; 34 K.5 a Arrel Juncal Fernández; 32 K.5 a Juan Brandi Pennella; 30 K.5 a César Araújo Pineda transf. a Estela Mary Araújo Pineda; 2 K.4 a Walter Rolando Valcada Erler v Blanca Estela Larralde de Valcada; 62 K 3 a Alberto Real Pagliardini: 37 K.3 a Fredo Wehner Vilrich; 12 K.1 a René Antonio Verón; 17 K.1 a René Antonio Verón: 4 K.1 a Aurora Sofía Parkinson de Besalú 28 J.9 a Rolando Angel Bustos; 17 J.6 a Mario Julio Cooper; 15|16 J.6 a María Elena Guerrero de Huergo; 11 J.6 a Nélida Josefina Grandoso de Salgado; 10 J.6 a Elba Hebe De María Agut; 18|19 J.5 Carlos Cimpersek; 4 H.8 a Rodolfo Ottino; 11 J 3 a Carlos Rodolfo Gómez Martínez; 7 J.3 a Ernesto J. Ocampo; 20 J.2 a Arlindo López Goncalvez; 1 J.2 a Mercedes Pique Martínez; 4 J.1 a Juan María Gougeón Núñez; 2 J.1 a Fritz Wilheim Albert Janus Rupprich transf. a Rocío Liliana Medero Mariño; 14 H.10 a Jorge Enrique Rivarola Devoto; 13 H.10 a Ana María Luro y María Luisa Cucullu; 18 H.8 a Juan Aroldo Danser Mc Callum; 16|17 H.8 a Ruben Scher; 14 H 8 a Hugo Martín Goyburú Tussoni; 1|21 17|18 H.7 a Antonio Mazzara Devita; 9 H.7 a Arseuc Pilarsides; 28 H.6 a Luis Olmo Airávila; 10 D.8 a Victoriano Piriz; 19 D 7 a Isabelino González (hijo); 7 D.7 a Angela Rosa María Marsiglia Pizzorno; 1 D 7 a Mario Salomón López Delgado; 28 D 6 a Jorge Ricardo Nopitsch Eiola; 16 D.6 a Juan Francisco Vázquez Miranda: 12 D.6 a María Esther Méndez Ramos; 11 D.3 a Rafaela Méndez Ramos; 9 D.8 a Lenin Pedro Otheguy Chapper; 8 D.6 a Nicolás Eleuterio Ferro Vignoli; 6 D.6 a Marta María Olascoaga Perelli. 14 D.4 a Nelson Raúl Ogando Pagano; 9 D.3 a Alvaro Palacios Ramallo; 7 D 3 a Richard George Brown; 13 D.2 a Juan Angel Donato Poggi Fernández; 7. D.2 a Otto Matschulat; 10 D.1 a Ricardo San Sebastián; 34 C.10 a Carlos Leopoldo Falcón Reverdito; 29 C.10 a Walter Pedreira Berlangieri v Luis Muro Vita; 25 C.10 María Luisa Bernini de Ruvertoni; 24 C.10 Emilio Juan Ruvertoni Cáppia; 23 C.10 a Benito Benjazmín Rariz Oyarzábal transf. a Elvira Julia Bonfrisco; 11 C 10 a Amín Abou Nigm Lajut; 2 C.10 a Juan Abdallah y Silvia Rosa Nagouge Sánchez; 15|15 C.9 a Dorila Chiossoni de Silva; 13 C.9 a Julio Agustín García; 13 C.8 a Gontran Sergio Solozábal; 4 C. 8 a Abel Carlos Rodríguez Bentancor; 19 C.7 a Francisca Alba Alvarez Piana; 11 C.7 a José Casiano Olivera; 24 C.6 a Carlos Alberto Illia; 6 C.5 a Claudio Bernardino Moyano Milar; 41 C. 2 a Francisco Alberto Bonifacio; 24 C 2 a José María Blanco v Felicia García de Blanco; 28 C.2 a Georges Regis Breteau Cousin. 23 C.2 Violeta Lila Haller Lugo; 18 C.2 Luis Covi; Covi; 16 C.2 Blanca Bacchetta de Pica; 9 C.2 Georges Regis Breteau Cousín; 15 C.1 a Esmeralda Adela Ormaechea de León; 3 C.1 a Severino Rafael Santiago Pampillo; 8 B.10 a Roberto Federico Mateo Dupuy De Lome; 33 B.10 a Violeta Argentina Castillo 6|7 B 10 Rodolfo Federico Hess v Jorge Godefredo Hess Schreiber; 5 B.10 a Aníbal Francisco Vera; 18 B.9 a Mónica Ruvira Weiss; 10 B.9 a María Luisa Benard de Montes de Oca; 9 B.9 a Carlos José Benard; 5|6 B.9 Jorge y Eduardo Busso; 18 B.8 a Edelmira Nelly Lugone de Cistari; 4 B.8 a Alfidio Mario Lugones Alvarez: 24 B.7 a Ana Luisa Iglesias Pardo de Reboredo; 19 B.7 a Eduardo Mangarelli Braccini; 18 B.7 a Gladys Lila Pérez Ramírez; 15 B.6 a Augusto César Juan Belluscio Firpo; 11 B.6 a Eduviges Dominikow Szychowski 15 B.5 a Rodolfo Lartigue; 14 B.5 a César Agustín Fernández Garraciно; 11 B.5 a Victor Alberto Gómez; 5 B.5 a Lorenzo Rollandi: 23 A.6 Alda Fernández Aboal; 11 C.1 a Segundo Martínez Silva transf. a Evelia Galo Vázquez; 1 C.9 a Juan Francisco Fontoura Gularte; 5 H.6 a Alicia Fraga de Cuenca; 18 L.7 a Segundo Martínez Silva transf a Evelia Galo Vázquez 21|22 manzana 35 a Isabelino Hugo López; 21|22 L 1 Antonio Francisco Rimedio Peraira; 3 B.6 a Aldo Aniceto Abalo Pereira; 18 L.8 a Enrique J. Masegosa; 9 J.8 a Carmelo Sancineto y Félix Alberto Benenti; 30 B.7 a Marta Julia Despaux de Gelós; 29 J.2 a María Delfina Aristegui de Buonomo; 31 K.5 a Maria Inés Ibero Acosta 10 M 1 a Jaime Américo Maccio López v Florinda Pazos; 3 D.8 a Elida Frioni; 2 D.8 a Ana Dolores Frioni de Levello; 25 D.7 a Elvira Pereira López; 20 D.7 a Armando Di Paolo; 3 D.7 a Delkio Dodera y Nelson Ruben Dodera; 28 D.6 a Medo Lelio Souker Perrachon; 10 D.6 a Luis Schiaffino Herrera 4 M 6 a Faustino Miguel Pereda; 9 M 5 Rafael Joaquín López; 7 M.3 a Juan José Cámpora v Daoiz Roland; 22 M.2 a Francisco Bussi; 12 M.2 a Inés Ramírez; 25 L.10 a Arturo Lorenzo Sors Cuerar; 26 L.8 a Alicia Cáceres; 27 L.6 a Manuel Adrián Suárez; 3 L.5 a José Luis García Iturriaga. 3 L.2 a José Perreta; 11 K 10 María Leyde Rodríguez de Nadruz: 8 K.10 a Ethel Ruth Arast v Hugo Durán Lazo; 15|32 J.9 a Joaquín Bujanda 14 J.8 a Osvaldo Goncálvez 9 J.7 a José Antonio Devesa Varela; 13 J.4 a Tania Nair v Rossana Fernández; 7|8 9|10 18|19|20|21 J.4 a José Manuel Torres Casal 1 H.3 a Ramón Brunet v Alberto Volpe 7 D.6 a Pedro Enrique Fros Doninelli; 10 C.8 a Elina Rosa Medrano de Lago 7 C.8 a Bautista Vargas v Ana Pérez Friría: 28 C.7 Felipe Maluf Kauri 8 C.1 a Lorenzo Rolland Petrone 34 B 10 a Lenina Albertini de Magis; 11 B 9 a Adolfo Carlos Benard 2 B.9 a Ricardo Mario Busso; 8 B.4 a Margarita Derita de Prieto 17 A 2 a Rubén Delcy Teresa Lilián y Carlos Anelio Rodríguez: 1 B.9 a Alfredo Nicola Sordi; 17 C.7 a Enrique Icar Annoot y Gladys H. de Icart; 10|20 L.3 a Alejandro Bartfeld; 31 J.3 a Rodolfo Ottino.

2) N$ 4.777.50 15|pub. 11007 Jn.8-v.jn 29.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

TENNIS RANCH CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social en Rincón del Indio, San Rafael el día 30 de junio a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978.

2) Designación del Directorio que actuará en el ejercicio 1979.

3) Destino de las utilidades.

4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas:

1.o) Que de acuerdo al artículo 14 del Estatuto, el Registro de Inscripción de Accionistas, se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea debiendo los accionistas depositar sus acciones en Secretaría o el resguardo emitido por un Banco.

2.o) La Asamblea sesionará con la presencia de accionistas que representen el 51 por ciento de los derechos a voto, no lográndose este quórum y pasada la primera hora fijada, sesionará con los accionistas presentes. — Punta del Este, abril de 1979.

3) N$ 175.00 3|pub. 13397 Jn.27-v jn.29.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 31 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA), para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1979 a la hora 8, en su Planta Industrial sita en kilómetro 391, Ruta 8, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas para verificar la asistencia de Accionistas, el Capital representado y el quórum (artículos 19 y 31).

2) Reforma del Estatuto Social a solicitud del Directorio en lo referente a aumento de capital.

3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 709, o en la Planta Industrial, Km 391 de la Ruta 8, en la Ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde. — Melo, junio de 1979. — El Directorio.

3) N$ 192.50 5|pub. 13347 Jn.26-v jl.2.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Se presentaron Antonio María Berta Lussich; Sandra y Raul y Elsa López; Jorge Pedro, Ruben Antonio y Elsa Marta Antón Lussich; María Sofía y Juan Luis Beisso Lussich; Ester María Isabel Quesada Lussich; Gladys Antón Lussich, María del Pilar Quesada Lussich y Elida Dolores Lussich Crocco, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 448 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era ANTONIO LUSSICH.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 52.50 3|pub. 12319 Jn.28-v.jl.2.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron María Ofelia Jaume Fiol de Poulastrou, María Mercedes Fiol de Puppo, Aída Olga Ballestero Fiol, María Angélica Sallefranque de Jaume y Graciela Ana Ivonne Jaume Silveira, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1.334 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era el Dr. Alejandro Fiol de Pereda.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector Escribano.

4) N$ 42.00 3|pub. 13377 Jn.27-v.jn.29.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Romualda Rodríguez, Elvira Rodríguez, Juan Domingo Perdigón, Rufino Perdigón, María Esperanza Perdigón, Modesto Remedios y Carolina Bermúdez, solicitan título del Nicho Panteón N.o 5, Sector, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Carolina Iris Bermúdez, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. A 62.810. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.

4) N$ 105.00 5|pub. 13421 Jn.27-v.jl.3.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SELVA SOSA GARCIA y RAMON CATALINO BRUGUERA LEITE (Ficha V. 230|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13314 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ARAUJO GOMEZ y ESTHER ILDA BOLOGNA BERRUTI (Ficha V. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13319 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEODOMIRO GOMEZ y ROSA ALEMAN (Ficha V. 422|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13122 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON IGLESIAS PISABARRO y VARTOUHI o ROSA TCHEKMEYAN, (Ficha V. 152|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Acutaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12816 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR JOSE VICENTE y MARTHA CRISTINA CASTRO (ficha V-214|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12600 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS OLIVENCIA y MARIANA PERI SAPORITI (Ficha V. 296|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12635 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL IRINEO SCHOL y MARIA LUGO, (Ficha V. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12590 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN BARRERA y DIMPNA MAYA IROLDI (Ficha V. 226|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11891 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EILEEN RENATE APOLANT SEGALL y PETER HEINZ JACOBY TURK (F. V. 618|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11583 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA LAUDISIO NORIA y CARLOS RAUL MONTANS VILLAR (V. 268|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 13283 Jn.2-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DANIEL MONZA ARMELLINI y MARIA DEL PILAR PACHECO ITURRALDE (Ficha V|160|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 12016 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA HERACLIA FERNANDEZ RIOS e IRINEO DUVERLIN LEMOS VILLAR (Ficha V. 116|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 11246 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, RODOLFO y SAYANES BALAO de RODRIGUEZ, BRENDA (Ficha D. 198|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13316 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GOMEZ y MARIA GRACIELA GAGGERO (Ficha C. 70|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13373 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL BENQUET y POLVARINI MATILDE (Ficha C. 322|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 13007 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA MARINA MARTINEZ y JOSE MARIA MARICHAL, (Ficha B. 82|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12721 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CEDES SCARONE y MYRIAM MABEL AVOGADRO (Ficha C. 2122|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 12464 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por MAYO JOSE ENRIQUE y RODRIGUEZ LILIAN (Ficha B 152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qué comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11228 Jn 6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAPS ELIAS y KRANZENBLUM FELICIA (ficha D-230|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10860 Jn.5-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAIGUY MOUMDJIAN de TAVIDIAN y MANUEL TAVIDIAN (Ficha B. 2550|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, treinta de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12186 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA DIAS BUSTAMANTE, ELENA y ETORENA ONETTI, OMAR (ficha D-288|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 14 de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13151 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MIGUEL PAEZ y MARIA ELENA LOHIGORRI (Ficha D. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 13294 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR CANOSA y TEODORA MENDEZ (ficha D-306|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12779 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGELUZ SOSA y MIREYA DA ROSA (Ficha D. 38|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11939 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ELDER HORTIGUERA y MIRTA IRIS CHARAMELO (ficha D-178|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11329 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL GRAÑA y MARIA SILVA (Ficha D. 310|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979 — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11251 Jn 4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS SANTIAGO PASQUET y MARIA del CARMEN QUIÑONES (ficha D-252|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11070 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANDIDO NELSON ARBELO y SUSANA PRIETO CASTRO (ficha D-270|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11069 Jn.1º-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RAMON RUBEN GONZALEZ y MARY LUCY FERNANDEZ (ficha D-90|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
5) N$ 112 00 20|pub. 11071 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO NELSON LEMEZ y AMANDA ALVA (ficha D-276-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11730 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BUSTOS y MARIA ELENA SOCA (ficha D-172|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11729 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO OCRETICH AMBROSONI y SOLEDAD PEREZ PUIG (ficha V-1.188|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13082 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS REHERMANN CAPELLI y JULIA VAZQUEZ QUINTANS, (Ficha 2.484|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12812 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARTIN AIDES EIRALDI FERREIRA e ISABEL LAROQUE CROSA, (F. 466|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días — Montevideo 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12161 Jn.12-v.jn.29. Jl.25-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUMAS SEVERINO NAVARRO y ZORAIDA BENITA RODRIGUEZ (Ficha 9|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11759 Jn 8-v jn.29. Jl.23-v.jl 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS NERI GOMEZ CALCAGNO y JUANA MARIA GOMEZ (Ficha 64|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11268 Jn.4-v jn.29. Jl 23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FAUSTINO ESTEBAN ARELLANO CARABALLO y RAMONA ELIZABETH ARISPE MESSANO, (F. A. 328.1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13217 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre: CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ y ESNILDA ISABEL VILLARRUETA, (Ficha B. 300|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13219 Jn.25-v.jn.29. Jl 23-v ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre ALIPIO MAUVEZIN y MARIA DEL CARMEN ACOSTA (Ficha B. 144|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12644 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE LUIS FREIRE y DINORAH TERESA GONZALEZ (Ficha A. 280|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 12394 Jn.14-v jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HUGO GUSTAVO JOSE ARZUAGA DORNES y ALICIA NIEVES JOSEFINA FONT (Ficha E. 154|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 12238 Jn 13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO PEREZ CANDAME y FELIPA ALICIA DENIS de PEREZ CANDAME, (F. C. 23

979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12158 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: ALEJANDRO NAUMIS PENA e INES ELOISA VALIENTE (Ficha B. 234|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de 60 días, en el expediente. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11966 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre MANUEL LANDEIRA POMBO e IRIS JUDITH CARAMES LOPEZ (Ficha B 252|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11239 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIMER ANGEL CARDILLO y AMALIA TECHERA (Ficha C. 408|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13353 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN NELSON REBUFFO MANANCERO y MARTA ADELINA GARCIA ZULUETA (Ficha C. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12632 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA del CARMEN SEGUNDO de NAKLE y EDISON JOAQUIN NAKLE (ficha C-242|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11705 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ALBERTO RODRIGUEZ CAMPOY e NELLY ALDACOR SEBEIS, (Ficha C. 136|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11654 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO WOLFF y JEANETTE PODBIELEVICH, (Ficha C. 182|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11542 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MANCEBO VILLAR y CARLOS CACHON CUADRO (ficha C-292|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 10725 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOLBEIN RODRIGUEZ y DIADEMA OLGA DICCEA (Ficha A. B. 178|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13248 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA ARREGUI ECHEVARRIA y DANIEL BARTESAGHI SILVEIRA (ficha AB-32|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12777 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO OLIVERA y MARY BERTO, (Ficha AB. 162|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12813 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON EUGENIO LAPITZ CRISTIANI y DIVER BEATRIZ TOURON de LAPITZ, (Ficha AB. N. 128|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12614 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO WALTER BENTANCUR y MIRTA ESTER PINTADO (Ficha AB 916|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12079 Jn.12-v.jn.29. Jl 23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT VAZQUEZ ACOSTA y GLADYS MARIA CORBO NUÑEZ (Ficha AB. 196|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11867 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MANFREDO WIENER y FANNY AIDA MAZURISKY, (Ficha AB. N. 140|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11866 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER AGUERRONDO y JUAN JOSE PILOTTO, (Ficha E. 344|979), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13316 Jn 26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JESUS MARIA DURAN y SILVIA PEREIRA (ficha E-312|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13047 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN KONONOVAS y SARA CARMEN ARAGO (Ficha E. 364|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12638 Jn 18-v jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL DARIO SOSA y DELIA ESTHER MONTEMURRO (Ficha E. 340|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12237 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES BLANCO y JOSE LUIS LEGGIADRO (Ficha E. 322|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc Rafael Charlo Olvera Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12359 Jn 14-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL ESPERON y BLANCA GRACIELA MONTES DE OCA, (Ficha E. 310|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12462 Jn 14-v.jn 29. Jl.23-v ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN FERNANDO GARAT y ESTHER CATALINA CHETRIT (Ficha E. 264|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11965 Jn 13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO ABRIL PRIETO y CORA ANTONIA CAMI, (Ficha E. 28|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a de-

ducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Griselda Baroffi de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12157 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA VERONICA SANTOS y MAURICIO FELIPE AGUILERA (Ficha E. 248|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11935 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ELIAS FERRERA y SICA MARIA LUISA (ficha E-268-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11728 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RICARDO SANCHEZ y NIRTA RITA GAUDIN, (Ficha E. 74|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11865 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA CELIA BARTABURU y WALTER ALVEZ (F. E. 772|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12778 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REPETTO de WARD, NELIDA y MARIO WARD, (F. E. 174|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12672 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SZEREL con CESAR ERNESTO HAURET (Ficha E. 154|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12251 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA PRESTINARI con JOSE PEDRO MAZZUCCO (Ficha E 116|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12252 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO CAMEJO y MARIA DOLORES MERA, (Ficha E. 206|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11216 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN DAVID KRYCER e IRMA GOMEZ (ficha E-232|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11311 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA DEL CARMEN MUZA CAROCA y JOSUE LEONE MASILOTTI, (F. E. 762|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11754 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HORACIO SMROCHEK y GRACIELA FERNANDEZ (Ficha V. 201|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13218 Jn.25-v.jn.29. Jl.25-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELO LUIS CALOSSO DUTTO y NORA RAQUEL ACOSTA BERON (ficha V-543|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 13155 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SIMON KESZENMAN y ALICIA RADZEWICZ (ficha V-599|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 13062 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSEMBLATT GRUNBERG y LIOBEL VISCAIFTS ALTHABE (Ficha V. 1613|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13108 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX LOPEZ de HARO TABOAS y MARIA GEORGINA LAURA HERMIDA ADROGUE (Ficha V. 1.391|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12920 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ANIBAL AUGUSTO BRIOZZO y DINORAH BETTINELLI (Ficha V|1501,978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12817 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FALCO y MARIA JUANA FERNANDEZ (Ficha V. 491|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12505 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YORDANO HEBER FARIAS y MAGELA TERESA REISSIG (Ficha V. 289|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Marta Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11267 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TEOFILO FAUST y WILMA NOEMI FASSI (Ficha V. 191|9.9), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11973 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO WASHINGTON CASTRO y ALICIA KEUSSEYAN (Ficha C. 153|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 10|pub. 12159. Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MERA, GUILLERMO y GONZALEZ, GUIAZUL, (Ficha D. 191|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 22 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12185 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO FAROPPA y NEIVA LUZ DA COSTA (Ficha C. 207|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario, Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12247 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACRI SCALCARMELO y TROYA, MARIA LETICIA (Ficha D. 167|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Montevideo, 8 de junio de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12246 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MILLOT GERDING y Mª CELIA SARTI MOSCA (Ficha D. 375|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12245 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPRA, JUAN PEDRO y PAGLIANO, DELMIRA, (Ficha D. 221|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12138 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CRISPIN GONZALEZ y VITALINA SARAVIA (ficha D-357|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11731 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PENSADO RICARDO e IMA LAGOS (Ficha D. 273|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11250 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE AURORA RECA y PABLO JOSE CHIARA CARVALLO (F-841|979) y se cita a todos aquellos que se consideren con algún derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13061 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PIACENZA y GLADYS ETCHEVERRIA (Ficha V 1393|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12518 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por BENITO SUBIRAN y MARIA MARGARITA MEDERO (F. 225|1979), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11972 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY OMAR RODRIGUEZ PAYRET y ALICIA MARTA ILLANES ESCARDO (Ficha V. 1361|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12634 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO BLADIMIR FURTADO y NORMA IRIS OLIVERA, (F. A. 215|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13318 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre EDUARDO ROQUE BORRONE y MARTHA SUSANA BELLO (Ficha A. 243|1979), emplazándose, a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, junio 5 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 10|pub. 13317. Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges SELVA VARSI AGUIAR y JESUS SILVA (F. C. 203|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 13080 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI y MARTHA JOSEFINA CORTAZZO, (Ficha B. 263|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13008 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OSCAR EDUARDO AGUIAR MENDARO y NORA MALOSETTI y RIVERO (Ficha A. 157|979) emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12358 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre NERI GENTA y JOSE CARRERA (Ficha B. 159|979), emplazando a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12239 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FRANCISCO NARDINI y CLARA SILVA de NARDINI (Ficha C. 719|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 13104 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO SLUVIS y ELENA FURMAN (Ficha C. 259|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12244 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO S. FILGUEIRA y PRINCIESA CABRAL, (Ficha C. 1.173|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12160 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS SANCHEZ y NERINA ROSA AUDICIO (Ficha C. 149|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12030 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO RODRIGUEZ STRATTA y SONIA VIZOSO CAIMI, (Ficha C 305|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11755 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VERNER CHIPAS y MARIA GLORIA AMENEIROS (Ficha C. 95|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Ferolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11282 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ADOLPH MENDEZ y FRIDA ZULMA SOLTE (Ficha C. 235|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11967 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO HERNAN LOMBARDI y TERESITA MARTA VARELA FABREGAT (Ficha AB N.o 165|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12871 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELBA D. CABALLERO y JOSE P. TUYA (Ficha AB 303|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12648 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN HECTOR CANEVA DOTTI y MARTINA ESCOBAR (ficha A. B. 765|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11703 Jn.13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA CAMEJO y HECTOR RHAMSES SANZO, (Ficha AB. 75 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12156 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MATILDE ALMADA y ROGELIO MIR (Ficha AB 215|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11901 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS IRIGOYEN y MARIA TERESA TURNES (ficha AB-199|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de mayo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11704 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DALMIRO LUZARDO y NIBIA ISABEL BOUYRIE (ficha AB-237 bis|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11330 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA MIREYA MORALES y RAUL HUMBERTO MOLLO BRAGA (Ficha AB. 123|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11284 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN FLEITAS ANDRADE y SONIA CRISTINA VARELA DIAZ (ficha AB-105|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11068 Jn.1º-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO EDUARDO ANDREATTA MIGLIERINA y FLAVIA GIOIA FATTORUSO, (Ficha AB. 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de octubre de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 10833 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOTA MENDIONDO VALENTI y JULIO CESAR ESTRELLA BATLLE (Ficha A B. 257|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12463 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO MARQUES y MARTHA ERCILIA CAPRANI (ficha E-431|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13081 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por CARLOS RUBEN RIFFAUD y RACHIDE CELIA SABE, (Ficha E. 307 1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 15 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12815 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI SASSANO y MANUEL OSCAR MIRAMBELL, (Ficha E. 297|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
5) N$ 112.00. 20 pub. 12662 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO DANTE AGUZZI y LYLIAN VISCAYA (Ficha E. 659|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 12393 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VEGA y DOMINGA CORSO. (Ficha E. 283|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12190 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FUERTE LUJAN y RAQUEL ELIZABETH FUMERO (Ficha E 321|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11441 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RENEE GIOVANNINI y WASHINGTON MARIO BRUN (265|979), y que, se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 11412 Jn.6-v jn 29. Jl.23 v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORBIEL EDUARDO DINEGRI ACOSTA y GLENDA ELENA OLIVERA ROCHA de DINEGRI (F. E. 215|1979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12814 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO GAMBINI y MARIA ROSA ITALIANO (Ficha E. 359 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 5 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12240 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVA GERARDA CARSIN de KRAMER cIEDGARDO KRAMER, (Ficha E. 269|979); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12192 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA CAROLA BONILLA BARTORA con OSCAR LUCAS ARCELLOTTI ETCHEVERRYBORDA (Ficha E. 189|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días . — Montevideo, 17 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 11243 Jn 6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERLINDA OLIVERA TRINDADE y EDUARDO BELTRAN LEGELEN FRECHERO, (Ficha E. 443|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 28 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11189 Jn.1.o-v.jn.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don DAMASO JOSE CIGANDA NOVELL y doña ELIA NAVARRO ALVEZ. (Ficha A. Nº 48|979) debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 11 de mayo de 1979. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 11448 Jn.6-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don ALBERTO WENSESLAO CAMACHO y doña MARIA CATALINA de SOUZA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, úni-

mente tendrán acción sobre los bienes del conyuge deudor. — Artigas 24 de mayo de 1979. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12034 Jn 11 v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos LABORDA, TERESITA WILMA contra JUAN VIGNES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (B. 104|978) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresita Wilma Laborda y Juan Vignes citándose a Juan Vignes y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12291 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos SIERRA MARTINELLI, ROBERTO DANILO c|MARIA del ROSARIO HERNANDEZ de SIERRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del términi de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones 26 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11509 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CURBELO PEDROUZO, RODY DARDO c|LIBERTAD TRUJILLO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 192|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 22 de niviembre de 1978. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11508 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los conyuges MARIA DELIA RAMIREZ y HUMBERTO PEREZ (Ficha V. 44|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10 783. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 12049 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NEDINZON WILFREDO MARTINEZ PIZZORNO y NORMA MARGARITA DO SANTOS LIMA (F. V. 91|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 12046 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v.jl.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ALVEZ ARAUJO y MARIA ESTHER GIGENA (Ficha 66|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 26 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12905 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-vag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BERTA MACHADO MARTINEZ y DIONISIO ENRIQUE AMORIN LARROSA (F. 527|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 9 de mayo de 1979. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11677 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO JUVENCIO DELGADO y MARIA YLDA SOSA (F. 68 979), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 23 de abril de 1979. — Martha de Armas Castaldi. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 12556 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos EDUARDO BATALLA y MARIA de LURDES GONZALVEZ o GONCALVEZ FONSECA. (Ficha 164|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 24 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11679 Jn.7-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE CORREA y LILA SOFIA MENDEZ (F. 154|979) y se cita a todos los que tuviren interés citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11532 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO PLACIDO RIVAS RODRIGUEZ con MARIA VIRGINIA PORTO NODAR (F. 179| para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos dentro de sesenta días. — Melo 2' de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11297 Jn 4-v jn 29. Jl.23-v.jl.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE WALTER BLANCO y SARA MARGOT TACHINI PERE ficha C Nº 346|978), debiendo los interesados comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º ley Nº 10.783 — Carmelo, 8 de setiembre de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11090 Jn.1º-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al publico que por auto de fecha 27 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges HOMERO NELSON AGUERRE CLARA y TERESA ELMIS MADERO GUTIERREZ (Ficha civil Nº 105, año 1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub. 12267 Jn 13-v jn.29. Jl.23-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AILEEN RIVOIR LAUSAROT y JUAN CARLOS PILON MONDON (Ficha C. Nº 103|979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 25 de mayo de 1979. — Esc. Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 12268 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR AURELIO FERNANDEZ MORAES y ROSA JULIA QUEVEDO QUEVEDO (Expediente Ficha 126|979), citándose a los interesados dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 18 de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 20|pub. 13092 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los conyuges PEDRO BALLESTEROS GUERRERO y AURORA BEATRIZ MATTOS MOLINA, debiendo los interesados comparecer ante esta Sede, dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, 6 de marzo de 1979. — Justo R. Ortíz Viña Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 12283 Jn.13-v jn 29. Jl.23-v.ag.1º

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE BENITO SALOMONE y MARIA GLORIA ERNAST GARCIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art 6 o ley 10.783 — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 140.00 20|pub. 12958 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE PEDRO DIANA y SONIA de LOURDES BAÑOS de DIANA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783 — Florida, abril 23 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 12959 Jn 21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 23 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARTA YOLANDA SILVA de CALZADA y ALFREDO L. CALZADA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones (Art 6º ley 10.783) — Florida, mayo 12 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 140.00 20|pub. 11348 Jn.5-v.jn.29. Jl 23-v jl 24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: VAS MARIA CRISTINA con BUSTAMANTE SANTIAGO WALTER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 434|979) se hace saber que por resolución de fecha 7 de

mayo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Santiago Walter Bustamante y María Cristina Vaz y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 4 de junio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12671 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1979, se declaró disuelta y liquidada, la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PEDRO DOROTEO DE LEON ALVAREZ y OLGA CORNELIA CARABALLO ALVAREZ (ficha Nº 354 1979) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de junio de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13032 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ARISTONICO CALVO MATA y JULIANA ARTOLA PEREZ, (Ficha N.o 240|979) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 12656 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALDO MORENO e IRMA CACIANA OLIVERA BORGES (ficha Nº 116|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11694 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de abril de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos MILTON NILO GONZALEZ BATISTA y RUTH SALSAMENDI AMESTOY (ficha Nº 236|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11711 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1979 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos BALTAZAR LUIS RODRIGUEZ y GLADYS RAQUEL PIÑEYRUA (Ficha 137|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11926 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARQUIMIDES LEOGARDO MENDEZ y JUANA AURORA SANTOS ACOSTA (Ficha 234 979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 13031 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de octubre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON A. GARCIA y BLANCA R. de LEON (Ficha 918 978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 19 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 11925 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber que con fecha 4 de abril de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR VICENTE y JUDITH ROCHA RIVERO (Ficha 257 979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado 3 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 11710 Jn.8-v.jn.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos HERNANDEZ PADILLA, NOEL AURELIANO c|ACOSTA, ANABELA RAMONA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. A F.o 109 N.o 1979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noel Aureliano Hernández Padilla y Anabela Ramona Acosta citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparece solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13139 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos MACHADO, OLGA c|BENTOS FAVIAN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 41|979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fabián Bentos Simoes y Olga Machado Alves de Moura de Bentos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 16 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 13138 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JOSE LUIS FERNANDEZ y ANA ISABEL FRASCHINI (Ficha B. N.o 269, año 1979) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 21 de mayo

de 1979. — Milka Verde Piaceres de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11913 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ORLANDO RAUL MARTINEZ y ESPERANZA DAMINO de MARTINEZ, (Ficha C. N.oo 819|978), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12099 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos DIEGO DA COSTA y SONIA EMERITA RODRIGUEZ DE DA COSTA (Ficha C Nº 220 979): citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 22 de marzo de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11450 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARCELINO RODRIGUEZ y GLIDYS MARILU MONTEIRO (A. 42|979) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 25 de mayo de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 12256 Jn.13-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROGELIO COLL y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (Ficha A. 26|979), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 12257 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre BLANCA DIORY GAMARRA y FRANCISCO RODRIGUEZ (Ficha A. 25|979), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efecto de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11478 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MIRTA SUSANA ACOSTA OLIVERA c|MARIO FEDERICO SAREDO ROVIRA (F. 94|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12456 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RAQUEL GUTIERREZ ACOSTA con WISTER DIAZ (Ficha 490|976), y que se

cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 21 de junio de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 11950 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CALIMARES ALVAREZ, ALBA ROSA con UBAL OLIVERA MARIO (F-33 979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Rocha, mayo 16 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 11097 Jn.1º-v.jn.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ PEREIRA SAUL con MARCELINA AURORA MARTINEZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (La. A, Fa. número 438|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rodríguez Pereira Saúl y Marcelina Aurora Martínez, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 6 de junio de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 12994 Jn.21-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos VLAEMINCK, Ma. ONELIA con GAUDIN, NESTOR HUGO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (La. A, Fa, N.o 582|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Onelia Vlaeminck de Gaudín y Néstor Hugo Gaudín, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto, 27 de octubre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11777 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CARDOZO VIERA, NESTOR HUGO con LELIA LUJAN DIAZ, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Letra A Ficha 931 978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nestor Hugo Cardozo Viera y Lelia Luján Díaz, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto 7 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 11081 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MUTTI SEVERO, FELIPE con CORREA PAIVA OLGA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L a A. F a N.o 757|1979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Mutti Severo c Olga Correa Paiva y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 21 de noviembre de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
5) N$ 252.00 30|pub. 9639 My.17-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 10 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL BOLOGNA y LUISA CASTILLO (A. 215 978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, 21 de abril de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 11452 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JESUS MARIA DENIS y ALEJANDRINA GONZALEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783) — San José, diciembre 20 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 12754 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 29 de marzo corrinte, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ALBERTO LOPEZ DELGADO y SUSANA ODIL LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 17 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11843 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 23 de abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de HUGO WASHINGTON PERDOMO y BLANCA BERTA MESA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 10.783). — San José, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 11841 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 31 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANTONIO MARTINEZ GARCIA y RITA MARGARITA CANCELA CALVETE, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7o ley 10.783). — San José 21 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 11049 Jn.1.o-v.jn.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: GUSTAVO ALFREDO REISCH PESSI c|DELMA KOCI CORREA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 236, año 1979), se hace saber: Que por resolución de fecha 15 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gustavo Alfredo Reisch Pessi y Delma Koci Correa, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 22 de mayo de 1979. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12665 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — En autos: AZUCENA PEREYRA con FEDERICO MIGUEL FELLER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 231 año 1973) se hace saber que por resolución de fecha 21 de marzo de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Azucena Pereyra y Federico Miguel Feller citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 11356 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos: ANTIGONA MENAFRA DE ARCAUS e ISMAEL EDUARDO ARCAUS FRESCO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha Nº 289 año 1970) se hace saber que: por resolución de fecha 16 de junio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Antigona Menafra de Arcaus e Ismael Eduardo Arcaus, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 11312 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — En autos caratulados: IVAN ILIE DIMITROFF y ALICIA RENEE PERAZA de DIMITROFF "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 445, año 1979) se hace saber que por resolución de fecha 16 de mayo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Iván Ilie Dimitroff y Alicia Renée Peraza, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley Nº 10.783. — Mercedes, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12083 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — En autos FRANCISCO DE PAULA ARAUJO con AURORA ANGEROSA de ARAUJO. "Disolución y liquidación de la sociedad". (Ficha Nº 1639, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 6 de diciembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Francisco De Paula Araújo y Aurora Angerosa de Araújo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 5 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 12631 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REDUCINDO TURNES CAMACHO y SONIA DOS SANTOS OLIVERA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 7 de febrero de 1979. — Gregorio Ríos Suañes, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 12552 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SERGIO IVAN FERRAZ VIDARD y MARY ESTER CUILIGOTTI LAGOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20 pub. 12104 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don FELIPE FRANCO VIERA y doña DINE RODRIGUEZ MIDON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11601 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, proveniente del matrimonio integrado por don AMERICO CONFESOR GALVAN y doña ELBIA PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días — Tacuarembó, mayo 17 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 11600 Jn.7-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por GUALBERTO MUÑOZ URRUTIA y MARIA ENRIQUETA ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos

dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 24 de abril de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 11104 Jn.1.o-v.jn.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS FREGUEIRO AVILA y LILIAM MARYS PRIETO LISBOA (Ficha 33|C|1979), emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres 23 de mayo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 12220 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS EDUARDO BULGARELLI GAMBA y DOMINGA AURORA TELIZ CABRERA (Ficha N.o 221 C. año 1979) emplazándose a los interesados por sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112,00 20|pub. 12221 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don HEBER TECHERA y doña ALICIA DORIS RIGUETTI TELIZ (Ficha número 230|C|1979) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 1.o de junio de 1979. — María E. Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Treinta y Tres a primero de junio de mil novecientos setenta y nueve. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140,00 20|pub. 12219 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Se comunica que el 15 de mayo de 1979 se declaró disuelta "Olga Soc. en Comandita", domiciliada en Montevideo. — Acreedores a J. Barrios Amorín 1459.
6) N$ 85.00 10|pub. 13090 Jn.22-v.jl.5.

BERRY S. A. (en liquidación)
En asamblea del 8 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación total de la sociedad. — Acreedores: presentarse en Minas 1287. — MARIO LAGAMMA RUY, Liquidador.
6) N$ 70.00 10|pub. 12538 Jn.15-v.jn.29.

CAYAFFA LOPEZ Y CIA. LIMITADA
Contrato de 15 de mayo de 1979.
Registro Comercio N.o 487, Folio 2.717, Libro 1.
6) N$ 3.50 1|pub. 13429 Jn.27-v.jn.27.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA GEORGINA ACOSTA Y LARA BALDA LUCERO para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Silvio Julio Lucero solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Supreme Corte de Ontario (Canadá) el 13 de julio de 1977. — Montevideo, 25 de mayo de 1979 — Ricardo A. Marquisa Escribano de Actuación.
7) N$ 210.00 30|pub. 10341 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Núñez Timotea Ermesinda contra ARAUJO JUAN FRANCISCO. Divorcio unilateral" (Ficha B. 163|979), citar y emplazar a Juan Francisco Araújo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado : contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 48.00 30|pub. 12077 Jn 12-v jn.29. Jl.23-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALBERTO PAPERAN CASALIA contra CELIA TEMPERAN "Divorcio" (F-182|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Celia Carmen Temperan Rivas de Paperán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 13165 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Barce Rodríguez, Juan Antonio contra Luisa Gloria Arbelo Morencos "Divorcio por causal" (F. A. 94| 1979), se cita, llama y emplaza por noventa días a Luisa Gloria Arbelo Morencos, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 10991 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ELMA LUCIA JIMENEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Torres Oscar contra JIMENEZ ELMA LUCIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 478|1978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 13264 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Alonso, María de Lourdes contra CUADRADO, ARIURO. "Divorcio sola voluntad" (Ficha A. B. N.o 830|1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arturo Cuadrado para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 12821 Jn 20 v jn.29. Jl.23-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ RAUL I. contra HERNANDEZ HERMINIA. "Divorcio" (A. B. 110|979), se cita, llama y emplaza a Herminia Hernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10|979 — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 11584 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Juan José Alassio c|MIRTHA FAGUNDEZ. Divorcio" (Ficha E. 94|979), se cita, llama y emplaza a Mirtha Fagúndez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31457 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Lobo Martín Antonio c|LEONOR AMELIA TABOADA. Divorcio" (Ficha E. 182|979), se cita, llama y emplaza a Leonor Amelia Taboada por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 10446 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Cuti Miguel Angel c|LAREO ISOLDA" Divorcio" (Ficha E. 130| 979), se cita, llama y emplaza a Isolda Lareo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31477 My.30-v jn.29. Jl.23-v ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Washington Carrera contra FILOMENA HAYDEE DANDUCH. Divorcio" (Ficha E. 336|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Haydée Danduch, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo 4 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria
7) N$ 210.00 30|pub. 12081 Jn.12-v jn.29. Jl.23-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nidia Judith Rúa contra CARLOS ULISES CARDOZO "Divorcio" (F. E. 496|978), con Nidia Judith Rúa contra Carlos Ulises Cardozo "Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.168|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Ulises Cardozo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31407 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que en los autos caratulados: "Eusebio Marcos Petrina c|TERESA COMUNE, Divorcio" (F. E. 199| 978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Comune, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 10240 My.24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza al señor ABELARDO LONGINO PROFUMO a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Bustamante Gaudencia contra ABELARDO L. PROFUMO. "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha D. 77|979) — Montevideo, 21 de mayo de 1979 — Esc. Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
7) N$ 168.00 30|pub. 10992 My.31-v.jn.29. Jl.23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Zacharkiewicz Lidia contra KOVACIC, ALOISIO. Divorcio", (Ficha B. 131|979), citar y emplazar a Aloisio Kovacic para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gus-

tavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 12565 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Galetta, Raúl c|SILVA, ELMA FLORENCIA Div. Causal". (Ficha D. 839|978), radicados en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Elma Florencia Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 11115 Jn.1.o-v.jn 29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Correa, Rosa contra HECTOR MARIO RAMOS. Divorcio" (F. 147|979), y Auxiliatoria de Pobreza, (F. 197|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Mario Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31766 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Roberto Campanella c|ALEGRE ATTIE, Divorcio", (Ficha 817| 978), se cita, llama y emplaza a Alegre Attie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 13322 Jn.26-v.jn.29. Jl 23_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos Irma Teresa Cros García c|HERIBERTO FERNANDEZ HERNANDEZ, "Divorcio" (F. A. 241|79), y "Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 847|1978), se cita, llama y emplaza a Heriberto Fernández Hernandez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31751 Jn.25-v.jn 29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Ruth Asunción Rosa contra ELISEO FRANCISCO SUAREZ "Divorcio sola Voluntad" (ficha F-38-1977), y "Auxiliatoria" (ficha F-69|977), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Eliseo Francisco Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con Auxiliatoria — Montevideo setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31408 My 28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "FLORENCIO SANCHEZ contra IRMA BERTA PEREZ . Divorcio" (Ficha C 105 979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Irma Berta Pérez para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento, de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 20 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto

7) N$ 168.00 30|pub. 9809 My.24 v jn 29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a SUSANA QUIROGA para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caartulados: Garbarini, Rúben Romualdo c|QUIROGA, SUSANA. "Div. Causal" (Ficha D. 155|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 11265 Jn.4-v jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos Méndez Hugo Gilfredo contra Gerber Dora Mirna "Divorcio" (A B. 19|1979), se cita, llama y emplaza a Dora Mirna Gerber, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 21|979. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 10189 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Santamarina Serrana c|DI PACSUA ANDRES. Divorcio" (AB. 77|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Di Pascua para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 9174 My 22-v.jn.29. Jl.23-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Horacio Jorge Deior contra BELGICA JULIA DAMESTOY Divorcio" (Ficha E. 107|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bélgica Julia Damestoy, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de junio de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 11735 Jn 8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Juan Vignes para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Laborda, Teresita Wilma contra JUAN VIGNES Divorcio", (Fa. B. N.o 103|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 19 de octubre de 1978. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub 12292 Jn.13-v.jn.29. Jl.23_v.ag.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados: "Mussio Silvana Edith contra BERTOLA, CARLOS ELIS Divorcio", (Ficha C 527|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos Elis Bertola para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando 6 de setiembre de 1978 — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

7) N$ 168.00 30|pub. 10035 My 23-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: Reggiardo Margarita Enir contra LEVERRIER, JULIAN "Divorcio" (Sola Voluntad) (Ficha 67|1979), se cita y emplaza a Julián Leverrier, por el plazo de noventa días a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites. Asimismo se le cita a la audiencia de conciliación que se celebrará el día 20 de setiembre de 1979 a las 14 horas en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo Se hace constar que el expediente se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31475 My.30-v.jn.29. Jul.23-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Betancur, Dinamar contra VAZQUEZ, ALICIA. "Divorcio" (Ficha 67|979), se cita, llama y emplaza a Alicia Vázquez por el término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.

7) N$ 70.00 10|pub. 12657 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. dictado en autos BARRIOS de GODOY ROSA con GODOY, GUILBERTO. "Divorcio por causal ("A" 693|979), se cita llama y emplaza a don Guilberto Godoy por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. Se hace constar que este trámite se efectúa con auxiliatoria de pobreza — Paysandú, 2 de abril de 1979. — Se deja constancia que fue habilitada la Feria Judicial Menor. — Esc. Martha Paradiso. Actuaria

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31398 My.28-v.jl.GL

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos caratulados Elsa Ferrás de Murgo contra SALVADOR MURGO "Divorcio" (ficha C. Nº 366|979), se cita. llama y emplaza a Salvador Murgo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. de nombrársele Defensor de Oficio — Fray Bentos, mayo 8 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

7) N$ 168.00 30|pub. 10212 My.28-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en los autos caratulados: Alcides López contra MARIA ROSA ISLAS PERALTA "Divorcio por Causal" (ficha Nº 12 año 1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Rosa Islas Peralta, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martin Irisarri Actuario

7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia de Soriano, se hace saber que en autos "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad" (Ficha 1800|978) se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz, para que

comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 210.00 30|pub. 10356 My.25-v.jn.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora SUSANA PEREZ ESPAÑA, en su carácter de titular del Nicho N.o 2134 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de María Esther Vidal de Galcerán, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 12935 Jn.21-v.jl.4

Servicio de Necrópolis

Se presentó ante este Servicio el señor Carmelo Imperio Bove, solicitando título duplicado del Nicho 3.436 del Cementerio del Buceo del cual es titular y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director, Interventor.
8) N$ 105.00 10|pub. 12316 Jn.15-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don Jorge Tappes Machado para que comparezca a estar a derecho en autos: ISALTINA BELLAMAR RODRIGUEZ con JORGE TAPPES MACHADO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A N.o 79|979) por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) N$ 168.00 30|pub. 10875 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.153 de fecha 8 de mayo próximo pasado y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.820, de fecha 10 de mayo de 1979, han sido designados para expropiar con destino a afectados por la calle Miami entre la de Lieja y la Avda. Italia, los siguientes inmuebles:

Padrón: 171.482.

Superficie afectada: metros cuadrados 935.

Padrón: 63.411.

Superficie afectada: metros cuadrados 510.
Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 14 de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31792 Jn.28-v.jl.9.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 19.142 de fecha 25 de abril ppdo. y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 127.170 de fecha 2 de mayo de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle India Muerta hasta su empalme con la de Carlos de la Vega los siguientes inmuebles:

Padrón 176.408. Superficie afectada: 89 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 8 de junio de 1979.
9) (C. C.) 8|pub. 31733 Jn.22-v.jl.3.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 25 de mayo de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 29 de mayo de 1979, fueron designadas para ser expropiadas con destino a parque público las siguientes fracciones de campo, sitas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano del Agrim. Hebel A. Barrios, de abril de 1979:
A) Padrón 5.789, área 4 Hás. 4.430 metros cuadrados;
B) Padrón 1.721, área 1 Há 0378 metros cuadrados.
Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de los inmuebles referidos.
El respectivo expediente N.o 3.513|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes. — Maldonado, 22 de junio de 1979.
9) (C.C.) 31737 8|pub. Jn.28-v.jl.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: MARIA CONCEPCION CONDE de SANGUINETTI. "Incapacidad" (F. E. 628|1978), se hace saber que por resolución N.o 2452 de fecha 14 de marzo de 1979 se declaró a María Concepción Conde de Sanguinetti en estado de incapacidad y se designó curadora de la misma a la señora Julia Elvira Sanguinetti.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
10) N$ 70.00 10|pub. 13269 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: MELO WALTER RAUL "Incapacidad", (Ficha civil V. 37 bis|979), fue decretada la incapacidad de Walter Raúl Melo designándose curador del mismo al señor Raúl Melo quien tomó aceptación del cargo el día 9 de mayo de 1979. — Canelones, 21 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 12891 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BENTANCUR de GRANJA, FABIANA. "Incapacidad", (Ficha V. 368|978), se hace saber que por auto Nº 11.815 de fecha 7 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Fabiana Bentancur de Granja, designándose curador legítimo de la misma a su esposo Gregorio Granja, quien aceptó el cargo el día 21 de diciembre de 1978. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 13049 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: SUPERREGUI, JUAN "Incapacidad" (F. C. 1605|1978), se hace saber que por resolución N.o 9107, del 26 de diciembre de 1978, dictada por este Juzgado, se designó curadora del incapaz Juan Superregui, a su madre Luisa Rufina Umpiérrez de Superregui.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — (Art. 437, C. Civil). — Florida, mayo 22 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 56.00 10|pub. 12956 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CORBO CORREA RUBEN, "Incapacidad" (F.a 968|978), se hace saber que por resolución N.o 479 de este Juzgado de fecha 15 de febrero de 1979, se declaró el estado de incapacidad de Rubén Corbo Correa, designándose curador definitivo a doña Iris Granja Corbo de Sevi. — Minas, 20 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 12950 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MEKHSIMINASIAN HADJINIAN, HURUP. "Incapacidad" (Ficha "A" 380|1978), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Hurup Mekhsiminasian Hadjinian, designándose Curadora del mismo a María Meksiminasian de Minasián.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 28 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 56.00 10|pub. 12710 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: MARIA TERESA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Carzolio y Marta Castro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, esto pidiéndoseme testimonio. — María Teresa Marsicano. — Héctor Bassi Aresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 16 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12803 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "VICTOR GENDELMAN VILLANUEVA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio Nº 1212 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Luis Pachiaroti y Manuel García, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Víctor Gendelman". — Carlos A. Carrara, Abogado. — Montevideo, mayo 15 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 13166 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: ELSA GABRIELA MARSICANO ALTIERI, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Graciela Carzolio y Marta Castro, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa G. Marsicano. — Héctor Bassi Oresti, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12802 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: "WEITZMAN GEFEN JORGE. "Información" (Ficha V. 321|979), se presentó el siguiente escrito: Jorge Weitzman Gefen, constituyendo domicilio en Cerrito 661 bis, Apto. 5, al señor Juez digo: "Que proponiéndome obtener el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue sobre mi vida y costumbres a los testigo señores María Alicia López y Marjorie Raquel Werner, los que concurrirán a la audiencia a fijarse. — Jorge Weitzman Gefen. — Bernardo Weitzman, Abogado". —
En fe de ello, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo. — Montevideo, 13 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 13005 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"ANA MARIA ARIAS RONDAN, domiciliada en la calle Sarandí 287, piso 2, optando al título de Procurador, ofrece las declaraciones de María del Carmen Motta Vareia, domiciliada en la calle Paysandú 1883 y María Virginia Vila Tesouro, domiciliada en la calle Michigan 1396. Ana María Arias Rondán. Alba Betolaza. Abogada". — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 12509 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARTHA D'ANGELO SANT'ANNA, domiciliada en Paysandú 1015, optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Carlos Masoller Vázquez y Graciela Irureta. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 13036 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO MASOLLER VAZQUEZ, domiciliado en Paysandú 1015, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaraciones de Martha D'Angelo Sant'Anna y Graciela Irureta. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 13118 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: JOSE ANTONIO URRABURU, "Título de Procurador", (FEN 233|979), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: José Antonio Urraburu Loduca, domiciliado en la calle Cuareim 1416 Apto. 701, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer el testimonio de los señores Eduardo Ferrari y Daniel Torres, sobre mi vida y costumbres. — José A. Urruburu. — Julio L. Grauert, Abogado". — Montevideo 15 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorl, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 13117 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA PLERIGO, domiciliada en Burgues 2944 optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Marcelino Pérez Alonso y José Rasso. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 12868 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. —SUSANA R. GUERRA RABUFFETTI, domiciliada en Carlos Roxlo 1580 apartamento 102, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Walter Marinoni y Francisco Cepeda, expidiéndose testimonio. — Susana R. Guerra Rabuffetti. — César W. Guerra Rozados, Escribano".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones: — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 12593 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. INGRID BIONDA ANTELO, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nelson Guichón y Ana Ledesma, sobre su honradez de vida y costumbres expidiéndose testimonio. Ingrid Bionda Alba Betolaza, Abogada". — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
11) N$ 56.00 10|pub. 12532 Jn.15-v.jn.29.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública N.o 1.451

PLAZA

Primer Llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "440.640 litros de Hipoclorito de Sodio", de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 8, teléfono 48 62 78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de julio de 1979 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31776 Jn.27-v.jn.29.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 52|79 para la adquisición de "Calzado Militar" destinado para el uso del personal de la Armada Nacional. La recepción y apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1979 a las 08.00, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 12.30 horas, en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A". El valor del pliego es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Condiciones de pago: contado 30 días fecha de factura.
12) (C.C.) 10|pub. 31713 Jn.21-v.jl.4

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 11/979
Adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Colonia Valdense

Llámase a licitación pública, para la adquisición de un inmueble para sede de la Sucursal de Correos de Colonia Valdense (departamento de Colonia) fijándose la apertura de las propuestas para el día 28 de agosto próximo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Colonia y en la Sucursal de Correos de Colonia Valdense. — Montevideo 11 de junio de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31685 Jn.15-v.jn.29.

Licitación N.o 7/979
Adquisición de un inmueble para Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (Departamento de Colonia)

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble para la Sede de la Sucursal de Correos de Ombúes de Lavalle (departamento de Colonia) fijándose la apertura de las propuestas para el día 31 de julio próximo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se recibirán hasta el día antes mencionado a las 15 horas en el local de la Oficina de Compras, 4.o piso (Casa Central) Buenos Aires y Misiones.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecidas, por no presentarse el número de propuestas reglamentarias, se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Oficina de Compras (Casa Central), en la Jefatura Departamental de Colonia o en la Sucursal de Correos de la ciudad de Ombúes de Lavalle. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 10|pub. 31684 Jn.15-v.jn.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación Pública N.o 29/979

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimiento de Jabón de Tocador.
Apertura: Julio 13 de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, calle Cerro Largo N.o 758.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C. C.) 8|pub. 31716 Jn.21-v.jl.2.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA"

N.o 7910. — Tendido de cables de energía eléctrica en la zona balnearia, comprendida entre Punta Ballena y Manantiales, incluyendo la ciudad de Maldonado.
Precio del ejemplar: N$ 50.00.
Apertura: 24 de julio de 1979, hora 16.
31 de julio de 1979, hora 16. (segundo llamado)
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15.
la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31756 Jn.25-v.jn.29.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DANTE DEPORTES

Llama a acreedores en Avenida General Flores 2727 en un plazo de treinta días. — Dante Mariani.
13) N$ 70.00 20|pub. 12820 Jn.20-v.jl 17.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de junio de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROGELIO MARCELINO DONATO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. O'Higgns 5450 y JERONIMA ADROVER, 65 años, viuda, pensionista, española C|l, domiciliada Javier Barrios Amorín 1575 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL ALVEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Firmamento 3966 y MARIA del CARMEN LEAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 4731 Apto. 2 (Barrio Cópola).

FERNANDO AGNESE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3528 Apto. 1 y ANA MARIA IGLESIAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez, 4141.

FREDY MONTIEL ALAYON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roldós y Pons 4259 y SUSANA MARION ORGES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3463 Apto. 4.

ALBERTO ALFREDO ACUÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2382 y BLANCA SILVIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 5286 (La Boyada).

OFICINA N.o 2

EDUARDO JOSE BERGONZONI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1590 Apto. 2 y GRAZIELA YANET GALLARDI, 19 años soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1590 Apto. 2.

NELSON ROBERTO BAGNASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lanús 6027 Apto. 2 y LILIAN ARACELI BAÑASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Compostela 5809.

JUAN CARLOS BONILLA, 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3025 Apto, 12 y ELOISA NILDA PINTOS, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado Nº 2211 Apto. 002.

OFICINA N.o 3

UBERFIL ANTONIO CABRERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Achar 5285 y BRENDA SUSANA CANAVESI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Achar 5285.

TOMAS CORTES, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4394 Apto. 2 y MARIA JOSEFINA GERMANO, 60 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4394 Apto. 2.

JUAN JOSE CABEZAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 1025 Apto. 18 y GRACIELA ROSSANA BARACCHINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Soca 1209 Apto. 16.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LAFFONT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1880 y MARIA JESUS OSCOZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 4081.

SERGIO EDGARDO LEMES RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 5012 y MARIA del CARMEN PEGO GARROTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1831.

AMERICO HEBER FRANZA, 31 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1658 y MARGARITA Del CARMEN CAMPOMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4565.

OFICINA N.o 5

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Avda Italia 3885 y ANABEL LILIAN LECALDARE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz Nº 2055.

PASCUAL NICOLA GRECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3991 y ALICIA GRACIELA USET, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco Nº 4168.

OFICINA N.o 6

JUPITER MANSILLA, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1394 Apto. 5 y GILA BARRETO, 63 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1394 Apto. 5.

OFICINA N.o 7

DANIEL FELIX PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 688 y DIVA PINTADO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón Nº 688.

JULIO ANTONIO PEREZ, 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Filipinas 3922 y MARY ADRIANA MONTEAGUDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4340.

MARTIN VICENTE PEÑA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Hernán Gómez 4434 y DALIA FRANCISCA PRIETO, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Ortiz 6784.

HECTOR LUIS PERI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Martín 2455 Apto. 48 y ALICIA CASARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6466.

OFICINA N.o 8

ADOLFO ROWINSKI, 66 años, divorciado, comercio, polaco C|L, domiciliado Florida 1289 Apto. 3 y ELBA CLARA ECHANDIA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1289 Apto. 3.

WALTER JAVIER ROMERO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1958 bis Apto. 3 y MARIA Del ROSARIO BRUM, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano Antuña 2680.

EDUARDO MARTIRES PAZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 922 y NORA ESTHER REYES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 946.

OFICINA N.o 9

JULIO WASHINGTON SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 2937 y ULDA MARGARITA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pública 2880.

WILSON NEY SOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1127 y ELIZABET MATILDE MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domicilada Avda. Uruguay 1127.

OFICINA N.o 10

RAMON CESAR OCAMPO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martori 1787 y NUBIA IVONNE ESCOBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Grecia Nº 4316 apartamento 8.

FABIO DOLORES OVIEDO, 36 años, soltero, empleado, paraguayo C|N, domiciliado Emilio Reus 2426 y MARIA MERCEDES XIMENEZ, 32 años, divorciada, dietista, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1154.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 2.

Montevideo, 27 de junio de 1979

OFICINA N.o 1

FRANCISCO DA CUNHA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3640 y MARIA DELIA GODOY, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ferrara Nº 3690.

OFICINA N.o 2

OSCAR LEONARDO BRITES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º Nº 5371 y Carlos A. López, y SILVIA AMELIA OLIVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Gardel 1117.

HUGO ALBERTO BELTRAME, 37 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Colón 1575 y MARIA ANGELICA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2745.

JOSE PEDRO JUAREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Callao 3468 Apto. 2 y YOLANDA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3468 Apto. 2.

RICARDO TABARE JOSEFIDES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5149 y ELIZABETH LORELEY GUZZO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cortés Nº 5149.

EDUARDO BRAVO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 - (block 6 E- 201) y MARIA GRISEL ARAMENDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2864 Apto. 1.

JUAN MANUEL BENTANCOR, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Martínez 3619 Apto. 2 y MARISA VIVIANNE NUÑEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3619 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

LUIS ANTONIO CORONEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 1948 y MARIA ROSA QUINTEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1948.

JUAN CARLOS CHARQUERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2274 y NIBIA GRAÑA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2274.

LUIS MARCELINO CORREA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lutecia 3796 y ALBA ROSA GELPI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 3438.

JULIO BENITO CORREA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yacuy 4341 y MARIA SCELZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yacuy 4341.

ENRIQUE CASAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4049 e IRMA GLADYS RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1812.

MIGUEL ANGEL CUBELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3628 y MARTA REGINA BENTIVOGLIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6692 (Pº de la Arena).

OFICINA N o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 23 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Cno. Reppeto 3900 y STELLA MARIS OJERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alferes Real 2541.

JOSE GERARDO LIMA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 324 y MARIA ISABEL SILVA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3331.

OSMARIN FLORENCIO FERNANDEZ, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Emancipación s|n y Aldao y MARIA CRISTINA CARDOZO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación s|n y Aldao.

MIGUEL ANGEL LAULHE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacava 1725 y DELIA BEATRIZ TOMASI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomkinson 5150.

JORGE EDUARDO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Berro 2471 Apto. 7 y BEATRIZ RIOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1275 apartamento 802.

OFICINA N.o 5

WALTER GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda s|n (Barrio Casabó) y LILIAN ELIZABETH MONZON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2574.

JOSE GUSTAVO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 1075 Apto. 603 y LETICIA MARGARITA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1618.

CARLOS ATANASILDO GUERRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4142 y MARIA RAQUEL MACEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano Nº 4073 Apto. 1.

FERNANDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Payán 3059 y NURIA ANGELA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saldanha da Gama Nº 3707.

GIANCARLO INGOGLIA, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Quijote 2454 Apto. 5 e IRMA ANGELA LOMBARDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra Nº 2210.

OFICINA N o 6

LUIS EMILIO MANEIRO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 y ROSA NIDIA SARAVIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1508.

ROBERTO BLAS MONTELONGO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Berna 2219 y RAMONA FELICIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2219.

RODOLFO ALBERTO MORGADE, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agrigento 2549 y ALICIA RAQUEL SARACHO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 5584 B. La Cruz.

OFICINA N.o 7

ENRIQUE REMIGIO PIASTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1339 Apto. 804 y SUSANA MARGARITA GOÑI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1570 Apto 801.

VICTOR HUGO PEREZ, 47 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4833 y ANGELA LUCIA HARRETCHE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4721.

FERNANDO PIPPO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 830 Apto. 602 y MARIA AMALIA AGUILAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2409.

OFICINA N.o 8

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Campamento 4182 y LUISA ADRIANA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campamento 4205.

JULIO ALBERTO ROSAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 432 e IRIS YOLANDA DIAZ, 22 años, oriental, domiciliada Camino de los Orientales 1918.

JUAN MIGUEL ROLAN, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ciena Nº 3140 y MIRTA BEATRIZ BURRUSSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cansttad 3046 Apto. 9.

CARLOS DANIEL ZUFFO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Volta 1939 e IVONNE DE CRECENZIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Correa 3665.

DANNY ARIEL RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 2919 y MATILDE GRISEL GUILLEN, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3234.

JOSE MARIA RIBAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3540 y DIOSINA SARA DORTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1926.

OSCAR RUBI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapicuí Nº 4183 y YANET SEXA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapicuí 4183.

OFICINA N.o 9

SANTO SILBA, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Pasaje Central Nº 1621 (Colón) y EVANGELIA GADEA, 70 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Pasaje Central 1621 (Colón).

NESTOR RAUL SPOTURNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1938 y ESTELA MARY COLOMBO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Viera 1736.

OFICINA N.o 10

MIGUEL SALVADOR TABAREZ, 36 años, soltero, zapatero, argentino, domiciliado Missisipi 1634 Apto. 103 y MERCEDES CONSUELO VILLALBA, 38 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Missisipi 1634 Apto. 103.

JUAN CARLOS OCAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2267 y SONIA SARAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3337 bis.

MARIO DANTE NUÑEZ, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Vía Férrea 4223 y MARIA CRISTINA SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Lasala 4258.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jn. 29.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAUDEC
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS

Se comunica a los señores accionistas que pueden hacer efectivo en la sede de la Sociedad calle Canelones N.o 1238, el dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1978.

15) N$ 21.00 3|pub. 13448 Jn.27-v.jn.29.

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
Molino San Salvador
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 9 de julio de 1979, se pagarán en nuestras oficinas centrales de Avda. Asencio y Paseyro y en la Oficina Montevideo de la Av. Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1633, los dividendos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1978. — Dolores, 23 de junio de 1979. — El Directorio.

15) N$ 70.00 5|pub. 13487 Jn.28-v.Jl.4.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: VASSALLO, CARLOS "Prescripción" (F. 368|979) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: 1|4 parte indivisa de un terreno con edificios accesiones y mejoras ubicado en el Paraje "Solís Chico" Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Zona Rural), padrón N o 20.306, dicha fracción es la designada con el N.o 4 en el plano de

mensura y fraccionamiento del Agrimensor Héctor Carlomagno de fecha junio de 1941 e inscripto el 10 de julio del mismo año con el N.o 1.183 en la Dirección General de Avalúos: tiene un área de 6 hectáreas 9394 metros 72 decímetros y linda: por el Norte con Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, por el Sur con Ruta Nacional N.o 8 (Brigadier General Juan Antonio Lavalleja), al Este con Teresa Urtiaga y Adolfo Aviotti y al Oeste con fracción N.o 3 del mismo plano, propiedad actual de Zenén García González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial, a los linderos Teresa Urtiaga y Fructuoso Rodríguez, Zenén García González, Adolfo Avviotti, a la anterior propietaria Rufina González de García, a sus sucesores José Casto, Zenén, Marcelina y Rufina García González, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979 — Juan C. Irigoyen. Actuario.

16) N$ 588.00 30|pub. 9737 My.23.v.jn.29 Jl.23.v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "REY CUEVAS, MANUEL - Prescripción" (Ficha V. 388-979), se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situada en el pueblo "José Batlle y Ordóñez" 12.a Sección Judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 427 el cual consta de una superficie de 1193 mts. 4660 cms., que se deslindan: 47 mts. 30 cms. de frente al noroeste a la calle San Diego; 17 mts. 60 cms. al suroeste de frente a la calle Particular, de 20 mts. uniendo ambos frentes ochava recta de 3 mts. 40 cms. por ser esquina.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los predios linderos padrones Nos 420 y 426 respectivamente Oscar Larrosa y Anacleto Nicomedes Loza, o sus sucesores a cualquier título y a los cedentes "G. Sarasola y Hnos" Wenceslada Cardozo de Anciliotti, Eugenio Chótola y Clina Román de Chótola y Sucesores de Angel Romero Sosa e Ignacio Romero o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo mayo 17 de 1979. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 11762 Jn 8-jn.29. Jl 23-v ag 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BAEZ EUSTAQUIO y otra con GONZALEZ JOSE I. "Prescripción adquisitiva" (CA. 130|976) se cita, llama y emplaza a José I. González y sus causahabientes a título universal y|o singular: a Rogelio Pepe Puppo y Raúl Argelio Pepe a sus sucesores y a cualquiera que se considere con derecho a los padrones se mencionan a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Los bienes referidos son: padrón 84.716, tiene 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24.39 de frente también por ser esquina a la calle Juan Paullier. Padrón 84.717, superficie 243 metros cuadrados que se deslinda: 10 metros de frente a la calle Caraguatay, por 24 39 al fondo. Son linderos de los padrones que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, el solar padrón 84.715 de Raúl Argelio Pepe Puppo y el solar padrón 84.717 que se pretende prescribir: del solar padrón 84.716, solar padrón 84 715, solar padrón 84 718 de José I. González quien también figura como propietario de los padrones que se pretenden prescribir.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 11357 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado Ríos Cotelo Alejandro contra MANUEL SOTO ABELENDA "Prescripción" (ficha C-488|979), se ha presentado Alejandro Ríos Cotelo, solicitando acción de prescripción adquisitiva del bien mueble: vehículo tipo semi remolque, marca Highway, modelo 1953, empadronado con el Nº 123.998 y matriculado en Montevideo con el Nº 1391.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Manuel Soto Abelenda y sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 11904 Jn.15-v jn.29. Jl.23-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANSIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos BONILLA CORBO, MARIA ELIA "Prescripción" (Ficha C. 811-1979); se hace saber que se presentó María Elia Bonilla Corbo promoviendo acción de prescripción del automóvil marca Plymouth, padrón 80.956, matrícula de Montevideo 240154, tipo sedán 4 puertas Standard Touring motor P4-457701, peso 1.350 kilogramos fuerza del motor 20 HP.

En consecuencia se cita llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Guillermo Bonilla Corbo para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Montevideo mayo 16 de 1979. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 10377 My.25-v jn 29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado Julio Borsani, en autos BORSANI, "Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble" (Ficha C. 143|979), sobre el siguiente bien:

Un vehículo marca Volkswagen, estilo camioneta, año 1970, número de motor BV 010914 padrón N.o 1.207 matrícula D 1.207.

En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Martín Sarasola Miqueo o a sus sucesores.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio,

16) N$ 252.00 30|pub. 10252 My.24-v jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DALILA CUSTODIO de ROMERO, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien:

Inmueble urbano, Padrón matriz número 53.593, que en la actualidad tiene el Padrón N.o 403.621, que contiene terreno y demás mejoras, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar N.o 19, en el plano del Agr. Osvaldo D. Cock Crispo de julio de 1966, según el cual tiene un área de 230 metros 48 decímetros, con 21 metros 47 de frente al N.O. a la calle Honor N.o 564, y 10 metros 73 al S.O. a la calle Llupes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 13321 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIO PELLEJERO, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del bien padrón Nº 38.503 sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de febrero de 1956 tiene una superficie de 737 metros cuadrados, con 21 metros 49 centímetros de frente al Sur a la Avda Carlos Mª Ramírez y 34 metros 36 centímetros de frente al O. a la calle Camambú por ser esquina; 34 metros 36 centímetros al E. con el padrón 38.507 (solar 17) y 21 metros 57 centímetros al N. con padrón 38.510 (solar 30).

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Trámite con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Raúl A. Arndet, Actuario.

16) (R.2046 55) 30|pub. 31531 Jn.5-v.jn.29. Jl.23-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LUIGI DI MATTEO y MARIA DI MATTEO de INFANTE solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, padrón número 28.629 con frente a la calle Francisco Bauzá y cuya puerta se encuentra señalada con el N.o 3529 y que consta de una superficie de 400 metros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y con especial a la Sra. Florencia Terzella o a sus sucesores y a los linderos señores Agustín Scavino Benjamín Paulós y Carlos González, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio — Montevideo 6 de abril de mil novecientos setenta y nueve — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 11672 Jn 7-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MORIN, ANGEL ROBERTO y OTRA, "Prescripción" (Ficha B. 563|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86 700 con una superficie de 391 metros con 20 decímetros cuadrados, teniendo 11.06 metros de frente al Sur a la calle Catalá N.o 2371. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 294.00 30|pub. 10389 My.29-v.jn.29. Jl.23-v jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos LOPEZ MERLO CAMILO, "Prescripción Adquisitiva (Ficha B. 33|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se describirá y en especial para que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933 a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 145.720 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 295.52 metros cuadrados de 12 metros al N. con frente a la calle Carpintería — Montevideo marzo 20 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 9086 My 31-v jn.29. Jl 23-v ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CEMENTERIO BRITANICO, "Prescripción" (Ficha C. 2.357|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teodoro Poradosú, en representación de la Sociedad Cementerio Británico solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de dos hectáreas cinco mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados, con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte una línea recta sobre la Avda. Gral. Rivera de metros 83.71, al Este, una línea recta sobre la calle Tomás Basáñez de metros 218.23; al Sur, una línea recta sobre la calle Rizal de metros 130 85, y al Oeste, una línea recta sobre la calle Nicolás Piaggio de

metros 157 34; según plano de mensura del agrimensor Guillermo Amonte. de octubre de 1976 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional. Montevideo, el día 19 de octubre de 1976 con el N.o 81 560, donde fuera señalado con las fracciones "A" y "D".

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los residentes ingleses y a todos los que tuvieren derecho sobre dicho bien por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — María Emilia Geiss. Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub 9610 My.17-v.jn.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos radicados en este Juzgado caratulado CANEPA de FUENTE, ZUNILDA ESTELA, REINA ELSA CANEPA de PERRONE y MARIA ROSA CANEPA de CASCO. "Presc. treintenaria Adq." (F. Civil N.o 16. año 1979), se cita, llama y emplaza a Domingo Antonio Cánepa y a Dorotea Bassano o Bazzano de Cánepa, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto se crean con algún derecho respecto del inmueble que se describirá, a fin de que comparezcan en autos, por sí o por medio de apoderado a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción sin su intervención. Inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras que contiene, ubicada en Canelón Grande, Primera Sección Judicial de Canelones, padrón rural N.o 7166, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Alberto A. Odizzio de VII|31, cuyo duplicado se entregó en la Oficina de Empadronamiento de Canelones en VIII|31, compuesta de una superficie de hectáreas 9, metros 7.760. decímetros cuadrados 84, deslindándose: metros 670, centímetros 67 al NO con fracción N.o 2; al SE metros 716, centímetros 2, con sucesión Ramón Penela; metros 142, centímetros 83 al SO. con fracción N.o 3; y metros 149, centímetros 87 al NE con Camino Vecinal por medio con Damián Lalinde (todo según el plano referido) Asimismo se emplaza a los linderos del bien descrito.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 546.00 30|pub. 12112 Jn.12-v.jn.29 Jl.23-v ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos PEREZ RODRIGUEZ, CIRO RUBEN y RODRIGUEZ DE LA PUENTE, MARTA. "Prescripción" (Ficha C. 22|979), se hace saber que se presentaron los señores Ciro Ruben Perez Rodríguez y Marta Rodríguez, iniciando acción de prescripción sobre los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Canelones.

Padrón N.o 142 con una superficie de 701 metros, 03 decímetros; parte del Padrón número 143 está señalada con la fracción A 2 y consta de una superficie de 309 metros 65 decímetros; y parte del Padrón N.o 144, fracción señalada con la letra B 2, con un área de 395 metros. 32 decímetros.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 19 de febrero de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 6061 Jn 18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: GATTO LINGUA, JOSE LUZBEL. "Prescripción Adquisitiva" (F. 104|C|1979) se hace saber que se presentó el señor José Luzbel Gatto Lingua iniciando acción de prescripción sobre el solar de terreno sito en San Jacinto. Decimocuarta Sección de Canelones padrón actual N.o 322, señalado con el N.o 11 de la manzana "B" con una superficie de 752 metros 4.840 centímetros con 31.57 metros a prolongación de calle Canelones al Sur Oeste

Se cita llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello. Eugenio Rebufello, Angel Soldatt y Elena Rebufello de Detomasi para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

16) N$ 336.00 30|pub. 6712 Jn 1.o-v jn 29. Jl 23-v ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: PEREYRA BENTANCUR, ATANASIO. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 105|C|1979); se hace saber que se presentó el señor Atanasio Pereyra Bentancur, iniciando acción de prescripción sobre dos solares sitos en San Jacinto. 14a Sección de Canelones, padrón actual 407, de superficie total de 1 hectárea. 686 metros. 3.679 centímetros señalados con los Nros 5 y 6 en plano del Agrimensor Miguel L. Costa

Solar 5: Con una superficie de 6.897 metros con 50 metros de frente a Cno. Nacional.

Solar 6: Con una superficie de 3.789 metros 3.679 centímetros, con 73.69 metros de frente a Cno. Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los herederos de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando 27 de marzo de 1979 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 6711 Jn 1.o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EL ESTADO. "Prescripción treintenaria" (padrón 3.296 de la Segunda Sección), se emplaza por el término de noventa días, a don Amado Gino Michelin Salomón y a todos los que se consideren con derecho sobre el predio padrón 3.296 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 1.o de marzo de 1979. — Hilda Teixeira Maidana. Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 31373 My 24-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR (Jefatura de Policía de Montevideo); "Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Padrón número 3.875 Séptima Sección Judicial de Colonia) (Ficha C. N.o 54, año 1979) se cita y emplaza a todos aquellos presuntos interesados o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 3.875, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Colonia, con una superficie según cédula catastral de 30 hectáreas. cuyo deslinde es el siguiente: 800 metros 30 centímetros al Noreste con padrones Nros. 3.873 y 3.874; al Noroeste 278 metros 70 centímetros con camino vecinal y frente al padrón N.o 3.876; 992 metros al Sudoeste con padrones números 3876, 3877 y 3878 y al Sureste sobre el arroyo Miguelete, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

16) (C. C.) 30|pub. 31473 My.30-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pérez Guerra Mercedes Gumersinda c|SUCESORES de TEODORO GUERRA y de ISABEL GUERRA DE LEON, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Padrón N.o 4.278 Séptima Sección), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mercedes Gumersinda Pérez Guerra, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble rural padrón 4.278 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado, de una superficie de 16 hectáreas 1.935 metros cuadrados contra los sucesores a cualquier título de Teodoro Guerra y de Isabel Guerra De León y linderos del mismo, doña Quintina Urbana Guadalupe de De León y don Adrián Cabrera, titulares de los padrones 6.837, 6.368 y 2.423, 9.169 de igual Sección Judicial, según plano del agrimensor Washington Pereira De León de mayo de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 19 de julio de 1977 con el N.o 7.352 tiene una superficie de 16 hectáreas 1.935 y linda al N. 406 metros con padrón 2.423, al O. 342 metros con padrón 9.169 (ambos propiedad de Adrián Cabrera), al E. 361 metros 50 con padrón 6.368 y al S. 543 metros con padrón 6.837 (ambos propiedad de Quintina Urbana Guadalupe de De León).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones y en forma especial a Adrián Cabrera y a Quintina Urbana Guadalupe de De León, por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 672.00 30|pub. 12656 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos LOPEZ RICARDO "Prescripción". (Ficha 541|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo López iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón N.o 01749 y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, señalado con la letra "D" manzana 4 del plano del agrimensor Jaime E. Pou de octubre de 1940, de una superficie de 576 metros cuadrados, que da al frente al N.O. con 18 metros a calle Pavimentada de 17 metros.

En consecuencia se cita. llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos. y en especial a los linderos sucesores de Pablo Marcos domiciliados en Simón Bolívar 1271 del Solar "C" Carlos Gehreau domiciliado en calle Talca Barrio Marconi, lindero Solar "B", a estar a derecho en estos autos por un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su intervención y nombrárseles defensor de oficio a esos efectos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de setiembre de 1978. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 462.00 30|pub. 11103 Jn.1.o-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: VICENTE MARIO ROBERTO c|. PADRONES números 1.122 y 217 (Piriapolis) "Prescripción treintañal". (Ficha Nº 338|979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Mario Roberto Vicente, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre los siguientes inmuebles:

a) Terreno empadronado con el Nº 1 122 de la manzana 479 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado ciudad de Piriápolis, con una superficie de 480 metros cuadrados, que linda al NW 10 metros con calle Atanasio Sierra, al NE 48 metros con padrón 1.123 propiedad de Nicianzeno Cabrera, al SE 10 metros con padrón 553 propiedad de Francisco Ferrari, al SW 48 metros con padrón 1.121 de Juan Duarte según plano del agrimensor Jose Marasani del 28 de diciembre de 1934 registrado con el Nº 2 de la Dirección de Avalúos; b) Terreno empadronado con el Nº 217, manzana 542 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado y que consta en la carpeta Nº 2 de la Dirección Nacional de Catastro, con una superficie de 1.000 metros cuadrados que linda al NW 10 metros con el padrón 229 propiedad de Bautista L. Bacci y 10 metros con padrón 218 propiedad de Bautista L. Bacci al NE 50 metros con el padrón 218 propiedad de Miguel A. Porrás, al SE 20 metros con calle Urquiza y al SW 50 metros con calle Manú.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán las actuaciones y en especial a los linderos antes mencionados y los sucesores de Vicente Dopico y de Luis Arnabaldi por el término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.

16) N$ 672.00 30|pub. 11698 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MINETTI, AMADO EUGENIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (A. 717 1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Nicolás Minetti a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que a continuación se describe bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente: un solar de terreno con sus

construcciones y demás mejoras ubicado en la Quinta N.o 189 A. de la planta urbana de esta ciudad 12.a Sección Judicial de Paysandú empadronado con el N.o 5.750 y que según plano del Agrimensor Esteban R. Callorda de octubre de 1968 inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o 5.534 el 11 de los mismos meses y año tiene una superficie de 721 metros, 53 decímetros y se deslinda así: 18.00 metros de frente al norte a calle Florida, distando su punto más cercano a la calle Grito de Asencio ex-Tres 34.80 metros; 10 60 metros al sur lindando con los padrones 5.149 5.591 y 5.592 y 42.95 metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al este con los padrones 11.211 11 658 y 5.752 y al oeste con el padrón 5.748 — Paysandú 14 de diciembre de 1978. — Esc. Martha M. Paradiso. Actuaria.
16) N$ 594.00 30|pub. 5748 My 30-v jn.29. Jl.23-v ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MINISTERIO DEL INTERIOR —JEFATURA DE POLICIA DE PAYSANDU— (Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 144 año 1979), se cita o emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: Inmueble padrón Nº 811, ubicado en la Sexta Sección Judicial d Paysandú. Tiene un área total de noventa y cuatro hectáreas ocho mil novecientos veintiocho metros cuadrados y noventa decímetros compuesta de fracción A, de un área de 92 hectáreas 5.682 metros cuadrados y 50 y de la fracción B, de un área de 2 hectáreas 3.246 metros cuadrados 40, que forma el total del área referida, y la fracción A, dentro de los siguientes límites:

Por el Norte, linda con la fracción B, una línea de 324 metros 30 centímetros, por medio vías de AFE y otra línea quebrada de dos rectas, respectivamente, de 259 metros 90 centímetros y 660 metros con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Este, una línea recta de 850 metros la separa del padrón Nº 810; por el Sur, una línea recta de 1.271 metros 90, la separa del padrón Nº 817 y por el Oeste, una línea recta de 597 metros 20, la separa del referido padrón número 817 y la fracción B, dentro de los siguientes límites: por el Noreste, una línea recta de 328 metros 30, con el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo; por el Sur, linda con la fracción A, una línea recta de 276 metros 40, por medio vías de AFE y por el Oeste, una línea recta de 168 metros 30 la separa del padrón Nº 817.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensores de oficio. — Paysandú, 12 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) (C.C.) 30|pub. 31750 Jn.25-jn.29. Jl.23-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: CAYETANA ROSANO de RODRIGUEZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 110|976); se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado en mayor área con el número 311 Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Calle Edén" con una superficie de 46 hectáreas 5080 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Paysandú, 20 de agosto de 1976. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 10617 My.29-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SEIJAS CABALLERO, DORBAL "Prescripción adquisitiva (F. 43|979) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante, solicitando se emplace por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el bien: camioneta marca Batsun pick-up de 8 H P. N.o de motor B 105961, modelo 1956, para 500 quilogramos antes matrícula C 8.271 y actualmente con el número C 81.211 de la Intendencia Municipal de Rocha y en especial a los herederos del señor Atanasio de León para que deduzcan los derechos que los asistieren en el mismo y para el caso de no comparecencia se les nombre defensor de ausentes con quien se proseguirá este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 336.00 30|pub. 10327 My 25-v jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos TISNES, LUIS ALFREDO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 278|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis Alfredo Tisnes, solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Una fracción de terreno chacra, sus poblaciones y demás mejoras que le acceden ubicada en el Ejido de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 3 525 según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el día 5 de noviembre de 1975, con el N.o 6.697, compuesto de una superficie de 31 hectáreas 3.543 metros 15 decímetros, lindando: al Norte línea quebrada compuesta de tres rectas que miden: sesenta y seis metros sesenta centímetros, trescientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, y ciento noventa y dos metros ochenta centímetros de frente a la Ruta número 9; al Noreste recta de 705 metros 60 centímetros de frente a camino vecinal; al Sureste recta de 524 metros 30 centímetros de frente a camino vecinal, y al Noreste recta de trescientos noventa y ocho metros con predio a la Sociedad Agropecuaria de Rocha.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que comparezcan a deducir en autos, sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 11534 Jn.6-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GIMENEZ MUÑOZ LORENZO y otros - Prescripción" (A. 306-979) se cita y emplaza a Eugenio Torterolo María Rolando y Josefina E. Fernández de Karlen y a todos los que tegan interés a cualquier título en el inmueble rural empadronado con los Nos. 2.028 y 4.494 (mia.) ubicado en la 2.a Sección Judicial del departamento de San José Paraje Arroyo de la Virgen, individualizados como "Fracción No 3" en el plano del ingeniero agrimensor Juan R. Bartesaghi, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N o 3 245 el 17 de noviembre de 1978 a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — San José, mayo 3 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 336.00 30|pub. 11844 Jn.8-v.jn.29. Jl.23-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "CAMILO BENGUA y RUBEN N. RODRIGUEZ - Prescripción Treintenal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón 304 en mayor área manzana 3, solares 3 y 4. Plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954 y constan de una superficie en conjunto de 812 metros 69 cms.

En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano sus herederos o sucesores, y a todos los que es consideren con derechos sobre el inmueble indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma suss derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó junio 4 de 1979 — Esc Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
16) N$ 196 00 20|pub. 12428 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JESUS MARIA LANDO "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre:

a) Una fracción de terreno y demás accesorios que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 145 padrón Nº 1 665 con una superficie de 1.252 metros 5.625 centímetros; y b) Otra fracción de terreno y sus accesorios, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana Nº 236, padrón Nº 1 487, con una superficie de 6.558 metros 9.290 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de doña Angela Lando y doña Manuela Castagnino de Lando, a los ilndeiros sucesores del Dr. Amadeo Lando, Alcibiades Ramos y Jesús J. Lando Amorín y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1979 — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
16) N$ 378.00 30 pub. 5343 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: JOSE FRANCISCO ALVEZ "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103 979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3.280, posee un área de 18 Hás 8913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc Víctor Ascué.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My 9-v.jn.29. Jn.23-v.jl.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Stemar S. A. solicita la inscripción de la obra titulada "Joven practicando tablapatín con doble círculo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 13502 Jn.28-v.jl.11.

OMAR EDUARDO PEREIRA GONZALEZ, solicita la inscripción del album de poesías titulado "Pensamientos", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13142 Jn.25-v.jl.6.

MANUEL SURRIBAS RODRIGUEZ, solicita la inscripción de 5 modelos de lámparas en madera, numeradas del I al V de los cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13232 Jn.25-v.jl.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A., solicita la inscripción de la publicación titulada "El Colegial" de la cual se declara autora-editora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13099 Jn.22-v.jl.5.

AGADU
REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

RICAURTE TISCORNIA y LICER ACOSTA; "Canción a Rocha" (Canción).
RICARDO LACQUAN; "Moza Morena" (Baion).
HECTOR CONRADO JUANICO GARCIA; "Nunca más me enamoraré" (Beat).
NORMA CRISTINA TABAREZ; "A mi guitarra criolla" (Zamba). Muy tarde ya" (Canción) "Fue mentira tu querer" (canción)
MARIA ZULEMA DE LEON de MARTINO; "Mensaje a mi patria" (Milonga).
HAYDEE R. LOPEZ PAIS y OSCAR BRUN; "Ya basta bandoneón" (Tango).
ELBIA CANEPA de GARMONT; "De pesca" (Canción Infantil).
MIGUEL BELMONTE; "No juegues con fuego amor" (Cumbia); "Por estar contigo" (Ecléro).
BATLLECITA TRUJILLO CABRAL; "Mientras Héctor Canta" (Tango)
MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Por la linda rosa" (Candombe) y "Cuando me recuerdes" (Zamba)
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Celeste corazón" (Marcha).
ISIS y NINI ESPERON; "El aire de la colonia" (Milonga lenta); "Minué Montonero" (Minué) y "Camino de la redota" (Pericón).
NINI ESPERON; "Cantemos a la vida" (Canción).

MARIO PEREIRA VAZQUEZ; "Invierno en tu corazón" (Tango), "Tristeza de estar solo" (Tango).
MARIA JULIA FIGARI de REBORA; "Mi negrita" (Candombe).
SERGIO REGA; "Vivir sin tu amor" (Melódico).
AMALIA de la VEGA; "De mi río" (Milonga criolla), "Mis calles" (Milonga criolla).
AMALIA de la VEGA y MARIA de la A. de WERNICKE; "Que mala suerte la mía" (Milonga)
ENRIQUE TELLERIA y LUIS A. MARTIRENA; "Cantando me voy" (Canción).
ORLANDO ROMANELLI; "La farolera" (Milonga).
ABEL SORIA; "Siote de antaño" (Siote).
DELIA MARTINI de BURZA; "Nubes color de rosa" (Preludio) y "Matecito y Tortas fritas" (Tango Milonga).
JESUS CHAO DIAZ, "Dios te perdonará" (Canción), "Tenía los ojos negros" (Canción) y "Mi ingratitud" (Canción).
JOSE JULIO CATALDI; "Che falluto" (Tango).
JOSE JULIO CATALDI y JULIO VILA; "La vida es piola" (Tango).
ANTONIO ACCUOSTO; "Nuevo Uruguay" (Vals Canción)
DELIA MARTINI de BURZA; "Dos orquídeas para tu pelo" (Vals) y "Una escalera al cielo" (Vals).
FRANCISCO ROSSO; "Pedestal de tango" (Tango).
CARLOS MARIA FOSSATI y HECTOR RODRIGUEZ OLIVENCIA; "Lo inevitable" (Canción).
DANIEL VARELA; "Sin temor" (Canción).
OTTO S. GALLARDO y MANZANARES URETA GOMEZ; "La colombiana" (Cumbia)
NICOLAS LENZUEN y OTILIA ALARMA de LENZUEN; "Milonga de otro tiempo" (Milonga).
NINO FERRI; "El baile de las flores" (Plena).
DIEGO CAÑETE DIAZ y J. C. CAÑETE MUNHO; "Bajo la luna" (Candombe).
CARLOS CESAR ARTIGAS; "Encanto de mujer" (Plena Danza).
EMIR SILVA y EDGARDO SILVERA; "Escuela de policía" (Marcha-Himno).
EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS; "Pelota E' Fútbol" (Canción).
J. C. CAÑETE MUNHO y LUIS E. ETCHEVERRY CONCELHAY; "Pedacito de nadie" (Tango).
MIGUEL BELMONTE; "Embrujo moreno" (Candombe).
JOSE F. BLANCO y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ; "Vuelve moreno" (Candombe).
CLAUDIO DE ROSA CONFALONIERI; "Soñando con el" (Album Musical).
OSCAR LABANDERA, WILMAR SILVA y ENRIQUE AMADO MELO; "Niña del perigón" (A. Musical).
CARLOS MARIA FOSSATI; WENCESLAO VARELA y OSCAR OROZCO; "De poncho Blanco" (A. Musical).
ROBERTO DJRINGUER; "Cantares cuatro" (Album Musical).
ANTENOR AGUILAR; "De Teri" (A. Musical).
ENRIQUE RIMBAUD y CARLOS MARIA FOSSATI; "De la campaña" (Album Musical".
MARIA BLANCA NICOLAS; (Album Musical), "Mablani 79".
JUAN BOVEDA MELENDEZ y AURORA de BARROS; "Quisiera" (Album Musical).
ANA RAQUEL GROSBERG de LIBERMAN; "JANUKA" (Album Musical).
LUIS GUARNERIO; "Repertorio carnaval 1979" (Monólogos).
GERMAN SANCHEZ; "Todo por momo" (Album de Letras Carnaval 1979).
JUAN ICHAZO; "Pako y Piko" (Libretos Carnaval 1979).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Cero "Libretos Carnaval 1979).
HECTOR AMUEDO; "Los Klaper's" (Libretos Carnaval 1979).
JORGE PINO; "Patos Crónicos" (Murga, Libretos 1979).
TOMAS CORTES; "Libretos Carnaval 1979 para Luis Guarnerio".
JUAN ANGEL DIAZ; "Jaque" Album de Carnaval 1979).
DOROTEO PIÑEIRO y ORESTES ROSSELLO; "Los gitanos" (Libretos Carnaval 1979).
ARMANDO BIA y WALTER SILVERA; "Revista Negra" (Libretos Carnaval 1979).
UMBERTO MENNA; "Sarasah!79". (Libretos para la Revista del mismo nombre, Carnaval 1979).
CARMELO MAESTRIANI; "La Matraca" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
CATUSA SILVA; "Repertorio Carnaval 79 de Catusa Silva" (Libretos).
RUBEN URRUTIA; "Los muñecos de Urrutia" (Libretos Carnaval 1979).
JORGE SANSONE DIEGUEZ; "Los Saltimbanquis" (Murga. Presentación 1979).
JORGE SANSONE DIEGUEZ: "Los Favios" (Humoristas. Saludo y Despedida 1979).
HUGO ALBERTO BALLE; "Raíces, Caravana y Mamá Rosa de Morenada" (Libretos Carnaval 1979).
HECTOR PERRY; "Repertorio Carnaval'79" (Monólogos)
HECTOR LUIS AMUEDO; "Trío Santomar" (Libretos Carnaval 1979).
AMILCAR MAIDANA CAMEJO; "Jhila" (Libretos Carnaval 1979).
Deonelit Machín; "Timoteo'79" (Libretos Carnaval 1979).
Juan De Marco; "Los Jhonsons" (Libretos Carnaval 1979).
COCO DEANDRAYA; "Fantasiando" (Libretos Carnaval 1979).
TOMAS CORTES; "Yo Kiero Dormir Kon Mama" (Libretos Carnaval 1979).
MARIO LORENZO; "La Gran Clásica" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
ANGEL PONTON; "Asaltantes con Patente" (Murga, Libretos Carnaval 1979).
WALTER SILVERA; "Los Tamberitos" (Libretos Carnaval 1979).
RUBEN ARIEL ALARCON SANCHEZ; "Al San" y "Alsan" (Registro de Seudónimos).
MARIA ZULEMA de LEON GUATTINI; "Ana María Diego" (Registro de Seudónimo).
CARLOS DANIEL FABRA; "Darglin" (Registro de Seudónimo).
OSCAR LABANDERA CABALLERO; "Cacho Labandera" (Registro de Seudónimo).
RICARDO JOSE LACQUANITI; "Ricardo Lacquan" (Registro de Seudónimo).
LYLIAN RODRIGUEZ MENDEZ; "Tauro 18" (Registro de Seudónimo).
EPIFANIO SILVA AGUILAR; "Till Silva" (Registro de Seudónimo).
RUBEN TABAREZ VALLES; "Rúben Valles" (Registro de Seudónimo).
MARIO RIVERO PREVOSTI; "La carreta embrujada" (Melodrama Gauchesco).
ALSAN; "Vida Reina" (Libro).
JUAN CARLOS PEDEMONTE; "Diálogos con interlocutores importantes" (Libro).
DANTE CORRENTE SPANO; "Fuentes del Derecho Romano" (Libro).
WALTER D'ESPAUX GONZALVEZ; "Borrasca" (Radio Novela).
ANGELA FARIAS de PRIETO y CARLOS GONZALEZ CIBELI; "Uruguay Show" (Show)
LYLIAN RODRIGUEZ MENDEZ; "Algunas de mis horas" (Cuentos y Poemas).
OSVALDO COSTA; "Hamlet" (Traducción del Collage de Charles Marowitz sobre el Texto Original de William Shakespeare).
RAMON LEMOS; "A los amigos" (Album de Poemas).
RAUL SUGO; "Artesanos" (Album de Poemas).
RAUL SUGO y RAMON LEMOS; "Los Trashumantes" (Album de Poemas).
ANTONIO E. ABIUSO BASIGALU; "Río de Santa Lucía" (Album de Poemas).
CARLOS DANIEL FABRA; "La Vida" (Poema).
FRISOLA DIAZ; "Rosas y Espinas" (Album de Poemas).
MARIA CELIA MELA "Los Paseítos de Manuela y Miguel" (Coreografía), "Humor sin barreras" (Coreografía).
MARIA CELIA MELA, ADRIANA LAGOMARSINO y TILL SILVA; "Saltimbanquis" (Coreografía).
JAIME YAVITZ; "Hamlet" (Versión de la Obra de William Shakespeare).
CESAR MURILLO; "La pasmosa tragedia de Haroldo III" (Tragicomedia).
RENEE REY; "Un robot en el reloj" (Divertimento; Texto y Letras Canciones).
WALTER DI LEVA; "El Maguito Serafín y Blancanieves descubren Disneylandia" (Divertimento).
ALBA SAN JUAN; "Jugando con Jeid...y tú" (Café Concert).
EMILIO SISA LOPEZ; "Tiempo de ayer que fue..." (Libro).
TERESA ACOSTA ISAURRALDE; "Al agua pato" (con Cucharita y Tenedor) (Teatro).
GABRIEL NUÑEZ ROTULO; "De enfrente" (Album de Versos).
JUVER SALCEDO; "El diario de Ana Frank" (Versión de la Obra de Francis Goodrich y Albert Hackett).
ROLANDO SPERANZA; "La Isla del Tesoro Perdido" (Obra de Títeres).
ANTONIO ABIUSO; "La Salamanca" (Album de Poemas).
ANGELA FARIAS de PRIETO; "El invento" (Monólogo).
VICTOR MANUEL LEITES; "Quiroga" (Obra Teatral).
GRACIELA PATERNO de IBARRA; "Buen Viaje" (Comedia Musical, Texto y Música).
ANA MARIA IROLDI; "Llanto de un alma dolorida" (Album de Poemas).
SERGIO DOTTA MARCHESE; "Si llegaras a mí" (Album de Poemas).
RICAURTE TISCORNIA; "El Gigante de Monte" (Novela).
ALBERTO PAREDES; "Decir Adiós" (Teatro).
JUAN DE ARMAS; "Tu y yo seremos tres" (Radioteatro), "Hay que casar a la nena" (Radioteatro) y "Suegra último modelo" (Radioteatro)
ROSANA MOLLA; "Hacia el mundo secreto de Sarah Bollo" (Libro) y "Ventana hacia México" (Libro).
PEDRO CORRADI; "Retrato de señora con espejo" (Teatro)
EDGARDO LEON; "Pancho Bandoneón" (Poema).
CESAR DI CANDIA; "La Penitencia" (Obra Teatral).
QUITO PEREZ; "Entre Pitos y Flautas..." (Coreografía), "Vamos a inventar canciones (Coreografía) y "Cuentos de Arco Iris" (Coreografía).
IRENE CAIMI; "Yo me quiero casar y ud". (Programa para Radio)
NYDIA PEREYRA LIZASO; "El perro del hortelano" (Música para la Obra de Lope de Vega).
EMILIO BARREIRO REGUEIRA; "Mi Escuelita" (Poema) y "Te doy la razón" (Poema).
LEON BIRIOTTI CAÑAS; "Hamlet". (Música para la Obra de William Shakespeare, Versión Jaime Yavitz).
TIBROTH, CARLOS A. PETIT y FRANCISCO REIMUNDO; "Atrapadas sin bikinis" (Revista).
FELIPE TALAYER; "Ombúes y Ñandubays" (Libro).
MARIO RIVERO PREVOSTI; "Cuando el Diablo estuvo en Misa" (Radio Teatro).
EMILIO BARREIRO REGUEIRA; "Mi Desepedida" (Poema).
ROBERTO BARRY; "Mujeres... mujeres... y más... mujeres..." (Argumento Cinematográfico).
MAITE SOMELLERA y RICARDO FONTANA; "Cuentos de Arco Iris" (Teatro para Niños)
JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "Besos bailando en sonrisas" (Album de Poemas).
CARLOS A. MODERNELL; "El Gauchito del Talud" (Monólogos)
JUAN CARLOS GARCIA NAMURTTI; "Cantares al Viento" (Album de Poemas).
— Montevideo, 13 de junio de 1979 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 1.172.50 10|pub. 12558 Jn.15-v.jn 29.

MARISA BAY de DI SEGNI solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Arlequín Quijote" de la cual se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13027 Jn.21-v.jl.4

ALBERTO MARIO FERRARI MASSOLINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Un largo diálogo con el General San Martín" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 13394 Jn.27-v.jl 10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ADER SUAREZ (Fecha V. 46|78), Acta N.o 8 de la 7.a Sección de Paysandú de fecha 10 de julio de 1925, en la misma donde dice que es hijo de Contalicio Zuares debe decir: "Cantalicio Suárez" por así corresponder. La presente gestión se tramita con auxiliatria de pobreza. — Montevideo 24 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA, "Rectificación de partida", (Ficha E. 199|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO ABEL AYSPURO KUSINA en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como: AYSPURRO, debe decir: AYSPURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 13214 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIA ELENA FALCHONI de LAVECHIA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1224|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con LUIS CARLOS LAVECHIA en el sentido de que donde el apellido del contrayente figura como LAVECCHIA. debe decir: LAVECHIA, por ser ello como corresponde Tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, marzo 19 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31739 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CIRILO ALBERTO ANSOLABEHERE y MARIA JULIA RODRIGUEZ y PATRICIA RENEE ANSOLA-

BEHERE RODRIGUEZ "Rectificaciones de Partidas" (ficha E-406 979), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Cirilo Alberto Ansolabehere y María Julia Rodríguez y de nacimiento de Patricia Renée Ansolabehere Rodríguez, en el sentido de que donde en ambas partidas, figura el apellido paterno: Anzolabehere, debe decir: ANSOLABEHERE, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Junio de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31673 Jn.15-v.jn.29. Jl 23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida. Nacimiento de ESTEL DEMOCRACIA ACEVEDO LARROSA, donde dice de sexo: femenino, debe decir: masculino, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31688 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se gestiona las siguientes rectificaciones de partida:
A) de matrimonio de JUAN CARLOS TELIZ VELIZ y ESTELA CUELLO, donde el contrayente figura como: VELIZ, debe decir: TELIZ VELIZ, y B) de nacimiento de CARLOS DANIEL TELIZ CUELLO, donde el padre aparece como: JUAN CARLOS VELIZ, debe decir: JUAN CARLOS TELIZ VELIZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 13311 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE DOPAZZO pues en la misma el apellido materno aparece como: PEREYRA, debe decir: PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 26 de setiembre de 1978. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12870 Jn.21-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA LUISA AYALA. "Rectificación de partida", (Ficha E. Nº 408|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Luisa Avala con Oscar W. Díaz pues donde dice: nacida el día 7 de abril de 1922, debe decir: nacida el día 7 de abril de 1932, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 13079 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: MARIA VALERIA SALLE "Rectificación de Partida" (F. E. No 366 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VALERIA SALLE LOPEZ, pues donde figura: MARIA VALERIA SELLA, debe decir: MARIA VALERIA SALLE, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12167 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en este Juzgado se tramita la rectificación de nacimiento de BLANCA ROSA ICHUSTE ALONSO, (Ficha S. 240|1979), pues donde dice que su apellido paterno es INCHUSTE, debe decir ICHUSTE, por así corresponder. — Montevideo, catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 12832 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBY GUARTECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: IRENE HENARTECHE, debe decir: EIRENE GUARTECHE por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 12 de marzo de 1979.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31375 Jn.21-v.jn 29. Jl.23-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROMEO FEDERICO VERDEROSSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo del compareciente y de su esposa ELIDA PEREZ GONZALEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a la designación del apellido paterno, en el sentido de que donde dice: VERDEROSA, debe decir: VERDEROSSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 12506 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CLAVERI, MARIO CARLOS y otros. "Rectificación de partida" (F. 1296|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Mario Carlos Claveri, pues donde dice: sexto femenino, debe decir: sexo masculino y de Virginia Claveri Maytza, pues donde dice la edad del padre de dicha menor: de 38 años, debe decir: 32 años. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31720 Jn 22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos GERIBON, JUAN CARLOS "Rectificación de Partida (F. 390|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Geribon, pues donde figura nacido el día 8 de setiembre de 1958 debe decir: 8 de setiembre de 1954. — Habilítese la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12919 Jn.21-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos RODRIGUEZ, NELIDA. "Rectificación de Partida" (F. 518|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de PEDRO ANTONIO MENDEZ BARRIOS, pues donde dice que era casado con NELLY MARTINEZ, debe decir NELIDA NILSA RODRIGUEZ.
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31640 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos JUAN BARTOLO REGGIARDO y otra "Rectificación de Partida" (F-50|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Bartolo Reggiardo y Apolonia Sastre, pues donde el apellido del cónyuge figura, Regiardo, debe decir: REGGIARDO — (Se encuentra auxiliado de pobreza). — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Jn.11-v.jn 29. Jl.23-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ETHEL OFELIA DAVID de LIMA MAI (Ficha V. 165|1979), acta No 275 de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto de fecha 8 de octubre de 1952, en la misma donde el apellido paterno aparece como de LIMA, debe decir DAVID de LIMA, por así corresponder. — Montevideo 23 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 11975 Jn.11-v jn.29. Jl.23-v.jl 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificacion de la partida de nacimiento de ANA MARIA GONZALEZ (ficha V-1.537|978) Acta Nº 1.275, de fecha 1º de abril de 1944, de Sec. 18 de Montevideo, donde dice que la misma es hija legítima de Eliberto Planel y de Paula González, debe decir: HIJA NATURAL DE PAULA GONZALEZ, por así corresponder. — La presente gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31746 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARISOL CAMPO VILLASANTE. (Ficha V. 119|978), acta Nº 3.170 de la Decimocuarta. Sección de Montevideo de fecha 2 de octubre de 1963, en la misma donde el apellido materno aparece como: VILLANUE, debe decir: VILLASANTE, por así corresponder. — Montevideo, 23 de mayo de 1979. — Marta Elchiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13045 Jn.22-v.jn 29. Jl.23-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: BENITO CIDRAS "Rectificación de partida" (Ficha E. 1097|1978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de BENITO CIDRAS en el sentido de que donde el fallecido figura como BENITA CIPAS, debe decir BENITO CIDRAS por ser ello como corresponde. — Montevideo, abril 30 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 11971 Jn.14-v jn 29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de CARMEN TEODORA ARAMBURU, (V. 55|979) donde dice: CARMEN TEODORA ARAMBURU de DI GENOVA debe decir: CARMEN TEODORA ARAMBURU de MEGA, por así corresponder. — Montevideo, 1.o de junio de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 13278 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA ELENA SMUCLER (F. V. 2473|1978), en el sentido que donde su apellido paterno figura como: SMUCHER, debe decir: SMUCLER, por así corresponder — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12819 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes rectificaciones de partidas:
A) De nacimiento de MANUEL GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE, debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI. donde dice: y por línea materna de LINO MERNES, debe decir LINO MERNIZ;
B) De nacimiento de CESAR GIRIBALDI MERNIZ, donde dice: comparece MANUEL GIRIBALDE debe decir: MANUEL GIRIBALDI, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de ANA MERNES, debe decir: ANA MERNIZ, donde dice: nieto por línea paterna de FRANCISCO GIRIBALDE, debe decir: FRANCISCO GIRIBALDI y donde di-

c: y por línea materna de LINO MERNES debe decir: LINO MERNIZ.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31625 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS MENENDEZ y NORMA RAQUEL CORIOZOLA (F. 351|979), donde el esposo figura como nacido: el seis de abril de mil setenta y cuatro, debe decir: el seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, y donde la madre del mismo aparece como: JUANITA, debe decir: JUANA INES, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 12466 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA. "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 579|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PABLO MUELA MEDINA, pues donde dice: del sexo femenino que es hija legítima y 2.o) SILVIA, debe decir: del sexo masculino que es hijo legítimo y 2.o) FRANCISCO PABLO.
Tramita con auxiliatoria de pobreza. Por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31692 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados NELLY MORAES CAMACHO "Rectificación de Partida (ficha E. N.o 17|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELLY MORAES CAMACHO pues donde dice: Nelly Morais y José Morais, debe decir: NELLY MORAES y JOSE MORAES, por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 12564 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (FE 191|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALEJANDRA SILVA BRITOS, pues donde dice: SILVIA LUJAN, debe decir: SILVIA LUJAN BRITOS.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31686 Jn.15-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, MARIA ELVIRA LUISA RICCETTO JUBIN de CEDREZ. Rectificación de Partida (Ficha E. 169|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de María Elvira Luisa Riccetto Jubin de Cedrez, pues donde dice: ELVIRA LUISA, debe decir: MARIA ELVIRA LUISA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 105.00 15|pub. 12078 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y otros "Rectificación de Partida" (Ficha E- Nº 929|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de María del Rosario Cabral Zanella y Juan Pablo Cabral Zanella, pues donde dice: María del Rosario Cabral Banella y Juan Pablo Cabral Banella, debe decir: MARIA del ROSARIO CABRAL ZANELLA y JUAN PABLO CABRAL ZANELLA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 11802 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. GONZALO PELEGRIN GUIBERNAU. Rectificación de partida" (Ficha E. 181|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gonzalo Pelegrín Guibernau Marco, pues donde dice: GUIBERNAN, debe decir: GUIBERNAU.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31674 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: ENRIQUE RUBEN PANZACCHI "Rectificación de partida" (Ficha E. Nº 641|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Ruben Panzacchi, pues donde dice: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de ENRIQUE PENZACCHI y al margen: ENRIQUE RUBEN PENZACCHI, debe decir: ENRIQUE JOSE PANZACCHI, nieto por línea paterna de: ENRIQUE PANZACCHI y al margen ENRIQUE RUBEN PANZACCHI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31578 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de MANUELA ARAUJO, pues donde la misma figura como: soltera, debe decir: casada. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31697 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR CARREIRA (ficha S-203|979), pues en la misma figura con error el apellido paterno del mencionado, debiendo ser HECTOR CARREIRA en lugar de Héctor Carreiro — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 12262 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos LACUEVA UMPIERREZ, GRICEL "Rectificación de partida" (Ficha CB N. 81|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RODOLFO LACUEVA y NATIVIDAD UMPIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija GRICEL LACUEVA UMPIERREZ en el sentido de que donde dice: seis de enero de 1962 debe decir: treinta de abril de 1958, que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 29 de mayo de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31752 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NICOLAS CESAR CARDOZO y LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error, respecto en la de matrimonio que donde dice la esposa: LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL y donde dice: hija de ANTONIO TURCHE, debe decir: hija de ANTONIA TURCHI, y en la de nacimiento, donde dice: la esposa LIDIA RENEE MERCADAL, debe decir: LIRIA RENEE MERCADAL TURCHI, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 18 de junio de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31757 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALMEIDA, JOSE MARIA y GALLI, MARIA CLOTILDE. "Rectificación de Partidas" (ficha CA-111|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José María Almeida y María Clotilde Galli, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y matrimonio de María Clotilde Galli, en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice en la partida de nacimiento: nacida el 23 de noviembre de 1923, debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917 y en la partida de matrimonio donde dice: nacida el 29 de mayo de 1919 debe decir: NACIDA el 3 DE JUNIO de 1917, por así corresponder. — Montevideo, 16 de mayo de 1979. — (Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza) — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31655 Jn 20-v.jn.29. Jl.23-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS CAMPORA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Valentino Anilionis en virtud de que en ella se padeció error en la fecha de nacimiento de la compareciente Gladys Cámpora en el sentido que donde dice: 2 de diciembre de 1927, debe decir: 2 de diciembre de 1925; asimismo en la partida de nacimiento de su hijo Daniel Anilionis Cámpora también se padeció el mismo error diciéndose que la edad de la madre era de 38 años cuando en realidad debía decir: 40. — Montevideo, 5 de junio de 1979 — Esc. Humberto A De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 12080 Jn 12-v.jn.29. Jl.23-v jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: VIGNOLI BARGAS, NELLY. "Rectificación de Partida" (F-363|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Nelly Yolanda Vignoly Bargas, pues donde su padre figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY, de matrimonio de Walter Mario Moreno y Nelly Yolanda Vignoly, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY y de nacimiento de Dafna Vanesa Moreno Vignoly, donde el apellido paterno de la madre de dicha menor figura Vigñoly, debe decir: VIGNOLY. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 13152 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SANGORRIN AQUINO BEATRIZ "Rectificación de Partida" (F. 309|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Beatriz Sangorrín Aquino, pues donde el apellido materno de dicha menor figura: Aquilino debe decir: Aquino. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 7 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31715 Jn.21-v jn.29. Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: DEMARIA ABDALA, MARIA. "Rectificación de Partida" (F. 139|1979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRISTINA DEMARIA ABDALA, pues, donde el apellido paterno figura DE MARIA, debe decir: DEMARIA y donde el apellido materno figura ADBALA, debe decir ABDALA. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 11986 Jn.11-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: SIQUEIRA, ROSANA LETICIA y otro "Rectificación de partidas" (F. 109|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Rosana Leticia Siqueira pues donde su madre figura MARIA ELOPESINA SEQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA y de nacimiento de DANIEL WALDEMAR SIQUEIRA donde su madre figura MARIA ELOPECINA SIQUEIRA, debe decir: MARIA ELOPEZINA SIQUEIRA. — Se halla auxiliado de pobre-

na. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, en autos: AMADO, DOLORES. "Rectificación de Partida" (F. 305|1979; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DOLORES AMADO pues donde dice que era de nacionalidad uruguaya, debe decir española nacida en la Provincia de la Coruña, y donde dice de sesenta y siete años debe decir setenta y nueve años. — Montevideo, mayo 17 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 10451 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RUBINOFF SZABSAJ y OTROS, "Rectificación de partidas", (Ficha C. 517|979) se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de SZABSAJ RUBINOFF y TERESITA ZAK de RUBINOFF, en el sentido que donde figura JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF, por ser como corresponde; II) de nacimiento de SILVANA RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura SZABSAJ RUBINOW, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF y donde figura: BENITO RUBINOW, debe decir: BENITO RUBINOFF; III) de nacimiento de LUIS PABLO RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF; de nacimiento de BENI GABRIEL RUBINOFF ZAK, en el sentido que donde figura: JOSE RUBINOFF, debe decir: SZABSAJ RUBINOFF por ser como corresponde a las partidas de nacimiento anteriormente mencionadas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 13220 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: CORCAS SOBRERA, CARLOS DANIEL, "Rectificación de partida", (Ficha C. 67|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Daniel Coroas Sobrera, en el sentido que donde el inscripto, figura como nacido el 26 de junio de 1966, debe decir: 9 de diciembre de 1966, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que en estos autos se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31627 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.jl.25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: BLANCA ELSA MONTERO sobre "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de partida de su menor hijo DIAMANTINO", (Ficha A. N.o 11|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: MONTERO DIAMANTINA, debe decir: MONTERO DIAMANTINO En el Acta, donde dice: "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante.

Y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINA debe decir: y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de DIAMANTINO, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31601 Jn.11-v jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos AMILDO OLIVIO MONZON y MARIA ESTHER CAPO "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 3|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos MANUEL, WILSON DANIEL, JUAN PEDRO, CARMEN TERESITA, MARIA ISABEL, CRISTOBAL NEIL y CARLOS RAUL, en la siguiente forma: En la partida de matrimonio, al margen, donde dice: CAMARGO AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER, debe decir: MONZON AMILDO OLIVIO, CAPO MARIA ESTHER, y en el acta, donde dice: Don AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: Don AMILDO OLIVIO MONZON.

En el acta de nacimiento de MANUEL, al margen, donde dice: CAMARGO MANUEL, debe decir: MONZON MANUEL; en el acta, donde dice: comparece AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de WILSON DANIEL, al margen donde dice: CAMARGO WILSON DANIEL, debe decir: MONZON WILSON DANIEL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de JUAN PEDRO, al margen, donde dice: CAMARGO JUAN PEDRO, debe decir: MONZON JUAN PEDRO, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CARMEN TERESITA, al margen donde dice: CAMARGO CARMEN TERESITA, debe decir: MONZON CARMEN TERESITA, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de MARIA ISABEL, al margen donde dice: CAMARGO MARIA ISABEL, debe decir: MONZON MARIA ISABEL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON.

En la partida de CRISTOBAL NEIL, al margen, donde dice: CAMARGO CRISTOBAL NEIL, debe decir: MONZON CRISTOBAL NEIL, y en el acta, donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON

En la partida de CARLOS RAUL, al margen donde dice: CAMARGO CARLOS RAUL, debe decir: MONZON CARLOS RAUL, y en el acta donde dice: AMILDO OLIVIO CAMARGO, debe decir: AMILDO OLIVIO MONZON, por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de Pobreza — Artigas, 24 de mayo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31600 Jn 11-v jn 29. Jl 23-v.jl.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BORRIERO PANOZZO, RAUL MARIO ARMANDO, "Rectificación de partida", (Ficha V. 113|979), se hace saber que se ha presentado el señor Raúl Mario Armando Borriero Panozzo ante esta Sede solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: BORIERO, debe decir: BORRIERO.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Pando, 15 de mayo de 1979. — Esc. Alvaro Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 12048 Jn.12-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado, en autos CARLOS FELICIANO VERDIER y SUSANA DIAZ ROMERO "Rectificación de Partida" (Ficha número 161|979) se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VIVIANNE VERDIER DIAZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como VERDIEZ, debe decir VERDIER por así corresponder. — Melo, 25 de mayo de 1979 — Martha de Armas Castaldi Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 11678 Jn.7-v.jn 28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLAS VALENZUELA FRAGA (ficha Nº 167-1979) de la siguiente forma: donde dice la nacionalidad de los padres: orientales: debe decir: ARGENTINOS, donde dice: Nicolás: debe decir: NICOLAS JULIO. — Colonia, mayo 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 12348 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en el Departamento de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBA NELLY BARRAGAN CHICO, de la siguiente forma: donde dice: que declara Mario Antonio Barragán debe decir: declaran y firman los cónyuges MARIO ANTONIO BARRAGAN y MARIA del CARMEN CHICO. Por así corresponder — Trinidad, 1º de junio de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta
19) N$ 84.00 15|pub. 12284 Jn.13-v jn.29. Jl.23-v.jl.25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO y JUANA DEL CARMEN CORREA "Rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Yenny Esther Curbelo Correa" (Ficha C 428|979) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yenny Esther Curbelo Correa, de la siguiente manera: Acta N.o 168, Libro "A" de la Primera Sección Judicial de Río Negro año 1979, en el sentido de que donde dice: hija legítima de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa, casados, debe decir: hija natural de Carlos Nelson Curbelo y Juana del Carmen Correa solteros — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos mayo 17 de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 12879 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de SUSANA CASTILLO (B 30|979) en el siguiente sentido: donde dice: Guiarte, debe decir: Peluffo. — Rivera mayo 25 de 1979. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 12932 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ARIEL GONZALEZ FIGUEROA (Ficha B 59|972) en el siguiente sentido: donde dice: nació en el año 1967 debe decir: nació en el año 1961. — Rivera, 7 de mayo de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 12931 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARMINDA ETCHECHURY de DE BARROS (B-145|976), en el siguiente sentido: (al margen) donde dice: Julio César de Barros (hijo), debe decir: JULIO DE BARROS; donde dice: Antonia Rodríguez Tomasi, debe decir: ANTONIA ROCHA. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31700 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CESAR HUGO LOPEZ DUARTE (ficha B-96|979), en el siguiente sentido: donde dice: Marina Duarte Braz, oriental, debe decir: MARINA DUARTE BRAZ, BRASILENA. — Rivera, 5 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 12769 Jn.20 v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en este Juzgado se presentaron en los autos: AROSTEGUI, JUSTO y OTRA, "Rectificación de par-

tida", (Ficha 173|C|979), JUSTO AROSTEGUI y GUILLERMA JAUREGUI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: GUILLERMINA, debe decir: GUILLERMA. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13361 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos SOSA FERNANDEZ EDIT "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha C 153|979, se hace saber que en este Juzgado se presentó Edit Sosa Fernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino — Treinta y Tres 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 13024 Jn.21-v.jn.29 Jl.23-v.ag.1.o

20-Remates

MONTEVIDEO

AMILCAR MONTERO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda Económica con dos dormitorios, estar y demás comodidades en la ciudad de Minas, con frente a la calle 141.
Superficie del terreno: 505,57 metros cuadrados.
Base. 461,87 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.179,31.
9 de julio de 1979 - 14 horas.
Sucursal Minas, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 9 de julio de 1979, a las 14 horas, en la Sucursal Minas, el martillero Amílcar Montero (Mat. 2444 - RUC 090009960011) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 461,87 unidades reajustables, un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en el Barrio España de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el número ocho mil novecientos sesenta y cuatro, con frente a la calle 141.
Superficie: 505,57 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reglamentación 6205 N.o 3507, Serie 150 a cargo de Gerónimo Roberto Ledesma.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1979 es de nuevos pesos 43,69 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.179,31 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente 90.54 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas — Montevideo, 21 de junio de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31779 Jn.27-v.jl.3.

OVIDIO CABALLERO VILLARREAL
CESAR W. ARAGUSTO
JULIO CESAR OLMEDO
JOSE FRANCISCO PEREYRA DAS NEVES
RAUL IRURETA GOYENA
CARLOS PAGES PINEDA

OFICIAL

Rematarán por cuenta y orden de la Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo, a la vista y sin reclamo el día 20 de julio de 1979, a las 15 horas, en el local de Avda. Daniel Fernández Crespo N.o 2275.
Destacando 7 camionetas marca Fiat modelo 124 año 1969 Rural.
N.o de matrícula: 7.007; N.o de motor: 0997777 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.014; N.o de motor: 0832901 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.002; N.o de motor: 0930872 c| 1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.013; N.o de motor: 0649217 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.012; N.o de motor: 0649218 c|2 auxiliares, llave y gato.
N.o de matrícula: 280.998, N.o de motor: 1097346 c|1 auxiliar, llave y gato.
N.o de matrícula: 7.001 c|motor número 0649211 fuera de chasis. 1 auxiliar, llave y gato.
1 camioneta marca Commer modelo 1962, furgón, 1,500 gas oil.
N.o de matrícula: 7.005; N.o de motor: 7030109 c|1 auxiliar.
Partes de motor Fiat modelo 124.
Block, cigüeñal, metales, tapa de cilindros, múltiple, carter, carburador, (incompleto), filtro de aire, tapa de válvulas y bomba de agua (incompleta).
1 automóvil marca Mercedes Benz, sedán año 1969, modelo 280 S, nafta.
N.o de matrícula: P. L. 5; N.o de motor: 130921|10|001065.
Con radio marca Montecarlo Becker y reloj de fábrica, cubiertas nuevas.
5 llantas de camioneta Fiat.
Condiciones:
Fecha de remate: 20 de julio, hora 15.
Local: Avda. Daniel Fernández Crespo número 2275.
Base: 2|3 del valor de tasación.
Exhibición: Los días 16, 17 y 19 de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
Comisión más impuestos: 12 o|o a cargo del comprador.
Forma de pago: 20 o|o más comisión en efectivo o cheque de plaza en moneda nacional.
Plazo de entrega: A los seis días hábiles si el saldo es abonado con cheque de plaza en moneda nacional.
Transferencia: Deberá efectuarse indefectiblemente dentro de los treinta días calendario de realizarse la subasta, a nombre de quien esté extendido el boleto de compra.
Serán por cuenta de los adjudicatarios, los gastos que demanden las gestiones por transferencia, matrículas, títulos de propiedad, seguros etc., las que se entregarán libres de gravámenes para la Administración.
Seguros: El vigente, no será transferible al promitente comprador.
Venta: La venta será a la vista y sin reclamo alguno.
Rematadores: Señores Ovidio Caballero Villarreal (matrícula 1.125, RUC 060001920018); César W. Aragusto (matrícula 472, RUC 040003520012); Julio César Olmedo (matrícula 660, RUC 210257420010); José Francisco Pereyra Das Neves (matrícula 1.317, RUC 200002500011); Raúl Irureta Goyena (matrícula 402, RUC 210236860011); Carlos Pagés Pineda (matrícula 1.273, RUC 040016830015).
Deben destacarse que los vehículos fueron directamente importados por el Organismo, y se encuentran en perfectas condiciones de funcionamiento, excepto la camioneta Commer N.o 7.005 y la Fiat 124 N.o 7.001.
El remate no se suspende por mal tiempo.
20) (C. C.) 10|pub. 31744 Jn.25-v.jl.6.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Enrique Hernández c|BRENDA TORTAJADA. Juicio Ejecutivo", (704|976), el 28 de junio próximo, desde las 15 horas en Agraciada 2506, rematará, sin base y al mejor postor: máquina registradora "Riv" y cortadora fiambres "Hobart". — Montevideo, 12 de junio de 1979.
20) N$ 42.00 10 pub. 12477 Jn.14-v.jn.28.

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Britos Moreira, María Baudilia contra BRITOS MOREIRA, LUIS CESAR y MARTINEZ LARRONDA, MANUEL. "Cesación de Condominio" (Ficha C. A. 712| 1976), se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson (Matrícula 444), asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de las tasaciones de los siguientes bienes inmuebles:
I) Base N$ 36.000.00. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 84.196, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 372 metros, 74 decímetros, con frente de 8 metros, 64 centímetros a la calle Gustavo Gallinal números 1921, 1921 bis.
II) Base N$ 11.333.33. Un solar de terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones —Balneario Marindia—, empadronado actualmente con el N.o 497 (anterior rural N.o 29.331), designado con el número 16, de la manzana "B" del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, consta de una superficie de 869 metros, 16 decímetros con frente de 17 metros, 41 centímetros al Sureste con frente a la Avda. de Las Perlas. Al Suroeste, 2 rectas de 8 metros, 42 centímetros y 23 metros, 48 centímetros respectivamente, que da frente a calle de 20 metros de ancho siendo esquina.
III) Base N$ 200.00. Los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos de un solar de terreno baldío y mejoras anexas, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones (paraje J. Suárez) antes padrón rural 9042 en mayor área, actual padrón sub-urbano N.o 64, señalado con el número 22, en el plano de Robert Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8099, consta de una superficie de 600 metros; con frente al Oeste en 15 metros a la calle N.o 1.
IV) Base N$ 200.00. Un solar de terreno, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Canelones —Balneario Argentino— empadronado con el N.o 2471, señalado con el N.o 24 de la manzana 123 del plano del Agrimensor Félix Logaldo de abril de 1937, tienen una superficie de 252 metros, con 12 metros de frente al Noreste a la calle N.o 25.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523. Piso 7).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
20) N$ 245.00 7|pub. 13109 Jn 22-v.jn 29. Jl.23-v.jl.28.

ARIEL D. PINTADO
EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ANCAP contra PAULINO AURELIANO ALANIZ MALTA y otra "Ejecución Hipotecaria" (ficha A-264-1977), se hace saber que el próximo 27 de julio, a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Ariel D. Pintado, sacará a la venta, al mejor postor, con la base de N$ 3.631,74, el siguiente inmueble.
Solar con edificios y demás mejoras, situado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 150.662, con una superficie de 1.301 metros, 01 decímetros, teniendo 6 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle Tte. Cnel. José María Artigas, puerta Nº 2303, esquina Francisca Aznar de Artigas.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; II) Serán también de su cargo, la comisión del rematador e IVA sobre la misma; e impuestos y honorarios de escrituración, que la ley pone a su costo; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.00 5|pub. 13157 Jn.25-v.jn 29.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "La Mundial contra DONAT S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha C. 1768|978), se hace saber que el próximo 30 de julio del corriente año, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate de los bienes embargados en autos, siendo los siguientes: 2 máquinas de coser industrial, marca Juki modelo LV 563, números 22.589 y 28.837 con motor eléctrico números 563.646 y 88460201 respectivamente, sobre la base de N$ 3.333.32 cada una, equivalente a las 2/3 partes de su tasación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
20) N$ 84.00 10|pub. 13292 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.jl.30.

FELIPE TROVATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Staricco, Mario contra SILVA CAYES, ALBERTO y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1489|1978), se hace saber que el próximo 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Felipe Trovato, asistido del señor Al-

guacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, N$ 600.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, con las mejoras que le correspondan y accedan, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Padrón N o 179.157, con una superficie total de 2.000 metros, con 34.08 metros de frente al Camino Maldonado, entre Camino Franco y el cierre.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que será de cargo del comprador la comisión del martillero y demás gastos que la ley pone de su cargo.
3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 12837 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl 31.

MIGUEL HUGO WOLF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra WALTER OSMAR CASELLA VALLARINO y BEATRIZ VIGORITO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 515|1979), se hace saber que el próximo 6 de agosto a las 15 horas, en Solís 1463, se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sin base, del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el número 2211 antes mayor área N o 15.616, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de febrero de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes el 22 de mayo de 1941 con el N o 1073, según el cual se compone de una superficie de 540 metros, que se deslinda: 12 metros de frente al N. a Camino Carrasco, 45 metros al N.E. con Solar 9, 12 metros al S.O. con Solar 27, y 47 metros al S.E. con Solar 7.
Se previene: 1.o) Los títulos del bien, cuyo estudio es responsabilidad del oferente, se encuentran depositados en el Juzgado.
2.o) No se ha agregado el correspondiente plano inscripto, ni el permiso de construcción, ni las fotocopias de las procedencias anteriores.
3.o) El mejor postor oblará el 20 por ciento de su oferta en el acto de su aceptación.
4.o) Los gastos de escrituración, honorarios, timbres certificados, impuestos, inclusos municipales y comisión del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria, y adicionales y cargas análogas, que afecten al inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 336.00 15|pub. 12838 Jn.20-v jn 29. Jl 26-v jl.31.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos LANER ALFREDO ABDON. "Partición" (F. C. N o 541|1971), se hace saber que el día miércoles 25 de julio próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá, por intermedio del martillero Washington González Luoni, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 15.000.00) del inmueble Padrón 1942 sito en la Segunda Sección de Canelones, Santa Lucía, manzana N.o 95, calle Sarandí N.o 737
Se previene: I) Que el mejor postor deberá considerar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento de la misma y deberá hacerlo en efectivo.
II) El comprador deberá abonar comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley le imponga
III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 31 de mayo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
20) N$ 189.00 15|pub. 12290 Jn 13-v jn 29. Jl.23-v jl 25.

COLONIA

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Bancos del Litoral Asociados contra CARLOS CONSTANTINO VARDACOSTA CARRASCO. "Juicio Ejecutivo" (F. C. 376|1978), se hace saber, que el día 25 de julio próximo a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se rematará, por el martillero Romeo Thove, asistido de la señora Alguacil sobre la base de N$ 2.459.00, el inmueble Padrón N o 1.845, de la 12.a Sección Judicial del departamento de Colonia (Tarariras).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.
3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Sede, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, junio 7 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto
20) N$ 168.00 15|pub. 12319 Jn.13-v jn.29. Jl 23-v jl.25.

ANTONIO L. GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Kirincich Isidro Geronimo contra NELSON HUGO CHARBONNIER y VICTORIA DOMINGUEZ de CHARBONNIER Juicio ejecutivo" (Ficha C. 811|971), se hace saber que el 29 de junio próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio L. Gavilán asistido de la señora Alguacil, la duodécima ava parte del bien inmueble padrón urbano Nº 1915 de la ciudad de Colonia sobre la base de N$ 43.73
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente: 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia 24 de mayo de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro Actuario
20) N$ 168.00 15|pub. 11718 Jn.8-v.jn.29.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CLARK TRAVERSO, ANSELMO ERNESTO y HUGO SAMUEL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 146|1978), se hace saber que el día 3 de agosto de 1979 a la hora 14 y en paraje "Martín Chico" de esta sección, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernáz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los bienes embargados en autos, entre los que se incluyen 1 cosechadora 2 sembradoras, 1 rastra, 1 arado y 1 tractor
Se previene que: a) La comisión del rematador así como impuestos nacionales y|o municipales, serán de cargo del comprador;
b) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Carmelo, 12 de junio de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 13235 Jn 25-v jn 29. Jl.23-v.jl.27.

FLORES

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos OSCAR R. CEDRES "Quiebra" (Ficha C. N o 314|969). El 27 de julio próximo a las 15 horas, en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, calle Dr. Luis A. de Herrera número 691, se rematará sin base al mejor postor, un camión marca "Dodge", modelo 1968, Padrón N.o 24.855, matrícula N.o 24.273.
El comprador deberá depositar el 25 por ciento de su oferta más comisión, impuestos municipales e IVA, y el resto deberá ser depositado dentro del lapso de noventa días a partir del remate, siendo de su cuenta todos los gastos de transferencia. — Trinidad, 18 de junio de 1979. — Sara Carrone, Actuaria Adjunta
20) N$ 84.00 10|pub. 13093 Jn 22-v.jn 29. Jl 23-v.jl.26.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
PUBLICA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|HARTWIG, DELL, GUSTAVO, Ejecución de prenda", (Ficha A. 406|977), se hace saber al público que el día 13 de agosto de 1979 a las 15 horas y en el local de calle Sarandí N.o 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de una abonadora —se ignora la marca— y una disquera de 38 discos "Cockshutt", en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores todo gasto que se ocasione por su retiro, así como la comisión e IVA del rematador e impuestos que correspondan. — Paysandú, 11 de junio de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 112.00 20|pub. 13137 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

WALBERTO MANNISE
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|AGOR S. A. e HITER PEREIRA DINA NELLY SIERRA de PEREIRA y LUIS E. OJEDA, Ejecución de prenda y reconocimiento de firma", (Ficha B. 5|978), se hace saber que el día 27 de agosto de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos.
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.
Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 8 de junio de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lezar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 13136 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.26.

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Río Negro, debidamente comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Milka Restano de Fischer contra MIMAGO LIMITADA Juicio Ejecutivo (Ficha C. número 416|1978), se hace saber que el día 1.o de agosto de 1979 a las 15 horas en lugar de su ubicación en calles Treinta y Tres y Rincón de esta ciudad, el martillero Valentín Berezán (matrícula RUC 1300120015) rematará sobre la base de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), importe que corresponde a las 2|3 partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble: un terreno sin construcciones, Padrón N o 3441 de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, de un área de 1.210 metros cuadrados, manzana 95 de la Planta Urbana de esta ciudad.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 por ciento de su oferta, más comisión del rematador, IVA e impuestos Municipales, que los títulos de propiedad del citado inmueble se hallan agregados a los autos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 6 de 1979. — Dra Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz
20) N$ 210.00 15|pub. 12293 Jn.12-v jn 29. Jl.23-v.jl.25.

TREINTA Y TRES

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO DE REMATE. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental, en el expediente "Banco de Crédito c|GUADALUPE FLEITAS de LAXALTE, Medidas Preparatorias", (Ficha 108 año 1976), se hace saber que fijó el día 23 de agosto de 1979 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Juan Antonio Lavalleja 450, por el martillero Rubens Mario Bengoechea Arévalo, para el remate, del siguiente raíz:
Una fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, en la manzana 352, Padrón 7.103, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira Elzmendi, inscripto en Catastro local el 24 de junio de 1953, N.o 1.952, por estar señalado con el número tres tiene una superficie de 493 metros y linda: 10 metros de frente al Sudeste a Ruta 17 (hoy Bulevar Aparicio Saravia), por 49 metros 80 centímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con Brígido Moreira Sosa; al Noroeste con Guillermo Borges y al Noreste, con la fracción dos del mismo plano.
El mencionado inmueble saldrá a la venta por el precio de las dos terceras partes de

su tasación. (fue establecida en N$ 1.764.00).
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma; 2.o) La comisión del rematador, tasa municipal y demás gastos serán de cargo del comprador, salvo aquellos que gravan a los enajenantes y 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 294.00 15|pub. 13365 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

CARLOS BAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "Martínez Rodríguez, Francisca y Otros c|ESTHER AQUILINA MARTINEZ y OTRAS Cesación de Condominio". (Ficha 339|C|977), se hace saber que: el próximo 28 de agosto de 1979 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Carlos Bás, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del valor asignado, del siguiente bien:
Una fracción de terreno y edificio ubicada en la manzana N.o 2 del Barrio España de la ciudad de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 1.809 que mide 25 metros 638 milímetros de frente a la calle Manuel Meléndez, por 17 metros 2º centímetros de fondo y 443.024 metros cuadrados de superficie.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador, impuestos municipales, serán de cargo del comprador salvo aquellos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o) Que el valor asignado al bien es la suma de N$ 24.000.00. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 15|pub. 13364 Jn.26-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: HERRERA BLAS y JORGE y MARIA LUISA SOGBE. "Segundas copias" (Ficha V. 1617|978), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Blas y Jorge Herrera y María Luisa Sogbe solicitando expedición de segunda copia de la escritura que se otorgó ante el Esc. Aristóteles Tarocco con fecha 2 de octubre de 1951, relativos al siguiente bien:
Un solar de terreno y demás mejoras, sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo (ex 21ª) empadronado con el número 106.983, solar señalado con el número 43 de la manzana A en el plano del agrimensor J. A. Botet, inscripto en agosto de 1922 con una superficie de 750 metros cuadrados con frente a la calle Isla Canarias y N.o de puerta 4512.
En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión lo hagan durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 12 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 150.00 10|pub. 12873 Jn.21-v.jn.29. Jl.23 v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: ILEBELL S. A. "Segunda copia" (Ficha E. 59|979), se hace saber que "Ilebell S. A." solicito la expedición de la segunda copia de la escritura que el 12 de mayo de 1959 autorizo la Esc. Delia Caride Barros por la cual "Ilebell S. A.", compró a Juan José Pumarega Etchechury 2 fracciones de terreno con todas las mejoras, sitas en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo (hoy Vigésima), que por separado se describen: I) Padrón 151.310 (hoy padrón 402.471) señalado con el Nº 399 de la manzana R en el plano de los agrimensores Carlos M. Saizar Eduardo R Alvarez y Roberto Schenca, de marzo de 1927 y marzo de 1928, suscritos por el Ing. Aresti y registrado el 14 de abril de 1928 en la Dirección de Topografía que tiene un área de 849 metros 88 decímetros y da frente al SE a la calle número 8; y II) Padrón 150.311 (hoy padrón Nº 402.473) señalado con el Nº 1 de la manzana R en el plano del Ing. Aresti, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de marzo de 1930 tiene un área de 291 metros 80 decímetros y da frente al Suroeste y Sur a la Avda. Simón Martínez y al Suroeste a la calle Nº 8.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Raúl A. Avondet, Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 12788 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos ARIANO LAVAGGI ANGEL "Segunda Copia" (Ficha C. A. 95|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Ariano Lavaggi, solicitando la expedición de 2.a copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1964, autorizó el Esc. Oscar G. Boix por la cual el Banco de la República Oriental del Uruguay vendió al señor Angel Ariano Lavaggi el solar de terreno padrón N.o 123.022, designado con el N.o 46, manzana E, en el plano de fraccionamiento practicado por el Agrimensor Mario E. Percovich, en febrero de 1926, copiado por el Agrimensor Lisandro y Freire el 26 de agosto de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de agosto de 1933 según el cual se compone de una superficie de 388 metros, 20 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco Miranda número 4518 entre Benito Alvarez y Molinos de Raffo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 14 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) N$ 154.00 10|pub. 13321 Jn.26-v.jn 29. Jl.23-v.jl.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GLORIA de ABREU de JUANENA (Ficha A. N.o 174|1979), por sí, en ejercicio de la patria potestad sobre su hija menor Alicia Yanet Juanena y en representación legal de ésta, promoviendo gestión de expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas por la Escribana Maximiana Silva de Mello, el 14 de abril de 1972, en que su extinto esposo don Eusebio Juanena adquirió, por compraventa y tradición, los siguientes bienes ubicados en la primera sección judicial del departamento de Artigas:
a) De don Nelson Sebastián de Oliveira Madeira y doña Adela Díaz, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 3228 y actualmente con el N.o 3792, señalada con el N.o 1 en el lote B del plano del Agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 3755 el 10 de abril de 1972, según el cual tiene una superficie de 249 hectáreas y 8.119 metros; y
b) De don Nery Lima Mello, la fracción de campo, empadronada en mayor área con el N.o 3227 y actualmente con el N.o 3791, señalada con el N.o 1 del lote A., en el mencionado plano del Agrimensor Rosendo de Mello, que consta, según el mismo, de un área de 192 hectáreas y 3.167 metros.
En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras referidas, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 13 de junio de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 196.00 10|pub. 13358 Jn 26-v jn 29. Jl.23-v.jl.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE PADILLA PASTORINO (Fa. 186|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de División y Venta que en la ciudad de Melo, autorizó el escribano Federico J. Aguiar el 4 de abril de 1931, por la cual Nolasco Magallanes adquirió el bien inmueble padrón N.o 4.836, ubicado en la manzana N.o 307 de la ciudad de Melo.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, quedando habilitada la próxima feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 1.o de junio de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
21) N$ 98.00 10|pub. 12555 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ALFREDO EDGARDO ELOLA y otros "Solicitud de Segunda Copia de Escritura" (ficha 187|979), se hace saber que solicitase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano don Juan Defranqui el 26 de julio de 1917, por la cual doña Asención Olivera de Idoyaga, viuda de Andrés Idoyaga, vendió a Antonio Elola, soltero, un solar de terreno y construcciones, situado en la ciudad de Colonia, zona urbana, empadronado hoy con el Nº 549, compuesto según título de una superficie de m. 139,48, con frente al este a la calle Palmira, hoy Alberto Méndez, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Colonia, con el Nº 172, F. 29 vta. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L Roselló Olivaro, Actuario.
21) N$ 98.00 10|pub. 12345 Jn.14-v.jn 28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: FRANCISCO RAMON VERA "Segunda Copia de Escritura" (ficha Nº 190|979), se hace saber que solicitase expedición de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Néstor Odriozola, de esta ciudad, el 24 de marzo de 1952 adquirente de Ricardo Iglesias y Eulogia Varela el inmueble padrón Nº 2.286, entonces 1.487 en mayor área, del barrio Iglesias de esta ciudad, con área de mts. 343, y mts. 10 de frente al este a calle pública. — Colonia, mayo 31 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: ARTIGAS FEDULLO GRAÑA y JUANA CASAS de FEDULLO, (F. 539|979), solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, autorizada por el escribano Angel Rocca López el 30 de diciembre de 1968, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha, el 9 de enero de 1969 con el número 7, al folio 4, del Libro 45; por la cual los gestionantes habían comprado a los esposos Vital Rodríguez Sánchez y Angela María Casella Rodríguez de Rodríguez, cinco terrenos solares, ubicados en la manzana 518 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha barrio Treinta y Tres, empadronado con el número 8 478 con una superficie de 4.099 metros 42 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 154.00 10|pub. 12671 Jn.18-v.jn.29. Jl.23-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE de PRESA, (F. 540|979) solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, autorizada por el Escribano Gregorio Anza, el 7 de julio de 1923, cuya primera copia fue inscripta

en el Registro de Ventas, el día 9 de junio de 1923 con el número 359 al folio 97; por la cual la señora Ignacia Uriarte de Bayce Goyeneche había comprado a los esposos Darío Delmond Uriarte y Pilar Rosas Costa de Delmond, una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado El Alférez Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número 270, compuesta de una superficie de 394 hectáreas 8.381 metros 36 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 31 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

21) N$ 140.00 10|pub. 12670 Jn.18-v.Jn.29. Jl.23-v.Jl.23.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

IMPRENTA SAN MARTIN

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 427 al Folio 1.499, Libro N.o 3.
Socios: OSVALDO DOMINGO RIAL y ELBA LUJAN GONZALEZ.
Objeto: Imprenta, exportación de bienes y materias primas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13332 Jn.26-v.Jl 9.

CELTA LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripto: N.o 631 al Folio 2.258 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO IGLESIAS BRANDARIZ y CAMILO MOUGAN GOMEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Construcción, y venta de inmuebles.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13372 Jn.26-v.Jl.9.

JARAMA LTDA.

Registro Comercio: N.o 470, Folio 2.658, Libro 1.
Socios: JOSE RAFAEL IGLESIAS, ELVIRA BLANCO.
Objeto: Comercialización automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 4.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13310 Jn.26-v.Jl 9.

AREM LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 572, folio 2.087, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO VIÑETE MARTIN y HECTOR VIÑOTE MARTIN.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Representación y administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería, confitería, anexos, importar, comerciar, fabricar, artículos de alimentación.
22) N$ 105.00 10|pub. 13379 Jn.27-v.Jl.10.

ADVENTURE S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1979 Registro Público de Comercio N.o 591 folio 2.100 libro 3 de Contratos
Socias: NORMA HAYDEE DEMARIA VIÑOLY y MARIA DEL ROSARIO CAYAFA PANASCO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación y publicidad de cualquier clase o tipo de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13383 Jn.27-v.Jl.10.

PEFER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 24 de agosto de 1978.
Inscripción: Nº 581 al folio 2.066 del Libro Nº 3 de Contratos
Alicia Madriaga Piacentini, cedió su cuota a HUGO PERELLI SANDOBAL, el 30 de marzo de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 13175 Jn.28-v.Jl.11.

BARRACA SAN JORGE LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1979.
Registro: Maldonado, 11 de junio de 1979, N.o 69, folio 235 a 238 tomo 18 de Contratos.
Socios: PABLO ROBERTO CARABALLO y HEBERT JACINTO SILVERA CLAVIJO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Producción, venta y distribución de materiales de construcción y etc.
Domicilio: ciudad de Maldonado.
Capital: N$ 40.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 13459 Jn.27-v.Jl.10.

RAPHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, Folio 733, Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13519 Jn.28-v.Jl.11.

ALYCAR LIMITADA

Contrato: 17 mayo 1979.
Inscripto: N.o 453, Folio 2.595, Libro 1.
Socios: CARLOS ALBERTO ZAGARZAZU RAGGIO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Objeto: Distribución y representación productos almacén.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13530 Jn.28-v.Jl.11.

EL GRIFO S.R.L.

Contrato: 26 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 435, Folio 1.530, Libro número 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO WINOKUR WORONA, LEON HAIM MUSTACCHI, y VICTOR VINOCUR BENKEL.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra-venta artículos sanitarios.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13501 Jn.28-v.Jl.11.

WALTER CURBELO Y CIA. LTDA.

Contrato: 20 de mayo de 1979.
Registro: N.o 442, Folio 2564, Libro 1.
Socios: WALTER VALENTIN CURBELO MENENDEZ, RODOLFO NICOLAS CURBELO MENENDEZ, MARIA DEL CARMEN CURBELO SALVO y LILA BEATRIZ CURBELO SALVO.
Domicilio: Montevideo, Reconquista 437.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Imprenta, papelería, importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Todos los socios, indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13500 Jn.28-v.Jl.11.

JORAL LTDA.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979.
Socios: ENRIQUE GIMENEZ GALLO y MARIA HILDA DI GIOVANNI VALARO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial en el de Farmacia y afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 13499 Jn.28-v.Jl.11.

BALMAS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Margarita Tagliorettí Serrano cede a Francisco Masullo Carletti 2.500 cuotas de Balmas Ltda.
Fecha: Montevideo, 16|9|74.
Inscripción: No. 118, Folio 417, Libro 1 de Contratos.
Cambio de Denominación: Papelería Sarandí Ltda.
Cambio de Domicilio: Sarandí 337.
La cesión retrotrae sus efectos al 31 de agosto de 1974.
22) N$ 105.00 10|pub. 13481 Jn.28-v.Jl.11.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DEL SUR S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 11 junio 1979, registrado con N.o 519, Folio 2.833, Libro N.o 1, Constructora Sur S.R.L. cambió de razón social por la de Sociedad Constructora y Financiera del Sur S.R.L.
22) N$ 105.00 10|pub. 13312 Jn.26-v.Jl.9.

COTRANI LTDA.

El 30 de abril de 1979 constituida por: Inocencia Díaz Posadas, Oscar Carlos y Martha Amalia Carsolio Díaz y Sergio Luis Guerrero Silva.
Registro de Comercio: N.o 431, folio 2.510 libro 1 de Contratos
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Piedras 329, Esc. 212.
Objeto: Transporte de carga y pasaje en general, dentro y fuera del país; importación y exportación de vehículos automotores, repuestos y accesorios; compra y venta, por mayor y menor; taller de reparaciones, custodia y reforma de unidades y construcción; comercio en general.
Administración: Indistinta de Oscar Carlos Carsolio Díaz y Oscar Carsolio Rimoldi.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 175.00 10|pub. 12645 Jn.18-v.Jl.2.

ASYD LTDA.

Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 395, folio 2.391, libro 3 Contratos
Socios: MIGUEL ANGEL GALAN y FERNANDO ANTONIO SUREDA.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo, 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento software y docencia.
22) N$ 70.00 10|pub. 12643 Jn 18-v.Jl.2.

EL PINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, N.o 14, de fojas 46 a 50 de libro de Contratos, el 2 de mayo de 1979.
Objeto: Explotación, industrialización y comercialización de productos en ramo de bodega; producción, recolección, industrialización, comercialización y compra y venta de productos de granja.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN ALFREDO CASALAS RECOBE, VICENTE RAFAEL PANGALLO, MIGUEL ANGEL PANGALLO y JOSE ANTONIO PANGALLO.
Administración: Ruben Alfredo Casalás y Vicente Rafael Pangallo, en cualquier forma.
Capital: N$ 40.000.00 dividido en 40 cuotas de N$ 1.000.00, 10 cuotas a cada socio.
Plazo: 5 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13440 Jn.27-v.Jl.10.

SANITARIA LIMITADA

Partición: 9 de marzo de 1979, ante Escribano Enrique Arizaga, inscripción Nº 403, Fº 1.417, Lº Nº 2.
Contratos: otorgada por LIDIA MARIA NUÑEZ PEREIRA, MARIANNE e IRENE KAUFMANN PELZER, se adjudicó a las dos últimas las cuotas que correspondían al fallecido Gunter Josef Kaufmann Hertz
22) N$ 70.00 10|pub. 12070 Jn.15-v.Jn 29.

CARI EQUIPAMIENTO LTDA.

Constituida por documento privado del 26 de enero de 1979.
Socios: JUAN CARLOS NOVARESE BERRIEL y RICARDO NOVARESE RODRIGUEZ.
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, materias primas, productos, arrendamiento de obras y servicios, etc.
Domicilio: Martín C. Martínez 2180, Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Inscripción: Nº 132, folio 501, del libro 1, el 15 de febrero de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 12544 Jn.15-v.Jn.29.

PLASTICOS ARTIGAS S. R. L.

Constituida por documento privado del 3 de mayo de 1979.
Socios: LUIS ISMAEL MAITZA HALLER y GUSTAVO ADOLFO LORENZO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas, mercaderías, arrendamiento de obras y servicios. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 448, folio 1 579 del libro 3 de Contratos el 17 de mayo de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 12543 Jn.15-v.Jn.29.

MEMPHIS S. R. L.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Socios: YACO CYNOWICZ y OMAR BURSCHTIN.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta de discos, cassettes, instrumentos musicales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 400, 2.407, 1.
Administración: conjunta.
22) N$ 70.00 10|pub. 12517 Jn.15-v.Jn.29.

NERUDA S. R. L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Nº 480, folio 2.693, libro 1 de Contratos.
Socios: DANIEL IGNACIO SEGREDO, RUBEN JOAQUIN LOURIDO y NELSON MIGUEL RODRIGUEZ.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de cuero y afines
Capital: N$ 12.000.00
Plazo: 1 año renovable automáticamente.
Administración: los tres socios, pudiendo representarla válidamente dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12764 Jn.20-v.jl.8.

BAHIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión de cuota social.
Cedente: JORGE ALBERTO PACHE GALABERT.
Cesionario: José Enrique Etchevarren Zito.
Contrato: 5 enero 1979.
Registro N.o 379, folio 2339 Libro N.o 1 Contratos.
Se denominará "Los Cardos S.R.L."
22) N$ 70 00 10|pub. 12592 Jn.15-v.jn.29.

GARAJE BULEVAR LTDA.
Cesión y Modificación
Los esposos Roberto Felipe Carlomagno Lasala y Ana María Di Genio Papaleo y Antonia Cosentino Alagia cedieron a VICTORIA NORMA DI GENIO PAPALEO; los primeros 1|5 y la segunda su cuota.
Documento privado de fecha 1.o de febrero de 1975.
Nueva administración: Roberto Felipe Carlomagno Lasala y Victoria Norma Di Genio Papaleo, indistintamente.
Inscripción: N.o 270 al folio 943 del Libro N.o 1 de Contratos.
22) N$ 140 00 10|pub. 12542 Jn.15-v.jn.29.

FARMACIA MILLAN LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 60, folio 219, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semielaborados en ramo de farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13381 Jn.27-v.jl.10.

DAVID Y SAMUEL HOCHMAN LTDA.
Contrato: 20 de enero de 1979.
Inscripción: El 1.o de febrero de 1979, con el N.o 3 del folio 13 del libro N.o 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: DAVID HOCHMAN, SAMUEL HOCHMAN por partes iguales.
Objeto: Transportes en general, comercialización e industrialización de mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consideraciones.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 140.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.jl.10.

NAIR RACHED FRANCESCONI LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Registro: N.o 279, folio 968, libro 8.
Socios: ALBERTO LICHTENSTEIN TERMINO; RUBEN DARIO SZECEIN CANTERUCCI y NAIR RACHED FRANCESCONI.
Objeto: Joyería y compra, venta de antigüedades y bazar.
Administración: cualquiera de los tres socios actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 12628 Jn.18-v.jl.2.

B Y B LTDA.
Contrato: 20 de abril de 1979.
Inscripción N.o 353, folio 1236 Libro 8.
Socios: HERBERT BILLIG LOWI: 5 o|o; CLAUDIO BILLIG FLEITAS, 5 o|o; PRESCOTT S. A. 90 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Prescott S. A.
Objeto: Importación, exportación y representaciones de toda clase de bienes y mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c|u.
22) N$ 105.00 10|pub. 12539 Jn.15-v.jn.29.

LUIS CATAÑY PROPIEDADES S.R.L.
Contrato de fecha 11 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 469 al Folio 1654 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LUIS CATAÑY SCIUTTO y MARIA GRACIELA REZK URIA.
Objeto: Intermediación en las operaciones de compra, venta o cualquier tipo de enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de un año.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12860 Jn.20-v.jl.3.

SERVICENTRO DEL CARBURADOR S.R.L.
Contrato: 5 de octubre de 1978.
Inscripción: N.o 989, Folio 3427, Libro 1 de Contratos.
Socios y Capital: J. A. RIFON, N$ 3.000.00; J. M. BARBOZA, N$ 3.000.00; J. L. BALBI, N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 140.00 10|pub. 12857 Jn.20-v.jl.3.

MIRC LTDA.
Escritura: Privada del 4 de junio de 1979.
Inscripción en Registro: N.o 498, Folio 2757, Libro 1.
Socios: CARLOS CASTAGNINO, ALDO INVERNIZZI, GUIDO MONTES DE OCA, JESUS MARCOS RODRIGUEZ.
Objeto: Comercializar, industrializar y procesar productos y subproductos del agro; importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Representación: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 12848 Jn.20-v.jl.3.

LA GACETA S.R.L.
Contrato: 30 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 2788, Libro 1 de Contratos.
Socios: JAVIER ROQUE RAMA PAZ y GRACIELA CELIA TEJERA SANDES.
Capital: N$ 4.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Mercería y Venta de Telas y otros.
22) N$ 105.00 10|pub. 12846 Jn.20-v.jl.3.

GIANOLI Y SHAW LIMITADA
Contrato: 1.o de junio de 1979.
Registro: N.o 508 al Folio 2791 del Libro 1.
Socios: BEATRIZ O'NEILL ARAMBURU y ANDRES GIANOLI FREIRE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios de exportación, importación, tránsito, representaciones, distribuciones, compraventa de mercaderías, inmuebles, muebles, semovientes, transportes terrestres, aéreos y marítimos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 12823 Jn.20-v.jl.3.

FARMA URUGUAY S. R. L.
Cesión total de cuotas sociales.
Doc. privado: 20 de abril de 1979.
Registro: Nº 535, folio 1.891, libro 8.
Nery Bartaburu y Daniel Quevedo cedieron toda su participación a Alberto Tarigo y Carlos Leites de Moraes.
22) N$ 70.00 10|pub. 12781 Jn.20-v.jl.3.

IMPRESORA C.N.R. LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: 29 de marzo de 1979 con el N.o 261, al Folio 698 del Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Socias: ISABEL ALICIA DELL ACQUA MANZINO, MARLENE CARABAJAL GUEDES, MARIA CRISTINA MAURENTE PARODI y NELIDA ESTHER RODRIGUEZ MELO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Imprenta en general, sus anexos y derivados de todo tipo. Comprar, industrializar y comercializar en todas sus formas, importar y exportar, materias primas —en especial papel— y medios magnéticos y accesorios para computadoras.
Efectuar representaciones y comisiones en toda clase de bienes en mercado interno e internacional.
Comprar, vender, administrar, importar y exportar, toda clase de bienes muebles, e inmuebles.
Realizar toda clase de actos jurídicos civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 12858 Jn.20-v.jl.3.

PLUMALAMB S. R. L.
CESION DE CUOTA
Por documento del 9 de mayo de 1979, Registro Público y General de Comercio, Nº 573, folio 2.040, libro 3 de Contratos Felipe Lurner cedió todas sus cuotas a Cyrla Wiloga y Víctor Szafran (respectivamente 20 cuotas y 54 cuotas sociales).
22) N$ 70.00 10|pub. 13384 Jn.27-v.jl.10.

RONIT LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 575, Folio 2.047, Libro 3.
Socios: MENACHEM DZIMALKOWSKI, MARIA SZNAJDER ZAK; JOSE y DAVID DZIMALKOWSKI SZNAJDER.
Objeto: Comercialización e industrialización de textiles plástificados y poliuretano a polifom.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Río Negro 1550.
22) N$ 105.00 10|pub. 13433 Jn.27-v.jl.10.

FRESNO LTDA.
Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripción: En el Registro Público de Comercio con el N.o 63, del Folio 215 al 218 del tomo 18.
Socios: MARTIN EDUARDO ETCHEVERRY BALBI y JUAN ANGEL STRAGLIOTTO CARDINAL.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por términos iguales de 2 años.
Objeto: Comercialización, compra y venta, industrialización, fabricación, importación y exportación de maderas y objetos de madera en general, y todo lo referente al ramo de carpintería, maderería y barraca.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 13396 Jn.27-v.jl.10.

LIBRERIA LOSADA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD Y Y AUMENTO DE CAPITAL
Otorgada por documento privado del 18 de diciembre de 1978
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Renée Fierro Podestá de D'Elía N$ 4.000,00; Gonzalo Pedro Losada N$ 500.00 y Carmela Ascensión Losada de Durán nuevos pesos 500.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, distribución, venta y edición de libros, revistas científicas, literarias, artísticas y toda clase de publicaciones y objetos de arte, etc.
Plazo: 50 años, prorrogable automáticamente por períodos de diez años.
Dirección y administración: Renée Fierro Podestá de D'Elía.
Inscripción: N.o 624, folio 2.236 del libro 3 de Contratos, 15 de junio de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 13386 Jn.27-v.jl.10.

FAMACIA ROBINSON LTDA.
Contrato: 19 de diciembre de 1978.
Registro: Nº 59, folio 216, libro 1.
Socios: CARLOS (CHALOM) COHEN y JOSE CAMACHO BUSTOS.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, operaciones en toda clase de bienes, mercaderías, materias primas, productos elaborados, semi elaborados en ramo farmacia, química, cosmética y similares.
Capital: N$ 5.000,00; N$ 3.500,00 Camacho y N$ 1.500,00 Cohen.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13382 Jn.27-v.jl.10.

SIRADE S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripto: N.o 496, folio 1.745, libro 3 de Contratos.
Nelson Cleber Amándola, Felipe Andrés Perrone y Jorge Augusto Core cedieron a Juan Antonio Laurito 1|12 cada uno de su cuota.
Cada socio queda 3|12 capital social.
Administración: dos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 13380 Jn.27-v.jl.10.

BARRACA FERNANDEZ S.R.L.
Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 16, de fs. 56 a 60, libro de Contratos, el 9 de mayo de 1979.
Objeto: Compra, venta o intermediación respecto de lanas, cueros y frutos del país y toda clase de granos.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Socios: RUBEN WINSTON ARRICAR BASTARRICA, JUSTO EUGENIO SALVADOR FERNANDEZ y ANGELINA RAQUEL POSSE de FERNANDEZ.
Administración: Ruben Arricar y Justo Eugenio Salvador, en cualquier forma.
Capitol: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 10 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 13441 Jn.27-v.jl.10.

IGUAIN LTDA.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 372, Folio 1304, Libro 3 de Contratos.
Socios: CRUZ IGUAIN, CARLOTA OYARBIDE, MIREN IGUAIN.
Objeto: Importación.
Capital: N$ 30.000.00.
Aportes: Cruz Iguain, N$ 13.000.00, Carlota Oyarbide, N$ 13.000.00; Miren Iguain, N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cruz Iguain, Carlota Oyarbide indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12952 Jn.21-v.jl.4.

CUATRO VIENTOS S. R. L.
Contrato: 30 de marzo de 1979.
Registro Público y General de Comercio, 20|4.979, N.o 311, folio 1.074, libro 3.
Socios: SILVERIO MAZZELLA PUCILLO y LIRIA HAYDEE MENDIETTA.
Objeto: Farmacia, perfumería, afines, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 12629 Jn 18-v.jl.2.

PALEL LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Registro: N.o 558, Folio 1984, Libro 3.
Socios: RAUL ALBERTO ROHR BARDIER; ERNESTO JORGE ROHR BARDIER; JOSE CASINI BARSAGLINI y RICARDO KUBACHEK PETERSEN.
Capital: N$ 50.000.00
Objeto: Agencia Marítima; carga, descarga y transporte de mercaderías y todo otro objeto comprendido dentro de las operaciones de estiba o similares.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Administración: A cargo del socio Raúl Alberto Rohr Bardier.
Domicilio: Reconquista 215, (Montevideo).
22) N$ 140.00 10.pub. 12730 Jn.18-v.jl.2.

GAMIZ LIMITADA
Modificación de Sociedad y cesión de cuota social.
Documento privado. Fecha: 8 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 494 folio 1741, Libro 3.
1) Se modifican las cuotas, que pasan a ser de N$ 100.00 cada una;
2) Administración y representación a cargo de: José Gamiz Sofía Gloria Retamar Josa, Emilio Juan y José Fernando Gamiz Retamar.
3) Gloria Retamar cede una cuota de N$ 100 00 a Olga Lemos Quenón.
22) N$ 140.00 10|pub. 12541 Jn.15-v.jn.29.

PUNTO 1 S.R.L.
Contrato: 19 de marzo de 1979.
Inscripción: 6 de abril de 1979, con número 241 al Fº 836 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROSA BRODSKY BAIUK y LIBA BEKERMAN GUTHARTZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: confección y venta de punto y afines de todo tipo de prendas de vestir y demás
Administración: cualquiera de las socias, indistintamente.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
C 22) N$ 140.00 10|pub. 12232 Jn.18-v.jl.2.

GUINEA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado de 13 de marzo de 1979, inscripto en Registro Comercio N o 349, folio 1.221, libro 3, año 1979. Cristina Weiske, Juan Otero, Emilio Rosso y Elbio Trovo cedieron totalidad sus cuotas en favor Alberto Stratta 334 cuotas, y Atahualpa Segredo y Hector García 83 cuotas para cada uno.
22) N$ 105.00 10|pub 9606 My.17-v.my.31.

LA FORTALEZA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Por documento de fecha 26 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N o 499, folio 1.755, libro 3. Tomás o Tommaso Velardo Maselli cedió a Juan Carmelo Velardo Di Sisto 3 de las 18 cuotas que al primero le correspondían en "La Fortaleza Ltda.".
22) N$ 105.00 10|pub. 12631 Jn.18-v.jl.2.

LINESA S.R.L.
Contrato: 28 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Comercio de Salto N.o 18, Folios 69 al 74.
Socios: RICARDO HAROLD BIMSON, MARIO ENRIQUE BRITES y NELLY ESTHER PANERO.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercialización, distribución, representaciones de productos, bienes y frutos del país.
Domicilio: Salto.
22) N$ 105.00 10|pub. 12992 Jn.21-v.jl.4.

UPIM LIMITADA
Contrato: 15 mayo 1979.
Inscripto: N.o 436, Libro 1.
Registro Comercio.
Capital y Socios: N$ 5.000.00; ANTONIO MANZI SERIO: N$ 4.500.00; ANGELA MARIA PASSANNANTE: N$ 500.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller, fabricación calzados, comprar, vender, importar, exportar.
22) N$ 70.00 10|pub. 12917 Jn.21-v.jl.4.

KRAMM S.R.L.
Contrato: 18 de mayo de 1979.
Registro: Nº 547, folio 1.943, del libro 3
Objeto: Fabricación, impresión y venta de rollos de papel, impresión, importación y exportación.
Socios: KENNETH WIDD POTTER; IVONNE PATIÑO; KEITH WIDD, y KENNETH IAN WIDD.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: dos cualquiera de ellos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13046 Jn.22-v.jl.5.

TEOREMA CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1979.
Inscripto: 31 de enero de 1979, Nº 12, folio 43, libro 3 de Contratos.
Socios: MARTIN GERARDO MASSAT CHIOLO y EDUARDO ALVAREZ MENENDEZ.
Objeto: Construcciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: dos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 13044 Jn.22-v.jl.5.

SERVI-VENT LIMITADA
Contrato: 5 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 555, Fº 1973, Lº 3 el 7 de Junio de 1979.
Socios: ELOISA BARREDA DA CONCEPCION y LUIS RODOLFO FRANCHI FERREIRA.
Objeto: compra y venta de máquinas de oficina y coser, servicios, reparaciones, artículos de oficina, maquinarias agrícolas, fertilizantes, productos fitosanitarios, plaguicidas. Importaciones y exportaciones.
Administración: ambos socios, conjuntamente.
Plazo: 1 años, prorrogable.
Capital: N$ 3.000.00, aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13184 Jn.25-v.jl.6.

SERJORAL LTDA.
Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N.o 428 al F. 2506 del L. 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00, aportado por partes iguales.
Giro promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

ANANIKIAN LIMITADA
Contrato: 30 mayo 1979.
Inscripción: N.o 479, Folio 2689, Libro 1.
Socios: BEDROS ANANIKIAN, NURI BAKERDJIAN, EDGARDO y RICHARD ANANIKIAN.
Objeto: Quiniela y lotería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Richard Ananikian. A partir del 10 de febrero de 1980 conjuntamente con Edgardo Ananikian.
22) N$ 105.00 10|pub. 13006 Jn.25-v.jl.6.

FLORIDA LIMITADA
Contrato de fecha 31 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 617, Folio 2214, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS ANDRES BREZZO PAREDES y ANGELICA IRENE ONETTI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal, extracción, industrialización y venta de minerales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 (50 cuotas de N$ 100.00) aportado por mitades.
Administración: Luis Andrés Brezzo Paredes, con limitaciones, debiendo suscribir la documentación: "Por Florida Limitada" seguido de su firma habitual.
22) N$ 140.00 10|pub. 13272 Jn.25-v.jl.6.

CAMIONEROS IMPORTADORES S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 31 de mayo de 1975.
Genaro Sbrocca cedió a Rubens Raviales Varela las mil quinientas cuotas que le correspondían en el capital Social.
Socios: RUBENS RAVIALES DIAZ y RUBENS RAVIALES VARELA.
Capital: N$ 10.000.0.
Quedando con 5 cuotas de N$ 1.000.00 cada uno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13273 Jn.25-v.jl.6.

(CYP)
COMPUTOS Y PROCESOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento privado de 26 de enero de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1978 con el N.o 561, Folio 1994, Libro 3 de Contratos.
I) Los señores Carlos Alberto Biasotti Cornellio, Jorge Carlos Blengio Perdomo, Hebert Emilio Errazola Vázquez, Luis Manuel Gómez Malnero, Nelson Darío Irazoqui Fresa, Gustavo Aníbal Pastorino Bordín y Jorge Mario Munhó Peluffo y sus respectivas cónyuges, cedieron a los señores Domingo Agustín Magnóu Miller y Sergio Ricardo Onetto Barrabino, quienes adquirieron en la proporción de 5|7 y 2|7 respectivamente, todas las cuotas sociales que a aquéllos les correspondían en dicha sociedad, y
II) Modificaron el contrato, en el sentido de que la administración estará a cargo de un Directorio integrado por los señores Magnou y Onetto, quiénes representarán a la firma actuando en forma conjunta, sin perjuicio de determinadas facultades reservadas en forma exclusiva al señor Magnou y de los poderes generales o especiales que puedan otorgar.
22) N$ 315.00 10|pub. 13271 Jn.25-v.jl.6.

DATA TRADE CORPORATION DE URUGUAY S. R. L.
Contrato: 21 de abril de 1979.
Registro Comercio: Nº 389, folio 1.364 del libro 3 el 2 de mayo de 1979.
Socios: DATA TRADE CORPORATION DE EE. UU. y JORGE ALBERTO GAZAUI DAVID.
Plazo: 10 años prorrogable por diez años más.
Objeto: Comercialización de todo tipo de producto relacionado con el tratamiento de información.
Domicilio: Avda. Brasil 2656, Apto. 701.
Administración: Data Trade Corporation de Estados Unidos de América.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 140.00 10|pub. 13154 Jn.25-v.jl.6.

MODENA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 23 de enero de 1979.
Inscripción: Nº 112, folio 415, libro 1 de Contratos.
Cedentes: los cónyuges Juan Jodal Gallardo e Irma Matteo Carril; los cónyuges Osvaldo Mayer Valverde y Lucía Eva Garrido y los cónyuges Wesley Morales Curccio y Elvira Carolina Zunino.
Cesionarios: Freddy Maximiliano Collazo Sampayo; Emilio Lloret Dragone, Nelson Braulio Rodríguez Monllor y David Alejandro Soloducho Weitzman.
Total cuota cedida: N$ 240.000.00.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 13158 Jn.25-v.jl.6.

FOTOMECANICA TYPE LTDA.
Contrato: 17 mayo de 1979.
Registro: N.o 503, Folio 1784, Libro 3.
Socios: ERNESTO BORDERRE, GUILLERMO HECTOR ARTIGAS y JULIO LAURO CUEVAS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Impresión, fotocomposición, grabados, películas gráficas, diseño. Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13268 Jn.25-v.jl.6.

INFANTE Y URTIAGA LIMITADA
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 13, folios 35|37, libro 16.
Socios: CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y ANGEL MARIA URTIAGA BORGES.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: indistintamente.
Objeto: Fletes, encomiendas, correspondencias y comisiones en general.
22) N$ 105.00 10|pub. 13477 Jn.28-v.jl.11.

MARYAL S. R. L.
Contrato: 17 de enero de 1979, inscripto: Nº 45, folio 159, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO GIMENEZ AVILA y EDILIA GOMEZ MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00 aportados en partes iguales.
Administración: los dos socios indistintamente.
Objeto: Fabricación, comercialización, compra y venta vestimenta con fibras naturales y artificiales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13063 Jn.22-v.jl.5.

REICOM S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1979.
Registro: N.o 523, Folio 1849, Libro 8 de Contratos.
Socios: FRANCISCO HUGO GIL de FREITAS, LEON DUNSKI WISTREICH, FRANCISCO HUGO GIL O'NEILL.
Administración: Conjunta o Indistinta.
Objeto: I) Todo tipo de Comisiones, Representaciones e intermediación en la venta de todo tipo de artículos.
II) La comercialización e industrialización de todo tipo de bienes muebles.
III) La realización de todo tipo de negocios inmobiliarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 900.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 12722 Jn.21-v.jl.4.

PONKAL S. R. L.
Socios: ESTER PONCZEK HOROVITZ y JAIME JULIO KALANSKI.
Constitución: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 526, folio 1.864, libro 3
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Objeto: Industria y comercio.
Administración: indistinta.
Domicilio: Colonia 1193, Apto. 201.
22) N$ 70.00 10|pub. 13076 Jn.22-v.jl.5.

POMAIRE S. R. L.
Contrato: inscripto 5 junio 1979, Nº 502, folio 277 v., libro 1.
Socios: CARLOS ALFONSO ROSENDE LUCERO e IRENE DIEZ ALONSO.
Objeto: Explotación agrícola, agropecuaria y alimenticia en todas sus formas.
Capital: N$ 10.000.00 aportes iguales.
Administración: indistinta
Plazo: cuatro años prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 13077 Jn.22-v.jl.5.

CREACIONES PASQUALINI LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Según documento de 17 de mayo de 1979 inscripto en el Registro Público v General de Comercio el 4 de junio siguiente con el N.o 496 folio 2.748 Libro 1 de Contratos, se modificó el contrato social, disponiéndose que la administración será ejercida por los socios RENATO AZZONI PONZONI y ROSALIA PASQUALINI MERLINI en forma indistinta, ambos domiciliados en Maldonado 1062, Montevideo, y que para el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con los restantes.
22) N$ 175.00 10|pub. 13123 Jn.22-v.jl.5.

ROBADRIA LTDA.
Contrato: 1.o junio 1979.
Inscripción Registro Comercio: N.o 532, folio 1.882, Libro 3, 6 junio 1979.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios y aportes: BLANCA MIRABAL nuevos pesos 4.900.00 y BLANCA GIRINO, resto.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13121 Jn.22-v.jl.5.

FORTEX LTDA.
Documento privado 25 mayo 1979.
Registro: N.o 469 folio 2.657 Libro 1 año 1979.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por MARDOQUEO FAJL N$ 9.500.00 y ALICIA MACHIN N$ 500.00.
Administración: Mardoqueo Fajl.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización productos textiles.
22) N$ 105.00 10|pub. 13106 Jn.22-v.jl 5.

BERRIO Y CIA. LTDA.
Contrato: 31 de mayo de 1979.
Inscripción Nº 569, folio 2 023, libro 8.
Capital: N$ 1.000.00 partes iguales.
Socios WALTER D. BERRIO DELIO y MIRTA CARDOZO CASSINELLI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, despachos de aduanas, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 13078 Jn.22-v.jl.5.

SIRADE S. R. L.
AMPLIACION DE CAPITAL
Contrato: 31 de enero de 1979.
Inscripción: N.o 497, folio 1.747, libro 3 de Contratos.
Aumento de capital: de N$ 210,00 a Capital Actual N$ 40.000.00.
Cuotas: 100 cuotas de N$ 400 cada una.
22) N$ 70.00 10|pub. 13378 Jn.27-v.jl.10.

IPANEMA LTDA.
Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 515, folio 1.812, libro 3.
Socios: BRENDA CRISTINA LENCINA BELOQUI; ELIAS BUCHALTER LAINA y LUIS EDUARDO CERISOLA CANDAU.
Objeto: Tienda, casa de modas, boutique, confecciones
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12680 Jn.18-v.jl.1.

FERRIS LTDA.
Contrato: 24 de enero de 1978.
Registro: 69 al Folio 229, Libro 2.o.
Socios: CARLOS RODOLFO RISCHEVSKI GUTIERREZ, JULIO FERRASTOLLI.
Objeto: Fundición de metales en general, Importación y/o exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Capital: N$ 2.000.00 Aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12727 Jn.18-v.jl.2.

TMT PROPAGANDA LTDA.
Contrato: 1.o de setiembre de 1977.
Registro: 764 al Folio 258, Libro N.o 2.
Socios: JULIO PASCUAL MARIANI y RUBEN DARIO TRIBUCIO.
Objeto: Confección de carteles de publicidad y pintura de letras en general. Exportación e importación
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12726 Jn.18-v.jl.2.

OMIKRON S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 364, Folio 2285, Libro 1, 4 de mayo de 1979.
Socios: JULIO DIBUENO ALBERICHE y RICARDO FERMIN LARROSA SANCHEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Electromecánica
Plazo. 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00. por partes iguales.
Administración Ambos socios conjunta o separadamente
22) N$ 105.00 10|pub. 12723 Jn.18-v.jl.2.

GIVOGRE Y MORATORIO LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 19 de noviembre de 1973.
Inscripción: N o 504. Folio 1763. Libro 3.
Cedente: George Strongitharm
Cesionarios: Luis Givogre y Carlos Moratorio.
22) N$ 70.00 10|pub. 12659 Jn.18-v.jl.2.

CEY LIMITADA
Contrato 28 de mayo de 1979.
Registro Nº 485, folio 2.711, libro 1.
Socios: ELOY ANDRES YERLE TROTTA y MARIA CRISTINA HERNANDEZ FORTUNATO.
Capital: N$ 2.000.00
Objeto: Taller, laboratorio foto y cinematográfico, fabricación compra venta, representaciones, importación, exportación, etc
Administración: Eloy Andrés Yerle Trotta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12788 Jn 20-v jl.3.

RIVAN LTDA.
Contrato 28 de mayo de 1979
Registro: Nº 438, folio 2 548, libro 1.
Objeto: amolio
Socios: ROBERTO ANDINO MENJOU y ANSELMO WALTER RIVERO LACASAGNE.
Domicilio: Montevideo
Administración: conjunta.
Capital: N$ 5.000 00 partes iguales.
Plazo: prorrogable
22) N$ 70.00 10|pub. 12782 Jn.20-v jl.3.

HERNANDEZ S. R. L.
Constitución: José Pedro Varela, 23 de mayo de 1979.
Socios: DORALICIO HERNANDEZ, ROBERTO HERNANDEZ y MARIA MARTA RODRIGUEZ de HERNANDEZ.
Objeto: Comercialización de frutos del país, insumos, maquinarias, almacén de comestibles, remates, comisiones, corretajes
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 1.500.00.
Domicilio: José Pedro Varela.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Registro: Minas, 6 de junio de 1979 número 11, F.o 28|32, Libro 15.
22) N$ 140.00 10|pub. 13026 Jn.21-v.jl.4.

BARRACA TOLEDO LTDA.
Constitución: 2 de marzo de 1979.
Socios: JORGE TOLEDO y MARIA BEATRIZ SILVERA de TOLEDO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Barraca de frutos del país.
Domicilio: Departamento de Treinta y Tres.
Capital: N$ 4.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Inscripción: el 12 de marzo de 1979, N.o 2, F.o 4 a 7 del Libro N.o 26.
22) N$ 105.00 10|pub. 13025 Jn.21-v.jl.4.

LUIS DE LEON Y CIA. LTDA.
Contrato: 1º de junio de 1979.
Registro: Nº 499, folio 2.761, libro 1 Contratos.
Objeto: Venta de repuestos, importación y exportación.
Capital: N$ 80.000,00.
Domicilio: Acevedo Díaz 1868.
Plazo: 3 años.
Administración: Luis A. De León.
Socios: LUIS A. DE LEON y DAVINSON ROSANO.
22) N$ 105.00 10|pub. 12759 Jn.20-v.jl.3.

MULTIGRAF LIMITADA
Contrato: Inscripto N.o 515, F.o 2.822, Libro 1.
Socios: ELBIO PEREZ de los SANTOS, ILDO COSTALES, RICARDO GOMEZ PUENTE.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ricardo Gómez Puente.
Objeto: Impresora y Editorial.
22) N$ 70.00 10|pub. 13011 Jn.21-v.jl.4.

TURNES Y ROMAR LIMITADA
Contrato: 2 de mayo de 1979.
Registro: N.o 428 al F.o 1.503 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: RICARDO CONSTANTINO TURNES TORREIRA y MARIA ROMAR BLANCO.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Objeto: Almacén de comestibles, café y bar, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 13010 Jn.21-v.jl.4.

ARGOS LTDA.
Contrato: 21 mayo 1979.
Inscripción: Registro Público Comercio Maldonado: N.o 66, F.o 224|220, Tomo 18 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios y aportes: ATHANASIOS KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS) BRACHI N$ 2.500.00; PERICLES KARAPTSIAS (o CARAPTSIAS BRACHI N$ 2.500.00; EDUARDO JUAN LABAT SANZ N$ 5.000.00.
Administración: indistinta por socios.
Objeto: Comercio, manufactura de alfombras. Amoblamientos. Artículos playa. Decoración y otros.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 2 años, prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 13009 Jn.21-v.jl.4.

CAPITELLO LIMITADA
Contrato del 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 437, Folio 1538, Libro 3.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, GLORIA ZABALZA MAIZ, CARLOS REINOSO MASSEILOT, JUAN SICA BABBINO, HECTOR PEREZ PIERA y RAUL DIAZ ICASURIAGA.
Capital: N$ 6.000.00.
Cuotas sociales: 600 (Bernabé Del Orrio: 108; Gloria Zabalza: 108; Carlos Reinoso: 84; Juan Sica: 100; Héctor Pérez Piera: 100; Raúl Díaz: 100)
Administración: Cualquiera de los señores Bernabé Del Orrio, Gloria Zabalza o Carlos Reinoso con cualquiera de los señores Juan Sica, Héctor Pérez Piera o Raúl Díaz.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
22) N$ 175.00 10|pub. 12995 Jn.21-v.jl.4.

SUINOS LIMITADA
Constituída por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Socios: ALBERTO MACHADO DA SILVA MACHADO, WASHINGTON RUBEN PACELLO MOREIRA, EDGARDO TAURINO MORAES BERON, ADALBERTO PIEDRABUENA RODRIGUEZ, LUIS BATLLE BERTOLINI SAN MARTIN.
Objeto: Cría, reproducción y venta de suinos: anexos y otros rubros agropecuarios conexos
Domicilio: Salto.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: Cinco mil, partes iguales.
Administración: Adalberto Piedrabuena Rodríguez.
Inscripción: N.o 32, Folio 121 al 124.
22) N$ 140.00 10|pub. 12993 Jn.21-v.jl.4.

GASOLINERA COLONIA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato privado: 12 de febrero de 1979.
Cedentes: Rafael Francisco Urrutia Servetto, Alberto Nicolás Bares Cánepa, Francisco Javier Risso Sarasola, Pedro Luis Risso Sarasola y esposas.
Cesionarios: Elbio César Marticorena y Enrique Daniel Estévez Hellbusch.
Cuotas cedidas: La totalidad.
Modificación del contrato social.
Administración: Cualquiera de los dos indistintamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 31, Folio 109 al 111, Tomo Año 1979. — Colonia, 13 de junio de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 13239 Jn.25-v.jl.6.

TOP THINGS S.R.L.

Contrato: 1º junio 1979. Inscripto: Nº 543, Fº 1926, Lº 3.
Socios: OSCAR MARIO ALONSO y OSCAR LUIS OTTAVIS.
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, y artículos en general, arrendamiento de obra y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: conjunta o indistintamente, ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13179 Jn.25-v.jl.6.

MARNE LIMITADA

Contrato: 1º enero 1979. Inscripto: Nº 377, Fº 956, Lº 3.
Socios: JOSE IGNACIO MORA; CLAUDIO BADEL.
Objeto: Estación de servicio, etc.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: José I. Mora y Claudio Badel, conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13180 Jn.25-v.jl.6.

CASA SAN MARTIN LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 324, Folio 2123, Libro 1.
Socios: ZALMANN GLAJWICER PATASZEWICZ y MYRIAM BEKER BARG.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Venta ambulante de colchones, estopas, trapos de limpieza y afines.
Administración: Ambos conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13228 Jn.25-v.jl.6.

SERJORAL LTDA.

..Contrato de 7 de mayo de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 24 de los mismos con el N 428 al F 2506 del L 1 de Contratos. ... ...
..Socios: WASHINGTON SERGIO LARROSA GARCIA y MARIA MARGARITA LAGO LOPEZ. ... ...
..Domicilio: Montevideo. ... ...
..Capital: N$ 4 000,00, aportado por partes iguales. ... ...
..Giro: promover relaciones públicas y ventas, relaciones industriales y comerciales ..
..Administración: los dos socios indistintamente. ... ...
Plazo: 2 años, prorrogable. ... ...
22) N$ 140.00 10|pub. 13163 Jn.25-v.jl.6.

JOEL S.R.L.

Contrato: 8 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 552, folio 1962, libro 3, el 7 de junio de 1979.
Socios: ELSA BEATRIZ NOGUES GARRIDO y JOSE ANTONIO HUAYEK HUAYEK.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistintamente.
Objeto: boutique para damas y caballeros.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo —Sarandí 680 D, escritorio 205—.
22) N$ 105.00 10|pub. 13162 Jn.25-v.jl.6.

PADOVA LIMITADA

Contrato: 11 de junio de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 14 de junio de 1979, N.o 533, Folio 1882, Libro N.o 1, Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: FABIO MARIO CAMILLO GAZZOLA BERNO, MARIA GRACIELA COSTA SILVA y FRANCISCO de LEON LUZARDO.
Objeto: Comercialización y reparación de bicicletas, ciclomotores, motos y sus partes, artículos electrodomésticos, artículos deportivos, maquinaria agrícola e industrial, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fabio Gazzola y Francisco de León indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13229 Jn.25-v.jl.6.

ELIJA LTDA.

Contrato: 25 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 490, Folio 1729, Libro 3.
Socios: ELIAS ISAAC LONDINSKY, JACOBO PETERBURG y ISAAC VICTOR PETERBURG.
Capital: N$ 21.000.00 (Aportando una tercera ava parte cada uno).
Objeto: Venta por mayor y menor de: Librería, Juguetería, Art. Escolares, Art. Escritorio y Afines.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13227 Jn.25-v.jl.6.

DISBE S.R.L.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Inscripto: Nº. 551, folio 1.959, libro 3 de Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Socios: MANUEL ALVAREZ DURAN; DANIEL JOSE PINO BRITOS y SANTIAGO JUSTO SEOANE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13461 Jn.27-v.jl.10.

IMPORTEX S.R.L.

Contrato de 1.o de junio de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio N.o 550 al Folio 1956, Libro 3.
Socios: EVARISTO LEMA y EDUARDO SCASSO.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y toda clase de operaciones con mercaderías varias.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 18215 Jn.25-v.jl.6.

SOFAN LTDA.

Contrato: 16 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 459, Folio 1617, Libro 3.
Socios: JESUS FERNANDEZ DO CAMPO y AVELINA RAMA VARELA.
Capital: N$ 10.000.00 (Aportando 50 por ciento cada uno).
Objeto: Almacén de Comestibles y Afines.
Administración: Ambos conjunta e indirectamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 105.00 10|pub. 13230 Jn.25-v.jl.6.

BELLA GENTE S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 458, Folio 1618, Libro 3.
Socios: HIPOLITO ARGENTINO PADRON FIGUEREDO y GLADYS ROSSANA ABREU PEREIRA.
Capital: N$ 30.000.00 (Aportando Padrón 90 por ciento y Abreu 10 por ciento).
Objeto: Servicio de mantenimiento en general en edificios, industrias, construcciones, administración, inmobiliaria, barraca de construcción, artículos generales y afines.
Administración: Sr. Hipólito A. Padrón Figueredo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovable automáticamente por períodos de dos años.
22) N$ 140.00 10|pub. 13231 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato de 6 de diciembre de 1978, Héctor Fernando Otero Mizraji cedió a Enrique Miguel Silveira Silveira, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 492, Folio 1735 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13218 Jn.25-v.jl.6.

TODOAGRO LTDA.

Contrato: 3 de mayo de 1979.
Registro Público de Comercio San José: N.o 13, Folio 53, Tomo IX.
Socios: ARTIGAS MIGUEL CABRERA, MARIA CECILIA CABRERA, JAIME PUIGDEVALL y ALBERTO KURZ.
Objeto: Comercio, industria, Exportación, Importación, Compra-Venta, Distribución y Acopio Frutos del país, etc.
Razón Social: Cabrera, Kurz, Puigdevall Ltda.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Alberto Kurz y Artigas Miguel Cabrera, conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Libertad.
22) N$ 140.00 10|pub. 13193 Jn.25-v.jl.6.

MAX COLOR LIMITADA

Cesión de cuota social.
Por contrato de 24 de noviembre de 1978, Oscar Albornoz Viera Olazabal cedió a Héctor Fernando Otero Mizraji y Olivio Albarenga Albarenga, su cuota social.
Inscripto: Registro General de Comercio, N.o 304, Folio 1055 del Libro N.o 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 13279. Jn.25-v.jl.6.

MERPER S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1977.
Inscripción Nº 405, folio 1.424, libro 2 de 16 de junio de 1977.
Socias: ANA MARIA LUISA PEREZ PEREZ de BITTENCOURT y BLANCA PURA MERONI ROMAY de ECHARRI.
Objeto: Actividad comercial, importar exportar toda clase de artículos, comprar adquirir, arrendar, hipotecar, gravar, administrar, construir y explotar inmuebles, casas de comercio y establecimientos comerciales, comprar y vender semovientes, poseer y explotar concesiones y privilegios, marcas y patentes de invención, representar dentro y fuera del país o otras sociedades, empresas y personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos iguales.
22) N$ 175.00 10|pub. 18167 Jn.25-v.jl.6.

ROAL LTDA.

Contrato: 16 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 417, Folio 1463, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUCCIO ROQUE ROBERTO SPANO, TERESITA ALVES MENDEZ y LUIS ALBERTO FERNANDEZ REY.
Objeto: Importación y venta repuestos automotores.
Capital: N$ 42.000.00, por partes iguales.
Plazo: Cien años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12931 Jn.21-v.jl.4.

FABRIL URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 29 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 553, Folio 1965, Libro 3 Contratos.
Socios: ARISTIDES PABLO GIORGI y HECTOR PAULETE.
Objeto: Fábrica de productos alimenticios.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 12918 Jn.21-v.jl.4.

GRETA LTDA.

Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 383, folio 2353 Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: DANIEL COHEN FEINMANN GRETA o GITLA FRIMET ENGELMAN ZELCER.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 90 años a partir del 24 abril 1979.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Industrializar comercializar, exportar e importar mercaderías representaciones y comisiones.
22) N$ 105 00 10|pub. 12576 Jn.15-v.jn.29.

Cedimos a Roberto Goldberger y Goldberger Marión Malinoff, los derechos en "Vica S. R. L."
Inscripto en Registro Público y General de Comercio: Nº 405, folio 1,424 v., libro 2.
Fecha cesión 1º de diciembre de 1977 modificaron plazo sociedad a 20 años.
BELA y ARYE GOLDBERGER.
22) N$ 70.00 10|pub. 13075 Jn.22-v.jl.5.

SAWIGO S.R.L.

Constituida el 23 de mayo de 1979 por Leonardo Levcovich y Alicia Ethel Wigozky.
Objeto: Importación, exportación, representación, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 336, folio 1.894, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13298 Jn.26-v.jl.9.

CLIMA LIMITADA

Contrato del 6 de junio de 1979.
Inscripción: N.o 568, folio 2.089, libro 3.
Socios: JOSE PEDRO ASIAIN NICOLAU y JORGE CARLOS OLIVER OCAMPO.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Buxareo 1211, piso 5, Montevideo.
Administración y representación: cualquier socio, indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00 totalmente integrado.
22) N$ 105.00 10|pub. 13293 Jn.26-v.jl.9.

AUTOPLAST LIMITADA

Contrato: 28 de marzo de 1978.
Registro Nº 284, folio 710, libro 3.
Socios: LEONARDO CURZIO YELPO y FRANCISCO SALVADOR CURZIO YELPO.
Capital: N$ 1.000.00 aportado en partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de faroles y accesorios varios para automóviles.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente
Administración: cualquier socio indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 12510 Jn.15-v.jn.29.

ALMACEN INDUSTRIAL ALIN LIMITADA

Socios: NELSON KLEIN MANN y MARTA MANN de KLEIN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: ferretería y metalúrgica.
Capital: N$ 10.000,00
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Administrador: Nelson Klein Mann.
Contrato: 1º de diciembre de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.187, Folio 4.120 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12249 Jn.15-v.jn.29.

CORBLANC INC. LTDA.

Contrato: mayo 25 de 1979.
Inscripción: N.o 525, F.o 1.859, Libro 3.
Socios: OSVALDO HECTOR BLANCO IBARGUEN, BEATRIZ DEL CARMEN VALLADARES, FEDERICO JUAN ATILIO STRASSER BLANCO, RODOLFO FAUSTINO RODRIGUEZ PIRIZ, RUBENS HECTOR GONZALEZ MOTTA.
Capital: N$ 25.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación y venta de lubricantes y aditivos ferretería, máquinas, accesorios, representaciones, comisiones, exportaciones.
Plazo: 15 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente. Cónyuges Blanco-Valladares, nunca conjuntamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 12624 Jn.15-v.jn.29.

O. P. V. LTDA.

Contrato: 26 de marzo de 1978 inscripto Registro Público de Comercio, con el N.o 206 al F.o 719 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: LENIN AGUSTIN FIRPO VIERA, RUBEN DIEGO RODRIGUEZ RAVERA y MIGUEL HUGO D'AGOSTI PAEZ.
Capital: N$ 1.500.00, aportado por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios personales, profesionales, técnicos y especializados en custodia, seguridad y vigilancia.
Administración: Indistinta, dos socios actuando en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 12616 Jn.15-v.jn.29.

GRUNDUAL LTDA.

Contrato: 25 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 355, folio 1.244, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE PEDRO GIMENEZ, FREDDY TORRES DEVITTA, HECTOR ESTEVEZ VAZQUEZ, RUBEN NELSON ROMERO VAZQUEZ.
Capital: N$ 17.000.00.
Administración: José Pedro Giménez.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en Interior y Exterior.
Giro: Servicio de reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos.
22) N$ 105.00 10|pub. 12617 Jn.15-v.jn.29.

RIVERA IMPORTACION S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 544, F.o 1.931 Libro 3 en Registro Público y General de Comercio.
Socios: UBALDO MARIATTI GARCIA y MARCELINO M. FERNANDEZ GINZO.
Capital: N$ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos conjuntamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de productos, pudiendo a tal efecto realizar importaciones, comprar en plaza, exportaciones y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales etc.
Razón social: "Rivera Importación S.R.L.".
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 175.00 10|pub. 12604 Jn.15-v.jn.29.

SOLEIL LTDA

Contrato: 28 de agosto de 1978.
Objeto: Administración de bienes.
Capital: N$ 3.500.00.
Socios: JORGE WALTER GARCIA BIANCHI, MANO JORGE CONDON TUGORES, NESTOR FERMIN CARRIQUE LEVRERO y RICARDO HUMBERTO ALARCON PEREIRO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ricardo Humberto Alarcón Pereiro conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos automáticamente.
Inscripción: N.o 887, folio 2951 Libro N.o 2.
22) N$ 105.00 10|pub. 12594 Jn.15-v.jn.29.

AMAG ARQUITECTOS S.R.L.

Contrato: Junio 3 de 1979.
Registro: N.o 557, Folio 1.980, Libro N.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: ALFONSO MANCHENO MARIÑO y ADRIANA GIORELLO PINOCCHIO.
Administración:
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Construcción de Inmuebles, compra y venta de muebles, inmuebles y materiales de Construcción, importación, exportación, representaciones y asesoramientos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13370 Jn.26-v.jl.9.

MIJOS S.R.L.

Contratos: 25 de mayo de 1979.
Registro: N.o 484, Folio 2.708, Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: CLAUDINO MIGUEZ SANDE, ISABEL BERCIANOS de MIGUEZ, ANDRES MIGUEZ BERCIANOS, MARTIN GONZALO MIGUEZ BERCIANOS e ISABEL MIGUEZ de MORALES.
Administración: Claudio Miguez Sande e Isabel Bercianos de Miguez.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, industrialización y venta de mercaderías, importación, exportación, representaciones y asesoramientos generales.
22) N$ 140.00 10|pub. 13371 Jn.26-v.jl.9.

SUPINAR S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1978.
Registro: 124 a Folios 427|428.
Socios: MIRYAM BAGNASCO, JULIO FEDERICO GONZALEZ, MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ, MABEL BAGNASCO, GERMAN ARIEL PIOLI, OSCAR SERGIO PIOLI.
Objeto: Compra venta mercadería en general, distribución, representación y comercialización de mercaderías.
Administración: MIRYAM BAGNASCO y MABEL BAGNASCO.
Plazo: 1 año.
Capital: N$ 3.000.00 Miryam Bagnasco 30 por ciento, Julio Federico González 10 por ciento, María Del Rosario González 10 por ciento, Mabel Bagnasco 30 por ciento, Germán Ariel Pioli 10 por ciento, Oscar Sergio 10 por ciento.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 13331 Jn.26-v.jl.9.

LOS ESPECIALISTAS S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: 309 al Folio 2.377, Libro N.o 1.
Socios: JULIO UBAL y JOSE MARIA BONILLA.
Objeto: Taller de chapa y pintura, exportación e importación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13330 Jn.26-v.jl.9.

EURO ALFA LIMITADA

Contrato: 7 de mayo de 1979.
Inscripción: N.o 445, Folio 2.571, Libro 1.
Integrantes: ELVIRA JUANA RICO AVILA y RAFAEL ORLANDO FERNANDEZ GONZALEZ.
Objeto: Taller Mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Elvira Juana Rico Avila.
22) N$ 105.00 10|pub. 13313 Jn.26-v.jl.9.

CLAVERO Y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato del 11 de junio de 1979, inscripto en el Registro de Comercio de Colonia N.o 32, folios 112 a 113 del tomo año 1979, Antonio Enrique Clavero Lotito y Olga Gladys Magane Olascoaga cedieron la totalidad del capital social a Alecio Monteagudo, Freddy Miguel Abrahim Squitín, Walter Ruben Abrahim Chalabi y Ricardo Alberto Rodríguez Arce, correspondiéndoles 50 cuotas de capital a cada uno.
Administración: Alecio Monteagudo y Freddy Miguel Abrahim Squitín indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 13469 Jn.21-v.jl.11.

PINTURAS BISOL LTDA.

Contrato: 23 de mayo de 1979.
Registro: N.o 554, folio 1.968, libro 3.
Capital: N$ 10.000,00 por partes iguales entre los socios.
Socios: MARIO FELIPE BRUSSONI SPREAFICO, MARIO LUIS BRUSSONI MURAGLIA, JULIO CESAR FIGNONI MUSSO y LA PLATENSE S. A.
Domicilio: Juan José de Amézaga 1776|80, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: industria y comercio de pinturas, ceras, barnices y afines, importación y exportación.
Administración: socios fundadores, dos conjuntamente representan.
22) N$ 140.00 10|pub. 13468 Jn.28-v.jl.11.

WILMAR LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1977, inscripto el 22 de agosto de 1977 con el N.o 601 al folio 2.095 del libro 2 de Contratos.
Socios: WILMAN IBARRA SANTOS y MARTHA PEREYRA de los SANTOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de reparaciones, mecánica, chapa pintura de vehículos.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Wilman Ibarra Santos.
22) N$ 105.00 10|pub. 13469 Jn.28-v.jl.11.

MUROPAPEL LTDA.

Contrato: 17 de mayo de 1979.
Registro: N.o 539, Folio 1907, Libro 3.
Socios: MARCIAL SANTOS MARTINEZ y CARLOS FERNANDEZ COLMAN.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Fabricación, comercialización y transformación de todo tipo de papeles pintados, decorados, para revestimientos y afines.
Plazo: Tres años prorrogables por uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13218 Jn.28-v.jl.11.

A. P. LTDA.

Contrato: 31 de mayo de 1979.
Registro: N.o 478, folio 2 686, libro 1.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Socios: DANIEL HECTOR PEREZ IBAÑEZ y JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO.
Objeto: Agencia de publicidad en general, imprenta, taller de dibujos, importación y exportación.
Domicilio: 25 de Mayo 746, Esc. 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 13483 Jn.28-v.jl.11.

NELMA S.R.L.

Contrato: 30 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 423 al Folio 1.465, Libro 3 de Contratos.
Socios: NELSON KREER STAHL y MARCOS GOLDENBERG PIATNICA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Confecciones en general, y venta de tejidos.
Administración: conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 13498 Jn.28-v.jl.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.183. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Pavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: WOOD-STOCK clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13351 Jn.26-v.jl.9

ACTA N.o 167.104. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12969 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.167. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Pedro Couceiro Corral (Montevideo), solicita marca: CIMEGEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13454 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.140. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Alfatex S.R.L. (Montevideo), solicita la marca: ANALIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 13414 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.170. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Arnar-Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca: LOBRETIL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13404 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 166.812. — Montevideo 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay), solicita la marca: HONEYWELL de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. [illegible] Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.097. — Montevideo, junio 24 1979. — Guzmán González Ruiz, por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca: E & E, EMPRESAS & EXPANSION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13258 Jn.25-v.jl.6.

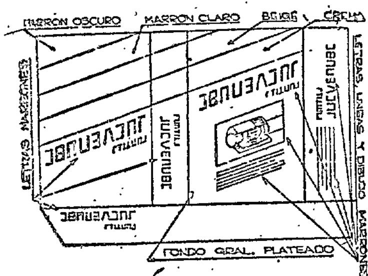
ACTA N.o 167.128. — Montevideo, junio 18, 1979. — Oscar Bacot Silveira por Como S.R.L. (Montevideo), solicita marca RUB-ART clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13185 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.133. — Montevideo, junio 19, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca VIVARA clases 9 e 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13186 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.142. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Serena S.R.L. (Montevideo), solicita marca FRIVOLIDAD clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13187 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.143. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca VITROLADO clases 6 - 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13188 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.102. — Montevideo, junio 15, 1979. — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12972 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.045. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Ladeía SACIFEPA (Argentina) solicita marca

Brigitte

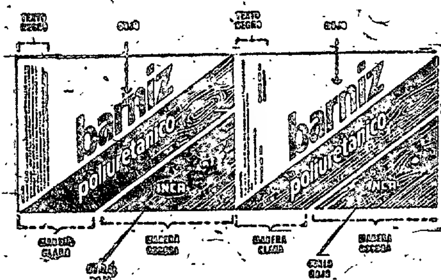
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13254 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.915. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Garo's Ltda. (Montevideo), solicita marca



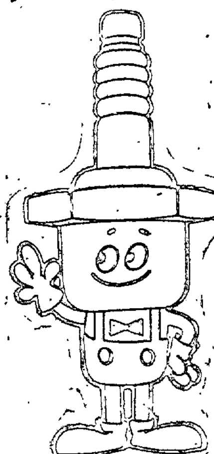
clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13242 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.149. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 7 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 13201 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.130. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Billy Fox, por NGK Spark Plug, Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clases 12 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 12974 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.159. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca

ciao

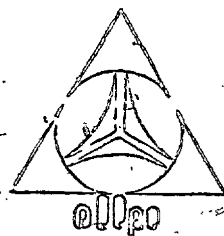
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13244 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.158. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Erna Siegmund, por Piaggio y C. S. p. A., (Italia), solicita marca

vespa

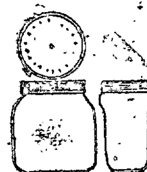
clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13248 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.150. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Olipe Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 13200 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.914. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13245 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.144. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: VITROFON, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13189 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.916. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Nelltex Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13246 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 166.976. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13241. Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.148. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13198 Jn.25-v.jl.6.

ACTA Nº 167.329. — Montevideo, junio 10 de 1979. — Oscar Bacot por Knecht Filterwerke GmbH (Alemania), solicita marca



clases 11 y 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13199 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.145. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot, por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: POLAR, clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 35.00 10|pub. 13190 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.146. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Oscar Bacot por TEM Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DIVINO, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13191 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.036. — Montevideo, junio 10 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: MOMO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13265 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 3.365. — Montevideo, junio 18, 1979. — González Ruiz por Punto Publicidad SRL (Montevideo), solicita marca: PUNTO, clases 26, 27, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13266 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.125. — Montevideo, junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Fischer S. A. (Montevideo), solicita marca: ERGOMETAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13257 Jn.25-v.jl.6.

ACTA 167.147. — Montevideo, junio 20, 1979. — Oscar Bacot, por Artesanía Rinconada S.R.L. (Montevideo), solicita marca: ARTESANIA RINCONADA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13192 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.130. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CETIPROMAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13194 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.131. — Montevideo junio 18 de 1979. — Oscar Bacot, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: NEVROCATAVIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13195 Jn.25-v.jl.6.

ACTAS N.os 167 135 y 3 364. — Montevideo, junio 18 de 1979. — M. Dubourg por Cía. de Abastecedores del Esto S. A. (Frig. Codadesa) (Montevideo), solicita marca BUTICARNE, clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13058 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N.os 167 121 y 3.361. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo) solicita marca CARTA CREDENCIAL, clases 1 a 25 y 26 a 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13055 Jn.22-v.jl.5.

ACTAS N os 167 122 y 3 362. — Montevideo, junio 15 de 1979. — M Dubourg por Grisel S. A. (Montevideo), solicita marca CREDENTIAL CARD, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13056 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº 167 123. — Montevideo, 15 de junio de 1979. — M. Dubourg por Metalurgia Casal S.A.R.L. (Portugal), solicita marca CASAL, clases 4, 5, 6, 11, 14, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13057 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.023. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus, Industrial y Comercial Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca BIOFLORA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12588 Jn 20-v.jl.8.

ACTA Nº 166.917. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por Inverni della Beffa SpA (Italia), solicita marca CARBOSELLE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12796 Jn 20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.918. — Montevideo, 6 de junio de 1979. — Manfredo Cikato por King Cola S. A. (Brasil), solicita marca KING, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
25) N$ 35.00 10|pub. 12797 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 167.096. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Manfredo Cikato por Cía. Importadora Ltda. (Montevideo), solicita marca KEIBA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12798 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS N.os 167.120 y 3.360. — Montevideo junio 15 de 1979. — M. Dubourg por Grisel S A. (Montevideo), solicita marca DAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 13054 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.173. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: MONTEVIEJO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — Lo Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13406 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.071. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12942 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.897 — Montevideo, junio 6 de 1979. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA), solicita marca: Boba Fett, clases 15 - 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 12201 Jn 18-v.jl.2.

ACTA Nº 167.065. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Anafij S. A. (Montevideo), solicita marca GRAND SMASH, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13059 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 167.022. — Montevideo, 12 de junio de 1979, con esta fecha Enrique Ametrano (Uruguay), solicita la marca: PANDORA, de las clases 4, 5, y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13093 Jn.22-v.jl 5.

ACTA N o 167.138. — Montevideo, junio 18 de 1979. — Alejandro Labaca por Promex Limitada (Montevideo), solicita marca SANSUI clase 21 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13360 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.048. — Montevideo, junio 13, 1979. — Oscar Bacot por Aeroquip Sulamericana Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca:



clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10 pub. 12707 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.800. — Montevideo, junio 1.o de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



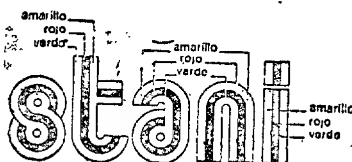
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.50 10|pub. 12735 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 3.333. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Empresa Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 12736 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.773. — Montevideo, mayo 31, 1979. — Gonzalo Tato por Productos Stani SAIC. (Argentina), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 12737 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.171. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox, por Time, Incorporated (USA), solicita marca: TIME-LIFE clases 15, 21, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13405 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 166.951. — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Guzmán González Ruiz por Saromé Lighter Co., Ltd., (Japón), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.50 10|pub. 12566 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.776. — Montevideo, mayo 31 de 1979 — Industrias Químicas Baethgen S. A. (Montevideo), solicita renovar marca MORMOSICOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12733 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.774. — Montevideo, mayo 31 de 1979. — Gonzalo Tato por Atanasildo Fabra (Montevideo), solicita marca NOCTURNO clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10 pub. 12734 Jn 18-v.jl 2.

ACTA N o 167.061. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Erna Siegmund por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca CASA GRANDE MADRIGAL clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10 pub. 12709 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.047. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Billy Fox por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca: CORTIMEX clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub 12695 Jn.18-v.jl.2.

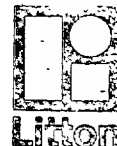
ACTA N o 167.049. — Montevideo, junio 13 de 1979. — Oscar Bacot por Farina Import Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TELESPOT clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 12696 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.813. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: KIAMASTER, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12619 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166 814. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: SAMSUNG de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12620 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.815. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Con esta fecha Sunkyong S. A. (en formación) (Uruguay) solicita la marca: HALLA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12621 Jn.15-v.Jn.29.

ACTA N.o 166.753. — Montevideo, mayo 30 de 1979. — Rúben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12579 Jn.15-v.jn.29.

ACTA No 166.889. — Montevideo, junio 5 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 167.5 10|pub. 12326 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 3 353. — Montevideo junio 12, 1979. — Sylvia Aurucci por el Dr. Gustavo Rafo, Montevideo solicita marca de servicio: FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 12607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 3.351. — Montevideo, junio 11, 1979. — Sylvia Aurucci por Dr. Gustavo Rafo Montevideo solicita marca servicio: FIESTA INTERNACIONAL DE LA VENDIMIA, clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70,00 10|pub. 12608 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 166.754. — Montevideo mayo 30 de 1979. — Clark y Cía. S.R.L. (Argentina) solicita marca: VERRUEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12580 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.024. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: AGUILA IMPERIAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12584 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.025. — Montevideo junio 12 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: MOCADOR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12585 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.026. — Montevideo junio 12 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: TIP TOP, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35 00 10|pub. 12586 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.027. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Erna Siegmund por Elga S. A. (Uruguay) solicita marca: CONO-SMAK clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 12587 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.011. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: PASTA-MATIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12699 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.012. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: STENDERELLO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12700 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.013. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: RIB clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12701 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.014. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: BIALETTI clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12702 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 3.355. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira, por Avance S.R.L., (Montevideo), solicita marca: KING'S CLUB clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 12703 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.015. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PIELCOLOR clases 6, 7, 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12705 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.016. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot por Pinturas Inca Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PIEL COLOR clase 6, 7, 8, 9, 11, 14, 19 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12706 Jn.18-v.jl.2.

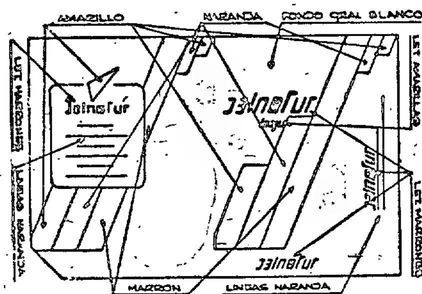
ACTA N.o 166.962. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza) solicita marca: TURPEX, clases 1, 6, 9 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12447 Jn.18-v.jn.8.

ACTA N.o 167.007. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Alejandro Labacá, por Promex Limitada, Montevideo, solicita marca SANSUI clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12859 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.126. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca MODACRIL de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12841 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 167.127. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Con esta fecha Maber S.R.L. (Uruguay), solicita la marca ACRITEX de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12842 Jn.20-v.jl.3.

ACTA Nº 166.898. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Oscar Bacot, por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca

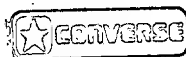


clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 12204 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 167.009 — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: HELENA clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12697 Jn.18-v.jl.2.

ACTA 167.132. — Montevideo, junio 18, 1979. — Billy Fox por Emilio Pucci S.r.l. (Italia), solicita marca: EMILIO PUCCI, clases 4, 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13196 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 167.070. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Eltra Corporation (E. U. América), solicita la marca:



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 12943 Jn.21-v.jl.4.

ACTAS N.os 166.984 y 3.350. — Montevideo, junio 11 1979. — Jones & Cía. S. A., Curtiembre Delbono & Pena S. A. (Montevideo), solicita la marca:



clases 3, 4, 5, 19, 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 12944 Jn.21-v.jl.4.

ACTA 167.101. — Montevideo, junio 15 1979. — Oscar Bacot, por Cuenca S. A. (Montevideo), solicita marca:



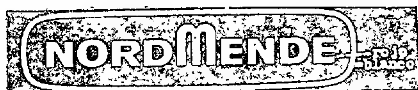
clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 12971 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.209. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Hugo Urtet Fabra (Montevideo Uruguay), solicita la marca LIGIER de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13325 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 166.861. — Montevideo, 5 junio 1979. — Juan Alberto Notari (Uruguay) solicita la marca: APEI de las clases 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12623 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 167.010. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca: VORTICE clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12698 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 166.973. — Montevideo, 8 junio 1979. — Miguel Freira por Romex Ltda. solicita la marca:



clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13016 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.039. — Montevideo, junio 12 1979. — Jones & Cía. S. A. Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Montevideo), solicita la marca TOP FUSE clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12937 Jn.21-v.jl.4.

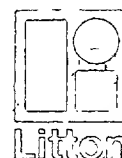
ACTA N.o 167.040. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal - (Francia.), solicita la marca L'OREAL, VIVE LA DIFFERENCE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12938 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.180. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: ACONCHEGO clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13348 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.181. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil) solicita marca: DORMIGOR clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13349 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 167.182. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Erna Siegmund, por Plavigor S. A. Industria e Comercio (Brasil), solicita marca: PLAVIGOR clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 70.00 10|pub. 13350 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 166.893. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 12978 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.342. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo) solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12985 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 3.347. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12984 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.829. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL AUTENTICO GITANITO, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12980 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.830. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Eduardo Barcia (Montevideo), solicita marca: EL GITANITO, clases 1 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12981 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.894. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ICACORT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12982 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.895. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: LEVOTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12983 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.068. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca CONVERSE, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12939 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.069. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Eltra Corporation - E. U. América, solicita la marca: ALL STAR clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12940 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.046. — Montevideo, junio 13 de 1979 — Jones & Cía. S. A. Panificación Argentina S. A. Ind. y Com. (Buenos Aires), solicita renovar la marca SUPRACENTEN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12941 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.072 — Montevideo, junio 14 de 1979. — Billy Fox, por Miller Brewing Company (USA), solicita marca: CLIPPER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12964 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.073. — Montevideo, junio 14 de 1979 — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca: ECOTRIN-SK clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12965 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.074. — Montevideo, junio 14 de 1979 — Billy Fox por General Foods Corporation (USA), solicita marca: COSMIC CANDY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 12966 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.103. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Oscar Bacot, por Ferrosmalt S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca CALEFON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 12968 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 166.974. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Miguel Freira por Univent Ltda., solicita la marca CORONA de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13015 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 167.191. — Montevideo, junio 21, 1979. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca SIMON clases 12 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13492 Jn.28-v.jl.11.

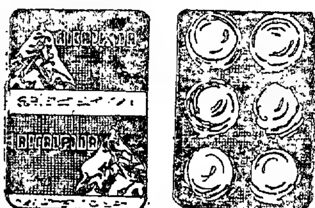
ACTA N.o 3.352. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Gonzalo Tato por Gustavo Manuel Ferrier (Montevideo), solicita marca PERRIER PUBLICIDAD clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.265. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Sylvia Aurucci por Novaseta S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13521 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.189. — Montevideo, junio 21 de 1979. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13490 Jn.28-v.jl.11.

ACTAS N.os 167.064 y 3.357. — Montevideo, junio 18 de 1979. — M. Dubourg por Harrington S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 13489 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 3.367. — Montevideo, junio 21 de 1979. — E.I.S.A. Emilio Iglesias S. A., (Montevideo), solicita marca



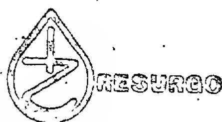
clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.043. — Montevideo, junio 12 de 1979. — Ruben Arrolli por Litton Industries Inc. (USA), solicita marca



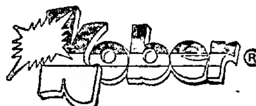
clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 13494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 167.139. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Jones y Cía. S. A., Carlos J. Ramos y Cía. (Montevideo), solicita la marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13413 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.218. — Montevideo, 22 de junio de 1979. — Alfar Limitada (Uruguay), solicita la marca



de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13434 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.124. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Tres Estrellas S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13450 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.371. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13449 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.359. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13448 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 3.358. — Montevideo, junio 14 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Sifar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13447 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 167.172. — Montevideo, junio 21 de 1979. — Oscar Bacot por World Editors Inc., (Panamá), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13412 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 3.366. — Montevideo, junio 21, 1979. — Billy Fox por American Express Company (USA), solicita marca: AMEX clases 27 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13407 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 167.206. — Montevideo, junio 22, 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler, y Batki (Montevideo), solicita marca: SABODUL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13408 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 167.207. — Montevideo, junio 22, 1979. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita marca: RYTON clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13409 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 167.174. — Montevideo, junio 21, 1979. — Oscar Bacot por AKG Akustische u.Kino-Geräte Gesellschaft m.b.H. (Austria), solicita marca: AKG clases 6, 12, 16, 21. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13410 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 167.210. — Montevideo, junio 23 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca: EL MAYORAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13455 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 167.211. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Marquez e Hijos Ltda. (Uruguay), solicita marca FEDERAL clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13456 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.166. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Química Cenit Limitada (Montevideo), solicita marca: KEYSTONE clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13446 Jn.27-v.jl.10.

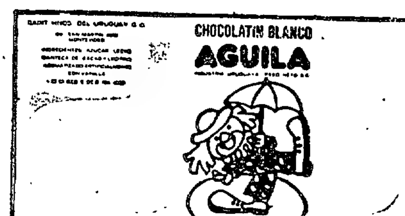
ACTA N.o 167.219. — Montevideo, junio 22, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CARDOHARINA clases 1 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13451 Jn.27-v.jl.10

ACTA N.o 167.203. — Montevideo, junio 21, 1979. — González Ruiz por Química Ariston Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: PRIMICIA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13452 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 167.168. — Montevideo, junio 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Milford S. A. (Uruguay), solicita marca: CHINIGLIA clases 4 - 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13453 Jn.27-p.jl.10.

ACTA N.o 3.372. — Montevideo, junio 22, 1979. — M. Dubourg por M.a Isabel Labandera (Montevideo), solicita marca LA CASITA ENCANTADA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 167.228. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Saint Hnos. del Uruguay (Uruguay solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 13522 Jn.28-v.jl.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.366. — Montevideo, junio 6 de 1979. — Con esta fecha Envases Plásticos Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Cierre de doble ajuste en tapa para envases desechables de plástico termoformado". — Y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12714 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o U 684. — Montevideo, junio 13 1979. — Walter Jones por Alborada Peña (Montevideo), solicita patente modelo de utilidad: "Rulero". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 13101 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o U 688. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Edwin Omar Penedo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Tendedero extensible", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13128 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.736. — Montevideo, setiembre 19 de 1978. — Billy Fox por Toyama Chemical Co., Ltd. (Japon), solicita patente sobre: "Nuevas Penicilinas y Cefalosporinas y proceso para producir las mismas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12704 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o U 687. — Montevideo, junio 20 de 1979. — Juan José Abbiati Domenech (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Sombrerito luminoso", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13100 Jn.22-v.jl.5.

ACTA N.o 20.881. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Eduardo Sabat Garibaldi (Montevideo Uruguay), solicita patente de invención para: "Procedimiento para evitar de perder energía", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13097 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 685. — Montevideo, junio 15 de 1979. — Luis Nocetti (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Bolso o cartera con motivo ornamental" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 70.00 10|pub. 13033 Jn.22-v.jl.5.

ACTA Nº U 681. — Montevideo, junio 8 de 1979. — Manfredo Cikato por Elsa Mañhos (Montevideo) solicita modelo utilidad: "Bolsa - manta para niños". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12799 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 1.358. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13255 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 1.357. — Montevideo, mayo 25, 1979. — Guzmán González Ruiz por José María Vidal Melgar (Uruguay), solicita modelo industrial: "Pinzas para ropa o lo similar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13256 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.880. — Montevideo junio 18, 1979. — Guzmán González Ruiz por Raúl Violy Barreto (Montevideo), solicita patente de invención para: "Procedimiento complementario para la obtención de proteína vegetal a partir de la Cynara Carduncculus". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13257 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 673. — Montevideo, mayo 25 de 1979. — Ruben Arrolli por Diálogo S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Sobre-carta aéreo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13240 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o 20.877. — Montevideo, junio 14, de 1979. — Enrique Aramburú Deagustini, Lincoln Augusto Bizzozero Rivero y León Weitzner (Uruguay), solicita patente de invención para "Limitador de velocidad". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 12694 Jn.25-v.jl.6.

ACTA N.o U 691. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Oscar Bacot, por Teleimpresores Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Equipo de bloqueo a la teleselección para teléfonos automáticos cuando se disque cero como primera cifra". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13411 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 1.351. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita modelo industrial "Gabinete con teclado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 11 de 1979. — Erna Siegmund, por David Lincoln Rowland, (EE.UU.), solicita Modelo Industrial para "Asiento Conformado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13523 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 1.371. — Montevideo, junio 22 de 1979. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13524 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.886. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Fuaye S. A. (Uruguay), solicita patente para "Procedimiento de pintado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 13525 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 20.887. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Sulfonilureas, procedimiento para su preparación, preparados farmacéuticos conteniendo estos compuestos y su empleo", denunciando prioridad solicitud Alemana, Acta N.o 28.28.079.7, de fecha junio 27 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 13526 Jn.28-v.jl.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender taller de gomería ubicado en Uruguayana 3153 bis a JULIO CESAR NEME BELHOT. — Acreedores en el mismo comercio. — Carlos Julio Machado.
25) N$ 70.00 20|pub. 10509 My.28-v.jl.10.

Llámase a acreedores de tienda y zapatería "Corive", sita en Fco. Solano López 1434 que se prometió en venta — Acreedores: presentarse propio local, dentro del plazo de treinta días, ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub 11936 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Elsio Ferreira Antúnez la fábrica de pastas ubicada en Grecia 3816. — Acreedores al mismo. — HAGOP CHAKERIAN SUREÑIAN.
25) N$ 70.00 20 pub. 11993 Jn.11-v.jl.9.

Washington Acosta Heredia, cedí a Olga Heredia de Acosta, derechos de promesas de compra venta de quiosco y afines. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 70.00 20|pub. 12728 Jn.18-v.jl 16.

Prometí vender a Washington Acosta Heredia quiosco y afines sito en José Serrato 3543 Acreedores en Corumbé 4188. — PAULA CARDOZO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12725 Jn.18-v.jl.16.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ruben Perin, Da Silva el almacén de Burgues N.o 3909, 15 de mayo de 1979. Acreedores: Burgues 3913, Apto. 3. — EUSEBIO RODRIGUEZ. — OLGA LARRAMENDI DE RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12718 Jn.18-v.jl.16.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Sintel S. A." la Estación de Servicio ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Florida con frentes a las Rutas N.os 5 y 56. — Acreedores: en el mismo. — SIERRA Y SACCO.
25) N$ 140.00 20|pub. 11349 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender provisión y despensa sita en Magariños Cervantes 1390, a Ruben Carlos Vidal Mañana. — Acreedores al mismo. — SARA V. GOMEZ de SERRANO.
25) N$ 70.00 20|pub. 12036 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a César Augusto Muniz, salón revistas, cigarrillos, etc. sito en Avda. Rivera 2513. — Acreedores al mismo. — MANUEL DA SILVA. — PRAXEDES MOLINA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12113 Jn.12-v.jl.10.

ELIBEN S. A.

Comunica el cese de la explotación comercial de la boutique "La Casetta" con domicilio en Avenida Gorlero 997, Punta del Este, al 30 de abril de 1979. — Acreedores e interesados presentarse en 25 de Mayo 444 escritorio 402 Montevideo plazo ley 2.904.
25) N$ 140.00 20|pub. 11137 Jn.1.o-v jn.29.

Ley: setiembre 1904. — Prometí vender salón de quinielas, papelería y mercería, sito en 8 de Octubre 2846. — Acreedores: en el mismo. — MARIA DEL CARMEN ROBATTO de LANZA.
25) N$ 70.00 20|pub. 12627 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos vender a Hugo Martínez, despensa Soler en Juan L. Cardozo 426 ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Independencia 771, Florida — W. SOLER. — A. A. de SOLER.
25) N$ 70.00 20|pub. 11347 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Asturias - González Hnos Ltda.", comercio en Paraguay 1671. — Acreedores: en el mismo. — HILDA BELGICA FRANCO de ZACHEO.
25) N$ 70.00 20|pub. 11215 Jn.4-v.jl.2.

Agustín Pérez González y Alba Elida González Idarreta, prometieron vender a SERMIR LIMITADA, comercio en Minas 1700. — Acreedores al mismo — (Ley 26|9|1904
25) N$ 70.00 20|pub 10598 My.30-v.jn.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender estación de servicio en Ruta 1 K. 31 800. — Acreedores presentarse en Avda. Italia 4304, Montevideo. — Sociedad Colectiva German Ott y José L. Terra
25) N$ 140.00 20|pub. 11266 Jn.4-v.jl.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Leonel Alcides Pérez, bar sito en Avda. Artigas Gral. Flores, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: Avda Artigas 211, Colonia. — DIMAS ISRAEL ESPINOSA PINO y LILIAN ELENA BERRUTTI GONZALEZ.
25) N$ 140.00 20|pub 11212 Jn.4-v.jl.2.

Ley 26|9|904. — Andrés Villarnovo Vilela y Felicia María Quiroga, prometimos vender a ALBERTO PABLO SALDIVIA y MIRIAN BERRUETA comercio ubicado en Reyes Nº 1559 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio
25) N$ 140.00 20|pub. 11602 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos promesa venta a Alfonso Misa y Luis Enrique Moreira Carnicería, Hocquart 1919 bis. — Acreedores: en el mismo. — MARIA ROSA CARRO. — GUMERSINDO CAO.
25) N$ 70 00 20|pub. 11325 Jn 5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Odilo Barros Casas, cafe y bar "Nuevo Miramar", sito en 4 de Julio 3199. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL MARTINEZ CRUZ. — OFELIA OTERO ACEVEDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12615 Jn.21-v.jl.19.

Prometí vender a Armando y Jorge Señorans, comercio ubicado Montevideo. Miguelete 2202 - Interesados presentarse dentro plazo ley 2 904. escritorio Tancredi, Gaboto 1390. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Firmado Nelson Ferjancih.
25) N$ 140.00 20|pub. 11117 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a "Panadería La Virgen Limitada" panadería ubicada Montevideo, Pérez de Marchena 5213. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi, Gaboto 1390 Montevideo, 6 de noviembre de 1978. — Firmado EUFRACIO DAVILA.
25) N$ 140.00 20|pub. 11963 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — SILVANA LIMITADA prometió vender a la señora Alda Graciela Manfredi Rebeles, tienda, mercería y afines, sito 8 de Octubre 3886, Montevideo. — GENARO NUZZACHI. — MARIA MAGNO. — Acreedores al mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 11869 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Máximo Amado Khalil Delgado y Eduardo Ghoueassian Karatekeyan comercio "Copetín al Paso" sito en Rambla de los Argentinos esquina Sanabria Piriápolis. — Acreedores a: Estudio Comercial Pentágono, Fco. Piria entre Tucumán y Chacabuco, Piriápolis. — SILVANO SICCO. — ELISA FRESCO de SICCO.
25) N$ 210.00 20|pub. 11106 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Angela Machado, comercio en Avda. Zorrilla de San Martín 812, Artigas. — Acreedores: en el mismo. — JORGE LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 11317 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Esther Vernazza salón quiniela lotería y relojería sito en 8 de Octubre 4020. Acreedores en el mismo. — IRMA BACHINO de CASTRILLEJO VICTOR CASTRILLEJO y GRACIELA CASTRILLEJO.
25) N$ 140,00 20|pub. 12417 Jn.14-v.jl.12.

Prometí vender a María Cristina Caggiani Irigoyen el comercio "Mercería Azul", de Coronel Lorenzo Latorre N.o 1467. Acreedores al mismo. — ANA MARIA CAGGIANI GALLIMBERTI y OMAR ALEJANDRO BALLESTERO FIOL. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 12540 Jn.15-v.jl.13.

Ley 2.904. — Vendimos a Severino García carnicería, República 1855. — Acreedores: en el mismo. — Junio de 1979. — DARIO VIDAL. — CARMEN SALADINA CASAS.
25) N$ 70.00 20|pub. 12780 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Domingo Rodríguez Suárez, "Provisión y Carnicería El Pío", de Doroteo Navarrete 883, Melo. — Acreedores: en la misma. — ALEJANDRO FONSECA. — ALCIRA ISABEL GIGENA LAOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 12906 Jn.21-v.jl.19.

Prometimos vender a Cristina Gaggero de Figarola, provisión ubicada en calle 18 de Julio 398. Tacuarembó. Acreedores: Rivera 500. Tacuarembó. — EMILIO CASTRO. — OLGA RODRIGUEZ de CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13515 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Mirtha Sastre de Noble, almacén sito en calle Catalogne 172. Tacuarembó. Acreedores: calle Ivo Ferreira 360. — IGNACIO de OLIVERA. — AGUAZUL REZENDE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13516 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a José Eduardo Sánchez Galarraga, comercio "Farmacia del Pueblo", ubicado en 25 de Mayo 191. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — JUAN ANGEL RIOS. — ROSA REGGI.
25) N$ 70.00 20|pub. 13513 Jn.28-v.jl.26.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Carlos Nelson Rosso, almacén sito en calle Catalogne 181. Tacuarembó. Acreedores al mismo. — MERINO o MARINO DUARTE. — TEOTIMA SEGURA.
25) N$ 70.00 20|pub. 13514 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a la sociedad "Cauteruccio - González Limitada", el establecimiento San Ramón, en el ramo de granja, fiambrería, frutas y afines, sita en Duvimioso Terra 2050. Acreedores al mismo. — ORFILIO CARLOS BENTANCUR ORTIZ. — ANTONIO NOYA CORNES y ROSA PENA FRAGA de NOYA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13482 Jn.28-v.jl.26.

CAMBADU. — Ley 26 de setiembre 1904. — Quedó rescindida la venta entre Hamparsum Kacharigian Boyadjian a Ruben Wálter González Correa y Milta Azucena Dávila Moreira.
25) N$ 70.00 20|pub. 13430 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Albino González Pino, comercio de almacén y bar, sito en Larravide 2699. — Acreedores: Esc. Ginzo, calle Treinta y Tres 1374. — JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ANIDO.
25) N$ 140.00 20|pub. 12872 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Margarita Estela Acosta Rodríguez, comercio ramo bazar, ubicado en Leandro Gómez N.o 1060, Paysandú. — Acreedores en el mismo — WALTER CLEOFE MUSSIO. — ANA MARIA ILLIAKIN CHUCHULIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 9991 Jn.21-v.jl.19.

Olga Heredia de Acosta cedí a Selene Gambetta Aguerre, derechos de promesa de compra venta de quiosco, y afines sito en José Serrato 3543. Acreedores en Alzáibar 1344.
25) N$ 140.00 20|pub. 12622 Jn.15-v.jl.13.

Ley 29|9|904. — Prometí ceder mi cuota socio colectivo de "Nogoyá Sociedad en Comandita" a Susana y Lía Salomé Varela Collazo.
Acreedores: presentarse a Esc. Fernández Andrés, José Scoseria 2754. — JAVIER FEDERICO CASSARINO MORATORIO.
25) N$ 140.00 20|pub. 13087 Jn.22-v.jl.20.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ramiro Tubio, comercio en Anzani 1999, ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA del CARMEN BARIZO VALIANTE. — JOSE ANTONIO BARIZO VALIANTE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13088 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — HERMINIA LOSADA cedí a Carlos y Jorge Parada derechos promesa compraventa quisco sito Rondeau número 1388 bis. Montevideo. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 13120 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Caraván" que gira en esta ciudad en el ramo de café y bar, esquina de Lecueder y Dr. Luis A. de Herrera, edificio del Hotel Municipal Acreedores presentarse a Lecueder N.o 442 en esta ciudad. Artigas, 25 de mayo de 1989.
25) N$ 210.00 20|pub. 12549 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Felipes y otro, quiosco en La Paz 2364|68. — Acreedores al mismo. — IRMA ARDAO VILLAMIL.
25) N$ 70.00 20|pub. 13119 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Raquel Mercedes Decia de Rebufello el bazar, librería, juguetería y sub agencia de quiniela, sito en Guenoas 3291 — Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1494 piso 1 apartamento 101: Estudio Escribana Delia Caride Barros. — MARINA OLIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 12308 Jn.13-v.jl.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Oraldo Juan Errecarte Fontes, la fábrica de pastas y anexos sita en la Avda. Gral. Artigas N.o 284, de la ciudad de Colonia — Acreedores presentarse en Avda. Gral Flores N.o 462, Colonia. — HAEDO NELSON CIOLI MARTIN. — DELIA ESTHER PILATTI VALENZUELA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13238 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26|9|1904. — DANELS O. DARINO y SUSANA ARENES de DARINO, otorgaron cesión de compromiso compraventa farmacia "Calmette" Galicia 2299 a Magdalena Ferreira Yanieri. — Acreedores: Constituyente 1829.
25) N$ 70.00 20|pub 11767 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — INES CHAPPER NUÑEZ prometió vender a Susana Ferreira Giles de Pizzorno el almacén de comestibles ubicado en Capitán Videla 3102. — Acreedores al mismo. — INES CHAPPER NUÑEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 11560 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César González, comercio en el ramo de bar, en Gaboto 1501. — Acreedores: al mismo. — SERAFIN AGRASSO TARRIO y ANGELITA MUIÑO ABELENDA.
25) N$ 70.00 20|pub. 11481 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Cedí y vendí a Arnaldo Luis Olivera Belloni y Julio Roberto Decuadra Ferreira, almacén comestibles, Rivera 4403. — Acreedores: Alejandro Gallinal 1429, Apto 203. — ISAAC RICARDO LIBERMAN. — MOISES CYJON.
25) N$ 140.00 20|pub. 11454 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender granja y fiambrería en Garibaldi 2492. — Acreedores en el mismo. — RAMON MARTINEZ y MIRTHA MIGUELES.
25) N$ 70.00 20|pub. 13105 Jn.22-v.jl.20.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Blanca Capó de Tejera, mercería, sita en Francisco Solano López 1738. — Acreedores: al mismo. — MARIA LUISA SEQUEIRA de ASCIONE.
25) N$ 70.00 20|pub. 13160 Jn.25-v.jl.23.

Prometí vender a Sofan Ltda. almacén de comestible y afines Cno. Maldonado 5108. — Acreedores Enrique Aguiar 5092. — LUIS ALBERTO CAPUCHO.
25) N$ 70.00 20|pub. 13226 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que clausuramos comercio que giraba en Avenida 8 de Octubre N.o 3092 bis, al 10 de febrero de 1979. Acreedores, Ejido 1391, Oficina 801. — CALABRIA LTDA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13329 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender Panadería Manuel Haedo 3011. Acreedores Marcelino Sosa 2525. — JUAN JOSE URRETAVIZCAYA IGLESIAS. — LUZ MARINA AVERO LACUESTA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 70.00 20|pub. 13432 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|IX|904. — Prometí vender a José Serra el salón de venta de juguetes, bazar, cigarrillos y afines, y agencia de quinielas, sito en Avda. Luis Alberto de Herrera 3513. — Acreedores: al mismo. — IRMA RODRIGUEZ de CANAVERIS.
25) N$ 140.00 20|pub. 13385 Jn.27-v.jl.25.

27-Varios

MONTEVIDEO

NOTIFICACION

Administración de Ferrocarriles del Estado

"Notifícase al funcionario señor José Ernesto González Rovira la resolución de Gerencia General EE. 22.890 de 7 de mayo de 1979, recaída en expediente caratulado "Sustracción moto propiedad del funcionario señor José María Pintado Salina del resguardo de Taller Central día 29 de marzo de 1979, por la que se dispone la instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de establecer su responsabilidad en ese hecho".
Cítasele a prestar declaración en la Sección Sumarios, calle La Paz 1095, Planta Alta, dentro de tercer día a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir los trámites reglamentarios".
27) (C. C.) 3|pub. 31773 Jn.27-v.jn.29.

NOTIFICACION

Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año, a las siguientes cuentas corrientes:
Resolución del 30 de abril de 1979.
Azanza Moreira, Raúl Cosme, C. I. 904.117.
Castillo de Rivero, Blanca Nubia, Cédula Identidad 1:719.171.
Canti González, Oscar María, Cédula Identidad 29.958 Rocha.
Cuenca Fernández, Néstor Miguel, Cédula Identidad 1:579.952.
Curbelo Robaina, Sergio, C. I. 1:979.782.
González Ferrari, Jorge, C. I. 824.337.
González Velázquez, Julio Renée, Cédula Identidad 746.584.
Hernández Gutiérrez, Delbén, Cédula Identidad 11.419 Treinta y Tres.
Martínez Barreiro, José María, Cédula Identidad 1:367.027.
Paladino Rubira, Héctor José, Cédula Identidad 1:357.516.
De acuerdo a las disposiciones de la ley N.o 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquéllas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años, de la siguiente cuenta corriente:
Resolución del 30 de abril de 1979.
Rey Guerín, Juan Pedro, C. I. 408.426.
27) (C. C.) 3|pub. 31784 Jn.27-v.jn.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

Se cita al funcionario, señor LUCIO MENDEZ MIGUES, a comparecer el día 17 de julio de 1979, a la hora 13, en la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria, sita en Buenos Aires 519 bis, a efectos de notificarse de la R. C. 63|38|79, de fecha 13 de junio de 1979, de este Consejo, que más adelante se transcribe, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado por este medio.

"Montevideo, 13 de junio de 1979.

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en la fecha dictó la siguiente resolución:

Visto: este procedimiento disciplinario seguido al funcionario Lucio Méndez Migues, (Expte 3|6490|78).
Resultando: que el referido funcionario incurrió en reiteradas inasistencias e incumplimientos horarios sin que mediaran razones que permitieran justificar su conducta.
Considerando: 1) Que, como lo establece la reglamentación vigente, es obligación de los funcionarios del Servicio asistir al cumplimiento de sus tareas con puntualidad y asiduidad.
2) Que la Oficina de Sumarios ha desarrollado las presentes actuaciones de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
Atento: a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 14.101 de 4 de enero de 1973 y a las facultades reconocidas por la resolución del Poder Ejecutivo 203|975 y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la resolución del Consejo Nacional de Educación R. C. 19|21|75 de 7 de junio de 1975.

Resuelve:

1) Suspender, sin goce de sueldo, al funcionario LUCIO MENDEZ MIGUES, por a

término de cinco meses, computándose la preventiva.

2) Comuníquese al interesado y a la dependencia donde presta servicios.

3) Anótese en su legajo funcional.

4) Dese cuenta al Consejo Nacional de Educación de lo obrado y sus motivos, dentro de las 48 horas.

5) Comuníquese a División Hacienda, al Departamento de Personal Administrativo y de Servicio, al Departamento de Licencias y al Departamento Médico.

6) Remítase testimonio de la presente resolución a la Oficina de Sumarios para su registro.

7) Pase a lo Oficina de Sumarios para la correspondiente comunicación al Registro General de Sumarios y para su posterior archivo. — Insp. Juan C. Laborde Oliver, Director General. — Coronel Yamandú A. Sequeira, Subdirector General. — Insp. Eleuterio González, Secretario General, Encargado".

27) (C.C.) 3|pub. 31786 Jn.28-v.jl.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 11 de junio de 1979, resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono del cargo por parte del funcionario Lino González (Peón de Limpieza - Liceo de Pando)". — Expediente N.o 1577|979 - R.C. 62|52|79.

27) (C. C.) 3|pub. 31778 Jn.27-v.jn.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifíquese a la señora María Luisa Castillo de Villarreal que por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de octubre de 1978, se destituye de su cargo por ineptitud física. Expediente Asunto N.o 6425|76. Anexo N.o 2. — Montevideo, 25 de junio de 1979.

27) (C. C.) 3|pub. 31783 Jn.27-v.jn.29.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería, se hace saber a los interesados que ha vencido el plazo de vigencia de la Concesión Provisoria que fuera otorgada a los señores Eduardo Casabó y otros, afectando al predio empadronado con el N.o 4949 de la Primera Seccin Judicial del departamento de Lavalleja.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días.

Por el Inspector General de Minas Interino y P|s|o. — Ing. Mario Gil Nin, Asesor Principal.

27) N$ 63.00 3|pub. 13418 Jn.27-v.jn.29.

M. I. y E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Aroceno"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto - ley 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor César V. Iarlori (As. 240|978), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 722 y 11.196 ubicados en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, y sobre los predios empadronados con los N.os 6109, 6110, 6111, 6112, 12085, 12086 y 15121 de la 5ª Sección Judicial del departamento de San José.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas. Interino Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.

27) N$ 84.00 3|pub. 13473 Jn.28-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Expte. N.o 9985|78|VAR.
Notificación

Se notifica por este medio a los Dres. Briné Sol Toscano y Eduardo Graiño Acerenza, de la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, que dice:

"Montevideo, 24 de mayo de 1979

Visto: El recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuesto por los señores Carlos Galcerán, Edgar Baruzze, Ana Apud, Ingrid Roche, Carmen Cánepa, Roney Frascarelli, Ricardo Hannemann, Inés Amorín, Luis Rocca, Alba Ledesma de Hannemann, Susana Moline de Rocca y Beatriz Flores de Galcerán, contra la resolución de este Rectorado del 23 de noviembre de 1978.

Resultando: Que los recursos interpuestos deben rechazarse en mérito al análisis de la fundamentación de los mismos hacen los reclamantes.

Considerando: 1) Que los recurrentes califican la resolución impugnada de "ilegal, por no ajustarse a derecho" planteo que no puede compartirse en virtud de las siguientes consideraciones:

a) Del análisis de las normas jurídicas que regulan el tema (Ley 14.481, Art. 2, resolución del señor Ministro de Educación y Cultura del 3 de diciembre de 1975, por la que se aprueba el Reglamento de Grupos de Viaje de la Facultad de Arquitectura, artículos 1, 3, 6 literal a, y 16; la autorización de la rifa por resolución del Ministro de Economía y Finanzas del 4 de marzo de 1977, resultando 1 y artículo 1; autorización de la rifa por decreto 18.279 de la Junta de Vecinos de Montevideo, artículo 1), se desprende en forma inequívoca que el destino exclusivo de los fondos recaudados mediante la organización de la rifa es financiar un viaje cultural de estudiantes universitarios, sólo pueden ser aplicados para costear un viaje formativo y son beneficiarios de la utilización de lo recaudado, únicamente los estudiantes universitarios que se encuentran en las condiciones reglamentarias exigidas;

b) Las autoridades universitarias no pueden considerar reclamos de "acompañantes", que no revistan la calidad de estudiantes exigida por las normas precitadas, pues en ese caso sí, su actuación se convertiría en ilegal;

c) Tampoco están obligadas a reconocer acuerdos que pudieran haber exsitido entre los integrantes del grupo, en contravención a las normas aplicables a la regulación del punto;

d) La Universidad de la República se limitó en este caso a hacer cumplir las normas legales y reglamentarias vigentes con relación al destino y usufructo de los fondos recaudados mediante la rifa, y adecuó su actuación a lo dispuesto en artículo 1 de su Ley Orgánica, que le impone la obligación de desarrollar su actividad de conformidad con lo que disponga ella misma, las "demás leyes, y los reglamentos que la misma dicte";

2) Que los reclamantes aducen en segundo término, que al dictarse el acto recurrido "no se tuvo en cuenta los conceptos de una justicia distributiva equitativa" y que al ordenar cumplir en forma parcial la intimación se afectó su derecho, argumento que no es de recibo por las razones que se exponen a continuación:

a) A la fecha de la intervención auspiciada por los propios integrantes del grupo de viaje, el total de fondos recaudados era de U$S. 164.988 39 y el número de dichos integrantes era de 34 estudiantes —incluido el docente director— (asignación por cápita de U$S 4.852,60 para el viaje), los cuales fueron distribuidos en tres grupos:

I) Quienes podían viajar en la fecha originariamente estipulada, que eran 22 en total, (incluyendo el docente director), encontrándose entre ellos la señorita Inés Amorín y el señor Luis Rocca, quienes no comunicaron a la Facultad de Arquitectura que desistían de viajar, razón por la cual su cuota se entregó al docente director del viaje —a este grupo se le asignó la cantidad de U$S 106.757,20 (U$S 4.852,60x22);

II) Grupo de 8 estudiantes excluidos por razones curriculares; se les asignó una disponibilidad de U$S 38.820,80 (U$S 4.852,60x 8);

III) Grupo de 4 estudiantes excluidos por motivos extracurriculares; se les asignó una disponibilidad de U$S 19.410,40 (U$S 4.852,60x 4);

b) Los motivos expuestos demuestran que "Se tuvo en cuenta los conceptos de una justicia distributiva equitativa" y no se afectó para nada el derecho de los reclamantes.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos, a lo dispuesto en el decreto 921|973, resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4|2|75 y 3|11|76;

El Rector Interventor de la Universidad de la República,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por los señores Carlos Galcerán, Edgar Baruzze, Ana Apud, Ingrid Roche, Carmen Cánepa, Roney Frascarelli, Ricardo Hannemann, Inés Amorín, Luis Rocca, Alba Ledesma de Hannemann, Susana Moline de Rocca y Beatriz Flores de Galcerán, contra la resolución de este Rectorado del 23 de noviembre de 1978.

2) Franquear el recurso jerárquico ante el señor Ministro de Educación y Cultura. — Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 31771 Jn.27-v.jn.29.

EMANCIPACION Y HABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DANIEL EMILIO TOBLER SPINETTI. Emancipación y habilitación (Ficha E. 50|979), se hace saber que por resolución N.o 4060 de 29 de marzo p.pdo se concedió la emancipación y autorización para ejercer el comercio a Daniel Emilio Tobler Spinetti, habiéndose inscripto la escritura respectiva en el Registro Público y General de Comercio con el número 17 al folio 37 del libro 1 de Capitulaciones Autorizaciones. Poderes, etc. — Montevideo, 11 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 7.00 1|pub. 10924 My 31-v.my.31.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita y emplaza a José Ruben Eduardo y María Edita González Bicudo por el término de noventa días, para que comparezcan en los autos caratulados: GONZALEZ, JOSE CUPERTINO, "Sucesión", (Ficha S. 60|979), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.069, inciso 3.o del C. P. C. — Montevideo, 8 de junio de 1979. — Esc. Mirtha Luciari de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 12301 Jn.13-v.jn.29.
Jl.23-v.ag.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Grisel Mora contra CLAUDIO ARIEL CAFFERA (Ficha E. 183|1979) se cita, llama y emplaza a Claudio Ariel Caffera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 126.00 30|pub. 10832 My.30-v jn 29.
Jl.23-v ag.1 o.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Gladys Ciompi contra RAUL RODOLFO RAMA - Divorcio" (S V. Ficha E 662|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Rodolfo Rama para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Se encuentran auxiliados de pobreza.) — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31361 My 23 v.jn 29.
Jn.23-v.jl.25.

JUICIO ORDINARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, y en los autos caratulados Horacio González Mullin contra ERSIO VIERA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO "Juicio Ordinario" ficha C-588|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ersio Viera De Acevedo o De Azevedo a contestar la demanda iniciada por Horacio S. González Mullin y así como a estar a derecho en los autos anteriormente mencionados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, mayo 10 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria

27) N$ 210.00 30|pub. 10025 My.23-v.jn.29.
Jl 23.v 11 25.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: "Pascual Fernández, Jaime Raúl y otro c|MACRI LEMA ENRIQUE EDUARDO se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Eduardo Macri Lema para que comparezca a estar a derecho a fin de tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de mayo de 1979. — Jua C. Irigoyen, Actuario
27) N$ 210.00 30|pub. 11121 Jn.1.o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Alfonso Gaggero Rebour, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Viñar Haagen María Laura contra GAGGERO REBOUR HUGO ALFONSO. Divorcio causal" (Ficha D. 161|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 160.00 30|pub. 13060 Jn.22-v.jn.29 Jl.23-v.ag.23.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Bernardo Bernardelli para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rosado Rodríguez, Marina c|BERNARDELLI, LUIS BERNARDO. Divorcio sola voluntad". (Ficha D. 9|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 8 de junio de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 12360 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SISTO AMOR de VERA, DOLORES DEL CARMEN. "Yacencia" (Ficha A. 121|979), se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores del Carmen Sisto Amor de Vera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, por diez días, debiéndose repetir por el plazo. — Montevideo, 4 de junio de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 70.00 10|pub. 13291 Jn.28-v.jn.29. Jl.23-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MERONI MARIA ESTHER. "Posesión Notoria" (CB. 167|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Paula Julia Laves para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 31 de mayo de 1979. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
27) N$ 168.00 30|pub. 13223 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno dictada en autos Murdoch, Roberto D. contra BONORA, MARIA MERCEDES y otras. "Escrituración" (Ficha B. 721|970; se cita llama y emplaza a los señores María Mercedes Bonora de Roumas, María Carolina Roumas Bonora de Noriega Olga Esther Roumas Bonora de Notaro, a sus herederos sucesores, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de seguir adelante los procedimientos. — Montevideo mayo 28 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 11519 Jn 6-v jn 29. Jl.23-v ag.8.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Mabel Daisy Charquero contra JOSE HUMBERTO QUIROZ. "Divorcio" (F. E. 557|978), con auxiliatoria de pobreza autos Mabel Daisy Charquero contra HUMBERTO QUIROZ. "Auxiliatoria" (F. C. 1385|1978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a don José Humberto Quiróz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, al cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31725 Jn.27-v.jn.29. Jl.23-v.ag.28.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, y en el expediente caratulado: "Mirta Dina Villegas contra Sucesores de ELBIO FRUCTUOSO CABRERA. Investigación de paternidad" (Ficha C. 1733|978), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Elbio Fructuoso Cabrera por el término de noventa días a presentarse por el juicio iniciado por Mirta Dina Villegas por su hijo natural Elbio Richard Villegas, en el juicio de investigación de paternidad
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31366 My 28-v jn 29. Jl.23-v.jl 30

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Peperán Casalia, Alberto contra TEMPERAN RIVAS, CELIA. Guarda" (C. 205|979), se cita, llama y emplaza a Celia Temperán Rivas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de junio de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.
27) N$ 168.00 30|pub. 13164 Jn.25-v.jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gutiérrez, Oscar Roberto y Toma de Gutiérrez, Ana Beatriz contra MORALES, PEDRO VICENTE y MACHADO, MABEL INGLANTINA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 210|979), se cita, llama y emplaza a Pedro Vicente Morales y a Mabel Inglantina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, Nº 13.209). — Montevideo, 7 de junio de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31743 Jn.25-v jn.29. Jl.23-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez, Carmen Cristina contra PALOMEQUE, WASHINGTON "Pérdida de la Patria Potestad" (C-49|979), se cita, llama y emplaza a Washington Palomeque, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo abril 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31606 Jn 15-v.jn 29. Jl.23-v.ag.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menore. de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Soler, Nora c|URRUZOLA, RICARDO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 175|979), se cita, llama y emplaza a Ricardo Urruzola, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 23 de mayo de 1979.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31485 My.31-v jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bagnasco Silvia contra SILVEIRA, LUIS CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 194|979), se cita, llama y emplaza a Luis Carlos Silveira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, junio 4 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31703 Jn.20-v jn.29. Jl.23-v.ag.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Trápani, Washington y Martínez de Trápani, Ivonne contra RIVERO, CLAUDIA DANIELA "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 193|979), se cita, llama y emplaza a Claudia Daniela Rivero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, junio 7 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31709 Jn.20-v.jn.29. Jl.23-v.ag 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández, Cristina contra RODRIGUEZ MOREIRA NELSON. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 171|1979), se cita, llama y emplaza a Nelson Rodríguez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31723 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López de Sueiro, María Cristina contra MOLINS, ABRAHAM. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 202|979), se cita llama y emplaza a Abraham Francisco Molins, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1979. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 31724 Jn.22-v.jn.29. Jl.23-v.ag.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruchi de Ihitz, Elsa Nelly contra TRUCIDO, ROBERTO y MOREIRA, PAULA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 214|979), se cita, llama y emplaza a Roberto Trucido y a Paula Rosa Moreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 6 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31765 Jn 26-v jn.29. Jl.23-v.ag.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ANTONIO CALCAGNO LINARES, para que comparezca a estar a derechos en los autos caratulados: Margarita Hernández de Calcagno contra SANTIAGO, ANTONIO CALCAGNO LINARES "Pérdida de la Patria Potestad" (ficha B Nº 252 año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub 31628 Jn.13-v.jn.29. Jl.23-v.ag.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Nelson Nicoliello, se cita, llama y emplaza a ROBERTO DIAZ y DIANA FIORINE o FIORINI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Bustamante Artemio Washington y Quintana de Bustamante, Mirta Cira contra DIAZ, RO

BERTO y FIORINE o FIORINI. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 947 978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Inés Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Inés María Rodríguez Sarmiento, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31581 Jn.8-v.jn 29. Jl.23-v.ag.10.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a SERGIO DE MIGUEL AUDELO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: María Laura Algorta contra Sergio De Miguel Audelo "Investigación de Paternidad" (ficha B-Nº 90 año 1979), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Escribano Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31425 My.31-v.jn.29. Jl 23-v.ag 2.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo en autos: "Rodríguez Durán Jesús contra SEVERI, GUIDO. Esc. Judicial" (Ficha 305|979) se cita llama o emplaza a don Guido Severi, o sus herederos, o quienes tengan interés en los inmuebles que se referirán a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración de los solares sitos en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pernas, padrones 180.932 y 180.933 (antes en mayor área padrón 72.480), señalados con los N.os 2 y 3 respectivamente, de la fracción "D" en el plano de los agrimensores A. de Arteaga y A. de Arteaga (hijo) inscripto en Catastro con el número 9.519 el 9 de noviembre de 1943; bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención. Asimismo se notifica de las cesiones de los compromisos de compra venta respecto de los solares citados realizados en Montevideo: I) por Jesús Rodríguez Durán a Eloína Pires el 13 de marzo de 1961; y II) por Eloína Pires a Jesús Rodríguez Durán el 9 de febrero de 1976.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Daniel Vigo Paz Actuario

27) N$ 462.00 30|pub. 11222 Jn.4-v.jn.29. Jl.23-v.ag.6.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO, "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de Marta Brito del Pino para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado — Montevideo mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Parteli. Actuaria.

27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29. Jl.23-v.jl.24.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgados de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo se hace saber que en autos Marta Rodríguez contra SUCESORES de MARTA BRITO DEL PINO, "Rescisión de contrato" (Ficha 165|1979), se emplaza a los sucesores de María Brito del Pino para que comparezcan adentro del término de noventa días, ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1979. — Esc. M.a Cristina Parteli Actuaria.

27) N$ 126.00 30|pub. 9837 My.22-v.jn.29.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección, dictado en los autos caratulados Carrizo Alfonso contra CESAR ADELATURE y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 484|979), se cita y emplaza a los señores César Rafael; Julio César; Josefa Dellature Sansone o a sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de efectuar la escrituración de oficio del bien inmueble empadronado con el N.o 37.788, sito en la 20.o Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Leonardo Olivera, con el señor Defensor de Oficio que en su caso se designare — Montevideo, 1.o de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub. 12578 Jn.15-v.jn 29. Jl.|23-v.ag 17.

ESCRITURACION

Juzgado de Paz de la 15.a Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, Dra. Sara E. Díez de Mazzotti, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lázaro Wolf Krygier y a Cile Noachaite, Antonio Alcaire, Flora Gómez Sosa, Ruben Wernik Novorovdky y Néstor Eduardo Uriarte Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Solachevsky, Wolf contra JAIME KRYGIER y otros. Escrituración de oficio" (Ficha Nº 397|979), dentro del plazo de treinta días.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 31 días del mes de mayo de 1979. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 84.00 10|pub. 13161 Jn.25-v.jn.29 Jl.23-v.jl.27.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de la capital, en autos: Doria, Carlos y otra contra JOHN ANDERSON SHAW SHEPHERD, "Oblación y consignación" (Ficha 45|978), se cita, llama y emplaza al señor John Anderson Shaw Sheperd, intimándosele por el término de noventa días que se haga cargo de la suma de nuevos pesos seiscientos veintiocho con noventa y cinco centésimos (N$ 628.95), consignada en autos por no haber comparecido a la audiencia de oblación fijada para el 23 de mayo de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub. 12844 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.ag.21.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo en autos caratulados "Oficina Baldovino contra SUCESORES DE DANIEL GARGIULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha 1 515|1978), se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Daniel Gargiulo o Garciulo y a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda de rescisión de contrato entablada por Oficina Baldovino, referente al arriendo de la finca de Avenida Millán 3778. Apto. 10 bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 6 de 1979. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.

27) N$ 252.00 30|pub 9643 My.17-v.jn.29.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Jorge Walter Dalmau y Gladys Noemí Medina Siegler de Dalmau contra Suc. de ROBERTO CORTESE. Desalojo" (Ficha 229|979), se cita y emplaza a los sucesores de Roberto Cortese, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Carlos M. Peruzzo, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 11893 Jn.11-v.jn.29.

CONCORDATO

"En la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, a los veinte días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y ocho entre, por una parte, "Alinor Sociedad Anónima" representada en este acto de acuerdo con su estatuto por su Presidente, el señor Antonio Pelrano Pastorino, con domicilio en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad, a la que de ahora en adelante se designará simplemente como "la concordataria", y, por otra parte, los acreedores quirografarios de "Alinor Sociedad Anónima" que suscriben el presente y cuyos respectivos nombres y domicilios son los indicados al pie del presente junto a sus respectivas firmas, a los que de ahora en adelante se les designará simplemente como "los acreedores", se celebra el presente concordato que se regirá por las disposiciones contenidas en los artículos 97 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893 y demás normas legales aplicables al caso así como por las cláusulas que se establecen a continuación:

Primera. — Antecedentes. A) La concordataria es persona jurídica con plazo vigente y fue creada y constituida como Sociedad Anónima por documento privado de fecha 21 de abril de 1972 que estableció el Estatuto por el cual se regiría, el cual fue aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno con fecha 24 de julio de 1972 (autos caratulados: "Alinor Sociedad Anónima. Estatutos y Matrícula". (Ficha V. N.o 221|972), inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio el 14 de agosto de 1972 en el Libro 1 de Estatutos, con el N.o 254, al F.o 1.047 v.; Dicho Estatuto fue publicado en legal forma en el "Diario Oficial" y en el Heraldo Capitalino; B) La concordataria gira en el ramo de fabricación y comercialización de calzado para su venta en plaza y para exportación teniendo instalado su domicilio y planta industrial en la calle Porongos N.o 2232 de esta ciudad; C) La concordataria se presentó con fecha 5 de setiembre de 1978 ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (expediente caratulado: "Alinor Sociedad Anónima. Concordato Preventivo Judicial. Ficha 878"), promoviendo las gestiones necesarias para obtener el otorgamiento de un concordato preventivo judicial de acuerdo a lo establecido por los artículos 68 y siguientes de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893; D) La complejidad de los trámites judiciales con su consecuencia lógica de lentitud de procedimientos indican como solución más beneficiosa para la concordataria y sus acreedores, suscribir un concordato ajustado a los lineamientos de las normas citadas y a las estipulaciones que se efectúan a continuación.

Segunda. — Reconocimiento de adeudos y nómina de acreedores quirografarios. La concordataria reconoce tener como pasivo concordatario a la fecha de presentarse judicialmente gestionando el Concordato Preventivo Judicial el que resulta de la nómina de acreedores quirografarios que como Anexo N.o 1 se agrega a este concordato considerándosele como parte integrante del mismo y del cual resulta también el domicilio de los distintos acreedores y el monto de sus respectivos créditos.

Tercera. — Condiciones de pago de los créditos quirografarios. La concordataria se obliga a pagar a todos sus acreedores quirografarios, quienes así lo aceptan, el 100 o|o (cien por ciento) de sus créditos de acuerdo a los montos que resultan del Anexo N.o 1 mencionado en la cláusula anterior mediante cuotas mensuales y consecutivas equivalentes al 10 o|o (diez por ciento) de sus facturaciones mensuales con un mínimo de nuevos pesos 30.000.00 moneda nacional (nuevos pesos treinta mil moneda nacional) y un máximo de N$. 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil moneda nacional) mensuales.

Estos pagos comenzarán a efectuarse dentro de los diez primeros días siguientes al del mes en que se obtenga la homologación del presente concordato y su cumplimiento será fiscalizado por el Cdor. Mario Mollica Retamoso, quien queda asimismo facultado por la concordataria para efectuar los pagos en su nombre.

Las cuotas siguientes se pagarán sucesivamente dentro de los primeros diez días de cada mes.

Cuarta. — Entrega en pago de conformes, vales, pagarés o cheques diferidos. La concordataria quedará facultada para entregar a sus acreedores quirografarios todo o parte de sus cuotas mensuales de amortización en conformes, vales, pagarés o cheques diferidos, a vencer, que le hayan a su vez entregado firmas de plaza como pago por ventas de mercaderías. En tal caso estos documentos deberán ser tomados por los acreedores quirografarios por su valor nominal.

Quinta. — Remisión de intereses a partir del 5 setiembre 1978. Los acreedores hacen formal y expresa remisión a favor de la concordataria de los intereses que se hayan devengado desde el 5 de setiembre de 1978 en adelante y de los que se devenguen en el futuro por los créditos alcanzados por este concordato hasta que se opere la cancelación total de los mismos de acuerdo a la fórmula de pago establecida precedentemente.

Sexta. — Desistimiento de trámites judiciales. — De conformidad con lo establecido por los numerales 1.o y 2.o del artículo 69 de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893, los acreedores quirografarios no podrán iniciar acción judicial alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este concordato, suspendiéndose de inmediato los que ya se hubieren iniciado, siendo de cargo de ellos los tributos, costos y gastos que los mismos hayan originado.

Asimismo los acreedores cuyos créditos estén documentados en cheques comunes o de pago diferido hacen expresa remisión a las eventuales acciones penales que pudieran haberles correspondido por la tenencia de esos documentos los que no serán abonados por los Bancos girados en mérito a la moratoria

y admisión de gestión concordataria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno.

Séptima. — Garantía. Los señores Antonio y Susana Peirano Pastorino, con domicilio en Porongos N.o 2232 de esta ciudad, se constituyen en fiadores solidarios de la concordataria respecto de las obligaciones asumidas por ella en este concordato obligándose a cumplirlas bien y fielmente y a responder con sus bienes personales con renuncia a los beneficios de excusión y división.

Octava. — Domicilios especiales. Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales a que pueda dar lugar este concordato, en los indicados en el mismo en cada caso respectivamente suyos.

Novena. — Ejemplares. El presente concordato se extiende en tres ejemplares de un mismo y único tenor literario a efectos de facilitar la adhesión al mismo de los diferentes acreedores quirografarios, siendo válida la firma puesta al pie de cualesquiera de ellos.

Las partes firman en señal de conformidad".

27) N$ 1.960.00 10|pub. 12787 Jn.20-v.Jl.3.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA ELECTORAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 literal b) numeral 4, de los estatutos de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, el Consejo Directivo de la Sociedad convoca a los señores afiliados para la asamblea extraordinaria electoral, que se realizará el día miércoles 4 de julio del año en curso a la hora 19, en la sede del Círculo Militar "General Artigas" Avda. 18 de Julio 2143, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea extraordinaria electoral anterior.

2.o Designación de la Comisión Receptora de Votos y de Escrutinio, que establece el artículo 9.o del Reglamento Electoral de esta Cooperativa.

3.o Designación de tres miembros de la Asamblea presentes, para firmar el acta.

4.o Elección de veintiún miembros del Consejo Directivo y nueve miembros de la Comisión Fiscal por el período 1979-1982.

27) N$ 140.00 5|pub. 13221 Jn.25-v.jn.29.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a 'formar')" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J Ballestrino, Actuario

27) N$ 168 00 30|pub 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Ricardi Juan y Antonia de Castris, por la menor Julia Beatriz Alvarez c|MARIA ESTER ALVAREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil M. 58|979), cítese y emplácese a la demandada por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 15 de mayo de 1979. — César Daniel Menoni Sarti. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.00 30|pub. 11185 Jn.1.o-v.jn 29. Jl 23-v ag 3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rice Alvarez Roberto e Ilse Esperanza Roche por el menor Pablo Alexis Deoliveira contra TARSO MAGNO DE OLIVEIRA. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M 92|979), cítese y emplácese a la parte demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Canelones 23 de mayo de 1979 — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto

27) N$ 168.00 30|pub. 10718 My.30-v jn.29. Jl.23-v.ag 1 o.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Miraballes Héctor contra Sucesores de GARCIA LAGOS RICARDO MATEO y QUINTERO EULALIA Escrituración Judicial" (Ficha 780|C|978), se hace saber que se presentó el señor Héctor Miraballes, iniciando acción de Escrituración Judicial sobre el solar ubicado en la 7.a Sección de Canelones, paraje Paso Carrasco, empadronado con el N.o 25 153, con 16 metros de frente a Ruta 101 al noroeste

Se cita, llama y emplaza por 90 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Ricardo Mateo García Lagos y Eulalia Quintero, o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando. 18 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

27) N$ 294.00 30|pub 9225 My.17-v jn 29.

COLONIA

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dora Rosa c|PEDRO GUILLERMO AGUILAR, Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 211|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Guillermo Aguilar a fin de que comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento.

Se hace constar que por decreto 1.242 le fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 25 de mayo de 1979. — Raúl L. Rosselló Olivaro. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31654 Jn.14-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

MALDONADO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Telxeira, Mario y otra contra SOSA, DELIS ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 147|978), se cita llama y emplaza a Delis Isabel Sosa a que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento63U4c a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Escribana María Teresa García. Actuaria Adjunta

27) N$ 168.00 30|pub. 6545 My.31-v.jn.29. Jl.23-v.ag.2.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTRIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos HERMES AGUSTIN y CARLOS EDUARDO GOSSI DESCONET "Concurso Voluntario". (A-77|1979), se hace saber al público que en la Junta de Acreedores celebrada el día 24 de mayo de 1979, fue designado Síndico el señor Ricardo Santín, con domicilio legal en calle 18 de Julio 1191, quien aceptó el cargo con la fecha antes referida.

Se previene que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se le debe entregar todo cuanto pertenezca al concursado.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 29 de mayo de 1979. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) N$ 8.40 1|pub. 11609 Jn.7-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en autos "Walter Daniel Macchi y Carmen Nelly Germes de Macchi contra ADOLFO ORIBE ESCALADA. Pérdida de la patria potestad" ("C" 14| 1979). se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Adolfo Oribe Escalada, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, por el término de noventa días. — Paysandú, 7 de junio de 1979.

Se deja constancia que queda habilitada la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 13486 Jn.28-v.ag.9.

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Dirección de Prensa y Propaganda
Comunicado Nº 158|979
Aviso

Exoneración de tributos departamentales a MEVIR, sancionada por la Junta de Vecinos de Rocha, el 18 de abril de 1979 y promulgada por la Intendencia Municipal de Rocha por resolución N.o 80541 del 11 de junio de 1979.

La Junta de Vecinos de Rocha

Decreta:

Artículo 1º Exonérase a la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, creada por el artículo 473 de la ley Nº 13.640, del 26 de diciembre de 1967, del pago de toda clase de tributos de carácter departamental relativo a las construcciones que directa o indirectamente realice para el cumplimiento de sus fines.

Art. 2º Declárase exoneradas del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y tasas adicionales, por el término de diez años contado a partir de su habilitación, las viviendas construidas en el Departamento, bajo el régimen establecido en la Sección 11ª (artículos 473 a 478) de la mencionada ley Nº 13.640, exoneración que cesará en caso de enajenación de la vivienda por parte de su adjudicatario, salvo que tal enajenación se realice con intervención de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, en favor de otro adjudicatario seleccionado por la misma por ocupar vivienda insalubre.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Rocha, a 18 de abril de 1979.

JUAN P. RIGAMONTI, Presidente — José M. Lema, Secretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 31748 Jn.25-v.jn.27.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos GONZALEZ BENITEZ o GONZALEZ BENITES ANDRES o ANDRES ABELINO. "Sucesión" (Ficha 38|979) se hace saber que se emplaza a todos quienes se consideren con algún derecho en esta sucesión por el término de noventa días y especialmente a los hermanos del causante: José González Benítez y Moisés Feliciano o Feliano Moisés González Benítez para que comparezcan a aceptar la herencia, bajo apercibimiento de que se les tendrá por repudiada la misma en caso de no comparecer

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 16 de mayo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario

27) N$ 252.00 30|pub. 11093 Jn 1 o-v jn.29. Jl.23-v.ag.3.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F 164|976) se cita llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario

27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12. Jl.23-v jl.27.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "Ramírez, Pedro Celestino y otra contra FERREIRA, SUSANA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 1195|1979), se cita, llama y emplaza a Susana Ferreira por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Pérdida de Patria Potestad le han iniciado Pedro Celestino Ramírez y Alejandrina Concepción Fontes de Ramírez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio

Esta publicación es gratuita de acuerdo a la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, noviembre 22 de 1978.

En fe de ello y de mandato judicial siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San José, a diecisés de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31582 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

— autos: Silvia Aurora Sosa contra SALVADOR FACAL. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha N o 569 año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Silvia Aurora Sosa, iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Salvador Facal y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 29 de mayo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 168.00 30|pub. 11801 Jn.8-v jn.29. Jl.23-v.ag.10.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

EDICTO. — En autos: "Rosa Nilda Olive= ra y otros contra LAURA OLIVERA Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha número 1349|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Ovidio Ricardo, Francisco Edelmiro e Italo Eduardo Olivera iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Laura Olivera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio —con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes 23 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 10033 My.25-v.jn.29. Jl.23-v.jl.27.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don AMANDO ARIAS FERNANDEZ y doña MARIA ZULMA MALLADA FERNANDEZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble propiedad de Amando Arias Fernandez, padrón Nº 3.130, situado en la manzana Nº 200, de la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del departamento de San José

A los efectos de la ley Nº 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, 12 de junio de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) (ley 9.770) 15|pub. 31699 Jn.20-v.jn 29. Jl.23-v.jl.31.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de junio de 1979

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,24000	N$ 4,26250	1,8535
Austria	Chelines Austríacos	0700	" 0,57721	" 0,57990	13,6200
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,26460	" 0,26550	29,7500
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 6,75750	" 6,77750	U$S 0,8580
Dinamarca	Coronas Dinamar.	1800	" 1,47000	" 1,47750	5,3515
España	Pesetas	2100	" 0,11910	" 0,11940	66,1300
EE.UU.	Dólares USA	2222	" 7,87900	" 7,89900	1,0000
Francia	Francos Franceses	2600	" 1,82750	" 1,84250	4,2900
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 3,86000	" 3,88250	2,0350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 16,78250	" 16,99250	U$S 2,1510
Italia	Liras	3500	" 0,00941	" 0,00944	836,0000
Japón	Yens	3600	" 0,03620	" 0,03659	215,8500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,54000	" 1,54750	5,1115
Portugal	Escudo Portugues	5200	" 0,16010	" 0,16080	49,1100
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 1,83750	" 1,84500	4,2855
Suiza	Francos Suizos	5900	" 4,71500	" 4,76000	1,6600

OTROS ARBITRAJES

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1307,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8974
Brasil	Cruzeiro	1000	—	—	25,5150
South Africa	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8450
Nueva Zelandia	Dólares Neozeland.	1490	—	—	1,0542

MERCADO FINANCIERO

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00599	N$ 0,00600	—
Brasil	Cruzeiro Billete	1001	" 0,25600	" 0,25650	—
EE. UU.	Dls. USA Fdo. Bcu.	2223	" 7,88750	" 7,89000	—
EE. UU.	Dls. USA Cable	2224	" 7,88250	" 7,88500	—
EE. UU.	Dls. USA Billete	2225	" 7,89500	" 7,89750	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. BCU

Al 29/06/79	N$ 7,89800	N$ 7,91800	Al 31/07/79	N$ 8.01400	N$ 8.03400
" 31/08/79	" 8,12100	" 8,14100	Al 28/09/79	" 8,21800	" 8,23900
" 31/10/79	" 8,30400	" 8,32500	Al 30/11/79	" 8,37900	" 8,40000
" 31/12/79	" 8,44300	" 8,46400			

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre - 6 Meses Libo	——	——	10 11/16
Londres Oro	Onza Troy - Cierre Oro	——	U$S 282,25	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 31813 1|pub. v. jn. 29.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" Nº 20.505, del día 1º de junio de 1979, página 3234—C, 3235—C, 3236—C, se publicó ESTATUTO CYBARAN S./A., aviso Nº 9179, padeciendo los siguientes errores:

En el TESTIMONIO, línea 29 dice: "Domoni", corresponde figurar: "Domilioni".

En el Capítulo 1, Artículo 2º, inciso b) donde dice: "...tales contratos estén referidos a inmuebles..."; debe decir: "...tales contratos cuando estén referidos a inmuebles..."

En el Capítulo II, artículo 6º, línea 15 dice: "o tercero", corresponde decir: "o por terceros"

En el Artículo 25, línea 9 y 10 debe decir: "...el accionista por poder Cr. Nelson Moreira, propone tratar el punto ..."

En la línea 19, corresponde decir: ...De ahí que proponga tratar el punto señalado..."

En la página 3236—C, 1º columna, línea 27 dice "tnedores", debiendo decir "tenedores".

Casi al final del Edicto figura la "1 de diciembre de 1978", debiendo decir: "15 de diciembre de 1978".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ (S. 298|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1979. (Habilítose Feria). — Brenda Fifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 13562 Jn.29-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ALTMAN de PIATNIZA (F. A. 238|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de junio de 1979. (Se habilita la Feria, al solo efecto de las publicaciones). — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 13462 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SESSER LATOURRETE (S 1.507|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pib. 13564 Jn.29-v.jl.12.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

Abel María Aurora y Juan Manuel Odizzio Mosca por sí y en representación de Felicidad Odizzio Mosca Josefa Píriz Dora Hodda E López, Julio César Astiazarán y Lila Blanca Azugaray; de acuerdo al artículo 10, ley 9.099 comunican a las personas que más abajo se mencionan y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado plano Agrimensor Carlos Rodríguez inscripto en Catastro el 15 de agosto de 1965.

Manzana 4, solar 12, padrón 10.581; Eduardo y Ricardo Amaral Irigoyen.

Manzana 14, solar 20, padrón 10.752; Asociación Capuchina.

Manzana 16, solar 9, padrón 10.768; Esteban Ermes Mor Techera.

Manzana 17 solar 3, padrón 10.787; Beatriz Matilde Adriana Isidoro, Raúl, Julio Miguel Virginia y Laura Izmendi Escudero.

Manzana 18, solar 6 padrón 10.809; Wellington Martín Puente.

Manzana 18, solar 7, padrón 10.810; Wellington Martín Puente.

Manzana 18, solar 19, padrón 10.821; Wellington Martín Puente.

Manzana 18 solar 20, padrón 10.822; Wellington Martín Puente.

2) N$ 525.00 15|pub. 13555 Jn.29-v.jl.20

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

IMBRIACO HNOS. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 19 de julio de 1979 a la hora 10:00 en el local social de la calle Valparaíso 1122 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978 y Balance de Resultados 1.o de enero 31 de diciembre de 1978.
2) Designación de suplentes del Directorio.
3) Retribución mensual a los Directores con cargo a Gastos Generales.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos Sociales, deberán registrar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario correspondiente con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 49.00 2|pub. 13601 Jn.29-v.jl.2.

CENTRO DE CIRUGIA CARDIACA

El Consejo Honorario del Centro de Cirugía Cardíaca convoca a la Asamblea para la reunión ordinaria anual que tendrá lugar el 21 de julio de 1979, hora 12, en Luis Alberto de Herrera 2275. Orden del día: Balance del Ejercicio, Memoria Anual y elección de nuevo Consejo.
3) N$ 7.00 1|pub. 13603 Jn.29-v.jn.29.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber a la Emp. Luis Moro e Hijos.

Solicitan título del Nicho Panteón N.o 71, Sector, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.918|78. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13592 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que la Empresa Luis Moro e Hijos.

Solicitan título del Nicho Panteón número 40, sector, del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, so-

bre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.917|78. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13591 Jn.29-v.jl.5.

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber a la Empresa Luis Moro e Hijos.
Solicitan título del Nicho Panteón número 75, Sector, del Cementerio de la Ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Emp. Luis Moro e Hijos, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. E: 18.919|1978. — Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 105.00 5|pub. 13590 Jn.29-v.jl.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LEONEL ETCHEGORRY y MABEL SOFIA GUINART (Ficha V. 703|1978., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1979. — Marta Elichiribehety Peltort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 13320 Jn.29-v.jn.29. Jl.23-v.ag.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANGEL MARIA LIMA con NELIDA BEATRIZ MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 657|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los nombrados debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. (Se habilitó la Feria Mayor). — Artigas, 26 de diciembre de 1978. — Orestes J. Ballestrino.
5) N$ 140.00 20|pub. 13545 Jn.29-v.jl.27

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Carlos María Eguia Ibarra, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia (La Paz 1095) a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 31807 Jn.29-v.jl.3

Se emplaza al señor Rúben Omar Espinelli Viera, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31808 Jn.29-v.jl.3.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Legislativo
Sala de Abogados

Se emplaza al funcionario señor Francisco Ríos, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Dr. Eduardo Sunhary Albín, Sumariante.
8) (C. C.) 3|pub. 31816 Jn.29-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora María Díaz en su carácter de titular del Nicho N.o 718 del Cementerio Cerro, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Lía Cañati de Barti Haydé Alves, Daural Silva, Luca Gómez, Gumersindo de Souza; Abelardo Martín, Antonio F. Castiglioni, Antonio Haso García, María Esther Olsson, Mauro Tambone, Adel'na Quebedo de Pau, Benjamino Zanni, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.
Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — El Servicio de Necrópolis: Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
8) N$ 210.00 10|pub. 13613 Jn.29-v.jl.12.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, DE ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1/0487 — Compra e instalación de equipos para envasado de bebidas alcohólicas.
Día: 24 de setiembre de 1979, a las 14 horas.
Valor del pliego: N$ 60.00 (nuevos pesos sesenta).
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), y para formular consultas, pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera N.o 615, en el horario de 8:30 a 16:00.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C. C.) 1|pub. 31814 Jn.29-v.jn.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 84|11
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la impermeabilización de la azotea de la Sucursal Punta del Este, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Punta del Este.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: el día 27 de julio de 1979 a las 15 horas. — Segundo llamado: sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15.30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31802 Jn.29-v.jl.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

División Edificación y Equipamiento Escolar.
Llámase a precios para la realización de trabajos de: Construcción de "Protectores para ventanas", en la Escuela N.o 150 de Montevideo, sita en la calle Luis Batlle Berres 6373.
Los recaudos podrán retirarse en las oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, tercer piso, a partir del día 25 de junio de 1979 en horario de 13 a 17 horas.
La apertura se realizará en el lugar de retiro de recaudos el día 2 de julio de 1979 a las 13 horas en primer llamado y a las 13.30 en segundo llamado. — Prof. Osvaldo Villanueva, Director de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 31811 Jn.29-v.jn.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Pago 45 días.

Martes 24 de julio de 1979. — Hora 14 — Lic. pública 184. — Suministro de máquinas de lavandería tipo industrial, plaza, primer llamado.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 26 de junio de 1979.
12) (C.C.) 2|pub. 31810 Jn.29-v.jl.2.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7.913. — Adquisición de interruptores automáticos en baños de aceite.
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
Apertura: 13 de agosto de 1979, hora 14. 20 de agosto de 1979, hora 15. (Segundo Llamado).
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C. C.) 5|pub. 31805 Jn.29-v.jl.5.

"PLAZA" y "EXTERIOR"

7.909 — Adquisición de hierro-ángulo, redondo y C, planchuelas, bulones, tuercas y arandelas.
Apertura: 14 de agosto de 1979, a la hora 14:00 (Primer Llamado).
21 de agosto de 1979, a la hora 14:00 (Segundo Llamado).
Precio del ejemplar: N$ 35.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31804 Jn.29-v.jl.5.

CONSEJO DEL NIÑO

DIVISION ADMINISTRATIVA

Departamento de Contrataciones

Licitación Restringida Nº 82

MATERIAL DE OFICINA

Apertura: 13 de julio de 1979, primer llamado: hora 13; — Segundo Llamado: 13.30.

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, primer piso, Teléfono 90. 46. 30

12) (C.C.) 2|pub. 31812 Jn.29-v.jl.2

CONAPROLE

N.o 285 — Ejercicio 43.
Sales Tetrasódicas adquisición Plaza y|o C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer Llamado: 25 de julio de 1979, hora 10:00.
Segundo Llamado: 25 de julio de 1979, hora 14 y 30.

N.o 286 — Ejercicio 43.
Cajas para helados plastificadas e impresas.
Apertura: Primer Llamado: 2 de julio de 1979, hora 9 y 30.
Segundo Llamado: 2 de julio de 1979, hora 14:00.

N.o 287 — Ejercicio 43.
Botines camperos.
Apertura: Primer Llamado: 3 de julio de 1979, hora 9 y 30.
Segundo Llamado: 3 de julio de 1979, hora 14:00.

N.o 288 — Ejercicio 43.
Cajones plásticos para acondicionamiento cajas helados.
Apertura: Primer Llamado: 3 de julio de 1979, hora 10:00.
Segundo Llamado: 3 de julio de 1979, hora 14 y 30.

N.o 289 — Ejercicio 43.
Vasitos y tapas para helados.
Apertura: Primer Llamado: 4 de julio de 1979, hora 9 y 30.
Segundo Llamado: 4 de julio de 1979, hora 14:00.

N.o 290 — Ejercicio 43.
Pulpa de Frutilla para elaboración Yogur.
Apertura: Primer Llamado: 4 de julio de 1979, hora 10:00.
Segundo Llamado: 4 de julio de 1979, hora 14 y 30.

N.o 291 — Ejercicio 43.
Plastificante para queso adquisición Plaza y|o C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer Llamado: 25 de julio de 1979, hora 10 y 30.
Segundo Llamado: 25 de julio de 1979, hora 15:00.

N.o 292 — Ejercicio 43.
Estabilizador de helados, adquisición Plaza y|o C. & C. Montevideo.
Apertura: Primer Llamado: 26 de julio de 1979, hora 10 y 30.
Segundo Llamado: 26 de julio de 1979, hora 15:00.

N.o 293 — Ejercicio 43.
Máquina deshidratadora para queso rallado, adquisición C. & F. Montevideo.
Apertura: Primer Llamado: 30 de julio de 1979, hora 10:00.
Segundo Llamado: 30 de julio de 1979, hora 14 y 30.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York N.o 1630, en días hábiles, en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 49.00 1|pub. 13602 Jn.29-v.jn.29.

13—Llamados a Acreedores

CANELONES

Omar G. Silva, clausura comercio, "Avenida", sito en Artigas y 25 de Agosto, Tala. — Acreedores: presentarse en Artigas 1166, Pando.
13) N$ 70.00 20|pub. 13544 Jn.29-v.jl.27.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 29 de junio de 1979.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS ANTONIO ACOSTA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carpintería 4373 Apto. 1 y MARLENE MARGOT SOSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4373 Apto. 1.

JORGE LUIS DIAZ, 26 años, divorciado, practicante de medicina, oriental, domiciliado Guaviyú 2870 y ANA ISABEL ALONSO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Andrés Cheveste 1411 bis.

SERGIO FELIPE ARIZMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomkinson 5201 y MARIA ISABEL BARBERO, 19 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Tomkinson Nº 5201.

OFICINA N.o 2

GABRIEL ENRIQUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1438 Apto. 11 y SHIRLEY GLORIA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1716.

ROBERTO KUZUIAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Argentina 1756 y SUSANA KARAMANUKIAN, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Nilo 3888 Apto. 2

ISMAEL HEBERT BARUFALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1127 y MARIA LOURDES BERACOCHEA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3958.

OFICINA N.o 3

VICTOR HUGO CARLOS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Chimeneas 6151 y SANDRA JANET BOLAÑO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pesaro 3069 Apto 5.

GONZALO LORENZO COMAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Paraguay 1255 Apto. 8 y ANA INES RUBIO, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1237 Pº 3º.

RUBEN DANIEL CACERES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía Nº 415 (Prado) y GRACIELA CRISTINA XIMENEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580 Apto. 6.

OFICINA N.o 4

DIEGO ALINO FLORES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1293 y MONICA FERRES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6871.

OSCAR OMAR FERRARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Graña Nº 3 (Paso Carrasco) y EVA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3639.

OSVALDO WILLIAM LAGLERE, 34 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Capurro 766 y NELLY GIL, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 763 "A".

LUIS ALBERTO FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3347 y CRISTINA BEATRIZ ASPESI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro Nº 1099.

JESUS FERNANDEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tardáguila 4035 y ROSA LARAIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 5282.

JORGE CARLOS FERREIRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Nueva Troya 3848 y NILDA BEATRIZ MODINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sidney Australia.

OFICINA N.o 5

CARLOS FELIPE GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Sanfuente 3521 y MARIANA LARRIEUX, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1677 Apto. 1.

MIGUEL RAFAEL GARRIDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1463 Apto. 2 y MARIANELLA PARDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez Nº 1463 Apto. 1.

EDUARDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2211 y MONICA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 859 Apto. 1.

OSCAR JAVIER GOBBA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 485 y MARIA CECILIA BORDAGORRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo Nº 485.

OFICINA N.o 6

RAFFAELE MORANO, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Paso del Andaluz 4157 (Mangas) y CRISTINA MABEL ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Colman 2132 (Villa Colón).

EUDORO ORLANDO MENDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 4562 e ISABEL ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuatí 6247.

HUMBERTO MONTAÑES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 924 y ALBA NELIDA PRIETO, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 3793 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

ADAN DANIEL PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4665 y ANGELICA NANCY VERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4564.

HECTOR DANIEL PAZ, 17 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Turquía 4246 y ESTHER MABEL SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 9 Nº 132 - (Bº Casabó).

OFICINA N.o 8

WALTER DIEGO RISSOTTO, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2159 y ELSA MANUELA CAJIGA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 2159.

BISMAR JESUS RODRIGUEZ, 28 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Acosta 4036 y SUSANA MYRIAM BIELICH, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4036.

OFICINA N.o 9

LUIS DARDO SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parma N° 3115 y MARIA Del ROSARIO PINTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5412.

OSCAR ALEJANDRO SOMMARUGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3178 Apto. 601 y ADRIANA MARIA VALMAGGIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1606.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VARELA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2066 y HAYDEE MARGELINA GIRIBALDI, 54 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1311.

JUAN CARLOS VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2029 Apto. 5 y MARISA BEATRIZ DELORENZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1993 Apto. 10.

ARIEL OLMEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger N° 6996 y MARIA MARGARITA ROVIRA 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6601.

14) N$ 6.00 3|pub. v. jl. 3.

17—Propiedad Literaria y Artistica

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS PIRIZ D'ARNOTT, solicita la inscripción de la obra titulada "Así lo quizo mi hija" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13628 Jn.29-v.jl.12.

WASHINGTON RODRIGUEZ CAFFA, JORGE MACHADO ALEGRE y JUAN JOSE MARINI CARRERAS, solicitan la inscripción del reglamento para el juego denominado "Triquinie" del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 13604 Jn.29-v.jl.12.

ANA ESTELA MARURI FIDALGO, solicita la inscripción de los modelos de animales en cerámica denominados: conejo, buho, buitre, perro chico, vaca, pescado, elefantito, gallina II, bisonte y león chico, paloma y torito de los cuales se declara autora y los animales león, tortuga y bisonte adquirente. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 52.50 10|pub. 13576 Jn.29-v.jl.12.

19—Rectificaciones de Partidas

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ha comparecido MARGARITA GONZALEZ de CAPDEVILA, quien se halla auxiliada de pobreza, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo FRANCISCO WALTER EUSTAQUIO CAPDEVILA GONZALEZ, por contener el siguiente error: donde dice: CAPDEVILLA, debe decir: CAPDEVILA, por ser lo correcto.

Esta comunicación se dispuso en los autos: MARGARITA GONZALEZ de CAPDEVILA. "Rectificación de Partida" (Ficha "B" N.o 117|979). — Paysandú, junio 21 de 1979. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31817 Jl.23-v.ag.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARBEN LTDA.

Otorgada por documento privado del 1.o de junio de 1979.

Socios: CARMELO NARCISO ARTIGAS y WILSON JESUS BENTANCOR PAIS.

Objeto: Industrialización, comercialización de mercaderías en general, importación y exportación, prestación de servicios en general.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años

Domicilio: Maldonado

Capital: N$ 3.000.00 aportados por partes iguales.

Administración: Ambos socios actuando conjuntamente

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 64, del folio 219 al folio 221 del tomo N.o 18 de Contratos, el 11 de junio de 1979.

22) N$ 175.00 10|pub. 13573 Jn.29-v.jl.12.

ACUSTICA UNION LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1979.

Inscripción Registro de Comercio 7 de junio de 1979 N.o 549 folio 1953 - Libro 3, Contratos.

Socios: JUAN CARLOS OLIVERA FREITAS, OLGA ELIA PRIGUE VIDAL y GERARDO DANIEL MACIAS CALATAYUD.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 5.000.00. Aportes: Juan Olivera: N$ 1.250.

Objeto: Electrónica y electroacústica, fabricación, comercialización de bienes, negocios inmobiliarios, importaciones, exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

22) N$ 140.00 10|pub. 13875 Jn.29-v.jl.12.

GANADERA SAN JACINTO S. R. L.

Contrato privado de fecha 15 de junio de 1979.

Registro de Comercio N.o 642 folio 2.300, libro N.o 3.

Domicilio: Francisco Llambí 1337 Apto. 3, Montevideo.

Socios: GUILLERMO ATANASIO PEREYRA BENAT; ENRIQUE MARIO ESCUDER FERRER DELIA ORTIZ ORNOS; MARTHA GRACIELA REVELLO SOSA; JUAN CARLOS RIVEIRO VARELA; HORACIO SIMONET CARVALLO; BEATRIZ LUISA REVELLO de AUTA; JULIO CESAR PIAZZA ALFONSO; EDUARDO JOSE VAGHI MAGGI y NELIDA MIRTA REVELLO de AUTA.

Objeto: Explotación Agropecuaria

Capital: N$ 5.000, por partes iguales.

Administración: un socio o tercero.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

22) N$ 175.00 10|pub. 13567 Jn.29-v.jl.12

UZAL Y CIA. LTDA.

Constituida por documento privado del 10 de enero de 1979.

Socios: JULIA UZAL PEÑA y ALICIA INES UZAL PEÑA.

Objeto: Compra, venta e industrialización de acumuladores, así como su importación y exportación.

Domicilio: Suñer Capdevila 4130, Montevideo.

Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.

Administración: Conjunta

Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 37, folio 127, Libro N.o 2 de Contratos, el 16 de enero de 1979.

22) N$ 140.00 10|pub. 13566 Jn.29-v.jl.12

MAS Y RIVERO LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de mayo de 1979.

Socios: JUAN CARLOS JOSE MAS BRAGA y ELENA INES ISABEL RIVERO PARDINA.

Objeto: Compraventa de bienes muebles e inmuebles construcción importación, exportación, etc.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: N.o 528, folio 1.869, libro N.o 3 de Contratos, el 31 de mayo de 1979.

Domicilio: Guayaquí 3318, Apto. 602, Montevideo.

22) N$ 140.00 10|pub. 13560 Jn.29-v.jl.12

FRACNIC LTDA.

Contrato 7 de mayo de 1979.

Registro: N.o 495, folio 2.745, Libro N.o 1.

Socios: VALENTIN HECTOR NICOLINI BELLO y HECTOR ALBERTO FRACHIA.

Objeto: Importación exportación y compraventa de bienes.

Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.

Administración: Conjunta.

Plazo: 2 años prorrogables.

Domicilio: Juan Paullier N.o 2673 (Montevideo).

22) N$ 70.00 10|pub. 13562 Jn.29-v.jl.12

LANCELOT LTDA.

Por documento del 4 de abril de 1979 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 558 al folio 2.124, libro 3.

Carlos Alberto de Leonardis Díaz cedió a Juan Pablo Grundel y Alberto Bergeret Carrau, por partes iguales, las 2.000 cuotas que al primero le corresponden en LANCELOT LIMITADA.

22) N$ 105.00 10|pub. 13563 Jn.29-v.jl.12

SUPERMERCADOS PONY S. R. L.

Contrato: 21 de marzo de 1979.

Registro: N.o 319, folio 1.106, libro N.o 3, el 23 de abril de 1979.

Socios: ANTRANIK BERBERIAN BERBERIAN y YOLANDA ALVEZ de BERBERIAN.

Objeto: Explotación de almacenes y supermercados de productos alimenticios y afines.

Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.

Plazo: 30 años.

Administracion: Conjunta o indistintamente

Domicilio: Comercio 2497, Montevideo.

22) N$ 105.00 10|pub. 13561 Jn.29-v.jl.12

BRILLOMETAL LTDA.

Cesión de Cuota

Cedente: Elias Lorenzo Mariani.

Cesionarios: Renato De Binedictis Pandolfo

Contrato: 1.o de febrero de 1977.

Suscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de junio de 1978 con el N.o 533, a folio 1.821 del libro N.o 2 de Contratos.

Valor: U$S 600

22) N$ 105.00 10|pub. 13556 Jn.29-v.jl.12

BARRACA AGRACIADA S. R. L.

Contrato privado, del 1.o de junio de 1979 inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 30 del folio 107 a 108 el 7 de junio de 1979.

Socios: MARTIN DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ AMEGLIO y PATRICIA MARIA REGUSCI.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales en efectivo.

Objeto: comercialización y distribución de frutos del país y productos agropecuarios.

Domicilio: Carmelo.

Administración: Corresponde a Martín del Corazón de Jesus Fernández

Duración: 3 años a partir de la fecha prorrogables automáticamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 13546 Jn.29-v.jl.12

PROMOTORES LOS 33 S. R. L.

Cesión de cuota: 30 de noviembre de 1978.

Inscripta: N.o 68, folio 233, a 234, Tomo 18 de Contratos del Registro Público de Comercio de Maldonado.

Cedentes: Pedro Bianchi y Urbano Ortiz.

Cesionario: Raquel Reich y Enrique Tobal.

22) N$ 70.00 10|pub. 13535 Jn.29-v.jl.12

PRISMA LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1979.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 466, folio 2.644, Libro N.o 1.

Socios: DAVID BROWARSKI KOCHUN y JACQUES DAVID COLLAZO.

Objeto: distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones importación exportación.

Domicilio: Retamosa 1797 (bis).

Capital: N$ 2.000.00 aportado en partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables.

Administración: cualquiera de los socios indistintamente o ambos conjuntamente.

22) N$ 140.00 10|pub. 13534 Jn.29-v.jl.12

HORACIO LUCHETTI LIMITADA

Contrato: 31 de mayo de 1979.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 579, folio 2.061, libro N.o 1 de Contratos.

Socios: HORACIO CARLOS LUCHETTI y MARIA ELSA NICKOL quienes administrarán indistintamente la sociedad.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Operaciones comerciales, Corredores e intermediarios en bienes inmuebles, comprar vender, etc.

Plazo: cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, hasta un máximo de 25 años.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país.

22) N$ 140.00 10|pub. 13533 Jn.29-v.jl.12

MARU LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1979.

Inscripción: N.o 82, Folios 255|259 del libro de contratos del Registro Público de Canelones.

Capital: N$ 8.000.00.

Socios: JUAN CARLOS MAGLIONE GHISOLFO, FRANCISCO NOEL ARMELLINO COCCINO, NESTOR ELIAS RUSSI FRANCO y HUMBERTO MIGUEL RUSSI HERAS.

Administrador: Francisco Noel Armellino Coccino.

Objeto: Distribución, Representaciones, Exportación e Importación.

Domicilio: Progreso, Canelones.

22) N$ 105.00 10|pub. 13593 Jn.29-v.jl.12

FRUVER LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 24 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 603, Folio 2.148, Libro 3 de Contratos.
José Sánchez Lema y Dolores Vilouta Castro cedieron su cuota a Enrique Fonseca Bravo, Leovigildo Sánchez Román y Manuel Alvez Bravo.
22) N$ 70.00 10|pub. 13640 Jn.29-v.jl.12.

EVARISTO SALAZAR Y CIA. LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30 de abril de 1979.
Inscripción: Número 76, Folio 64, Tomo 18.
Cedentes: Rogelio Basilio Acosta, Nicomedes Salazar y Orlando Rodríguez.
Cesionaria: Olga Acosta de Salazar.
22) N$ 70.00 10|pub. 13599 Jn.29-v.jl.12.

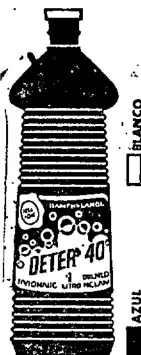
RIO S.R.L.
Contrato: 6 de junio de 1979.
Capital: N$ 40.000.00
Socios: LIZARDO SCHATZ BRAND y TANIA MERY MINSKAS LEICHTER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: La compraventa importación y distribución de artículos de joyería y afines y como objeto secundario la industrialización producción y explotación y comercialización de todas las etapas posibles de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1979 con el N.o 570 al Folio 2.029, Libro 3 de contratos.
Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios Lizardo Schatz y Tania Minskas los que ejercerán en forma conjunta separada o indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 13323 Jn.29-v.jl.12.

KITAT LIMITADA
Contrato: 23 mayo, 1979.
Inscripción: N.o 507, Folio 1781, Libro 3.
Socios: GARABET PILAVDJIAN SEVACHIAN, ARTURO ASADOURIAN KAZANLLIAN, MIGUEL MALIAN NAKASHIAN, JORGE AGOP APRAHAMIAN SINANIAN, ARTIN ERGANIAN PORTUGALIAN y HAROUTUN CHAMLIAN SANTURIAN.
Razón Social: "Kitat S.R.L.".
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción, compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles.
Administración: 2 socios en forma conjunta, siendo necesariamente uno de ellos. Artin Erganian Portugalian conjuntamente con Garabet Pilavdjian Sevachian, Arturo Asadourian Kazanlian o Miguel Malian Nakachian.
22) N$ 140.00 10|pub. 12465 Jn.29-v.jl.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 167.239. — Montevideo, junio 26, 1979. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 13615 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.244. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VIGIL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13626 Jn.29-v.jl.12.

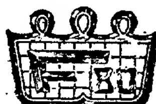
ACTA N.o 167.245. — Montevideo, junio 26, 1979. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: TORUS clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13627 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.240. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13616 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.241. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 13617 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.242. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 13618 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.243. — Montevideo, junio 26 de 1979 — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases 6 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 13619 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.220. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: TRABIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13620 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.221. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: SIMEPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13621 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.222. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: CEREPAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13622 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.223. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILAC-FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13623 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.224. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: INFLUBENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13624 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.225. — Montevideo, junio 25 de 1979. — Billy Fox por Mepha S. A. (Suiza), solicita marca: HILACOMBUN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13625 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.248. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — El Hogar y La Moda S. A. — España, solicita la marca: DICCIONARIOS CUYAS, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13596 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.249. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAMUR clases 7, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13597 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.250. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Jones & Cía. S. A. — Fana Química S. A. — Montevideo, solicita la marca: FANAFIX clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 13598 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 167.253. — Montevideo, junio 26 de 1979. — Erna Siegmund, por Laboratorios Grifols S. A. (España), solicita marca: PERNUTRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 13614 Jn.29-v.jl.12.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Daniel Eduardo Sobrero García, la carnicería sita en calle Washington Barbot 153, esquina 18 de Julio, de la ciudad de Colonia. — Acreedores: presentarse a Avda. Gral. Flores 462. — Colonia. — MIGUEL CORNELIO CURBELO RODRIGUEZ. — BENJAMINA ANA CARBAJAL CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 13548 Jn.29-v.jl.27.

CAMBADU. — Prometimos vender a Frajda Gecelawicz, comercio en Magallanes 2001 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — IDA JUSTA GUTERMAN WAINER de CATZ. — OSCAR CATZ LOBB.
25) N$ 70.00 20|pub. 10262 Jn.29-v.jl.27.

27—Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 83|3.131 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones— en sesión de fecha 30 de mayo de 1979, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 2.700.00 (nuevos pesos dos mil setecientos m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar RONALDO RODRIGUEZ DA SILVA y AGENCIA MARITIMA ITALMAR S. A., según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos Fisco y Herminio Baiz Mario Julián contra RODRIGUEZ DA SILVA, RONALDO "Denuncia de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31795 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente Nº 84|679, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.069.47 (nuevos pesos un mil sesenta y nueve con 47|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ROBERTO SEGUNDO BITTERLY, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco contra BITTERLY ROBERTO SEGUNDO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícianse los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31796 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 84|519, de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.085.92 (nuevos pesos nueve mil ochenta y cinco con 92|100 m n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar PEDRO HUGO FERRO VALLERGA y RAMON VAZQUEZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Becoña, Alberto y otros contra FERRO, PEDRO HUGO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31797 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|4.250 de la División Contralor del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 23 de mayo de 1979, adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.526.56 (nuevos pesos nueve mil quinientos veintiséis con 56|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ORLANDO OJEDA CORREA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados: Fisco y Garaza Walter contra ORLANDO OJEDA CORREA "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31798 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|4.322 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.102.14 (nuevos pesos un mil ciento dos con 14|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar OLGA MAGDA RYAN OLIVERA, según sentencia dictada por la Receptoría de Aduana de Paysandú, en autos caratulados: OLGA MAGDA RYAN OLIVERA "Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a la interesada por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31799 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 83|4.248 de la División Contralor del Comercio Internacional. Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 30 de mayo de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 7.871.04 (nuevos pesos siete mil ochocientos setenta y uno con 4|100 m|n), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar NAJUN AZARIO FLATO TURNER, según sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Rocha, en autos caratulados: Fisco, Dagoberto Eduardo Paz Bresque contra NAJUN AZARIO FLATO TURNER y MARA PRYNC FLATO "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31800 Jn.29-v.jl.3.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 84|750 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 6 de junio de 1979 adoptó la siguiente:

RESOLUCION

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de nuevos pesos 4.158.31 (nuevos pesos cuatro mil ciento cincuenta y ocho con 31|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar PEDRO ORENTRAJCH MOSCOVICH, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos caratulados: Fisco y Alberto Ballestrino y otros contra ORENTRAJCH MOSCOVICH, PEDRO "Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado, por medio de edictos del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 31801 Jn.29-v.jl.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se dispone para la venta, de hasta 10.000 kilos de papel desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de julio de 1979, a las 15 horas. — Florida 1178. — La División Administrativa.

27) (C. C.) 8|pub. 31818 Jn.29-v.jl.10.

M. I. y E.

INSTITUTO GEOLOGICO

"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto-ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933 se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Héctor Giorello Ferro (As. 256|78) solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 239, 245, 240, 274, 5101, 5481, 7560 y 17065 ubicados en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado y sobre el predio empadronado con el N.o 3.528 de la Cuarta Sección Judicial del mismo departamento.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales, por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Por el Inspector General de Minas Interino Ing. Mario Gil Nin. Asesor Principal.

27) N$ 84.00 3|pub. 13574 Jn.29-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Notificaciones

Sección Despacho

Expte. N.o 786.130. — Segundo expediente. — Se notifica a: José Luis Díaz Rosello la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 2 de mayo de 1979: "Conceder al Dr. José Luis Díaz Rosello una prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de 274 días a partir del 1.o de enero de 1979 en su cargo de Asistente Sec. Fisiología Obstétrica (Cátedra Depto. de Fisiopatología), a efectos de continuar usufructuando una beca de Entrenamiento en Investigación Médica en los Estados Unidos de Norteamérica".

Expte. N.o 791.170. — Se notifica a Manuel Sabino Pérez la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 11 de mayo de 1979: "Destitúyese por la causal de incapacidad física al funcionario de la Facultad de Medicina (Instituto de Higiene) Sr. Manuel Sabino Pérez".

Expte. N.o 791.552. — Se notifica a: Nereida Alzamendi de Rondan la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 11 de mayo de 1979: "Asciéndase a la funcionaria de la Facultad de Medicina Nereida Alzamendi de Rondan, Ayudante de Servicios Generales, (Puesto N.o 514, Esc. Ad, Grado 3, 40 horas) a Oficial de Servicios Generales (Puesto número 478, Esc. Ad, Grado 4, 36 horas).

Expte. N.o 791.563. — Se notifica a: Néstor Azambuja la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 23 de abril de 1979: "Reelegir al Dr. Néstor Azambuja en el cargo de Profesor Director del Depto. Clínico de Radiología (N.o 2.084, Esc. 2, Grado 5, 24 horas), por un período reglamentario a partir del 22 de mayo de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. N.o 792.828. — Se notifica a: Alvaro Ruocco la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 1.o de junio de 1979: "Autorizar al Dr. Alvaro Ruocco el desempeño de los cargos de Médico Fibroscopista y Ayudante de Clase de la Clínica de Nutrición y Digestivo".

Expte. N.o 792.990. — Se notifica a: Walter Alallón Villero la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 28 de mayo de 1979: "Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el señor Walter Alallón Villero, declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expte. N.o 793.068. — Se notifica a: Lucía Kechichián la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 10 de mayo de 1979: "Conceder a la señora Lucía Kechichián, Asistente Partera de la Clínica Ginecotocológica "A" de la Facultad de Medicina, licencia sin goce de sueldo por 180 días a partir del 10 de abril del año en curso".

Expte. N.o 793.202. — Se notifica a: María Isabel Bove Pérez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 23 de mayo de 1979: "Conceder a la señorita María Isabel Bove Pérez, Asistente para supervisar la práctica del área de Nutrición en la Salud Pública (Esc. II, grado 2) de la Escuela de Nutrición y Dietética licencia especial con goce de sueldo por el término de sesenta días a partir del 15 de mayo del año en curso a efectos de usufructuar una beca que se desarrollará en el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá".

Expte. N.o 793.330. — Se notifica a: Nelson Mazzuchi Frantchez la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 28 de mayo de 1979: "Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el señor Nelson Mazzuchi Frantchez, declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expte. N.o 793.332. — Se notifica a: Walter Espasandín la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1979: "Reelegir al Dr. Walter Espasandín en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Cirugía Cardíaca (N.o 1.598, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 23 de julio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes"

Expte. N.o 793.476. — Se notifica a: Gonzalo Zuasti Herrera la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Zuasti Herrera al cargo de Asistente de Laboratorio de Investigaciones del Departamento de Anatomía Patológica (N.o 1.346, Esc. 2, grado 2, 24 horas) a partir del 9 de mayo de 1979".

Expte. N.o 793.495. — Se notifica a: Horacio Cardozo la siguiente resolución del Secretario Docente de fecha 13 de junio de 1979: "Autorízase a iniciar la licencia el 18 de junio de 1979 de acuerdo a lo solicitado".

Expte. N.o 793.547. — Se notifica a: Jorge De Vecchi del informe de la Sección Perso-

...al de fecha 1.o de junio de 1979: "El Dr. Jorge De Vecchi, fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1978 en el cargo de Asistente de Cirugía Plástica (honorario)".

Expte. N.o 793.610. — Se notifica a: Raúl Medina Milanesi la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1979: "Prorrogar al Dr. Raúl Medina Milanese en el cargo de Asistente de la Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1.249, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 26 de julio de 1979 y con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1979, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.618. — Se notifica a: Nelly Plazza la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de mayo de 1979: "Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la Dra. Nelly Piaza en el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Higiene (N.o 543, Esc. 2, grado 3, 20 horas) por el término de doscientos treinta y siete días a partir del 1.o de enero de 1979, a efectos de continuar desempeñando interinamente un cargo de Profesor Agregado del mismo Servicio".

Expte. N.o 793.722. — Se notifica a: María Antonieta Rebollo la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 22 de mayo de 1979: "Reelegir a la Dra. María Antonieta Rebollo en el cargo de Profesor Agregado de Neuropediatría del Instituto de Neurología (N.o 1786, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 3 de octubre de 1979 con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. N.o 793.743. — Se notifica a: Isaac Libermann la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 29 de mayo de 1979: "Atento a que el Dr. Isaac Libermann fue revocado en su cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Departamento de Fisiopatología, según Nota 1050|77 del 13 de julio de 1977 del Rectorado no se autoriza su inscripción en el llamado a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Director del Depto. de Fisiopatología".

Expte. N.o 793.744. — Se notifica a: Dora Maguirre la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 21 de mayo de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la señora Dora Maguirre al cargo de Asistente de la Escuela Universitaria de Enfermería (número 1.653, T. 1, Esc. 2, Grado 2, 24 horas) a partir del 28 de abril de 1979 y atento a los motivos invocados".

Expte. N.o 793.750. — Se notifica a: Jaime Alvarez Mazza la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 23 de mayo de 1979: "Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al Dr. Jaime Alvarez Mazza en el cargo de Ayudante del Curso para Técnicos en Radiología de la Escuela de Tecnología Médica (N.o 1.448, Grado 1, 6 horas) por el término de 365 días a partir del 1.o de julio de 1978, a efectos de continuar desempeñando interinamente otro cargo docente en el mismo Servicio".

Expte. N.o 793.785. — Se notifica a: Alvaro Osorio la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 11 de junio de 1979: "Visto: la nota presentada por el Dr. Alvaro Osorio por medio de la cual comunica su imposibilidad de seguir desempeñando el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Pediátrica, en el cual fue prorrogado por resolución el suscrito de fecha 27 de marzo de 1979; Se resuelve: Dejar sin efectos la prórroga dispuesta por resolución N.o 13 de fecha 27 de marzo de 1979 y en consecuencia el cese del Dr. Alvaro Osorio en el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Pediátrica (N.o 689, R. 1, Esc. 2, Grado 3, 24 horas) se producirá el próximo 13 de junio de 1979.

Expte. N.o 793.793. — Se notifica a: María Escandell López la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 25 de mayo de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por la señorita María Escandell López al cargo de Ayudante del Depto. de Bioquímica (P. G., Esc. 2, Grado 1, 10 horas) a partir del 1.o de junio de 1979".

Expte. N.o 793.898. — Se notifica a: Alberto Ruben Ardao la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 1.o de junio de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Alberto Ruben Ardao al cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "A" (N.o 1.243, Esc. 2, Grado 4, 24 horas) a partir del 29 de junio de 1979, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios y agradecer los importantes servicios prestados a la Facultad".

Expte. N.o 793.922. — Se notifica a: Susana Perdomo y Graciela Mandioni la siguiente resolución del Coordinador General de Servicios Docentes de fecha 7 de junio de 1979: "No es posible acceder a lo solicitado, debe ceñirse al cronograma establecido por Bedelía".

Expte. N.o 793.966. — Se notifica a: Arnoldo Esponda la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 5 de junio de 1979: "Reelegir al Dr. Arnoldo Esponda en el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Farmacología (N.o 1.247, Esc. 2, Grado 4) por un período reglamentario a partir del 11 de junio de 1979, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes, y sujeto a confirmación anual".

Expte. N.o 793.980. — Se notifica a: Lázaro Lewi Loparkin la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 22 de mayo de 1979: "Aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Lázaro Lewi Lopatkin declarando que existe interés para la enseñanza en que se conceda".

Expte. N.o 793.981. — Se notifica a: Amelio Polero Rodríguez la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 4 de junio de 1979: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr Amelio Polero Rodríguez al cargo de Ayudante de Farmacología (Esc. 2, Grado 1, 10 horas P. G.) a partir del 21 de mayo de 1979, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo Departamento".

Expte. N.o 790.473. — Se notifica a: Irma Conserva, la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 6 de junio de 1979: "1) Designar a la Dietista Sra. Irma Conserva para participar en representación de esta Facultad en el primer curso multidisciplinario de capacitación docente para la enseñanza superior que tendrá lugar entre los días 18 y 29 de junio de 1979; 2) Atento a que el citado Curso se desarrollará en régimen de jornada completa, eximir a las personas nombradas en el ordinal primero del cumplimiento de sus actividades docentes en esta Casa de Estudios por el período ante mencionado".

Expte. N.o 783.543. Segundo expediente. — Se notifica a: Carlos Finochetti, Raquel García, Víctor Vila, Martha Sosa, y Nelly Plaza, de la resolución del Rector Interventor de la Universidad de fecha 25 de mayo de 1979: "Autorizamos a los docentes mencionados viajar a Paysandú a efectos del dictado de cursos de la Escuela de Tecnología Médica extendiéndoles su volumen horario a 10 horas semanales".

27) (C.C.) 3|pub. 31793 Jn.29-v.jl.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Llamados a aspirantes

Repartido N.o 125-979

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina y honoraria, hasta el 31 de diciembre de 1979, o revocación de la designación respectiva, de los siguientes cargos:

Res. Dec. Int. de fecha 18 de junio de 1979 Expte. N.o 794.029. — 2 Docentes Honorarios Ayudantes de Curso de Técnicos en Fisioterapia de la Escuela de Tecnología Médica (para desempeñar funciones en el Hospital Maciel y Hospital Pasteur, a nivel de grado 1).

Res. Dec. Int. de fecha 18 de junio de 1979, Expte. N.o 794.035. — Docente Honorario especializado del Depto. de Medicina Legal) equivalente al cargo de Asistente grado 2).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 10 de julio de 1979. — Montevideo, 26 de junio de 1979.

27) (C.C.) 1|pub. 31764 Jn.29-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Rectoría
NOTIFICACION

Se notifica al señor Diego Abal Oliú, representante de la Empresa Producciones del Sur Limitada la siguiente resolución adoptada por el señor Rector Interventor de la Universidad de la República recaída en expediente Número 4227|979|Ext.

Montevideo, 28 de mayo de 1979

De acuerdo con el informe precedente, no ha lugar a lo solicitado. Comuníquese y archívese. (Firmado). Contador Jorge A. Anselmi Rector Interventor.

27) (C. C.) 3|pub. 31809 Jn.29-v.jl.12.

AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos: ROCHA DE PAIVA, ANIBAL "Ausencia" (Ficha S. 290|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elmira De Paiva Andina, solicitando la declaración de ausencia de su hijo Aníbal Rocha De Paiva.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 7.00 1|pub. 13558 Jn.29-v.jn.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: BENTANCOR RAMIREZ JUAN JOSE "Emancipación" (V. 510|978), se hace saber que se han presentado Isabelino Bentancor Díaz y Leoncia Ramírez, solicitando la emancipación de su menor hijo Juan José Bentancor Ramírez que fue autorizada por auto N.o 19.154 de 26 de diciembre de 1978, cuya escritura fue autorizada por la Esc. Martha Blanco Giani, el 27 de marzo de 1979, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 6 de abril de 1979 con el N.o 16 al folio 35 del libro N.o 1.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.40 1|pub. 13557 Jn.29-v.jn.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO. "Emancipación" (Ficha S. 40|979), se hace saber que por Auto N.o 2750 de 23 de marzo de 1979, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 281 del C.C., se concedió la emancipación y habilitación para ejercer el comercio a Antonio García Rodríguez.

Se extendió escritura el 30 de mayo de 1979 ante el Esc. Antonio Loureiro, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 147, el 31 de mayo de 1979.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo junio 22 de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 8.40 1|pub. 13641 Jn.29-v.jn.29.

EXTRAVIO

Se extravió libreta de Ahorro Previo del Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Pando, N.o 832|1 a nombre de José Berasategui. — Se agradece su devolución en Avda. Roosevelt 962, Apto. 6, Pando.

27) N$ 21.00 3|pub. 13536 Jn.29-v.jl.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CORRAL DE PALMAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CORRAL DE PALMAS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben:

Acta de Constitución de CORRAL DE PALMAS SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los 16 días del mes de noviembre de 1978, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Con el nombre de CORRAL DE PALMAS S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: a) La compraventa, tenencia y explotación de bienes rurales y la realización de toda clase de actividades agropecuarias; b) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles, construcción, compraventa, permuta, fraccionamiento, arrendamiento, administración por cuenta propia o de terceros; c) Comercialización, exportación, importación de toda clase de máquinas, repuestos, mercaderías o materias primas, por cuenta propia o de terceros; d) Ejercer representaciones, mandatos, corretajes, comisiones o consignaciones, prestar asesoramiento técnico, dar servicios de cualquier índole; e) Las actividades antes expuestas podrán ejercerse en calidad de socio, copartícipe o cualquier otra, que no esté prohibida por la legislación vigente en el país donde se realicen; f) No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones), representados por acciones nominativas de N$ 1.00 (nuevos pesos uno) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. También reglamentará todo lo relativo a las transferencias de acciones (artículos 412 y 416 del Código de Comercio). Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de su suscriptor o poseedor de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asamblea, dentro de su competencia de acuerdo con lo dispuesto par la ley 14.548 del 29 de julio de 1976.

Dirección y administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea de accionistas, pudiendo ser reelectos. Para ser Director, no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta que tomen posesión los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con las más amplias facultades de disposición sobre bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales, toda clase de bienes muebles o inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta poder o telegrama. El apoderado podrá o no ser director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días siguientes de recibir el petitorio.

Art. 11. Las asambleas se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de su realización. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento al artículo 10 del decreto del 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aun las Extraordinarias, convocadas para tratar la reforma de estatutos y los temas referidos en la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras.

Art. 12. La asamblea designará su Presidente y un accionista que firmará el acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las asambleas Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el Ejercicio y tendrán por objeto considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directorio, Síndico —si así lo resuelve— y considerar únicamente cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. Cualquier asamblea de accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en moneda nacional o extranjera, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneración.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierra, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda y a la Dirección General Impositiva.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Organo Jurisdiccional; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 18. Corresponde a los fundadores: a) Determinar el número de inte

grantes del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos; b) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la Sociedad, a llevar a cabo los negocios sociales y a dirigirla hasta el nombramiento de los Directores con idénticas facultades que éstos.

Art. 19. Autorízase a los fundadores para que conjunta, separada o alternativamente tramiten la aprobación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones y observaciones que se formulen, modificando los presentes estatutos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites que fueran menester.

Art. 20. Con las mismas facultades del artículo anterior, se designa además a la señorita Graciela Pascual.

Los abajo firmantes solicitamos al escribano Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. — Fernando Etchegorry Ferreira. — Manuel Sáez Guelfi. — Fernando Etchegorry Maurer.

Gerardo Rocca Couture, Escribano, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Manuel Sáez Guelfi, casado en primeras nupcias con Esther Carrere; Fernando Juan Carlos Etchegorry Ferreira, casado en segundas nupcias con Esther Luisa Sáenz Narbondo; Fernando Etchegorry Maurer, soltero, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468, P. 3; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el acta social constitutiva de CORRAL DE PALMAS SOCIEDAD ANONIMA que antecede, previa lectura que de la misma les di. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de febrero de 1979. — Señor Director de División contador Juan L. Blasina: Como resulta del acta glosada de Fs. 2 a Fs. 5, con fecha 16 de noviembre de 1978, se constituyó una sociedad anónima denominada CORRAL DE PALMAS S. A. La referida gestión no merece observaciones que formular, habiéndose cumplido en la misma con las normas legales y reglamentarias vigentes. Según certificado de Fs. 1, expedido por esta Oficina, se ha justificado la observancia de los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a usted atentamente: El Inspector de Hacienda doctora Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) doctor Eduardo Chavarría.

168|979. — 14.o T.o Les. — Fiscalía Nacional de lo Civil de 4.o Turno. — Entrada: 23 de marzo de 1979. Salida: 26 de marzo de 1979. — Vista N.o 1.107. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de 4.o Turno.

N.o 2.861. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de CORRAL DE PALMAS SOCIEDAD ANONIMA, autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese y, previos los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: nuevos pesos 10.000.00). — Vernazza, Juez Letrado en lo Civil de 14.o Turno. — Raúl A. Avondet, Actuario.

Se deja constancia que el auto Nº 2.861 de fecha marzo 30 de 1979, fue notificado el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original que luce a fojas 8, 8 Vta., 9 y 9 Vta. del expediente caratulado CORRAL DE PALMAS S. A. "Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno, Ficha E-1, 1979 — Montevideo, 1.o de febrero de 1979.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los treinta días de abril de mil novecientos setenta y nueve el que sello, signo y firmo. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve a las 17 horas e inscripta en este Registro con el N.o 253 al folio 1.637 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.

N$ 5.187.00 — 1 pub. — 13527.

ISEL DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210295710012)

Juncal 1305

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	86.489.10
Créditos por ventas	509.567.43
Otros créditos	11.818.19
Bienes de uso	96.217.44
	704.092.16

Pasivo —

Deudas diversas	572.658.99
Capital social	25.000.00
Ajustes patrimonio	6.559.63
Reservas	54.406.29
Resultados acumulados	45.467.25
Total pasivo y Patrim.	704.092.16

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	533.040.11
Desc., Bon., Imp., etc.	(—)
Ingresos operativos netos	533.040.11
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. prestados	(—)
Resultado bruto	—
Gastos Adm. y ventas	(510.646.86)
Resultados financieros	23.074.00
Impuesto a la renta	(5.624.20)
Resultados netos	39.843.05

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

Voluntarias libres	20.467.25

A Propietarios:

En partes de capital (50% del capital)	25.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 a 24 del libro Copiador de Inventarios y Balances, certificado el 27 de agosto de 1975, anotado con el Nº 3.964 al fo. 190 del libro 25.

N$ 240.30 — 9013 — 1|pub.

EMBOTELLADORA DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210114160015)

Avda. Millán 4284

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.860.64
Inversiones temporarias	85.176.23
Créditos por ventas	1.076.016.28
Otros créditos	10.377.88
Créditos a largo plazo	3.795.19
Inversiones a largo plazo	39.560.00
Bienes de uso	6.147.055.46
	7.372.841.68

Pasivo —

Deudas comerciales	49.998.96
Deudas financieras	41.100.33
Deudas diversas	281.713.49
Deudas a largo plazo	106.556.59
Previsiones no corrientes	—
Capital social	6.099.00
Ajustes al patrimonio	6.803.773.66
Reservas	125.325.68
Resultados acumulados	(41.726.03)
Total del pasivo y Patrim.	7.372.841.68

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	2.030.000.00
Desc., Bonif., Imp., etc.	(—)
Ingresos operativos netos	2.030.000.00
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. prestados	(—)
Resultado bruto	2.030.000.00
Gastos de Adm. y ventas	(1.207.590.55)
Resultados diversos	52.502.93
Resultados financieros	(255.599.70)
Res. extraordinarios	71.968.73
Impuesto a la renta	(231.911.40)
Resultado neto	459.370.01

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A resultados acumulados	459.370.01

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 120, 121, 122 y 123 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de agosto de 1947.

N$ 191.70 — 8916 — 1|pub.

CIA. INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

(RUC 210256320012)

Coronel Francisco Tajes 1125

Estado de situación patrimonial al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.896.409.77
Inversiones temporarias	25.095.812.62
Créditos por ventas	4.447.756.08
Otros créditos	10.994.767.98
Bienes de cambio	36.108.222.94
Inversiones a largo plazo	4.447.621.82
Bienes de uso	16.275.186.91
Intangibles	6.308.28
Especial	7.597.391.79
	117.869.478.19
Cuentas de orden y Cont.	13.067.876.22

Pasivo —

Deudas comerciales	12.125.379.30
Deudas diversas	52.235.206.14
Deudas a largo plazo	3.467.260.65
Especial	7.597.391.79
Capital social	500.000.00
Ajustes al patrimonio	11.857.046.88
Reservas	14.358.567.15
Resultados acumulados	15.728.626.28
Total del pasivo y Patrim.	117.869.478.19
Cuentas de orden y Cont.	13.067.876.22

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	240.467.002.49
Imp. Espec. al Cons.	(161.915.765.17)
Ingresos operativos netos	78.551.237.32
Costo de los bienes vendidos	(60.665.998.75)
Resultado bruto	17.885.238.57
Gastos de Adm. y ventas	(6.679.245.85)
	12.508.085.23
Resultados diversos	62.748.28
Resultados financieros	7.450.509.53
Res. extraordinarios	(1.115.914.42)
	18.905.428.62
Impuesto a las rentas	(2.173.857.86)
Resultado neto	15.429.478.25

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales	8.800.000.00
A Propietarios:	
En efectivo (1.200% del capital)	6.000.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio y Síndico	667.005.00
A resultados acumulados	261.621.28
	15.728.626.28

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de enero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 y 58 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1959 y anotado con el Nº 7.499 a folio 106 del libro 10.

N$ 232.20 — 8339 — 1|pub.

SAPORITI ANGREX S. A.

(RUC 210196580013)

Durazno 1160

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	135.654.18
Créditos por ventas	945.721.74
Otros créditos	4.086.43
Bienes de cambio	1.094.209.63
Bienes de uso	389.247.88
	2.568.919.86
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Pasivo —

Deudas comerciales	884.857.19
Deudas financieras	27.350.00
Deudas diversas	427.440.84
Capital social	29.100.00
Ajustes al patrimonio	508.369.81
Reservas	356.773.39
Resultados acumulados	335.028.63
Total del pasivo y Patrim.	2.568.919.86
Cuentas de orden y Cont.	25.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	3.764.528.43
Desc., Bon., Imp., etc.	(38.171.82)
Ingresos operativos netos	3.726.356.61
Costo de los bienes vendidos o de los Ser. Prest.	(2.218.295.35)
Resultado bruto	1.508.061.26
Gastos de Adm. y ventas	(1.039.505.55)
Resultados diversos	19.051.33
Resultados financieros	(48.759.01)
Impuesto a la renta	(103.819.40)
Resultado neto	335.028.63

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	100.215.12
Legales y Estatutarias	92.292.91
A Propietarios:	
En efectivo (100% del capital)	22.520.60
A otros destinos:	
En efectivo a directores y cargas sociales	120.000.00
	335.028.63

Aprobados por la asamblea de accionistas el 24 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 811 y 812 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 8.899 al folio 129 del libro 13, de setiembre 19 de 1962.

N$ 213.30 — 8882 — 1|pub.

BEMAOR S. A.

(RUC 210134840011)

Río Negro 1354, Esc. 29

Estado de situación patrimonial al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	108.396.11
Créditos por ventas	937.143.07
Otros créditos	72.460.09
Bienes de cambio	89.414.92
Bienes de uso	14.007.40
	1.221.414.19
Ctas. de orden (Acc. a Em.)	4.000.00

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	864.468.46
Deudas diversas	145.207.32
Capital social	6.000.00
Reservas	109.885.88
Res. acumulados	95.859.93
Total del pasivo y Pat.	1.221.414.19
Ctas. de orden (Cáp. Aut.)	4.000.00

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	2.356.858.05
Costo de los bienes Vend.	(2.075.613.71)
Resultado bruto	281.244.34
Gastos de Adm. y ventas	(170.180.72)
Resultados financieros	5.133.86
Impuesto a la renta	(20.337.55)
Resultado neto	95.859.93

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	8.941.49
Voluntarias libres	1.918.44
A Propietarios:	
En efectivo	85.000.00
	95.859.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 90 del libro Inventario, certificado el 25 de noviembre de 1936.

N$ 180.90 — 9061 — 1|pub.

O. K. INDUSTRIA RENOVADORA DE NEUMATICOS DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210167870017)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	33.559.41
Créditos por ventas	323.236.95
Otros créditos	100.481.73
Bienes de cambio	24.953.25
Bienes de uso	77.271.32
	559.502.66

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	217.203.82
Deudas diversas	201.544.80
Capital social	500.00
Aportes no capitalizados	2.152.50
Ajustes al patrimonio	47.270.14
Reservas	250.00
Resultados acumulados	90.581.40
	559.502.66

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.538.460.42
Ingresos operativos netos.	1.538.460.42
Costo de los bienes Vend.	(977.676.73)
Resultado bruto	560.783.69
Gastos de Adm. y ventas	(452.930.58)
Resultados financieros	2.438.40
Impuesto a la renta	(14.833.31)

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	53.100.00
A Propietarios:	
En efectivo	37.481.40
	90.581.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 27 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a Libro de Actas de Directorio del folio 49 al folio 56.

N$ 232.20 — 9133 — 1|pub.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

(RUC 210140700013)

Rincón 432

Estado de situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	3.444.56
Inversiones temporarias	43.013.89
Otros créditos	44.840.49
Inversiones a largo plazo	501.00
	91.799.94

Pasivo —

Deudas diversas	[illegible].368.76

Patrimonio:

Capital social	525.00
Reservas	3.652.50
Resultados acumulados	28.253.68
	32.431.18
	91.799.94

Estado de resultados

Ingresos operativos netos	199.935.29
Costo de los bienes vendidos o los servicios prestados	(76.563.50)
Resultado bruto	123.371.79
Gastos de Adm. y ventas	(65.634.00)
Resultados financieros	19.867.11
Resultado neto	77.604.90

Distribución de utilidades

Beneficios del ejercicio	77.604.90
Saldo anterior	3.148.78
	80.753.68
Dividendo provisorio	52.500.00
Dividendo complementario	26.250.00
	78.750.00
A cuenta nueva	2.003.68
	80.753.68

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 al 50 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de febrero de 1950.

N$ 145.80 — 8477 — 1|pub.

FRANCISCO SARUBBI S. A.

(RUC 100019720013)

Piriápolis (Maldonado)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	174.365.29
Créditos por ventas	1.517.329.83
Otros créditos	14.117.83
Bienes de cambio	1.627.285.89
Bienes de uso	506.130.08
	3.839.228.92
Cuentas de orden y Cont.	1.056.076.77
	4.895.305.69

Pasivo —

Deudas comerciales	1.582.389.81
Deudas financieras	636.981.04
Deudas diversas	241.067.84
Capital social	2.000.00
Ajustes al patrimonio	272.463.28
Reservas	686.777.04
Resultados acumulados	417.549.91
Total del pasivo y Patrim.	3.839.228.92
Cuentas de orden y Cont.	1.056.076.77
	4.895.305.69

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	9.585.235.64
Costo de los bienes Vend.	(7.789.387.97)
Resultados brutos	1.795.847.67
Gastos de Adm. y ventas	(1.021.971.36)
Resultados financieros	(251.326.40)
Impuesto a la renta	(105.000.00)
	417.549.91

Aplicación:

A Reservas:

Legales y Estatutarias	20.856.57
Voluntarias afectadas	187.594.29
Voluntarias libres	209.099.05
	417.549.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 21 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 107 del libro Copiador rubricado en Maldonado el 8 de marzo de 1949.

N$ 189.00 — 8881 — 1|pub.

SANDBERG Y REYES S. A.

(RUC 210306510014)

25 de Agosto 638

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	23.645.88
Banco República	14.641.88
Deudores varios	14.110.06
Materias primas	11.526.89
Muebles y útiles	1.466.28
Maquinarias	529.20
Herramientas	86.46
Instalaciones	2.46
Vehículos	22.50
Acciones a emitir	50.00
Acciones emitidas	100.00
Acciones integradas	100.00
	66.281.61

Pasivo —

Acreedores varios	5.077.80
Caja de Jubilaciones	1.842.77
Asse	531.51
OIR	16.688.76
IVA	5.036.56
Caja de Asignaciones	2.785.19
Capital autorizado	150.00
Amortización activo fijo	155.83
Capital suscrito	100.00
Capital integrado	100.00
Utilidad ejercicios Anter.	29.792.43
Utilidad del ejercicio	4.020.76
	66.281.61

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	100.269.47
Utilidad del ejercicio	4.020.76
	104.290.23

Ganancias —

Ventas	104.290.23
	104.290.23

Las utilidades se vuelcan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 50 y 51 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de marzo de 1960 y anotado con el Nº 1.228 al folio 181 del libro 10.

N$ 150.00 — — 1|pub.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.

Florentino Castellanos 4159

(RUC 210262530015)

Estado de situación patrimonial al 31 de julio de 1978

Activo —

Disponibilidades	2.266.42
Créditos por ventas	70.651.95
Otros créditos	47.676.64
Bienes de cambio no Corrientes	12.046.30
Bienes de uso	113.815.96
Total del activo	246.457.37

Pasivo —

Deudas comerciales	48.606.95
Deudas diversas	14.824.61
Capital social	300.00
Reservas	50.726.23
Resultados acumulados	131.999.47
Total del pasivo y Patrimonio	246.457.37

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1978

Ingresos operativos	515.965.68
Desc. Bonif., Imp., etc.	(387.90)
Ingresos operativos netos	515.577.78
Costo de los Serv. Prestados	(426.098.67)
Resultado bruto	89.479.11
Gastos de Adm. y venta	(57.787.31)
	31.691.80
Resultados diversos	(18.589.01)
Resultados financieros	(16.056.51)
	7.046.28
Impuesto a la renta	(47.838.61)
Resultado neto	(40.792.33)

Aprobados por asamblea general extraordinaria realizada el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 a 6 del libro Inventario.

N$ 162.00 — 8923 — 1|pub.

JOSE FERNANDEZ CRISTOVO S. A.

Florentino Castellanos 4159

(RUC 210262530015

Activo —

Disponibilidades	76.701.06
Créditos por ventas	252.014.68
Otros créditos	90.916.95
Bienes de cambio no Ctes.	11.433.04
Bienes de uso	52.263.67
Total del activo	**483.329.50**

Pasivo —

Deudas comerciales	31.495.78
Deudas diversas	132.794.73
Previsiones	14.506.24
Capital social	300.00
Reservas	79.929.88
Resultados acumulados	224.302.87
Total de Pas. y Patrimonio ..	483.329.50

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1977

Ingresos operativos netos ..	665.903.33
Costo de Serv. prestados ...	(424.974.28)
Resultado bruto	240.929.05
Gastos de Adm. y ventas ..	(40.592.96)
	200.336.09
Resultados diversos	(11.935.28)
Resultados financieros	(73.24)
	188.327.57
Impuesto a la renta	(15.535.77)
Resultado neto	172.791.80

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el día 31 de julio de 1977

Reservas —

Voluntarias libres	131.999.47

Otros destinos —

A resultados acumulados ..	40.792.33
	172.791.80

Aprobados por asamblea general extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 158 a 161 del libro Inventario.

N$ 162.00 — 8924 — 1|pub.

HIERROMAT S. A.

(RUC 210000110019)

Fco. Acuña de Figueroa 2083

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	532.808.84
Inversiones temporarias	—
Créditos por ventas......	1.652.844.11
Otros créditos	503.669.64
Bienes de cambio	5.778.086.84
Créditos de largo plazo..	—
Bienes de cambio no corrientes	—
Inversiones a largo plazo ..	1.316.50
Bienes de uso	1.154.454.69
Intangibles	8.128.39
	9.631.309.01
Cuentas de orden y Cont.	2.806.593.39
	12.437.902.40

Pasivo —

Deudas comerciales	443.168.06
Deudas financieras	6.316.688.32
Deudas diversas	651.480.79
Previsiones	50.00
Deudas a largo plazo ...	—
Previsiones no corrientes	—
Capital social	150.000.00
Aportes no capitalizados .	998.179.32
Ajustes al patrimonio ...	—
Reservas	869.696.78
Resultados acumulados .	202.045.74
	9.631.309.01

Cuentas de orden y contingencias:

Acreedores por aperturas de créditos de importación:

Banco Francés e Italiano para la América del Sud	689.061.88
Banco de Londres para la América del Sud	1.233.059.59
Banco La Caja Obrera ...	602.268.40
Unión de Bancos del Uruguay	282.203.52
	2.806.593.39
	12.437.902.40

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	18.704.242.25
Des., Bon., Imp., etc. ...	(2.265.241.87)
Ingresos operativos netos	16.439.000.38
Costo de los bienes vendidos o servicios prestados	(12.377.387.75)
Resultado bruto	4.061.612.63
Gastos de Adm. y ventas	(1.319.479.37)
	2.742.133.26
Resultados diversos ...	(471.433.39)
Resultados financieros .	(2.069.024.13)
Res. extraordinarios ...	370.00
Ajustes a Res. de Ejerc. anteriores	—
	202.045.74
Impuesto a la renta	—
Resultado neto	202.045.74

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978

	N$
A Reservas:	
Legales y Estatutarias	4.040.91
Voluntarias afectadas	—
Voluntarias libres	198.004.83
A Propietarios:	
En efectivo	—
En partes de capital	—
A otros destinos:	
En efectivo	—
En partes de capital	—
A resultados acumulados ...	—
	202.045.74

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 338 del libro Copiador de Inventarios Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de octubre de 1953 y anotado con el Nº 8.134 al folio 186 del libro respectivo Nº 2.

N$ 280.80 — 9265 — 1|pub.

N. C. R. DEL URUGUAY S. A.

(RUC 210136480016)

Yaguarón 1225|33

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	92.530.00
Créditos por ventas	6.461.424.00
Otros créditos	67.238.00
Bienes de cambio	3.149.761.00
Créditos de largo plazo ..	1.931.547.00
Bienes de uso	1.126.682.00
	12.829.182.00

Pasivo —

Deudas comerciales	413.051.00
Deudas financieras	3.493.461.00
Deudas diversas	3.896.799.00
Previsiones	753.609.00
Deudas a largo plazo	2.006.277.00
Capital social	235.500.00
Aportes no capitalizados .	63.089.00
Resultados acumulados ..	1.967.396.00
	12.829.182.00

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	10.577.089.00
Des., Bon., Imp. etc.	(32.628.00)
Ingresos operativos netos	10.544.461.00
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(4.814.960.00)
Resultado bruto	5.729.501.00
Gastos de Adm. y ventas	3.461.091.00
Resultados diversos	244.328.00
Resultados financieros .	(1.523.651.00)
Res. extraordinarios	3.900.00
Resultado neto	992.987.00

Distribución de utilidades
Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1978

A otros destinos:

	N$
Resultados acumulados ..	992.987.00

Aprobados en asamblea de accionistas el 30 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se hallan copiados a libro Inventario, folios 198 y 199.

N$ 205.20 — 9193 — 1|pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(R.U.C. 210776430017)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	1.089.70
Pérdidas y ganancias	432.13
	1.521.83

Pasivo —

Impuestos	21.83
Capital integrado	1.500.—
	1.521.83

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	3.20
	3.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9306 — 1 pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(R.U.C. 210776430017)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	989.70
Pérdidas y ganancias	535.32
	1.525.02

Pasivo —

Impuestos	25.02
Capital integrado	1.500.—
	1.525.02

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	3.19
Gastos de administración	100.—
	103.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9307 — 1 pub.

RAWESTOR COMPANY S. A.

(R.U.C. 210776430017)

25 de Mayo 444 - (Piso 2)

Balance General al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	989.70
Pérdidas y ganancias	538.20
	1.527.90

Pasivo —

Impuestos	27.90
Capital integrado	1.500.—
	1.527.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos	2.88
	2.88

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del libro Copiador de Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de noviembre de 1969 y anotado con el Nº 3.118 a folio 85 del libro 20.

N$ 81.00 — 9308 — 1 pub.

GLENWOOD INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 43.562)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de octubre de 1978

Activo —

	N$
Ctas. Ctes.	58.488.97
Inmuebles	3.526.39
	62.015.36

Pasivo —

Capital integrado	145.—
Fondo reserva reval.	1.224.72
Pérdidas y ganancias	60.645.64
	62.015.36

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	N$
Alquileres	19.417.—
	19.417.—

Pérdidas —

Gastos generales	7.194.—
Impuestos	149.—
Deudores incobrables	11.603.74
Utilidad del ejercicio	470.26
	19.417.—

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 20 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1959 y anotado con el Nº 5628 a Folio 57 del Libro 10.

N$ 102.60 — 9309 — 1 pub.

FIAT CONCORD URUGUAY

(R. U. C. 210334050014)

Colonia 2249

ESTADO DE SITUACION

Balance cerrado el 31 de diciembre de 1975

A C T I V O

Disponible:			
Caja		600.—	
Bancos		72.49	672.49
Créditos:			
Por ventas			
Deudores varios		52.046.39	
Deudores documentados		37.054.11	
Menos:			
Previsión Deud. incobrables		— 3.782.01	185.318.49
Bienes de uso:			
Valor de origen			
Rodados	21.792.99		
Equipos y Dot. de oficina	3.602.96	25.395.95	
Menos:			
Amortizaciones ejercicios anteriores	— 2.798.05		
Amortización del ejercicio	— 5.808.54	— 8.606.59	16.789.36
			202.780.34

P A S I V O

Deudas bancarias:			
Documentos a pagar			160.000.—
Otras deudas:			
Fiscales		24.904.78	
Sociales		3.061.63	27.966.41
Provisiones:			
Para impuestos		214.62	
Para Cargas Sociales		3.227.24	3.441.86
Previsiones:			
Para indemnizaciones			1.764.63
Utilidades diferidas:			
Rentas anticipadas			4.647.03
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto			
Capital integrado	1.200.—		
A integrar	1.300.—		
Menos: accionistas	— 1.300.—		
Utilidades:			
De ejercicios anteriores	2.090.48		
Del ejercicio	1.669.93	3.760.41	4.960.41
			202.780.34

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1975 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1975

Servicios prestados a terceros	72.200.—	
Descuentos obtenidos	418.78	
Utilidad p. venta activo fijo	15.121.06	
Intereses activos	4.069.87	
Dif. redondeo	0.04	91.809.75
Menos:		
Sueldos y Cargas Sociales	20.395.49	
Amortizaciones	5.808.54	
Gastos fiscales	289.15	
Gastos financieros	60.505.40	
Previsión deudores incobrables	3.141.24	90.139.82
Utilidad del ejercicio		1.669.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas con fecha 19 de diciembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el Libro Inventario a Folios 19 a 21.

N$ 609.60 — 2751 — 1 pub.

MOLINO SCHIAVONE S. A.

(R. U. C. 210427060014)

Colón 1486 (P. 2 Esc. 2)

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	377.892.62	Deudas comerciales	2:186.168.19
Créditos por ventas	1:130.889.31	Deudas financieras	1:645.852.83
Otros créditos	202.728.73	Deudas diversas	127.033.04
Bienes de cambio	1:848.140.02	Capital social	10.000.—
Otros activos corrientes	233.374.03	Ajustes al patrimonio	1:371.206.35
Bienes de uso	1:601.422.49	Reservas	52.160.64
		Resultados acumulados	2.026.15
Total de activos	5:394.447.20	Total de pasivo	5:394.447.20
Ctas. de orden y contingencias	91.391.—	Ctas. de orden y contingencias	91.391.—
	5:485.838.20		5:485.838.20

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	8:571.585.56
Ingresos operativos netos	8:571.585.56
Costo de los bienes vendidos	(7:914.937.29)
Resultado bruto	656.648.27
Gastos de administración y ventas	(77.137.62)
	579.510.65
Resultados diversos	(238.223.49)
Resultados financieros	(285.459.82)
Resultados extraordinarios	3.390.65
Ajustes a Res. de ejercicios anteriores	(49.735.16)
	2.701.63
Impuesto a la renta	(675.38)
Resultado neto	2.026.15

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1978

	N$
A reservas voluntarias	2.026.15

Las utilidades líquidas del ejercicio serán vertidas a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en fojas 296 a 308 del Libro Inventario, inscripto en la Matrícula de Comerciantes del Legajo Nº 1 de matrículas en el Registro de Comercio elevado por el Juzgado de Primera Instancia de Maldonado.

N$ 286.20 — 9031 — 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1979

SALDOS DEUDORES

	N$
Caja y Bancos	450:565.938.59
Corresponsales, otras reservas internacionales y Valores	1.069:468.143.39
Bienes a la venta	1:186.403.34
Colocaciones	5.826:719.679.77
Inmuebles, muebles, útiles, equipos y otras inversiones	395:360.994.01
Cuentas transitorias	496:853.332.21
Deudores contingentes	396:467.382.24
Total	8.636:621.873.55

SALDOS ACREEDORES

	N$
Capital y reservas	2.613:878.967.56
Depósitos y obligaciones	4.001:544.349.21
Cuentas transitorias	541:033.918.86
Previsiones generales	1.083:697.255.68
Compromisos contingentes	396:467.382.24
Total	8.636:621.873.55
Total de Cuentas de Orden	8.683:439.718.44

Tribunal de Cuentas de la República. — Verificada la concordancia numérica de este Balance de Saldos con los respectivos registros.

Cr. Moisés Cohen Berro
Presidente

Cr. Luis A. García Suárez
Contador General

Dr. Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Sr. Ruben A. Pascale
Gerente General

C.C. — 31803 — 1 pub.